
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

POSGRADO EN GEOGRAFÍA

MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA

Orientación: Sociedad y Territorio.

**LA PRODUCCIÓN NEOLIBERAL DEL ESPACIO RURAL
MEXICANO. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS
PÚBLICOS EN EL PARQUE NACIONAL COFRE DE
PEROTE.**

Presenta. Lic. Jorge Adrián Flores Rangel

Asesora. Dra. Verónica Ibarra



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL.

AGRADECIMIENTOS.

SIGLAS.

INDICE DE CUADROS Y FIGURAS.

INDICE RESUMIDO.

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO I. LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL OBJETO DE ESTUDIO.

I.1. Breve análisis del estudio académico del PROCEDE.

I.1.1. Los análisis técnico-operativos de geógrafos e ingenieros agrícolas.

- A. Reflexiones laborales.
- B. Reflexiones técnico-operativas.
- C. Reflexiones epistemológicas.
- D. Reflexiones en torno al PROCEDE.

I.1.2. Análisis político-estructurales de Ciencias Políticas y Administración Pública.

A. Reforma del Estado, PROCEDE y democracia.

I.1.2.A.1. La Reforma del Estado y del sector agropecuario.

I.1.2.A.2. La Reforma mundial y la reforma nacional.

B. Conclusión. El PROCEDE como “*mecanismo de transferencia*”.

I.1.3. El análisis de la *propiedad* y la *posesión* desde el Derecho.

- A. La propiedad y la posesión como conceptos jurídicos.
- B. La propiedad y la posesión de la tierra en México.
- C. La propiedad y la posesión en el calpulli y el ejido.
- D. La propiedad y la posesión en la ley agraria mexicana.
- E. Afirmación de la propiedad y negación de la posesión: el dominio pleno.

I.1.4. Balance general de la construcción teórica del PROCEDE.

-
- I.2. El estudio del Cofre de Perote y del Parque Nacional.
 - I.2.1. La potencia discursiva de los conceptos: *región, paisaje y espacio*.
 - I.2.2. El valor de uso de las sierras de Veracruz.
 - I.2.3. ¿Elemento pasivo? La población y sus derechos de propiedad.
 - I.2.4. Conclusión: las alternativas al manejo o la producción del espacio.

CAPÍTULO II. RELACIONES DE PROPIEDAD Y PRODUCCIÓN DE ESPACIO.

- II.1. El debate contemporáneo sobre el proceso de acumulación originaria.
 - II.1.1. ¿Acumulación Primitiva u Originaria? Actualidad del concepto para las ciencias sociales.
 - II.1.2. Acumulación por desposesión. Utilidad del concepto para la Geografía... del capitalismo... en el siglo XXI.
 - A. Análisis metodo-lógico-histórico general. Massimo Quaini.
 - B. Análisis fenomeno-lógico-geográfico particular. David Harvey.
 - II.1.3. PROCEDE como acumulación originaria. Necesidad del concepto para entender procesos reales.
- II.2. La subsunción del proceso inmediato de trabajo bajo el capital.
 - II.2.1. Premisas. Circulación y producción propiamente dicha (el problema de la escala).
 - A. Subsunción formal: ampliación de la escala (la plusvalía absoluta).
 - B. Subsunción real: desarrollo tecnológico (plusvalía relativa).
 - II.2.2. Síntesis o resultados. La subsunción del PNCP al capital.
- II.3. El espacio neoliberal: acumulación y subsunción capitalistas.

CAPÍTULO III. LA PRODUCCIÓN ESPACIAL DEL PROCEDE.

- III.1. El nuevo marco normativo de las relaciones de propiedad rural.
 - III.1.1. Estructura de la Ley Agraria de 1992.
 - A. Separación jurídica de la relación originaria. Análisis del Título Tercero. De los ejidos y comunidades.
 - III.1.1.A.1. Ejidatarios: sujetos de la asociación productiva. Y (supuestamente) no más sujetos de la ley.
 - III.1.1.A.2. Tierras Ejidales: sujetas a la ley y objeto de la asociación productiva. Fundamento del PROCEDE.
 - B. Comentarios a las “asociaciones productivas”: sociedades rurales, pequeña propiedad y sociedades propietarias.

III.1.2. Movimientos del Reglamento de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares sobre la propiedad ejidal.

III.1.3. Las Normas Técnicas y el Procedimiento General Operativo.

III.2. Balance general del marco normativo: la articulación jurídica.

CAPÍTULO IV. LA PRODUCCIÓN NEOLIBERAL DEL ESPACIO RURAL MEXICANO. Implementación de programas públicos como condición de la subsunción del Parque Nacional Cofre de Perote.

IV.1. Introducción.

IV.2. Antecedentes. La creación de la base ejidal. 1920-1940.

IV.3. Auge, reproducción y subordinación productiva del Cofre de Perote.

IV.3.1. *“Bancomer nos vino a buscar. Nosotros no lo buscamos”*.

IV.3.2. La ganadería: *“Nunca funciona en sociedad”*.

IV.3.3. La agricultura de la papa: *¡Ahora somos sus mozos!*

IV.4. Crisis y desestructuración de la producción y de la propiedad ejidal: la papa, el bosque y el PROCEDE.

IV.4.1. El carácter local de la crisis de la papa. *“La falla fue en el 85, y luego en el 87”*.

IV.4.2. El bosque en el Parque. *“Preferimos irnos a trabajar a otro lado que tirar el monte. Ahí está la prueba”*.

IV.4.3. *“Nos propusieron que entráramos a PROCEDE; no que si queríamos”*.

IV.5. Subordinación y producción alternativa. Valor ecológico de la montaña.

IV.5.1. La visión de Estado. *“Yo pa’arriba volteo muy poco; tú pa’abajo no sabes mirar”*.

IV.5.2. Los ejidatarios y la propiedad ejidal. *“Que Veracruz late con fuerza no es cierto”*.

IV.5.3. Infraestructura. *“Ese terreno era nuestro de acá del ejido”*.

IV.6. Visión de conjunto, perspectivas y posibilidades.

CONCLUSIONES GENERALES.

APÉNDICE.

REFERENCIAS.

AGRADECIMIENTOS.

Agradezco al Posgrado de Geografía y a la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP), especialmente a su personal administrativo, por la facilitación para la obtención de la beca de maestría, la cual me permitió desarrollar esta investigación con total independencia. En este sentido agradezco también a la UNAM los viáticos que me facilitaron la presentación de los avances de esta investigación en el *XI Seminario Internacional sobre Migración y Fronteras* en Medellín, Colombia en diciembre de 2007; de los recursos necesarios para la realización de trabajo de campo en las comunidades del PNCP en marzo y mayo de 2008; así como de la beca de movilidad estudiantil para desarrollar la estancia de investigación en el Center for Place Culture and Politics (CPCP) de la City University of New York (CUNY) durante el primer semestre de 2009, la cual me permitió integrar la información recabada y fortalecer las ideas previamente elaboradas. Al profesor Neil Smith por su tiempo, comentarios a la tesis y al camino profesional; al profesor David Harvey por aceptarme como miembro del CPCP, a los compañeros del seminario -Fiona Jeffries, Jena Lloyd, Casper Poblocky, etc. y de *Urban Revolution* Didem, Melissa, Denisse, etc. Especiales agradecimientos merece *Casa Romero*: Carlos Alicea, Juan Carlos Ruiz, Don Luis y Doon Miguel *Badillo* por abrirme las puertas de esa extraña ciudad. Agradezco a los sinodales de la investigación; Naxhelli Ruiz Rivera, José Gasca, Gustavo Garza y Luisa Paré por su tiempo y comentarios a la tesis. A la asesora del trabajo Dra. Verónica Ibarra por su confianza y apoyo en cada paso necesario del trabajo de investigación. Agradezco por último el apoyo económico de la DGAPA por la beca que me facilitó concluir el trabajo de redacción y revisión mediante una beca PAPIIT. Y nuevamente al posgrado de la UNAM por los recursos necesarios para la impresión de la tesis.

A Vanessa, a mi bebé...

Almendra, terminé esta tesis contigo en brazos.

SIGLAS.

AAG	Asociación de geógrafos americanos / Association of american geographers
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
CAM	Comisión Agraria Mixta
CCD	Centro Comunitario Digital
CCMSS	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C.
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
CNLV	Central Nucleoeléctrica Laguna Verde
CLA	Comisión Local Agraria
CONACYT	Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología
CONADE	Comisión Nacional del Deporte
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPO	Consejo Nacional de Población
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias
DIPROCAFÉ	Proyecto de Diversificación Productiva de Cafetales de Baja Altitud - UV
ERA	Estudios Rurales y Asesoría A.C.
FCPyS	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
FCyA	Facultad de Contaduría y Administración
FES	Facultad de Estudios Superiores
FFyL	Facultad de Filosofía y Letras
FI	Facultad de Ingeniería
FSC	Forest Stewardship Council / Consejo para el Manejo Forestal
GEA	Grupo de Estudios Ambientales A.C.
GEF	Global Environmental Facility
GPS	Global Position System
IDRC	Centro Internacional para el Desarrollo
IIESCA	Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas - UV
IIS	Instituto de Investigaciones Sociales
ILCE	Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBIOTECA	Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
INIREB	Instituto Nacional de Investigación sobre Recursos Bióticos
IRD	Investigación para el Desarrollo
ITTO	Organización Internacional de Maderas Tropicales

LCAEV	Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz
LNC	Liga Nacional Campesina
MCE	Meridiano Central Ejidal
NACS	North American Community Services
NAVSTAR	Navegation Satellite, Timing and Ranking / Sist. Satelital de Navegación
ORSTOM	Instituto de Investigación para el Desarrollo en Cooperación / Instituto de
PA	Procuraduría Agraria
PGO	Procedimiento General Operativo
PNCP	Parque Nacional Cofre de Perote
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROCYMAF	Programa de Desarrollo Forestal Comunitario
PRODICOP	Programa de Desarrollo Integral del Cofre y Valle de Perote
PSA	Pago por Servicios Ambientales
RAI	Reforma Agraria Integral
RAN	Registro Agrario Nacional
REDD	Programa para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación
RGNA	Red Geodésica Nacional Activa
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SEDARPA	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SICA	Sistema Interinstitucional de Catálogos Agrarios
SIG	Sistema de Información Geográfica
SISEC	Sistema de Seguimiento Evaluación y Control
SPR	Sociedad de Producción Rural
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
TME	Transversa Modificada Ejidal
UAM-A	Universidad Nacional Autónoma – Azcapotzalco
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UPF	Unidad de Producción Forestal
UTM	Universal Transverse Mercator / Transversal Universal de Mercator
UV	Universidad Veracruzana

INDICE DE CUADROS Y FIGURAS.

Cuadro I.1 Desarrollo de tesis sobre el PROCEDE en la UNAM hasta 2006.....	25
Cuadro III.1 Distribución articular de la Ley Agraria de 1992.....	122
Cuadro III.2 Estructura y características de las formas de asociación productiva.....	128
Cuadro III.3 Límites a la propiedad individual y colectiva.....	129
Figura I.1. Total de hectáreas ejidales que no entraron a PROCEDE por municipio.....	37
Figura I.2. Diferencias físico-geográficas del Cofre de Perote.....	53
Figura I.3. Localidades boscosas en Cofre de Perote.....	72
Figura III.1 Estructura de la Ley Agraria de 1992.....	120
Figura III.2 Etapas del Procedimiento General Operativo.....	136
Figura III.3 Asambleas previstas por el PGO.....	136
Figura III.4 Articulación jurídica para la transformación de relaciones de propiedad ejidal.....	137

INDICE RESUMIDO.

INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I. LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	23
I.1. Breve análisis del estudio académico del PROCEDE.....	23
I.2. El estudio del Cofre de Perote y del Parque Nacional.....	56
CAPÍTULO II. RELACIONES DE PROPIEDAD Y PRODUCCIÓN DE ESPACIO.....	73
II.1. El debate contemporáneo sobre el proceso de acumulación originaria.....	74
II.2. La subsunción del proceso inmediato de trabajo bajo el capital.....	96
II.3. El espacio neoliberal: acumulación y subsunción capitalistas.....	109
CAPÍTULO III. LA PRODUCCIÓN ESPACIAL DEL PROCEDE.....	116
III.1.El nuevo marco normativo de las relaciones de propiedad rural.....	116
III.2.Balance general normativo: la articulación jurídica.....	137
CAPÍTULO IV. PRODUCCIÓN NEOLIBERAL DEL ESPACIO RURAL MEXICANO.....	142
IV.1.Introducción.....	142
IV.2.Antecedentes. La creación de la base ejidal. 1920-1940.....	146
IV.3.Auge, reproducción y subordinación productiva del Cofre de Perote.....	152
IV.4.Crisis y desestructuración de la producción y de la propiedad ejidal.....	160
IV.5.Subordinación y producción alternativa. Valor ecológico de la montaña.....	177
IV.6. Visión de conjunto, perspectivas y posibilidades.....	196
CONCLUSIONES GENERALES.....	202
APÉNDICE.....	214

*Cuando un texto aspira a tener un alcance teórico
y que pretende bastarse a sí mismo,
es que el autor ha procedido previamente a un recorte-montaje,
atribuyéndose una parcela de un "campo" que trata de delimitar.*

*¡Operación de apropiación privativa asaz tosca,
siempre sospechosa, aun cuando usual y considerada como legítima
puesto que la propiedad privada se hace extensiva a las ideas y al saber!*

*Más de un científico debería disculparse por el mero hecho
de haber colocado una cerca alrededor de su jardín
para poderlo cultivar a su antojo.*

Henri Lefebvre

*Al asumir y efectuar la necesidad de revolución inscrita espontáneamente
en el campo de trabajo teórico, la actividad teórica deviene,
al mismo tiempo que revolucionaria (dotada de "poder"), "verdadera":
supera las limitaciones ideológicas en lugar de someterse a ellas.*

Bolívar Echeverría

INTRODUCCIÓN.

"La principal insuficiencia de todo el materialismo tradicional [*bishering*] [incluido el de Feuerbach] es que [, en él] el objeto I [*Gegenstand*], la realidad, la materialidad [*Sinnlichkeit*] sólo es captada bajo la forma del objeto II [*Objekt*] o de la intuición sensible [*Anschauung*]; y no como actividad humana material [*sinnlich*], (como) praxis; no subjetivamente. De ahí que, en oposición al materialismo, el aspecto activo [haya sido] desarrollado de manera abstracta por el idealismo —el cual, naturalmente, no conoce la actividad real, material [*sinnlich*] en cuanto tal." [Primera Tesis "Ad Feuerbach". Karl Marx 1845-1846].

El interés por el estudio del PROCEDE no proviene sino del mismo lugar de estudio. En noviembre de 2006, año del cierre operativo del programa y ante las preguntas de un grupo de estudiantes de la UNAM¹ sobre la pretérita calidad del bosque, autoridades ejidales de una comunidad del Cofre de Perote (Los Pescados) insistían: "sí, antes el bosque estaba *más tupido*, pero nosotros *necesitamos* saber si conviene que entremos o no al PROCEDE". Interés que mostraba la implícita noción de que la continuidad del bosque y más importante aún, de las mismas comunidades boscosas (es decir de la *fusión* de la sociedad con sus atributos territoriales) dependía de *su decisión* como autoridades ejidales de transformar o no sus relaciones de propiedad.

¹ Adscritos a un proyecto de investigación del Instituto de Geografía sobre fragmentación del bosque templado.

El mero desconocimiento que como geógrafos demostramos en aquella situación ya lo hacía un digno objeto de estudio. El hecho de que el 11.3% de los núcleos agrarios que rechazaron el PROCEDE en Veracruz², que en conjunto suman 24 mil has., se encontrara en la zona de Perote justificaba su estudio desde la geografía. Y, más particularmente, la incorporación de ejidos enclavados en territorio boscoso que además es propiedad de la nación (Parque Nacional) y donde por tanto la certificación es inválida³ planteaba cuestionamientos a la misma naturaleza y objetivos del programa. No obstante fue la necesidad de los propios habitantes lo que impulsó definitivamente la investigación sobre el PROCEDE en el Parque Nacional Cofre de Perote.

Un detalle más intervino en el diseño de la investigación. En aquel momento parecía haber un ejido dentro del Parque Nacional que de último momento decidió ingresar al programa: Rancho Nuevo, comprometido a certificar durante 2006 según los informes oficiales. De tal modo, la investigación obtendría resultados a partir del estudio comparativo entre ejidos del Parque Nacional dentro y fuera del PROCEDE. Así, a partir del desconocimiento desde un ámbito académico determinado, de la continuidad geográfica de su rechazo, de la particularidad de su implementación en un lugar específico, de la necesidad local por su estudio y de una supuesta diferenciación local, la investigación se planteó una discusión teniendo en cuenta aspectos tales como:

1. ¿En qué consistía la especificidad geográfica del PROCEDE?
2. ¿Por qué existía un rechazo regional a su implementación?
3. ¿Por qué se consideró la certificación de tierras boscosas en un Parque Nacional?
4. ¿Existiría un trato especial hacia los ejidos certificados?
5. ¿Cuáles serían las repercusiones de la incorporación o del rechazo a esta política pública?

En el transcurso de la investigación y del propio desarrollo del objeto de estudio estos aspectos fueron modificados de modo que la propia investigación debió ser reconsiderada.

² Se trata de 10 núcleos ejidales en 4 municipios conurbados: Ayahualulco (en Ayahualulco); Agua de los Pescados, El Conejo, 20 de Noviembre, Villa de Perote (en Perote); Tuzamapan, Vaquería y Cantera (en Coatepec); Las Vigas de Ramírez, Toxtlacoaya y Dos Veredas (en Las Vigas de Ramírez).

³ Artículo 59 de la Ley Agraria. “Será nula de pleno derecho la asignación de parcelas en bosques o selvas tropicales”.

Ninguna de las instituciones involucradas en el compromiso de certificación del ejido Rancho Nuevo logró concretar el acuerdo; el PNCP quedó en su totalidad fuera de la certificación ejidal; y el ejercicio de comparación planteado originalmente quedó excluido de la investigación⁴. Cambio que si bien obstaculizó en un primer momento el desarrollo del análisis, finalmente permitió profundizar sobre un último aspecto: la relación del PROCEDE con otras políticas públicas -un tema que originalmente había sido marginado pero que estaba directamente vinculado con la hipótesis de trabajo.

En un principio la hipótesis consistía simplemente en comprender el PROCEDE como parte de la estrategia de acumulación originaria por parte del Estado mexicano; sin embargo gracias a los apuntes de Daniel Buck sobre el tema, ésta logró adquirir mayor concreción al incorporar cuestiones relativas a la subsunción del trabajo bajo el capital. En su artículo “*The subsumption of space and the spaciality of subsumption: primitive accumulation and the transition to capitalism in Shanghai, China*” Buck señala que restringir el proceso de “creación de relaciones salariales” al análisis de las relaciones de propiedad, “de comprender a esta subordinación solamente en términos de acumulación originaria”, es insuficiente. Es necesario observar además, que tales relaciones salariales al mismo tiempo “aparecen como la completa subordinación de los trabajadores rurales, junto con sus empresas y sus localidades, a los imperativos del capital urbano, o lo que Marx denominó subsunción del trabajo al capital” [Buck, 2007: 759].

La premisa de la que parte el análisis de Daniel Buck, consiste en comprender acumulación originaria y subsunción del trabajo como dos momentos constitutivos e internos del proceso de acumulación capitalista que fueron expresados en distintas partes de la obra de Marx; en términos de acumulación originaria en los *Grundrisse* y en términos de subsunción real y formal en *El Capital*. De acuerdo con Buck, ambos procesos se conectan en el “desarrollo de las relaciones salariales”, las cuales constituyen la clave para comprender la transición hacia el capitalismo, y no “en los derechos de propiedad o en el mercado *per se*”. Dicha aseveración se comprende dada la tradición anglosajona de Buck⁵ y puesto que su estudio

⁴ Debido a la complejidad que implicaba el estudio de un ejido fuera del Parque Nacional o del estudio de un ejido de otro Parque Nacional (ya fuera Pico de Orizaba o Sierra de Santa Martha) tomando en cuenta que en los dos años que duró la investigación sólo se tuvo acceso a dos semanas de trabajo de campo en la zona.

⁵ La cual busca desmarcarse de la interpretación “histórica” de la acumulación originaria (ver parágrafo II.1.2 pág. 77).

se basa en el espacio rural de Shanghai, China. Aquí se privilegia en cambio el análisis de la propiedad antes que las relaciones salariales, no sólo porque el estudio de la transición al capitalismo resulta ya estéril en el actual espacio rural mexicano, sino fundamentalmente porque el proceso ocurrió así: para producir relaciones salariales el Estado primero hubo de liberar la tierra ejidal⁶.

La hipótesis se completó de esta forma: *si bien la acumulación originaria aporta trabajadores libres que pueden ser explotados por el capital, sólo la subsunción real los pone efectivamente a trabajar para el capital*. Y se concretiza: si bien el PROCEDE facilita que los ejidatarios se incorporen al trabajo asalariado, en el Parque Nacional Cofre de Perote el Proárbol es el programa que efectivamente funda tales relaciones. Dicha reflexión permitió enriquecer el estudio del PROCEDE a partir de su relación con otras políticas públicas y no a partir de la inclusión de más y más ejidos -lo cual, además de la segmentación de un mismo proceso, habría implicado una centralidad del *lugar* por encima del *espacio* y su *proceso de producción*, concepto que también guía la investigación.

Cuando se dirige la mirada a un lugar cualquiera de forma crítica lo primero que salta a la vista es su materialidad, una constitución física que resulta innegable. En el caso del Cofre de Perote se observa un cuerpo montañoso. Sin embargo este tipo de observación no puede contenerse ahí. Para distinguir la *objetividad específica* del Cofre de Perote, en primer lugar es necesario considerarla como un “proceso en curso” [Echeverría, 1974: 9]. Observar el Cofre de Perote como un volcán extinto cuyo origen geológico data del Mioceno o Pleistoceno, ya incluye al tiempo como una de sus dimensiones básicas. Sin embargo este tipo de observación aún se pretende a sí misma situada en una objetividad exterior, *preexistente al sujeto que lo constata*; en la que por tanto, la *objetividad* sigue siendo una “sustancia inherente al objeto” [Echeverría, 1974] y en la cual queda neutralizada su significatividad. Aquí se puede afirmar por ejemplo que el Cofre de Perote *naturalmente* se encuentra en el extremo oriental del *Eje-Volcánico Transversal* y jamás trascender tal aseveración; se corre el riesgo de aceptar como *verdad* una simple *clasificación* -si bien una clasificación científica.

⁶ Esta afirmación no sugiere de ninguna manera que el PROCEDE haya inaugurado las relaciones salariales al interior de los ejidos; sin embargo las relaciones salariales preexistentes a 1992 constituyen eventos *fuera* del marco legal, que las reformas no sólo legalizan sino que promueven, son producidas por el Estado. Esta discusión se amplía en las conclusiones de la tesis.

Para completar adecuadamente la objetividad específica del Cofre de Perote, en segundo lugar, es necesario considerar la parte subjetiva; es decir vincular al lugar con la práctica de las comunidades que lo habitan, pues en ella -“en la praxis que funda toda relación cognoscitiva sujeto-objeto” [Echeverría, 1974]- reside la esencia del objeto⁷. Al considerar la práctica social que se desarrolla en el Cofre de Perote se abre la posibilidad de “recobrar la totalidad de la problematización dialéctica de la objetividad” [Echeverría, 1974: 11] y de ubicar al “proceso en curso” como producto de la relación entre la sociedad y la naturaleza; como un proceso “metabólico” sociedad-naturaleza.

Al revelar rápidamente estos niveles en la aproximación a un lugar, además de resumir las formas en que una ciencia como la geografía se ha aproximado a su estudio⁸ estamos ante todo frente a las dos modalidades estructurales y contradictorias [Echeverría] de captar la realidad que ofrece el discurso teórico moderno o capitalista: el *materialismo-empirista* y el *idealismo-racionalista*: que o bien olvida el “aspecto activo” o bien exagera su importancia. La geografía, al igual que todo el pensamiento moderno y la teoría social se encontró sometida a este dualismo durante los primeros años de su formación como disciplina académica (siglos XVIII y XIX). En las caricaturas que se hicieron del pensamiento geográfico clásico, tales explicaciones antinómicas quedaron expresadas en los manuales de geografía de forma tan burda⁹ que, o bien se trataba de un determinismo *fatalista* en el cual el sujeto social era resultado del medio o bien de una posición *voluntarista* donde el medio constituye “pura construcción o creación del sujeto” [Echeverría, 1974: 21]. En este desarrollo existieron asimismo intentos que como el de Ratzel¹⁰ (quien a partir del concepto de espacio se propuso otorgar una base materialista al pensamiento geográfico sin caer en ninguna de estas dos posiciones antagónicas) quedan -como en el caso de Feuerbach- como un “intento doblemente fallido” y como testimonio de lo que no debe ser el discurso geográfico revolucionario¹¹.

⁷ Ello no significa que el “proceso” sea comandado unilateralmente por una conciencia significadora; es decir, la noción de objetividad no puede reducirse a que el objeto es puesto por el sujeto.

⁸ Ya fuera Humboldt en su *Cosmos*, para quien la humanidad era un mero accidente, o para Vidal de la Blache para quien el medio era un objeto pasivo; o incluso Ratzel, quien pretendiendo superar esta forma contradictoria de comprender la realidad cayó dentro de ella misma.

⁹ Ver Robert de Moraes Antonio Carlos. 1990. *Antropogeografía de Ratzel*. Sao Paulo: Atica.

¹⁰ Y toda la tradición que le continuó, incluyendo la escuela geopolítica clásica.

¹¹ Para el “materialismo social tradicional [...] pensar la unidad de ambas determinaciones es tarea imposible” [Echeverría, 1974: 21] ya que cuando “intenta salvar eclécticamente este dilema adoptando la posición voluntarista pero sin rechazar la fatalista lo único que hace es compendiar sus dos deficiencias”. El intento de

Pero además, el objetivo de este somero comentario es encuadrar el presente análisis del Cofre de Perote dentro de “la crítica del discurso teórico moderno o capitalista”, es decir, “desde la perspectiva de las necesidades teóricas de la revolución comunista” [Echeverría, 1974: 11] y al mismo tiempo en la inauguración de un discurso geográfico revolucionario. Parte fundamental de este esfuerzo ya ha sido emprendido por Milton Santos (Por una Geografía Nueva, 1978) y abonado por muchos otros geógrafos (Neil Smith, 1984; Massimo Quaini, 1985; Ruy Moreira, 1993) mediante la aprehensión de la realidad geográfica como una totalidad a partir de la categoría *espacio*; este mismo trayecto presenta aquí tan solo algunos ajustes mínimos derivados del propio objeto de estudio y fortalecidos con algunos aportes de Bolívar Echeverría sobre el materialismo de Marx:

En efecto, el nuevo discurso teórico debe, en primer lugar, vencer la limitación o insuficiencia de la problematización materialista-empirista de la objetividad y asumir al mismo tiempo la radicalidad, traicionada por el idealismo-racionalismo, de su problematización "subjetiva" o (según la terminología definitiva y más adecuada de Marx) dialéctica: debe sustentarse en una aprehensión teórica de la objetividad como proceso o praxis fundante de toda relación sujeto-objeto y, por tanto, de toda presencia de sentido en lo real. [Echeverría, 1974: 11].

En el logro de este objetivo se tiene presente que “la actividad específicamente teórica” solo puede evaluar su “verdad” de acuerdo con la “compenetración” que logre con el proceso que analiza. Es decir, la “verdad” del presente trabajo se evaluará de acuerdo con la “contribución o participación específica” que tenga con el proceso de producción del espacio. Por ello no se puede hablar de neutralidad. El horizonte a partir del cual se cuestiona la conveniencia de estar dentro o estar fuera del PROCEDE para las comunidades del Parque Nacional Cofre de Perote, disyuntiva que se puede traducir como *ser o no ser propietario*, resulta ser mucho más amplio que aquel que se circunscribe a los problemas inmediatos o mediatos de la sociedad capitalista actual. Y esta es una ventaja ganada sobre el discurso teórico moderno o capitalista; trasciende el nivel “civil” de la sociedad

Ratzel por ejemplo se basó en el desdoblamiento del sujeto social; por un lado se encontraba una “elite reformadora y educadora” que corresponde con el Estado alemán, y por otro, el resto de la humanidad, los pueblos no civilizados o los pueblos naturales -como los comprendía una parte de la antropología tradicional del siglo XIX, “para el cual el mundo institucional será imposición férrea, absolutamente determinante” [Echeverría, 1974]. Este “intento doblemente fallido” condujo a la Geografía Política, tal como Graciela Uribe apuntó, a desmarcarse de su tradición ratzeliana y a caer en un periodo de geografía francesa durante todo el siglo XX.

capitalista y trabaja en cambio en el “nivel propiamente humano del comportamiento social (o propiamente social del comportamiento humano)” [Echeverría, 1974: 19]. No parte de los individuos aislados que producen en sociedad; no parte de la propiedad privada; y antes que volcarse hacia su disolución sin más, parte por el contrario del conjunto de relaciones sociales (económicas, políticas y culturales) que configuran la producción de riqueza social cualitativa; su horizonte apunta a la restauración de la práctica comunitaria y no al perfeccionamiento de una práctica individual y enajenada.

Así, de lo que se trata para la teoría, si pretende ser "verdadera", es de ser revolucionaria: de intervenir en el sentido del proceso que decide las posibilidades de su trabajo específico. No hacerlo sería comportarse como "los filósofos" [...] Sería, en consecuencia, [...] componer mensajes redundantes dentro de un campo discursivo solidificado [...] Sería, en fin, enfrentarse al mundo ofreciéndole productos teóricos pretendidamente nuevos, que deberían iluminarlo y guiarlo, y no entregarle más que imágenes remozadas de lo que él fue en el pasado: hermenéuticas, "interpretaciones" de lo que él ya no es. [Echeverría, 1974: 23]

Por ello, aunque resulta imposible aislar el componente capitalista al momento de abordar la producción de espacio, comprender este proceso siempre más allá de los estrechos límites de la sociedad actual es el esfuerzo constante de este trabajo. Si bien se aborda el estudio de la producción capitalista del espacio, es para encontrar lo específico dentro de la generalidad: la posibilidad que guarda para una producción comunitaria de espacio. Y desde este horizonte es que se estudia la propiedad de la tierra. Si como supuso Bolívar Echeverría “las posibilidades concretas que tiene la actividad teórica de alcanzar la 'verdad' [...] dependen esencialmente de esas 'transformaciones del mundo” [Echeverría, 1974: 22] entonces la verdad de la producción neoliberal del espacio rural debiera exhibir cierto “poder revolucionario” [Echeverría, 1974]. Un salto *cuántico* a cuya explicación esta tesis se aproxima.

El Cofre de Perote es entonces observado como el proceso de espacialización de relaciones sociales propias de una época histórica, particularmente como el *proceso de objetivación espacial del neoliberalismo*. Para la aproximación a esa supuesta “realidad”, la investigación no se enfrenta inmediatamente con la relación básica que establecen las comunidades ejidales con el Cofre de Perote para a partir de ahí extraer las conclusiones necesarias. En cambio, se ha modificado el método de investigación y de exposición de las

ideas en la tesis para no hacer como “este hombre [que], poco a poco, va figurándose las cosas tal como necesitaría que fueran para servir a sus propósitos, y no va acomodando sus propósitos poco a poco a las cosas tal como son” [Quaini, 1985: 56]¹²; de manera que el primer paso para avanzar en esa dirección consiste en el capítulo I en (re)construir teóricamente y paso a paso el objeto de estudio: la implementación del PROCEDE en el Parque Nacional Cofre de Perote.

Al analizar la literatura respectiva de inmediato aparece la diversidad de enfoques en el estudio de estos temas; de igual forma es notoria la particularidad de su relación: el PROCEDE normalmente se analiza aislado de su dimensión espacial, y cuando ésta se incorpora, aparece como mera localización o circunscrita al pasivo receptáculo propio de la geografía tradicional¹³; en tanto, los estudios del Cofre de Perote tienden a privilegiar la importancia de la transformación de los usos de suelo y a relegar las relaciones de propiedad. Pero más que constituirse como el único análisis espacial del PROCEDE, o el único análisis de la propiedad en el Cofre de Perote, la particularidad del capítulo radica en el enfoque: aquí, se considera que las transformaciones de las relaciones de propiedad constituyen parte integral de la dimensión espacial del PROCEDE, o en otras palabras, que *el contenido espacial del PROCEDE radica en la transformación de las relaciones de propiedad*; al transformar la relación básica de producción de espacio, la forma en que la sociedad se relaciona con la naturaleza, el PROCEDE se considera como un factor en el proceso de producción del espacio rural mexicano. Desde esta perspectiva en el capítulo I se analizan un conjunto de estudios interesados tanto en uno como en otro tema.

El método utilizado consiste pues en observar críticamente qué es lo que se dice en el medio académico sobre el PROCEDE y sobre el Cofre de Perote; cuestionando la utilidad tanto práctica como teórica (académica) de los enfoques empleados. En el primer caso, el análisis de las tesis escritas por alumnos de la UNAM reflejó la complejidad y amplitud del tema -abordado lo mismo por agrónomos que por juristas, por sociólogos que geógrafos, administradores lo mismo que geodestas; esto permitió considerar una multiplicidad de

¹² A propósito de Hegel y la crítica que hace Galileo al jesuita Schneider.

¹³ V.gr. Moguel (1998) “Propiedad y organización rural en el México moderno. Reforma agraria y el Procede en: Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Sonora” donde las regiones, los ejidos, los estados y los lugares aparecen preferentemente como receptáculos o contenedores de las reformas.

aspectos que de otra forma hubieran sido ignorados. Otro camino pudo haber enfocado los textos publicados por las mismas instituciones que implementaron el programa (SRA, RAN, PA, INEGI), ganando probablemente en formalidad, pero perdiendo seguramente imparcialidad. Pues aunque los tesis de la UNAM en ocasiones trabajaron para estas instituciones, tanto sus objetivos (de investigación) como sus conclusiones generalmente trascienden y cuestionan el punto de vista institucional.

En el caso del Cofre de Perote la diversidad de enfoques, perfectamente acotados al estudio de los recursos naturales que posee la montaña, obstaculiza el empleo de un método similar pues incluso los tesis circunscriben sus análisis a los enfoques dominantes, entre los que sobresalen los de tipo ecológico y aquellos centrados en el paisaje. Aquí en cambio se pueden identificar grupos de estudio cuyos objetivos políticos en el lugar resultan evidentes: se trata de grupos ambientalistas (ONG's, A.C., etc.) con tendencias hacia el *environmental lobbying*. A partir del estudio y reconocimiento de la importancia ecológica de la montaña, “de los servicios ambientales que presta”, estos grupos innovan en “alternativas al manejo” que al mismo tiempo que favorecen la conservación de recursos, resultan en mejorías relativas para la población local -“asentada sobre” recursos naturales estratégicos para la reproducción de la vida, pero también para la reproducción y acumulación del capital¹⁴.

Una vez reconocido teóricamente el objeto de estudio, de inmediato, en el capítulo II se asienta la perspectiva teórica propia o *apropiada*. Esto se realiza a partir de las discusiones ya existentes al interior de la geografía marxista; por un lado se analiza la propuesta de Massimo Quaini (1985) sobre acumulación originaria y la reconceptualización de Harvey (2003) como *acumulación por desposesión*, siempre a partir de la propia lectura de Marx, tanto en los *Formen* como en el cap. XXIV de *El Capital*; por otro, con base en los estudios de Daniel Buck (2007) sobre la transición al capitalismo en Shanghai, China¹⁵ y sus ideas sobre la *subsunción del espacio* y la *espacialidad de la subsunción* se exploran las posibilidades teóricas que ofrece la vinculación del concepto de acumulación originaria con el concepto de subsunción del trabajo al capital; no obstante, dada la brevedad del artículo

¹⁴ Patricia Geréz lo denomina *manejo ecológico-social* o *manejo sostenible*. La discusión directa se puede apreciar más claramente en las conclusiones de la tesis.

¹⁵ Daniel Buck *The subsumption of space and the spaciality of subsumption: primitive accumulation and the transition to capitalism in Shanghai, China*. En *Antipode. Radical journal of Geography*. September 2007

de Buck al respecto, dicho texto queda como antecedente y en cambio se privilegia la lectura del capítulo *VI Inédito* y los fragmentos de los manuscritos de 1861-1863 traducidos por Bolívar Echeverría.

El capítulo III se enfrenta a la tarea de desentrañar la estructura interna del PROCEDE. No ya desde la perspectiva académica o teórica como en los capítulos I y II, sino desde el propio carácter que le imprime el Estado. Se analiza para ello el sentido de las reformas constitucionales de 1991-1992; la nueva ley agraria, el código de procedimientos en materia de derechos ejidales, el programa general operativo y las normas técnicas; cada una de las partes del entramado técnico-jurídico-institucional diseñado por el Estado para transformar las relaciones de propiedad de la mitad del territorio nacional. Nuevamente, no es éste el único estudio que se propone tal objetivo pero sí el único que lo hace explícitamente desde la perspectiva de la acumulación originaria (es decir, desde las relaciones de propiedad). El capítulo demuestra que el objetivo del PROCEDE es la separación del sujeto y el objeto tanto simbólica como efectivamente, y ello se manifiesta en términos técnicos, jurídicos e institucionales; sin embargo con su implementación la subordinación del sujeto respecto del objeto sólo ocurre en términos formales.

Esta es la razón por la que el análisis continúa con un siguiente capítulo (IV) cuyo propósito es dilucidar el *terreno* en que la subordinación es real: el PROCEDE homogeneiza (regulariza) una de las condiciones fundamentales del espacio (la propiedad de la tierra), pero la forma en que cada porción es (o será) utilizada por el capital y tendencialmente subordinada a éste depende de sus condiciones histórico-geográficas. Siendo un territorio montañoso con recursos maderables etc., repartido como ejido etc., sometido a un proceso de deforestación intenso etc., en la actualidad el Parque Nacional Cofre de Perote es gestionado por CONAFOR y manejado a través de fondos del Proárbol, instituciones que configuran el *espacio* de la subordinación. Así, las comunidades ejidales del Cofre de Perote además de *lugares* subordinados, constituyen el contenido de la *subordinación del espacio*. Por último, dado que ésta subordinación no es un producto natural de la actividad humana, sino un producto consciente (diseñado y proyectado) del Estado mexicano es que a éste proceso se le cualifica finalmente como *producción*

neoliberal del espacio, proceso analizado a partir de la *implementación de políticas públicas* en un lugar determinado, el *Parque Nacional Cofre de Perote*.

Cada capítulo corresponde con uno de los pasos considerados como necesarios para recobrar la totalidad de las relaciones entre objeto y sujeto. En primer lugar el capítulo I analiza críticamente la construcción teórica de la relación a partir de otras investigaciones académicas; en segundo lugar se estudia la mediación que impone el Estado a las comunidades en su forma de relacionarse con su propiedad¹⁶, desde el punto de vista de la acumulación originaria en el capítulo II, y como PROCEDE en el capítulo III. En tercer lugar el capítulo IV observa la relación inmediata que establecen las comunidades con su territorio a partir del tipo de trabajo que aparece como propio del PNCP: la agricultura y la conservación. Es así como la investigación busca *completar* la totalidad de las relaciones entre sujeto y objeto; analizando las relaciones inmediatas, mediatas y absolutas entre la sociedad y el espacio. Diferenciando en primer lugar a las comunidades ejidales como el sujeto principal que establece una relación inmediata con la fracción del PNCP que le ha tocado cultivar (expuesto en Capítulo IV). Enfocando en segundo lugar al PROCEDE como la mediación necesaria que deben adoptar todas las comunidades ejidales para relacionarse con su espacio (Capítulo II y III) -una mediación impuesta por el Estado que como subraya Lefebvre responde más a una estrategia proyectada a nivel global que directamente a los intereses específicos de las clases dominantes locales. Por último de-construyendo y re-construyendo el discurso teórico de acuerdo con las múltiples relaciones que establece el sujeto social (comunidad, Estado y academia) con el objeto en cuestión (Capítulo I). Como se ve, el método de exposición parece de alguna forma inverso al método de investigación. Los primeros resultados obtenidos (durante el trabajo de campo necesario para la redacción del último capítulo) sirvieron como materia prima para presentar y dar forma a los resultados presentados en el primer capítulo; y así sucesivamente.

¹⁶ Una imposición tan férrea como podría ser el hecho de prohibir al peso actuar como una *propiedad* de la materia, a menos que estuviera regulado por un conjunto de normas y leyes impuestas por un Estado. Luego, para que la materia se viera sometida nuevamente a la gravedad, habría de regularizar sus propiedades.

CAPÍTULO I.

LA CONSTRUCCIÓN TEÓRICA DEL OBJETO DE ESTUDIO.

Al iniciar la investigación parecen existir dos objetos de estudio totalmente distintos; por un lado el tema de la transformación de las relaciones de propiedad emprendido por el estado mexicano a través del *Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos*, el PROCEDE, y por otro el estudio de un lugar específico, el Parque Nacional Cofre de Perote (PNCP). Con este primer capítulo se exploran los estudios que en uno y otro campo han sido desarrollados en los últimos años con el doble propósito de conocer la trayectoria específica de cada uno e interrelacionarlos y vincularlos a partir de lo que aquí se denomina producción neoliberal del espacio rural mexicano; proceso que como expone el capítulo II tiene como fundamento las transformación de las relaciones de propiedad y las relaciones salariales.

I.1 Breve análisis del estudio académico del PROCEDE.

Durante los primeros años de la reforma agraria de 1992 el interés académico por las consecuencias de la implementación de la certificación ejidal se expresó en la publicación de múltiples libros, artículos y la organización de diversos foros. *El Cotidiano*, revista

editada por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco (UAM-A) se constituyó desde el principio como uno de los espacios de discusión más plurales y críticos al respecto (Hernández, 1994; Chacón, 1994; Massieu, 1994); la revista *Estudios Agrarios* editada por la Procuraduría Agraria, aun cuando en general asumió una visión más institucional¹⁷, también es un referente fundamental para el estudio bibliográfico del PROCEDURE (Guillen y Sámano, 1995; Valenzuela y Berlanga, 1996; Trevizo y Abundez, 1996; Alvizo y Morales, 1996). Una posición intermedia fue asumida por el proyecto de investigación *Propiedad y organización en ejidos y comunidades del norte y sur de México, en el proceso de cambios generados por las reformas agrarias de 1991-1992* desarrollado por un grupo de académicos del Colegio de Sonora, Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (IISUABJO), Colegio de la Frontera Sur y la Facultad de Economía de la UNAM -cuyos resultados quedaron asentados en el libro *Propiedad y organización rural en el México moderno* (Moguel, 1998).

Pero el interés académico por el tema de la transformación de las relaciones de propiedad se expresó también al nivel estudiantil. En la UNAM por ejemplo de 1993 a 2008, 23 alumnos obtuvieron su grado profesional a partir de investigaciones sobre el PROCEDURE, la mayoría de ellos a partir de informes académicos que reflexionan sobre la actividad profesional que desempeñaron en la implementación del PROCEDURE en estados como Chiapas, Estado de México, Michoacán, Morelos, Jalisco, Oaxaca, Tabasco y Veracruz -hecho que convierte a estos trabajos en una rica fuente de información sobre la construcción del PROCEDURE como objeto de estudio académico en el que no solamente intervienen las ciencias sociales, sino que incluye toda la gama de carreras universitarias vinculadas con la implementación de la certificación. Es por ello que el apartado retoma estas tesis como un indicador de la penetración e importancia del PROCEDURE en los circuitos académicos y sobre todo como expresión académica del movimiento de la realidad social¹⁸.

¹⁷ Parte de los artículos publicados en la revista de Estudios Agrarios sobre el PROCEDURE corresponden a investigaciones elaboradas y revisadas para y por la misma PA “para dar a conocer su quehacer”. Vr.gr. Guillén y Sámano, 1995. Es indudable que la revisión sistemática de los artículos publicados por Estudios Agrarios pudo resultar una fuente de información igualmente rica y diversa.

¹⁸ Al limitar el estudio a las tesis de la UNAM se pueden soslayar los esfuerzos de carreras como antropología, pero se gana en cuanto a la riqueza de enfoques.

Año	Carrera	Facultad	Nombre	Asesor	Título	Tipo
1995	Topografía y Geodesta	FI	Mario Lara López	Ubertino González Glez.	Levantamiento geodésico topográfico del ejido Popotlan Edo. de Morelos, a través, PROCEDE (INEGI) utilizando estación total.	Técnico
1995	Geografía	FFyL	Bernabé Merlán Chávez	Jorge Caire Lomeli	El proceso de generación de la cartografía ejidal, elaborada por el INEGI, en función del PROCEDE.	Técnico
1995	Geografía	FFyL	Gabriela Miranda Irigollen	Jorge Caire Lomeli	Proceso de selección de zonas, para la elaboración de fotomapas en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) en el estado de Morelos.	Técnico
1996	Geografía	FFyL	Martha Ledesma Rodríguez	Alfredo Victoria Cerón	Aplicación del método fotogramétrico en el marco del Programa de Certificación de Derechos Ejidales procede estudio de caso Atlacomulco, Morelos.	Técnico
1999	Geografía	FFyL	Hilario Palomino Cabañas*	Jorge Caire Lomeli	Una visión general de geodesia con GPS desde la Geografía.	Técnico
2001	Geografía	FFyL	Concepción Figueroa Navarro (Informe académico)*	Enrique Propin Frejomil	Utilización del software ARC-INFO en la generación del sistema de información geográfica ejidal del Programa procede en el ejido de Ceniceros del municipio de Pijijiapan, Chiapas.	Técnico
2006	Geografía	FFyL	Adriana Barranco Cortés	Omar Moncada Maya	Las principales acciones agrarias que han propiciado la concentración de la propiedad ejidal en el ejido Valle de Bravo, Estado de México. (1942-2005).	Social
1996	Sociología	FCPyS	Ma. del Carmen Ventura Patiño	José Vicente Godínez Valencia	Las reformas jurídicas en el campo y el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y titulación de solares urbanos (PROCEDE). Estudio de caso: Michoacán.	Social
1996	Ciencias Políticas y Administración pública	FCPyS	Hugo Martín Flores Hernández	Marissa Aguilera Hintelholher	Un apoyo a la modernización del campo mexicano: EL PROCEDE.	Social
1999	Ciencias Políticas y Administración pública	FCPyS	Javier Martínez Salazar (Tesina)*	Claudia Galindo Lara	La instrumentación de la reforma de las regulaciones en el sector agropecuario mexicano. El PROCEDE como mecanismo desregulatorio del ejido.	Social
2005	Ciencias Políticas y Administración pública	FCPyS	Ali Cruz Cervantes (Doctorado)*	Gerardo Torres Salcido	Estado y administración pública en el campo mexicano. Las modificaciones al art. 27 constitucional y el PROCEDE. El caso del Estado de Morelos.	Social
1998	Administración	FCyA	Elizabeth Orduña Chávez (Sem. de Investigación)	María Elena García Hernández	Sistema para el control administrativo de los trabajos de comunicación realizados por el INEGI en el PROCEDE.	Procedimental
1998	Ingeniero Agrícola	FES Cuautitlan	Gerardo Muñoz Sánchez y Noé Tinoco Hernández*	Ricardo Torres Cossio	Métodos de medición topográfica-geodésica mediante los sistemas de estación total y gps utilizadas en el PROCEDE.	Técnico
2000	Ingeniero Agrícola	FES Cuautitlan	Roberto Trejo González (Inf. desempeño profesional)*	Alfonso Delgado Antunez	La Procuraduría Agraria, avances y perspectivas del PROCEDE en el Estado de México.	Técnico
2002	Ingeniero Agrícola	FES Cuautitlan	María Isabel Aguilar Sánchez	Ricardo Torres Cossio	El uso de la fotogrametría en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) en Michoacán.	Técnico
2004	Ingeniero Agrícola	FES Cuautitlan	Fortino Hermosillo Robles	Noel Guadarrama Camacho	Estudio sobre el PROCEDE, y sus efectos en el proceso de privatización de las tierras pertenecientes al régimen ejidal en el estado de Jalisco.	Técnico
2007	Ingeniero Agrícola	FES Cuautitlan	Ma. del Carmen Zaragoza Santamaría	Ramón Corona Paredes	La regulación de las tierras ejidales y comunales en México.	Técnico
1998	Derecho	FES Acatlán	Fernando Miguez Hernández*	Jesús Flores Tavares	Análisis Jurídico al programa "PROCEDE" como origen de un concepto de propiedad de derecho agrario y su comparación con el concepto de propiedad en el derecho civil.	Jurídico
2006	Derecho	FES Acatlán	Juana García Tirado*	Andrés Oviedo de la Vega	El domino pleno sobre parcelas ejidales y la desaparición de la propiedad social.	Jurídico
1999	Derecho	Universidad Tepeyac	Mauricio Morales Sánchez	Oscar Arturo Reyes Armendáriz	El PROCEDE como medio de protección jurídica a las tierras ejidales.	Jurídico
2003	Derecho	FES Aragón	María del Rayo Silva Rojas	Bernabé Luna Ramos	El programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos (PROCEDE) como forma de regularizar la tenencia de la tierra en el ejido.	Jurídico
2003	Derecho	Universidad Don Vasco	Juan Pablo García Mares (Uruapan)	Federico Jiménez Tejero	El PROCEDE y el dominio pleno, y su repercusión en la propiedad social.	Jurídico
2006	Derecho	Universidad Don Vasco	José Espinosa Armas (Uruapan)	Federico Jiménez Tejero	Regularización de los asentamientos humanos en ejidos y comunidades.	Jurídico

Fuente: Elaboración propia con base en la Biblioteca Digital (pibdi.unam.mx). Acceso mediante Token agosto 2008. * Trabajos analizados.

Cuadro I.1. Desarrollo de tesis sobre el PROCEDE en la UNAM hasta 2006

El interés por el estudio del PROCEDE entre los estudiantes de la UNAM comienza en 1995 con la elaboración de tesis eminentemente técnicas provenientes de la *Facultad de Ingeniería*, (Topografía y Geodesia) y de la *Facultad de Filosofía y Letras* (Geografía). En 1996 la *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, trascendiendo e incluso ignorando el análisis técnico y cartográfico del PROCEDE añade dos variables fundamentales: la vertiente legal, mediante una tesis de Sociología y la vertiente económica, mediante una tesis de Ciencias Políticas y Administración Pública. Por último, en 1998 la *Facultad de Contaduría y Administración* inaugura y abandona, el estudio procedimental del PROCEDE; mientras que por su parte, las unidades de Cuautitlan y Acatlán de la *Facultad de Estudios Superiores* (FES), se añaden, cada una a su manera, a las dos corrientes existentes en el estudio del PROCEDE: mientras que en la unidad de Cuautitlan la Ingeniería Agrícola continúa los estudios cartográficos y topográficos del PROCEDE, en la unidad Acatlán la vertiente legal es profundizada por la carrera de Derecho. A partir de entonces son las carreras de Derecho de universidades incorporadas a la UNAM (Universidad “Tepeyac” y “Don Vasco” -en Uruapan, Michoacán), pero también el plantel de Aragón de la FES, las que continúan el análisis de la vertiente legal.

En la actualidad las carreras de Geografía (FFyL), de Ciencias Políticas y Administración Pública (FCPyS), de Ingeniería Agrícola (FES Cuautitlan) y de Derecho (en diversos planteles) son las que han generado mayor cantidad de tesis mediante investigaciones o trabajos en torno al PROCEDE. En el caso de los 6 tesis de Geografía resulta claro que durante los 10 primeros años del proceso de certificación ejidal dominaron las interpretaciones técnicas, específicamente aquellas referentes a las técnicas cartográficas más adecuadas para llevar a cabo los trabajos de mediciones, y que sólo hasta 2006 tal perspectiva pudo ser trascendida y vinculada con un aspecto teórico-práctico de carácter espacial: la concentración de la propiedad de la tierra.

En cuanto a los tesis de Administración Pública, su interés por la certificación ha girado en torno a la investigación del PROCEDE como un mecanismo específico para la administración del campo mexicano (o del sector agropecuario) mediante la regulación de la propiedad privada; este hecho ha provocado que sea en este campo del conocimiento donde las posiciones político-académicas en torno al PROCEDE sean las más dispares.

Sin duda el análisis más interesante resulta el de los tesisistas de Ingeniería Agrícola de la FES Cuautitlan, quienes a partir de la utilización de diversas técnicas de levantamiento topográfico (Estación Total, GPS, Fotogrametría) y de su labor como Visitadores Agrarios se han enfrentado, en su fase procedimental, tanto con la estructura institucional del PROCEDE como con el desmantelamiento de la estructura ejidal de la tierra; así, son los ingenieros agrícolas los únicos que hasta el momento han incorporado la vertiente comunal de la propiedad de la tierra al análisis del PROCEDE.

Por último, dado que los tesisistas de Derecho provienen de distintos planteles, la generalización de sus estudios resulta más complicada. El abordaje del PROCEDE en las unidades Acatlán y Aragón de la FES¹⁹, vincula la contraposición entre el derecho agrario y el derecho civil con la regulación y desaparición de la propiedad social. Por su parte, aunque los tesisistas de universidades incorporadas a la UNAM con sede en otros estados han continuado con las líneas de investigación habituales, también han incorporado la incidencia de PROCEDE en los asentamientos humanos como un nuevo elemento de análisis.

Una tercera generalización puede hacerse ya no tanto por año, facultad o carrera sino fundamentalmente por el enfoque que cada disciplina le imprime a su trabajo; así podemos diferenciar entre los estudios técnico-operativos; los análisis político-estructurales y los análisis jurídicos.

I.1.1 Los análisis técnico-operativos de geógrafos e ingenieros agrícolas.

En este apartado se analizaron principalmente cuatro trabajos: 2 correspondientes a la carrera de Geografía (FFyL) y dos de Ingeniería Agrícola (FES Cuautitlán) [Ver Cuadro I.1]. Son tesis de 1998 a 2000, es decir, corresponden al final de la primer fase del programa (los primeros 8 años), cuando la certificación ya había mostrado las dificultades reales (políticas y no sólo técnicas) de su implementación y la culminación efectiva del PROCEDE se tornaba irrealizable. Es importante mencionar que durante esta primer fase del PROCEDE todavía no ocurría la “alternancia política” que representó el triunfo de Vicente Fox -factor que prolongó la confianza sobre el PROCEDE durante un sexenio más.

¹⁹ En cierta medida similar al de la FCPyS ya que ambos se sustentan en la división espacial del trabajo: campo-ciudad o agropecuario-industrial.

El eje de argumentación de estos cuatro trabajos gira básicamente en torno a la *competencia profesional intradisciplinar*, en este caso entre geógrafos e ingenieros agrícolas, y se basa en un intento por fundamentar la primacía de su disciplina frente a otras mediante argumentos científico-técnicos. En ellos el análisis del PROCEDE resulta superficial puesto que sólo es considerado como un *medio* en el marco de una estrategia de sobrevivencia para un campo laboral; pero no obstante el estrecho margen desde el que se observa al PROCEDE estos trabajos reflejan la mayor riqueza y complejidad en cuanto al carácter teórico-político de la medición científica de un ejido. Por su naturaleza, en ellos se pueden distinguir 4 tipos de reflexiones:

A. Reflexiones laborales.

El caso de la tesis “*Una visión general de geodesia con GPS desde la Geografía*” resulta paradigmático de este tipo de estudios. Su principal preocupación es la necesidad de dar sustento teórico a los levantamientos topográficos con GPS con el fin de proponer “soluciones prácticas para la obtención de mejores resultados” [Palomino, 1999: 2]; no sólo numéricos sino en cuanto a desempeño profesional. El autor considera que dada su estructura curricular “la Geografía es una de las carreras directamente más involucrada con la Geodesia y Cartografía” [Palomino, 1999: 10]. Así, quienes laboran en el PROCEDE y provienen del área de ciencias de la tierra “han llegado a la conclusión de que es importante consolidar (sic) nuestros conocimientos de Geodesia, Topografía, Fotogrametría y Cartografía” [Palomino, 1999: 9]; sólo así el geógrafo, a diferencia del resto del personal que labora como geodestas para el PROCEDE (“topógrafos, geógrafos, agrónomos, civiles (sic), arquitectos, mecánicos, químicos, psicólogos, dentistas y (sic) hasta choferes” [Palomino, 1999: 8]), podrá poseer la base mínima para enfrentar los problemas prácticos que se presentan en los trabajos técnico-operativos de la certificación ejidal. En otras palabras; el interés en la geodesia no debe restringirse a quienes laboran en el PROCEDE, sino que el interés debe irradiarse al resto de la geografía²⁰.

²⁰ “El desarrollo de los capítulos es la prueba de que el currículo del geógrafo proporciona las bases mínimas para enfrentar un mercado laboral. Pero es necesario ampliar dichas bases; donde el contenido de las materias necesita una actualización ante los cambios tecnológicos de automatización en Cartografía y Geodesia, por el incremento de las bases de datos e información y por el desarrollo de los fenómenos geográficos en México y en el mundo” [Palomino, 1999s: 147]

En el caso de la tesis conjunta de ingeniería agrícola de Muñoz y Tinoco, “*Métodos de medición geodésica-topográfica mediante los sistemas de estación total y gps utilizadas en el PROCEDE*” la justificación profesional se mezcla con la justificación técnica y social del PROCEDE²¹; por su parte, el ejemplo más explícito de esta lucha por el campo laboral y que al mismo tiempo demuestra la supremacía de los ingenieros agrícolas sobre los geógrafos en este aspecto, lo otorga Trejo González, quien dedica su tesis a evaluar el desempeño y las perspectivas de la Procuraduría Agraria y el PROCEDE al tiempo que se pregunta sobre la utilidad que obtiene el ingeniero agrícola al trabajar para el PROCEDE.

Los egresados de Ingeniería Agrícola [...] contamos afortunadamente dentro de nuestra formación profesional recibida, con los elementos al 100% para desempeñarnos en este campo; es decir, dado el perfil tan amplio y completo con que fuimos formados contamos con las herramientas ideales para desempeñarnos en esta área de trabajo [Trejo, 2000: 76].

B. Reflexiones técnico-operativas.

Pero más allá de este enfrentamiento académico y laboral, un aspecto fundamental de los trabajos de carácter técnico-operativos sobre el PROCEDE es que incorporan reflexiones que tienden a ser ignoradas²² en el análisis político o jurídico, y que desde la perspectiva geográfica o de producción del espacio resultan muy esclarecedoras.

Al medir las tierras ejidales [no solo] se está actualizando cartográficamente el 50 por ciento del territorio nacional aproximadamente, además se está densificando la red geodésica primaria a nivel del territorio nacional. Por tal motivo, las líneas de control básico de cada ejido necesitan que sus puntos sean monumentados con material que garantice solidez y estabilidad, para que en proyectos de ingeniería de precisión o hidrológica puedan ser utilizadas sus coordenadas geográficas. [...] los puntos que la conforman deben ser preferentemente intervisibles, estar monumentados, deben tener una distancia mínima entre

²¹ “La tierra es y seguirá siendo el patrimonio básico de los pueblos. La descripción de sus características, dimensiones y límites es fundamental para garantizar su posesión y determinar su valor, como fundamental es el documentar y actualizar esas descripciones” [Muñoz y Tinoco, 1998: 1].

²² Este tipo de señalamientos resultan vagos, indirectos o simplemente tangenciales en otras tesis; sin que por ello resulten menos importantes. Es el caso de las tesis de Administración Pública analizadas en el próximo apartado: “Entre los nuevos mecanismos de mercado que han sido introducidos a nivel mundial, figuran [...] *modernización de los catastros rurales por medio de técnicas modernas -basadas en el posicionamiento satelital antes que en las técnicas catastrales tradicionales*” [Martínez, 1999: 61, subrayados propios]; ...“el RAN [es] una institución de la administración paraestatal altamente especializada en procesos de registro, catastro e informática agraria, con autonomía propia, con una administración eficiente de las series documentales y las bases de datos agrarios; *digitaliza el manejo de datos geoestadísticos de los núcleos agrarios*, [Cruz, 2005: 212, subrayados propios].

ellos de 500 metros, y deben estar ligados cuando menos a una estación de la red geodésica nacional activa [Palomino, 1999: 74].

Un logro significativo de la participación del INEGI dentro del contexto PROCEDE; en cumplimiento de las atribuciones que la ley [le] confiere [para] normar y desarrollar la captación, generación y difusión de la información estadística y geográfica del país, ha sido la implementación y puesta en funcionamiento de la Red Geodésica Nacional Activa (RGNA) [Muñoz y Tinoco, 1998: 81].

Este tipo de señalamientos revelan que el PROCEDE va más allá de la *simple medición* de las tierras ejidales, y que permite la entrada a múltiples procesos que afectan de manera directa al espacio rural mexicano. El hecho de “enganchar” 4 satélites de la Red Satelital NAVSTAR²³ (cuya base central se localiza en Colorado, E.U.A.) durante lapsos de hasta 30 minutos a todos los vértices de un “polígono ejidal” mediante una Estación Total²⁴, resulta en sí mismo un proceso de *transformación del espacio ejidal*. La asamblea ejidal a través del comisariado Ejidal permite a los geodestas del PROCEDE la medición y ubicación de una tierra producida de acuerdo con diversas lógicas locales, culturales, geográficas, etc; éstos a cambio entregan al ejidatario un “polígono ejidal” repleto de errores de medición y aproximaciones geodésicas, etc., que además resulta ilegible sin su asesoría. *El ejidatario pone a disposición de los ingenieros una tierra cultivada y labrada por él, y éstos le entregan un polígono disforme con errores topográficos.*

Al ubicar satelitalmente la mitad de la superficie nacional, la potencia del PROCEDE excede al espacio rural mexicano y configura relaciones sociales que inciden en otros ámbitos. Así, por ejemplo, ligado a la reflexión anterior sobre la estructura curricular de carreras como Geografía e Ingeniería Agrícola que realizan los propios tesisistas, es completamente factible ligar los procesos de reestructuración del espacio rural con los procesos de reestructuración conceptual y técnica del *espacio geográfico*²⁵.

²³ El Sistema Satelital de Radionavegación o Navegation Satellite, Timing and Ranking está compuesto por 24 satélites con un periodo de rotación de 12 horas cada uno. Su Segmento de Control está constituido por 5 estaciones terrenas: Islas Kwajalein e Islas Hawai en el Océano Pacífico; Islas Ascensión en el Océano Atlántico; Islas Diego García en el Océano Índico y la Estación de Control en el Centro de Operaciones en Colorado Springs, E.U.A.

²⁴ La cual se compone de un teodolito acoplado a un GPS y un distanciómetro.

²⁵ El *Nuevo Plan de Estudios* de la licenciatura en Geografía, aprobado en 2005 y puesto en vigor en el ciclo escolar 2009-1, incluía en el primer semestre un curso de *Geometría Geodésica* impartido por Jorge Caire Lomelí, asesor de 3 tesis de carácter técnico-operativo sobre el PROCEDE entre 1995 y 1999. Como anécdota queda el que, por razones técnico-pedagógicas, los alumnos de aquel primer semestre organizaron un breve

Con el propósito de minimizar los efectos deformantes de la proyección UTM, y buscando ante todo *no violentar las Normas Técnicas* emitidas por el Registro Agrario Nacional (RAN), se llegó a la propuesta de trabajar con una proyección transversa modificada, la cual se propone llamar Transversa Modificada Ejidal (TME) en la cual se determine la posición del meridiano central de proyección, cuya denominación se propone sea meridiano central ejidal (MCE), de forma tal que los efectos deformantes de la proyección sean mínimos. [Palomino, 1999s: 136; subrayado propio].

C. Reflexiones epistemológicas.

Es posible también distinguir el tipo de reflexiones que cada disciplina se plantea de acuerdo a su campo académico. En el caso de los geógrafos que laboran como geodestas, las cuestiones se dirigen hacia la influencia de los “factores geográficos” sobre los trabajos de geodesia satelital; es decir, señalan la forma en que los factores climáticos (humedad, temperatura, presión, etc.) y topográficos (relieve, vegetación, etc.) pueden entorpecer la obtención de datos y la falibilidad de los mismos. Los ingenieros agrícolas por su parte, a partir de su labor como Visitadores Agrarios en el Estado de México llegan más lejos y alcanzan a vislumbrar cierta *espacialidad del PROCEDE*; es decir una diferencia entre *ejidos conurbados* y *ejidos rurales*. Deducen la pulverización de la tierra a partir de los datos de *sujetos beneficiados* hasta el cierre de 1999, e incluso, perciben que la presión ejercida sobre la Procuraduría Agraria para concluir los trabajos de medición se debía a los beneficios políticos que para el gobierno federal implicaba concluir la certificación antes de las elecciones de 2000 [Trejo, 2000: 104].

En el caso de los geógrafos existen constantes reflexiones referentes a la preocupación por “no poder reflejar la realidad tal cual es en un mapa”²⁶ y por la posibilidad de incidir de

movimiento que culminó en la remoción del profesor y la disminución del curso. Otro ejemplo de conocimiento que se puede vincular directamente con el PROCEDE y que se reconoce en el *Nuevo Plan* es el estudio de las capas de la atmósfera (que ahora se estudia también desde el primer semestre en la asignatura de Meteorología), conocimiento que resulta básico en el levantamiento geodésico ya que como señala Palominos [1999: 118]: “El retraso troposférico de las frecuencias transmitidas se debe a que el 90% de la masa molecular de la atmósfera y 95% de los procesos meteorológicos se desarrollan en la troposfera. Es decir, el retraso troposférico es una función de la temperatura, presión, humedad relativa y la altura. Alcanza a tener un efecto de error de 2 o 3 cm. en una dirección cenital o metros en una posición de 5° de altura sobre el horizonte”.

²⁶ “Reflejar la realidad con fidelidad en un mapa o plano es un problema técnico práctico bastante difícil de resolver, y más aún cuando existe la necesidad de representar en mapas las condiciones geográficas complejas a través de proyecciones” [Palomino, 1999s: 135].

forma conciente sobre los procesos que ellos mismos efectúan²⁷. Es el vacío teórico-conceptual el que nuevamente los obliga a refugiarse en un conocimiento que aunque dominan técnicamente, no pueden dominar realmente²⁸. Un claro ejemplo se encuentra en las referencias de Concepción Figueroa sobre la aplicación “Mosaico Ejidal”, herramienta del software ARC-INFO utilizada por PROCEDE para eliminar errores de huecos y traslapes entre perímetros ejidales que resultan de la medición extemporánea de los ejidos colindantes. “La prioridad -dice, es que al empalmar los gráficos de ejidos colindantes exista *una sola línea como sucede en la realidad*” [Figueroa, 2001: 51; subrayado propio]. Reduciendo complejos procesos sociales a procesos técnicos mediante los cuales es posible manejar, o en el mejor de los casos, tan sólo ocultar información (políticamente) relevante.

El caso de la colindancia entre el Ejido Rión y el Ejido Ceniceros presentó una superficie de 7246.178 m² de huecos y 0.675 m² de traslape con lo que se tuvo que alinear la colindancia y crear contrapuntos de los vértices que no comparten ambos ejidos, para eliminar las diferencias en la colindancia. Este proceso de *ajuste se realiza previo a la generación de los planos* para que la cobertura maestra tenga las correcciones necesarias y los planos no presenten ningún error. [Figueroa, 2001: 54, subrayado propio].

La justificación a este tipo de actos se reduce a exaltar que en el caso del ejido Ceniceros, todo el proceso -obtención de archivos insumos, análisis de huecos y traslapes, procesamiento de la base de datos de información ejidal, generación de los planos e introducción al “Mosaico Ejidal”, tardó solo 8 horas. Sin embargo, reconoce, “no es el tiempo lo más importante [...] sino el hecho de que actualmente se mantiene, actualiza y *resguarda* una base de datos [...] [y una] cartografía con grandes precisiones” sumamente útil para el RAN y para la certidumbre jurídica de la tierra. Al mismo tiempo, sin embargo, reconoce que la concentración de la información cartográfica en las oficinas centrales del INEGI en Aguascalientes es uno de los principales obstáculos para la solución eficiente de

²⁷ “En nuestro caso, como brigadas de campo estamos un poco ajenos a los resultados de nuestro trabajo. Pero el asunto del cálculo de la superficie de un ejido nos involucra para dar una opinión al respecto” [Palomino, 1999: 137].

²⁸ “El usuario [el ejidatario] requerirá de un especialista [el geógrafo-geodesta] para interpretar la variación entre el cálculo y lo expresado en el plano [el error] [...] [Pero] independientemente de la interpretación del especialista la diferencia entre el cálculo y la realidad seguirá existiendo. Porque, aunque parezca que con la interpretación del experto la diferencia desaparece esto nada tiene que ver con el cálculo” [Palomino, 1999: 138]. Un señalamiento casi textual se encuentra en Figueroa Navarro.

problemas [Figueroa, 2001: 58]. Nuevamente el proceso social es reducido a una cuestión técnica.

D. Reflexiones en torno al PROCEDE.

Por último, entre las consideraciones realizadas en cuanto a la efectividad del PROCEDE, en general todos los trabajos coinciden en que los procesos de medición y generación cartográfica se ven obstaculizados cuando son subordinados a los procesos políticos-electorales. Los geógrafos-geodestas por ejemplo refieren que la “secuencia oficial” dista de la forma en que los ejidos son medidos realmente: primero se miden “los ejidos que tienen una fecha compromiso de fin de medición” [Palomino, 1999s: 139]. De hecho, a diferencia de lo que marca la “secuencia de planeación”, las brigadas de geodesia solo realizan mediciones terminales, es decir sólo corrigen los detalles al interior del ejido; lo que provoca que “la mayoría de los ejidatarios ya estén cansados o hartos de participar en la medición” y su labor se ve entorpecida, ya no sólo por factores climáticos y topográficos, sino por factores político-sociales intrínsecos al PROCEDE que nunca alcanzan a ver; y cuando intentan hacerlo, son confundidos con errores humanos individuales²⁹.

Por su parte, los ingenieros-administradores que laboraron para el PROCEDE como Visitadores Agrarios, refieren haber jugado un papel fundamental como mediadores entre las anticuadas instituciones gubernamentales y los ejidatarios que ya no confían ni en ellas ni en los programas que intentan implementar en el campo. Al describir su actividad como asesores jurídicos de los ejidatarios queda claro que los ingenieros agrícolas participan en todas las fases de la certificación ejidal: *promueve* el PROCEDE; *organiza* la información agraria básica del ejido; *orienta* a los ejidatarios sobre sus derechos agrarios y sus obligaciones; *realiza* el diagnóstico de viabilidad; *capacita* a la Comisión Auxiliar y *asesora* al comisariado Ejidal durante todo el proceso; *interviene* en la conciliación de conflictos limítrofes; *asiste* a las asambleas y a los recorridos perimetrales; *sanciona* la legalidad de las asambleas; *integra correctamente* los expedientes individuales; *elabora* los

²⁹ El desconocimiento del GPS constituye según Palomino, un factor de errores en las mediciones ejidales del PROCEDE, ya que la mayoría del personal desconoce que la pantalla principal de la Estación Total contiene datos ya corregidos por la propia computadora; y que para obtener datos más fidedignos, en la pantalla n° 9 deben introducirse constantes como temperatura, humedad relativa y presión atmosférica del momento en que se hace la medición.

contratos de asociación mercantil entre ejidos y empresas; *convoca* a los ejidatarios para la *entrega* de certificados; y en fin, *vigila* la transparencia de todo el proceso.

Ante la vertiginosa rapidez con la que fue hecha la Reforma al artículo 27 constitucional y la Ley Agraria que de él emana, la desinformación de que fueron objeto las bases y las organizaciones agrarias del país, así como de otras instituciones involucradas con el sector [...] lleva al campo una información tendenciosa, y que *dañaba el espíritu de la propia Ley* que era Libertad y Justicia al campo mexicano, por lo que era muy común que entre los campesinos comentaran que se había creado la nueva ley que los sometería a futuro, que era claro que el ejido al pasar por el Programa PROCEDA automáticamente se convertía en pequeña propiedad, [...] sin embargo a base de la persistencia, la transparencia, la honestidad, la rectitud, la imparcialidad y en todo momento el conocimiento de la Ley a nuestro alcance, ha sido posible limpiar el panorama sombrío que se ceñía en torno a la asimilación de la Ley y al propio Programa [Trejo, 2000: 75, subrayado propio].

Otras labores desempeñadas por ingenieros agrícolas, ya no en campo sino en las oficinas de la PA, consisten en actualización, mantenimiento y resguardo de grandes bases de datos como: a) *Sistema Interinstitucional de Catálogos Agrarios (SICA)*³⁰ mediante el cual se define constantemente el universo de núcleos agrarios; b) *Sistema de Seguimiento Evaluación y Control (SISEC)* el cual permite evaluar los avances y problemáticas del PROCEDA a nivel ejidal a partir del desempeño de los Visitadores Agrarios; c) *Sistema de Acopio Documental*, encargado de recolectar la información ejidal básica a nivel nacional; d) realizan el *Seguimiento de Validación de Expedientes Ejidales y Comunales*, que consiste en la corrección e ingreso oportuno de los expedientes ejidales e individuales al Registro Agrario Nacional; y por último e) asistencia programada a las Asambleas de *Información y Anuencia*, de *Informe de la Comisión Auxiliar*, y de *Delimitación, Destino y Asignación de Tierras*.

Todas estas labores permiten al ingeniero agrícola evaluar el desempeño del PROCEDA y encontrar “una madeja que en el campo (sic) hacen difícil la tarea de la certificación” [Trejo, 2000: 82]; sin embargo jamás se plantea la tarea de *desentrañar esa madeja*, simplemente advierte: aunque las instituciones se esfuercen por resolver los problemas del

³⁰ Compuesto por: a) Catálogo Interinstitucional de Núcleos Agrarios (CINA); b) Catálogo Interinstitucional de Colonias Agrícolas o Ganaderas (CICO); y c) Catálogo Interinstitucional de Poblados (CIP).

campo, es necesario el interés de los núcleos por resolverlos [Trejo, 2000: 82]. Ante la vaguedad de tales conclusiones, definitivamente se coincide con aquestas otras.

Independientemente de nuestras posiciones, afinidades o diferencias conceptuales [...] [Tenemos que] Desarrollar la geografía mexicana y romper con los hilos de la dependencia [lo cual] no significa aislarse, ni encerrarse en actitudes de chovinismo nacionalista o gremialista. Más bien es tomar libremente lo mejor de la teoría geográfica y científica universal [...] *Porque si detenemos el análisis en lo superficial, o si personalizamos los problemas, sin duda nuestras conclusiones serán erradas* [Palomino, 1999: 147; subrayado propio].

I.1.2 Análisis político-estructurales de Ciencias Políticas y Administración Pública.

A diferencia de los estudios técnico-operativos que resaltan el carácter práctico-inmediato del PROCEDE, y que de alguna manera responden a las necesidades de la *comunidad* -tanto científica como social- en primer lugar estos estudios enfocan al *Estado* como el centro de su análisis, lo cual les permite trabajar con una escala estatal y por lo tanto con una perspectiva mucho más amplia y compleja. Estos estudios ubican el diseño y la implementación de la certificación ejidal como un proceso que al mismo tiempo forma parte del movimiento estructural de las políticas públicas del Estado mexicano y del proceso de desregulación del Estado a nivel mundial; considerando que el empate de estos dos procesos estructurales (nacional y mundial) es resultado de la crisis, tanto económica como de legitimidad del Estado “benefactor”, que desde la década de 1970 ha sido aprovechada por la corriente neoliberal para posicionarse al frente del Estado.

La particularidad de México consiste en que el proceso de reestructuración del Estado se enfrenta a un inextricable contexto cuyas raíces se remontan a las formas de relaciones de propiedad características de la época prehispánica. Así, el primer paso de la investigación consiste siempre en recorrer la historia de las políticas públicas en materia agraria para definir la forma en que se ha relacionado el Estado y la sociedad rural; concluyendo en términos generales que el PROCEDE consiste en la reformulación neoliberal de esta relación, la cual responde más a la “necesidad” de integración internacional del Estado que a las necesidades reales de las comunidades campesinas mexicanas. Otro punto de

convergencia de los estudios inscritos en esta perspectiva afirma que la redefinición de las funciones del Estado no puede ir en contra de los “intereses primordiales del mismo” [Cruz, 2005: 30] y que por tanto, aunque su función es distinta según cada época, el intervencionismo estatal es constante: “El Estado sigue siendo benefactor sólo que ahora lo es de empresarios y financieros” [Martínez, 1999: 139].

Sin embargo existe una clara diferencia entre las posiciones que guarda cada uno de los autores respecto a este tema; diferencia que puede manifestarse como un debate que *de hecho* ha estado presente en la historia de las políticas públicas del Estado mexicano y que se expresa de igual modo en la fuerte polarización social existente en el campo mexicano que los autores señalan. Se trata de un proceso autocontradictorio que se manifiesta en el *Estado*, en el interior de las *comunidades* y por supuesto en las posiciones *académicas*.

Mientras que el estudio de Javier Martínez Salazar desde el principio enfoca la reforma del Estado y la desregulación del ejido que de ella se desprende como un intento por dismantelar definitivamente la forma colectiva de la tenencia de la tierra; Alí Cruz Cervantes considera en un primer momento que dichas reformas resultan inevitables e incluso necesarias en el contexto de integración internacional y de modernización de las políticas públicas, pero que al carecer de un “consenso político nacional” la efectividad de las reformas resultan casi siempre limitadas. Ambas consideraciones se insertan en el debate en torno al papel actual del Estado frente al proceso de integración internacional y ubican al PROCEDE como una política pública prioritaria tendiente a reelaborar la relación que el Estado mexicano mantiene con su sector rural.

Al interior de los estudios político-estructurales también es posible diferenciar al menos dos tipos de debates; el primero es referente a dos visiones contrapuestas de entender el papel del Estado y el segundo es un debate interno por mejorar y evaluar el papel que el Estado está desempeñando actualmente³¹. Dada la complejidad y riqueza del primero de ellos hemos de enfocar la atención sólo en éste y abstraer lo más posible las reflexiones vertidas en torno del segundo. Tal es el motivo de enfocar al mismo tiempo la atención tan sólo en dos de los cuatro estudios revisados en esta categoría [Ver Cuadro I.1]³².

³¹ Cruz Cervantes enfoca la discusión desde conceptos como la ingeniería administrativa, la gerencia pública, el *management*, el *policy making*, la *governancia* y la idea del *Estado inteligente*.

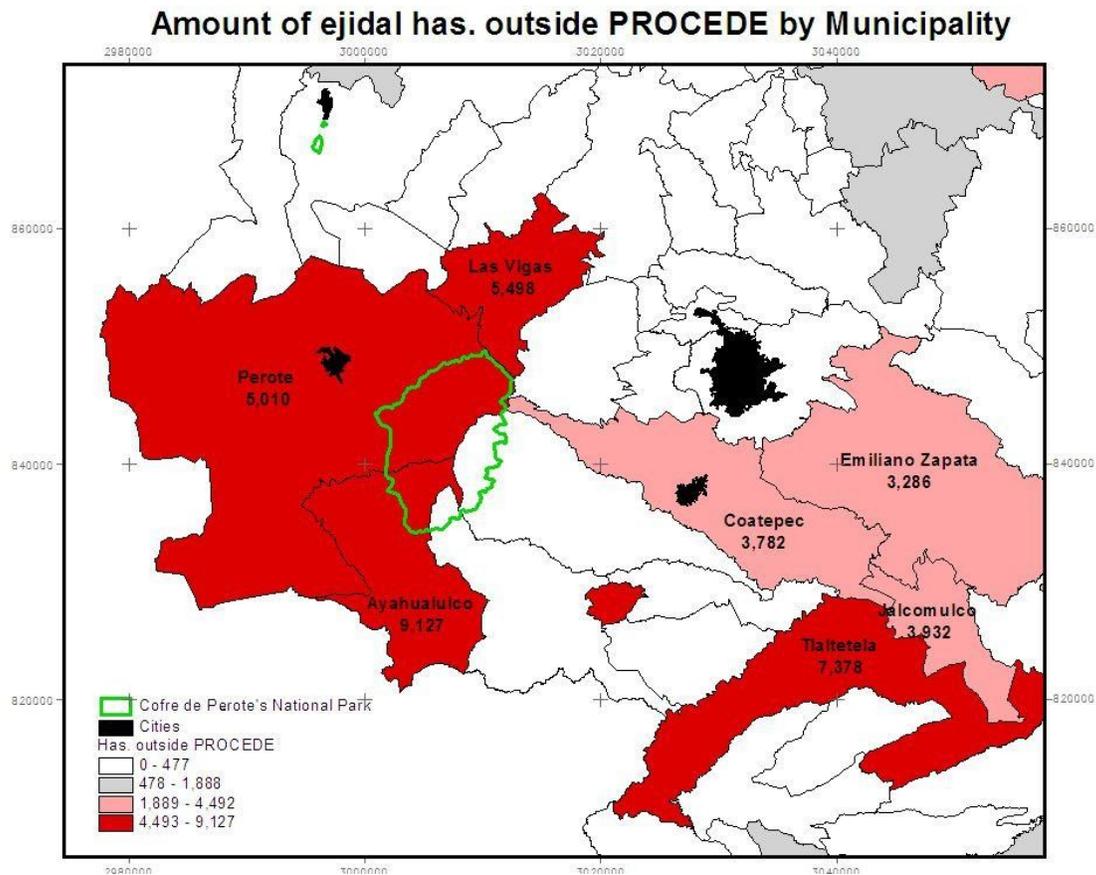
³² Se abstraen por tanto las reflexiones de Adriana Barranco Cortés (Geografía) -quién logra trascender el análisis técnico-operativo; y las reflexiones de Elizabeth Orduña Chávez (Administración) -quién inaugura el

A. Reforma del Estado, PROCEDE y democracia.

A pesar de la divergencia en las perspectivas de estudio se ha elegido un eje en torno al cual enmarcar o concebir una discusión entre ambos trabajos. En los dos estudios la efectividad del PROCEDE para incidir en el desarrollo del sector rural mexicano es comprendida e incorporada a partir de tres vertientes: a) el sentido de las reformas del Estado en general, b) la génesis misma del programa y c) los métodos políticos utilizados en su ejecución.

Las dos primeras vertientes (a y b) coinciden con los dos primeros capítulos de las tesis y son incorporadas como una *vinculación intersectorial* (Estado-sector agropecuario) -en el caso de Cruz Cervantes; o como una *vinculación interescalar* (mundial-nacional) -según Martínez Salazar. La tercer vertiente (política) constituye tan sólo una veta general de los trabajos que aquí se destaca de forma transversal.

Figura I.1. Total de hectáreas ejidales que no entraron a PROCEDE por municipio.



estudio Procedimental del PROCEDE. Por tales razones resulta difícil incorporar sus reflexiones en uno u otro apartado.

I.1.2.A.1. La Reforma del Estado y del sector agropecuario.

Cruz Cervantes resalta que la reforma del Estado mexicano comprende dos etapas³³: la primera de ellas (1983-1988) fue precedida por un relativo consenso “respecto a la inviabilidad de sostener el modelo de desarrollo rural fincado en una creciente intervención del Estado” [Cruz, 2005: 14] y por una severa crisis económica; por ello el Estado tuvo gran margen de acción en la redefinición de su papel como regulador de la economía³⁴; en este periodo se realizaron reformas fiscales, administrativas, desconcentración y privatización de empresas públicas, liberalización de precios, ingreso y deuda, etc.

En la segunda etapa (1989 a la fecha) si bien ha existido un “consenso acerca de la necesidad de una reforma institucional más profunda”, [Cruz, 2005: 46] los cambios realizados, -reestablecimiento del balance macroeconómico, reducción del sector público, liberalización comercial, etc.- carecieron desde el principio de un respaldo democrático y de un “consenso político nacional” que no fue posible restaurar después de la decisión autoritaria de emprenderlos. Al respecto, el autor señala que a pesar de las negociaciones ocurridas en diciembre de 1991 en *Los Pinos* entre el primer mandatario y los líderes de las agrupaciones campesinas más importantes, las reformas ignoraron las peticiones realizadas días antes por las bases campesinas [Cruz, 2005: 90]³⁵. “Sin democracia no hay reforma del Estado capaz de sostener con viabilidad” sostiene Cruz Cervantes [pág. 47] y la “contradicción” que existe “entre el contenido” de las reformas “y los métodos no democráticos” [Cruz, 2005] utilizados en su implementación conducen al autor a cuestionar el papel del Estado.

Reformar al Estado es una operación compleja que requiere algo más que el ajuste estructural, la reforma económica y las políticas de adelgazamiento y austeridad, donde la pacificación social y la justicia social son de vital importancia en este proceso de reforma, y

³³ Según señala Martínez Salazar, el PND 1995-2000 considera 4 etapas en la Reforma Agraria: “la redistribución de la tierra cultivable fue la primera etapa de la Reforma Agraria; la ampliación de la frontera agrícola y la colonización del territorio conformaron una segunda etapa; el incremento de la producción, la modernización técnica de la producción y la organización de los productores debe anteceder como tercera etapa a su culminación o maduración que se daría con el surgimiento de sistemas crediticios, de comercialización y abasto al sector ejidal, en una cuarta y última fase”. [Martínez, 1999: 68].

³⁴ En este sentido, ambos autores coinciden: “El modelo económico basado en la intervención del Estado entró en crisis cuando las nuevas condiciones económicas, aunadas al crecimiento demográfico, hicieron necesarios cada vez más recursos públicos para atender las demandas sociales” [Martínez, 1999: 25].

³⁵ Contrastar *supra* con las reflexiones de Trejo Martínez (pág. 75) reproducidas íntegras en la página 20.

donde el sector rural desempeña una función central en el proyecto de nación. [Cruz, 2005: 49]

Al evaluar las políticas públicas en la década de los 90's, el autor cita un fragmento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1989-1994 diseñado por el gabinete de Carlos Salinas de Gortari que muestra el contraste entre los contenidos de las reformas a los que se refiere y la ausencia de democracia que persiste en el campo mexicano.

Modernizar al campo implica, de manera fundamental, que los campesinos sean los que determinen sus programas de producción y sus compromisos y sistemas de trabajo, sin que las autoridades ejerzan tutelajes anacrónicos y nocivos. Modernizar al campo requiere, también, de la práctica de esquemas equitativos de asociación entre ejidatarios, pequeños propietarios y empresarios que, con apego a la ley, promuevan el flujo de capital, el trabajo de tierras y recursos ociosos, el uso de mejores técnicas y la obtención de mayores rendimientos. [PND 1989-1994 citado en Cruz, 2005: 71]

Con respecto al PROCEDE señala que el Programa General Operativo (PGO) “fue concebido en las más altas esferas del gobierno” [Cruz, 2005: 218] sin tomar en cuenta la opinión de los campesinos quienes constituyen, según el propio PGO, los “actores principales”. Así, al igual que la reforma del Estado en 1991, a pesar de las “reuniones políticas para informar a los representantes del sector campesino los motivos, la justificación y los objetivos” [Cruz, 2005], el PROCEDE fue aprobado y recayó sobre la “población objetivo” sin legitimidad alguna.

Es de todos conocido que las representaciones campesinas citadas no tenían la fuerza suficiente para oponerse a las modificaciones del Ejecutivo Federal, puesto que se encontraban inmersas en una profunda crisis de representación, como se observa hasta la fecha; no representaban a nadie, además, estaban supeditadas a las decisiones del presidente de la república [Cruz, 2005: 218].

Ello se tradujo en una falta de legitimidad que incidió en la imposibilidad de concluir con la certificación en los tiempos programados inicialmente. Sin embargo, mediante la evaluación y seguimiento que realizaron las diversas instancias participantes en la implementación del PROCEDE su conclusión fue un hecho para 2006. En este sentido el trabajo de Cruz Cervantes consiste en una evaluación académica desde la teoría de la

administración pública que aborda, en términos de éxito o fracaso³⁶, el “accionar tanto del PROCEDE como de las instituciones creadas para la puesta en marcha de las modificaciones” constitucionales [Cruz, 2005: 9].

I.1.2.A.2. La reforma mundial y la reforma nacional.

Por su parte, para Martínez Salazar resulta imprescindible señalar que aunque la idea de “modernización” del Estado “es el planteamiento que se ha formulado como eje de las políticas públicas desde el inicio del gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado” [Martínez, 1999: 30]³⁷ dicho planteamiento responde a directrices internacionales que comprenden en primer lugar reformas de carácter regulatorio soportadas “ideológicamente en el neoliberalismo” [Martínez, 1999: 21]³⁸; incluso señala al Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 como el “manifiesto neoliberal del Estado mexicano” [Martínez, 1999: 37]. En segundo lugar -según el autor, dicha modernización incluye además un tipo específico de lucha política o de democracia, que además de ser considerada como “el sistema de gobierno más adecuado” para asegurar la estabilidad y la legitimación del sistema mediante la liberación de “las tensiones sociales provocadas por los cambios en la estructura económica” [Martínez, 1999: 35]; además de ello conlleva hacia la subsunción de lo político a lo económico -que no es más que expresión de la “subordinación de la agricultura respecto del resto de la economía” [Martínez, 1999: 75] que en México se consolidó con el gobierno de Miguel Alemán³⁹ y la política de Sustitución de Importaciones. Bajo este nuevo modelo, “los hombres del campo son vistos como *apéndices* del proyecto agroindustrial” [Martínez, 1999: 144, subrayado propio]; es decir, se cancelan las potencialidades humanas

³⁶ Aquí el PROCEDE no se aborda en éstos términos sino como parte de un proceso autocontradictorio. Ver apartado II.1.3 “PROCEDE como acumulación originaria”

³⁷ “El gobierno se planteó, a través de la modernización, la corrección de los desequilibrios atribuidos a la actividad del Estado interventor, el saneamiento de las finanzas públicas y la reestructuración del sector paraestatal, desincorporándolo o privatizándolo, es decir mediante el traspaso paulatino de sus instalaciones y/o funciones al sector privado” [Martínez, 1999: 30].

³⁸ “La competencia, afirma Hayek requiere una estructura legal [...] considera a la competencia como el método conocido más eficiente para coordinar los esfuerzos de los individuos, sin la intervención coercitiva o arbitraria de la autoridad, es decir, sin un control social explícito. [...] Es esencial que el acceso a las diferentes actividades esté abierto a todos y no se restrinja. [...] La competencia requiere que la ley defina con precisión el derecho a la propiedad privada y a la libertad de contrato [Martínez, 1999: 23].

³⁹ Ver Adrián Flores. *Poder y Espacio Rural. Subordinación del espacio rural al espacio urbano*. Tesis de licenciatura en Geografía. FFyL, 2007.

mediante la negación o el sometimiento de la libertad política a la necesidad de reproducción del capital⁴⁰.

El actual proyecto de Estado supedita lo político a la evolución de los factores económicos. El riesgo de esta supeditación es que el fracaso del actual modelo económico entrañaría una involución autoritaria. Al respecto hay indicios que se manifiestan en la creciente militarización de amplias regiones del país bajo el pretexto de combatir al narcotráfico y a la guerrilla, así como voces que están alertando sobre la posibilidad de que esta involución pudiera ser de corte militar [Martínez, 1999: 35].

En cuanto al PROCEDE, advierte que éste se inscribe en el contexto de “las reformas regulatorias” y las “líneas políticas de alcance mundial” que buscan la “desregulación de la propiedad social para convertirlas en propiedad privada” [Martínez, 1999: 146]; y menciona que aunque en el PND 1983-1988 es posible encontrar ya el “discurso en torno a garantizar la seguridad de la tierra” que el PROCEDE iniciaría en la década de los noventas⁴¹, en realidad su génesis está directamente vinculada con “las directrices de la reforma de la política agrícola acordada por los ministros de la OCDE hace una década” [Martínez, 1999: 63].

En México, al igual que en casi todos los programas de ajuste y liberalización efectuados en otros países, las políticas en materia agraria apoyan la introducción de regímenes individuales o el fortalecimiento de los derechos individuales, en donde ya existen, para dar confianza a la inversión.

Se promueve la privatización de los predios estatales, la disolución de los regímenes colectivistas -a través de la difusión de títulos de propiedad entre los pequeños agricultores-, la inversión extranjera, así como la utilización de mecanismos de mercado complementarios para inducir la redistribución de la tierra. [Martínez, 1999: 58].

Por tanto, para Martínez resulta lógico que las necesidades territoriales específicas sean ignoradas y su implementación se vea obstaculizada por múltiples razones⁴²; entre ellas, el

⁴⁰ El segundo apartado del capítulo II profundiza sobre esta cuestión; asimismo las conclusiones del capítulo IV ejemplifican esta idea a partir de las tendencias del PNCP.

⁴¹ Aunque cada autor señala en distinto momento la continuidad entre el cambio de régimen de 1988 en materia agraria, en lo esencial los autores vuelven a coincidir: “En los últimos meses del gobierno de Miguel de la Madrid se vislumbra la propuesta del salinismo en 1992 para tratar de abordar la crisis del campo mexicano [Cruz, 2005: 68].

⁴² En la solución de este tipo de problemática es que se desarrollan los modelos de *Desarrollo Rural Territorial* difundidos por organismos internacionales como FIDA, BID, BM, FAO, GTZ, IILCA. Ver Shejtman y Berdegué. (2004) *Desarrollo Territorial Rural*. RIMISP Versión Online. <http://>

autor enfatiza [pág. 69 y ss.] la conformación de movimientos sociales que surgieron en la década de los 90's para reivindicar el derecho a la tierra que la nueva Ley Agraria de 1992 a partir del concepto de “Reforma Agraria Integral” había modificado.

Cuando un país suscribe una carta de intención para obtener algún crédito del FMI, esta se acompaña de un Memorándum de Políticas Económicas. El programa económico es evaluado y las metas acordadas con el Directorio Ejecutivo del FMI. La liberación del crédito es paulatina y esta sujeta al cumplimiento de los acuerdos. De esta manera opera uno de los mecanismos mediante el cual las políticas económicas se mundializan. La integración a organismos internacionales, la firma de acuerdos, pactos y tratados generan obligaciones que comprometen la determinación de las políticas públicas en instancias internacionales, muchas de ellas no son sancionadas por los cuerpos legislativos y son impuestas por el Poder Ejecutivo junto con las fuerzas políticas y económicas que lo respaldan. [Martínez, 1999: 38].

B. Conclusión. El PROCEDE como “*mecanismo de transferencia*”.

Con la cancelación del reparto de tierras y la prioridad hacia la seguridad jurídica y el aumento de la productividad que la *Reforma Agraria Integral* -como se le conoció después del primer Programa Nacional de Desarrollo⁴³ (PND) 1983-1988 y que se consolidó en el Programa Sectorial Agrario (PSA) 1995-2000⁴⁴- puso en práctica, el Estado transformó radicalmente la relación o el “pacto social” que el Estado posrevolucionario estableció con el sector rural. Dicha transformación o cancelación del pacto, no obstante, no atiende e incluso ignora el rezago y las necesidades locales de la mitad del territorio nacional, es decir, del sector ejidal; es por ello que muchos investigadores consideran a las reformas de 1991 como la consolidación definitiva de la *Contrarreforma Agraria*. Así, el Estado abandona una postura “socialmente más avanzada” y retorna a la antigua posición según la cual la igualdad es una meta alcanzada y no un fin que perseguir.

[//www.rimisp.org/inicio/personal_rimisp.php?id_=16&id_personal=16](http://www.rimisp.org/inicio/personal_rimisp.php?id_=16&id_personal=16)

⁴³ Es imprescindible señalar que si bien el concepto de Reforma Agraria Integral (RAI) fue operado hasta la década de 1990 por el gobierno de Salinas de Gortari, es un concepto que surge en el primer Plan Sexenal de Lázaro Cárdenas, el cual ya contemplaba que después de la distribución de la tierra, el segundo paso consistiría en “*proceder a la modernización, capitalización e innovación técnica de la agricultura, impulsando la organización cooperativa*”. Pero más allá de este último señalamiento *cooperativista*, la cuestión es si el PROCEDE procedió de esa manera.

⁴⁴ “La Reforma Agraria no debe ser únicamente sinónimo de reparto agrario sino ocuparse por igual de la organización social, la modernización de la producción, los apoyos crediticios y el desarrollo sustentable con justicia y equidad [PSA, 1995-2000]” Citado por Cruz pág. 74].

En este orden de ideas, los dos trabajos revisados en este punto concluyen que “el término del pacto social entre Estado y campesinos (el fin del reparto agrario) [...] hace necesaria la existencia de un nuevo pacto” [Cruz, 2005: 118] o de “mecanismos alternativos de control para evitar un nuevo estallido social” [Martínez, 1999: 143]. Así, Martínez incorpora en su reflexión el hecho de que “el reparto agrario se dio como un mecanismo de control político de un sector social” que actualmente continúa siendo “sujeto revolucionario” [Martínez, 1999: 143]. Esta es la verdadera pregunta que queda por responder: ¿Cuáles serán las características de este nuevo pacto? Entre las pistas que esta revisión de tesis sobre el PROCEDE arroja, resalta la conclusión de Martínez Salazar.

Seguramente al término, fijado para el PROCEDE antes del año 2000, éste no estará concluido del todo, por el avance que se tiene y que apenas alcanza el sesenta por ciento, lo cual no quiere decir que será un programa que deja una reforma inconclusa. Más bien se deja a los próximos gobiernos su reformulación para finalizarlo, para lo cual tendrá que hacerse un nuevo planteamiento que permita superar los actuales obstáculos que enfrenta y que seguramente no podrán ser resueltos en lo inmediato. De no ser así, entonces lo que se tendría en un futuro próximo sería la declaratoria para no continuarlo y por lo tanto del fracaso mismo del programa.

De momento, lo que indica es cautela por parte del gobierno dados los elevados costos del programa y el resurgimiento de la lucha abierta y declarada por la tierra, en algunos estados, en donde ha llegado a adquirir tintes de violencia. En estas zonas el reparto agrario se está haciendo al margen de la nueva legislación y como estrategia de solución de los conflictos existentes. Ahí persistirá el minifundismo que no necesariamente es una condena para los propietarios de esos predios [Martínez, 1999: 148].

Otra conclusión que resaltan ambos investigadores consiste en advertir que la implementación del PROCEDE por sí misma no garantiza la inversión productiva y el aumento de productividad que supuestamente persigue. Cruz Cervantes [pág. 227] determina que el PROCEDE y la nueva legislación de la que emana resulta contradictoria “con sus propósitos y espíritu” pues “solo protege la propiedad, pero no impulsa la producción rural”. Martínez Salazar [pág. 147, subrayado propio] incluso califica como “falaz” al discurso “en torno a garantizar la seguridad de la tierra” pues tiene “*la clara intención de ocultar* las implicaciones del PROCEDE para que este sea aceptado por los ejidatarios”.

La nueva ley agraria en México induce la reconfiguración radical de la estructura de la tenencia de la tierra a favor de un sistema que elimina el minifundio [ejidal] y estimula la conformación de grandes unidades de producción [agroindustrias]. [...] En general, el proceso de ajuste y liberalización se orienta en el sentido de permitir la concentración de tierras. [Martínez, 1999: 60]

El PROCEDE por sí mismo no garantiza la inversión productiva [...]. La transformación de la estructura de la tenencia de la tierra es parte de la reconversión productiva y por sí sola es insuficiente [Martínez, 1999: 147].

A partir de las reflexiones de corte político estructural se puede concluir que la *Reforma Agraria Integral* planteada por los gobiernos de corte neoliberal, no sólo cancela el reparto de tierras para el sector campesino mexicano sino que asegura la entrega del ejido, la mitad del territorio nacional, al sector empresarial. Así, el nuevo modelo de Reforma Agraria es, en consecuencia, la *redistribución de la propiedad de la tierra* y el PROCEDE constituye el “mecanismo de transferencia”: transferencia de la propiedad de la tierra desde un tipo de *fragmentación comunitaria* hacia un tipo de *concentración individual*. Si bien las políticas de este nuevo Estado no van en contra de “los intereses primordiales del mismo” la RAI y el PROCEDE sí presionan al ejido en este sentido, es decir, hacia su auto-disolución.

Podemos terminar comentando que, aunque la actual Ley Agraria establece la facultad de los ejidatarios para vender su parcela, las tierras del ejido, constituyen el pilar fundamental de la vida comunitaria; Así también representa el sustento económico de los ejidatarios y constituyen el único patrimonio del campesino y su familia; por lo tanto, dichas tierras no deben venderse, ya que al hacerlo se está atentando contra ese patrimonio, tanto familiar como colectivo y contra la vida comunitaria. Además, *la venta de la parcela va en contra del mismo ejidatario* que realiza este acto, ya que al venderla esta perdiendo la seguridad económica que representa la tenencia de la tierra [Cruz, 2005: 235; subrayado propio].

I.1.3. El análisis de la *propiedad* y la *posesión* desde el Derecho.

El primer aspecto que resaltan los estudios provenientes del Derecho consiste en señalar que con el PROCEDE la propiedad ejidal pasará a ser regida por el derecho común; hecho que conduce a estos estudios a enfocarse en el tema de la propiedad de la tierra como eje de su argumentación. El Estado por tanto, aunque permanece incluido en sus argumentaciones pasa a segundo plano y es en torno de la propiedad de la tierra que se analiza una historia

de México que culmina con las reformas constitucionales de 1992 y la implementación de su código procedimental. Así, a pesar de perder coherencia al abstraer de su análisis las políticas estructurales que conducen al Estado a reformar el régimen de tenencia de la tierra en el campo, este tipo de análisis gana en profundidad al concentrarse en el movimiento de las relaciones de *propiedad* y *posesión* que ha mantenido la *comunidad* con la tierra.

Otro aspecto considerado, mas no necesariamente desarrollado por los estudios jurídicos es por supuesto la forma en que las prácticas del Derecho mexicano han influido y han sido influenciadas por y en el movimiento de esa historia agraria. En este sentido se encuentra implícito un estudio socio-político sobre los grupos de poder que han ejercido mayor fuerza sobre la redacción de las leyes agrarias -representados por Lerdo de Tejada, Luis Cabrera y Luis Téllez por ejemplo- y cómo en cada caso, las leyes resultantes son producto de un complejo juego de fuerzas y no de un único proyecto coherente y homogéneo; por tanto, el cuerpo constitucional resultante, al igual que la propia lucha política, es contradictorio.

Por último, antes de iniciar con el análisis de este tipo de trabajos es preciso señalar que entre los autores incluidos no existe un debate abierto sino el apuntalamiento desigual de distintas cuestiones. Por tal motivo, los argumentos analizados serán apropiados por el discurso de la investigación de modo que la diferenciación entre lo analizado y el análisis se torna más difusa en este apartado; es decir, se privilegia ahora la discusión entre los autores revisados y el análisis propio antes que la discusión entre un mismo campo de investigación. El eje de la discusión se establece de igual forma en torno de la propiedad y la posesión pero aquí ya se adelanta, sin explicitarse, parte de la posición teórica que se desarrolla sobre el tema en el siguiente capítulo. El apartado discute los resultados de los trabajos de Juana García Tirado y Fernando Miguez Hernández a partir de comentarios sobre el aspecto jurídico general, el sistema jurídico mexicano, sus bases históricas y la legislación agraria.

A. La propiedad y la posesión como conceptos jurídicos.

Lo primero que llama la atención en estos estudios es la escasa fundamentación ontológica o mejor dicho la descarada postura ideológica con que inician; sin una lectura crítica o una reflexión seria sobre la concepción de la propiedad por ejemplo, Fernando Miguez Hernández se aventura a afirmar en su primer página que “la propiedad es una realidad

jurídica que nace con el mismo hombre en la tierra”. Tal afirmación es posible ya que para una extensa corriente del Derecho, representada en los juristas revisados en el trabajo de Miguez, la propiedad es un *derecho natural* que consiste en “la capacidad que nos da la naturaleza de apropiarnos de las cosas exteriores [...] objetos que de suyo fueron creados para cualquiera y para todos” [Antonio de Ibarrola citado en Miguez pág. 7]. Esta capacidad o derecho naturalmente adquirido por el individuo, según esta misma corriente, ha sido regulada, limitada e institucionalizada por la sociedad desde la época romana hasta la actualidad.

Siendo la propiedad un “auténtico y real” *estado de derecho*, a la posesión le resta ser simplemente un *estado de hecho* que sólo “sirve para designar una íntima relación física entre una persona y una cosa que dé a aquella una posibilidad exclusiva de utilizar ésta” [Miguez, 1998: 4]. Sin embargo, ya que según la mayoría de los juristas la posesión “consiste en retener una cosa en una forma exclusiva, llevando a cabo sobre ella los mismos actos materiales de uso y de goce que si se fuera el propietario de la misma” [Plianol citado por Miguez pág. 5] los conceptos de propiedad y posesión -afirma Miguez, frecuentemente son confundidos. Tal confusión se expresa en las reflexiones del propio Miguez al afirmar por ejemplo que en un principio la tierra “era poseída por los individuos sin crear una propiedad” ya que los “resultados productivos eran en bien de la comunidad” [Miguez, 1998]; reflexión de la cual puede desprenderse fácilmente que la propiedad no es una capacidad natural. Finalmente la escasa reflexión existente en torno de la posesión y la incomodidad que de ella *se desprende* puede ser evidenciada mediante una cita de Floris Margadant hecha por Miguez Hernández; esto sin embargo, como se observa en el desarrollo de los siguientes apartados (sobre todo en D), no implica necesariamente que el Derecho carezca de una reflexión y un debate sobre dichos conceptos⁴⁵:

En un rincón del palacio de la ciega diosa de la justicia, vive una extraña solterona, su carácter es complicado y causa muchos trastornos a la pacífica convivencia de los conceptos jurídicos. Sin embargo, se le tolera, ya que no se puede prescindir de ella. Aunque de rancio abolengo jurídico, no pertenece a la alcurnia de los auténticos derechos; pero debido a sus

⁴⁵ Ejemplo claro son los señalamientos de Juana García Tirado sobre las discusiones acaecidas en el congreso en 1917: “Aún, cuando en este grupo está presente el concepto más individualista y tradicional de la propiedad, el concepto de la propiedad como derecho natural, inherente al individuo, principio eterno del orden social, no pueden desconocer que dicha teoría debía modificarse para un reparto más justo distributivamente de la propiedad agraria” [García, 2006: s/r].

frecuentes intimidades con el derecho de propiedad, permitimos que viva en la antecámara de éste. Me refiero a la posesión. [Floris Margadant, citado por Miguez pág. 3].

B. La propiedad y la posesión de la tierra en México.

Una vez abandonado el terreno de lo estrictamente jurídico, ambos autores proceden a señalar la complejidad de la estructura de la propiedad de la tierra en las sociedades prehispánicas, aunque limitándose a señalar la estructura del imperio mexica. En general ésta se dividía en: a) las tierras del rey; b) las tierras públicas o del Estado; y c) las tierras comunales. Cada tipo de propiedad se dividía a su vez en varios subtipos y cada una era utilizada para mantener a una fracción de la sociedad: el rey y sus allegados; los distintos sectores de la burocracia y el ejército; y por último al pueblo, cuyas tierras (de tipo comunal) se dividían en tierras del pueblo (Altepetlali)⁴⁶ y tierras del barrio (Calpullali).

Con la conquista española del territorio, la estructura de la propiedad de la tierra fue drásticamente transformada y en general transferida a los soldados españoles generando una nueva estructura; sin embargo, durante la época colonial la corona española a partir de las leyes de indias formalizó dos instituciones comunales: el *fundo legal* destinado para el establecimiento de los solares con una estructura similar al Altepetlali; y el *ejido* (proveniente del latín *exitus*, salida) como una zona de esparcimiento de una legua de largo con características similares al Calpullali.

Las leyes que sucedieron al movimiento de independencia en el siglo XIX se dirigieron principalmente a contrarrestar la concentración de la tierra que había logrado el clero durante la época colonial. La Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas del 25 de junio de 1856 y la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos del 12 de julio de 1859 constituyen claramente dos instrumentos jurídicos en la persecución de tal objetivo. Sin embargo, “esas cuantiosas extensiones de tierra para nada beneficiaron al campesino” quienes perdieron la “capacidad jurídica para poseer tierras” [García, 2006: s/r] que la corona española les había reconocido. Así, el efecto inesperado de las leyes de Reforma fue la promoción y desarrollo de los grandes latifundios ya que “quienes adquirieron esas extensiones fueron las clases sociales de mayores posibilidades económicas, las cuales tenían el dinero suficiente para comprarlas en subasta” [Miguez, 1998, 1998: 26].

⁴⁶ Ver F. Fernández Christlieb y García Zambrano (2006) *Territorialidad y paisaje en el Altepetl del siglo XVI* para una revisión y discusión al respecto desde la Geografía.

Con el advenimiento de la Revolución y la conformación del Estado posrevolucionario la tierra parece regresar a la comunidad indígena y campesina bajo la forma del ejido -sin embargo en términos formales el Estado constituye el propietario legal. Con esta modalidad se completa un primer ciclo según el cual la propiedad de la tierra ha sido concentrada y transferida desde las comunidades prehispánicas hacia la corona española mediante la conquista; del clero (la Iglesia católica) hacia los particulares (hacendados) por medio de las leyes de Reforma, y de los hacendados hacia el Estado posrevolucionario y a través de éste nuevamente hacia las comunidades indígenas y campesinas (ejidatarios) mediante la Reforma Agraria -aunque en verdad regresa solo en calidad de posesión.

El ciclo parecería concluir con la entrega final del dominio pleno del Estado hacia los ejidatarios mediante la *Reforma Agraria Integral* hacia finales del siglo XX. Así, después de 500 años con el PROCEDE el Estado estaría regresando la propiedad de la tierra a la comunidad. Sin embargo, es claro que en este movimiento la tierra lo mismo que la comunidad (y la relación que existe entre ellas) han sido transformadas -en parte incluso diluidas⁴⁷; aunque permanezca en el mismo sitio la tierra medida por el PROCEDE no es la *misma tierra* cultivada por la comunidad prehispánica o novohispana, en tanto ésta, disgregada en la forma de individuos propietarios de parcelas ejidales, también ha desaparecido.

Hasta aquí, todos los estudios -de corte técnico-operativo, político-estructurales y jurídicos, dudan en concluir que la propiedad privada es la mejor forma de propiedad para la comunidad rural⁴⁸. En el primer caso, ingenieros y geógrafos acusan a la propia comunidad rural (e incluso a la comunidad científica) de mantenerse en un rezago cuasi-voluntario y proponen su transformación; en el segundo caso administradores y politólogos culpan al Estado y proponen el perfeccionamiento de las políticas públicas; ambas posiciones incluyen la desaparición de la comunidad rural o del Estado. En el tercer caso los juristas proponen la revisión de la relación de la comunidad con la propiedad de la tierra y acusan a la propia propiedad privada; no obstante, jamás cuestionan su existencia o la posibilidad de su desaparición.

⁴⁷ Ver apartado II.1. “El debate contemporáneo sobre el proceso de acumulación originaria.”

⁴⁸ Ver cita “Nunca encontraremos...” Cap. II., párrafo. 1.2. pág. tal.

C. La propiedad y la posesión en el calpulli y el ejido.

Juana García Tirado señala que autores como Raúl García Lemus y Martha Chávez Padrón suelen referir que el concepto de propiedad ejidal tiene sus antecedentes en el calpulli⁴⁹ ya que en el calpulli -barrios urbanos integrados “por personas emparentadas entre sí” y que “descendían del mismo linaje” [Miguez, 1998, 1998: 9], “la propiedad de la tierra pertenecía a éste, pero el usufructo a las familias que lo poseían” [García, 2006: s/r]. Es decir, las tierras controladas por el calpulli son entregadas en usufructo a los jefes de familia que pertenecen al propio calpulli; de modo que aunque el usufructo de la parcela (el tlamilli, explotado por familia) puede transmitirse por herencia, el individuo no dispone de ella a su pleno capricho pues la mantiene solo a condición de cultivarla sin interrupción y de vivir “en el barrio al cual pertenecía dicha tierra” [García, 2006] es decir, en provecho de la comunidad.

El usufructo era de por vida para el titular, el cual podía heredar, pero lo que no podía hacer era enajenarla, ni gravarla, pero si el poseedor moría sin que tuviera sucesor, la parcela volvía a la corporación, de igual manera no se podían acaparar parcelas, ya que solo los que pertenecían al calpulli tenían derecho a estas tierras. Asimismo, los poseedores debían cultivar personalmente las parcelas y no las podían arrendar; entre otras restricciones encontramos que si abandonaban el barrio, se avecindaba en otro barrio o era expulsado del clan, sucedía que perdían las tierras. Otro efecto de pérdida de tierras se ocasionaba cuando se dejaba de cultivar sin causa justificada. [Miguez, 1998, 1998: 11].

Al comparar las características del calpulli y el ejido actual se advierte que, a diferencia del derecho común o civil, ambos consideran que la propiedad trasciende el interés individual y que debe cumplir una función pública. Ambas instituciones, a pesar de su diacronía, mantienen el dominio de la propiedad en manos de un Estado que posee “la facultad necesaria para vigilar, cuidar y distribuir equitativamente los elementos naturales susceptibles de apropiación” [García, 2006: s/r]. Tal concepción de la propiedad, concuerdan los juristas, se alojó en el artículo 27 de la Constitución de 1917 como producto mediato de la lucha agraria histórica y como producto inmediato de un debate acaecido en

⁴⁹ Miguez Hernández apareja estas dos formas de propiedad e incluso considera que el calpulli es “el ejido de nuestros antepasados” [Miguez, 1998, 1999: 9] la única diferencia consistiría en que “ahora es regulada por el derecho positivo y comprende la propiedad en una sola Nación, la mexicana” [Miguez, 1998: 13].

el Congreso de la Unión sobre las prácticas adecuadas para consumir la Reforma Agraria que había iniciado el Estado.

D. La propiedad y la posesión en la ley agraria mexicana.

Siguiendo la interpretación histórica de estos trabajos, la constante desigualdad en la distribución de la tierra y la carencia de justicia agraria en la época colonial condujo a los primeros líderes independentistas a buscar el equilibrio en la propiedad de la tierra entre indígenas y españoles; es decir, a asegurar el derecho de propiedad a los indígenas y a limitar las propiedades españolas. El instrumento que utilizaron fue el de atribuir al derecho de propiedad una función social. Así, por ejemplo una orden militar dictada por Morelos establecía:

Deben inutilizarse todas las haciendas grandes cuyas tierras laborables pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio de la agricultura consiste en que muchos se dediquen con separación a beneficiar un corto terreno que pueden asistir con su trabajo e industria, y no en que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando a millares de gentes para que se cultiven por fuerza en la clase de gañanes o esclavos, cuando pueden hacerlo como propietarios de un terreno limitado con libertad y beneficio suyo y del pueblo [Miguez, 1998, 1998: 23].

La misma intención de equilibrar el acceso a la propiedad llevó al constitucionalismo mexicano a incluir siempre el derecho de propiedad como una garantía individual con rango constitucional. García y Miguez señalan por ejemplo que la *Constitución de Apatzingan* del 22 de octubre de 1814 dictada por Ignacio Comonfort manifestaba en el artículo 34º: “Todos los individuos de la sociedad tienen derecho a adquirir propiedades y disponer de ellas a su arbitrio con tal de que no contravengan la ley.” El artículo 26, antecedente directo del actual artículo 27 aseguraba: “Nadie puede ser privado de su propiedad, sino cuando lo exija la necesidad pública y en este caso tiene derecho a la justa indemnización.” El *Acta Constitutiva de Federación* del 31 de enero de 1824 iba por el mismo rumbo al afirmar: “Son derechos del mexicano; no poder ser privado de su propiedad ni del libre uso y aprovechamiento de ella en todo ni en parte.”

Después de 100 años de la independencia el *Plan de Ayala* de Emiliano Zapata seguía pidiendo “que los campesinos que hubiesen sido despojados de sus tierras, entraran

inmediatamente en posesión de las mismas” [Miguez, 1998, 1998: 41]. El *Manifiesto a la Nación* redactado entre otros por Luis Cabrera el 12 de diciembre de 1914 seguía propugnando por “Leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron expresamente privados.” [Miguez, 1998: 42]. La *Ley Agraria* del 6 de enero de 1915 encomendada nuevamente a Luis Cabrera contenía un proyecto definido para que la tierra fuera restituida a las comunidades campesinas. Esta Ley Agraria fue elevada a rango constitucional y consolidada en el artículo 27 de la Constitución de 1917 donde se lee lo que a consideración de los abogados constituye un concepto dinámico de propiedad:

“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de aprovechamiento, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación. Con ese objeto se dictarán medidas necesarias para... evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir, en perjuicio de la sociedad.” [Citado en Miguez: 46].

La función social de la propiedad -explican, queda asegurada en la Constitución de 1917 mediante el establecimiento de una estructura triangular de la propiedad: estatal, pública, privada: “La propiedad sobre las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional ‘corresponde originariamente a la Nación’”, la cual “tiene el derecho de transmitir el dominio de dichas tierras a los particulares para constituir la propiedad privada” y dictarle las “modalidades que ordene el interés público”. De esta forma el derecho mexicano trasciende el tradicional “criterio que sostenía que la propiedad era un derecho absoluto exclusivamente en beneficio del propietario” y se avanza sobre un concepto que busca “el beneficio social por encima del interés particular” [García, 2006: s/r].

Surgió así un nuevo concepto dinámico de propiedad, con función social, [el cual] establece la propiedad privada como una función social que aglutina al interés público, el beneficio social y la utilidad pública, que convergen en el interés supremo de la sociedad por encima del particular. [García, 2006: s/r].

Esto significa un cambio en el concepto de propiedad sostenida por el individualismo, pues el individuo ya no es propietario solamente para sí mismo, sino también para la sociedad, es decir, su propiedad está en función no de una parte (individuo) sino del todo (sociedad). Por

otra parte, con estos límites se modifica en beneficio de la sociedad el viejo concepto romano de propiedad, el *ius utendi, furendi et abutendi*. [Miguez, 1998: 46].

Es así como a partir de la “evolución de las diversas leyes agrarias en México”⁵⁰ puede observarse la historia del país como un continuo esfuerzo por perfeccionar los métodos para asegurar la posesión en la tenencia de la tierra por parte de las comunidades indígenas y campesinas mexicanas. Un parteaguas en dicha historia es el artículo 27° de la Constitución de 1917 -en el cual suspendemos momentáneamente el análisis; sin embargo para completar la historia se deben contemplar cuando menos⁵¹:

1. *Constitución Federal de 1814;*
2. *Constitución Federal de 1857;*
3. *Ley Agraria del 6 de enero de 1915;*
4. *Ley Villista del 24 de mayo de 1915;*
5. *Constitución Federal de 1917 y su artículo 27;*
6. *Ley de Ejidos del 28 de diciembre de 1920;*
7. *Decreto del 22 de Noviembre de 1921;*
8. *Reglamento Agrario del 17 de abril de 1922;*
9. *Ley reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal del 19 de diciembre de 1925;*
10. *Ley del 25 de Agosto de 1927;*
11. *Ley de Dotación y Restitución de Tierras y Aguas del 23 de abril de 1927;*
12. *Ley de Dotación y Restitución de Tierras y Aguas del 21 de marzo de 1929;*
13. *Código Agrario del 22 de marzo de 1934 y sus reformas en 1941;*
14. *Ley Federal de la Reforma Agraria de 1971;*
15. *Reformas Constitucionales y nueva Ley Agraria de 1992.*

En este recuento puede observarse la intensa actividad legislativa en materia agraria que existió por lo menos entre 1915 y 1934. En este primer periodo las leyes simplemente van ratificando y regulando las actividades de dotación y restitución que se suceden en el país; en el segundo periodo, que comienza con las reformas al código agrario de 1941, las reformas se encargan de definir los límites de la propiedad privada y de regular y frenar el

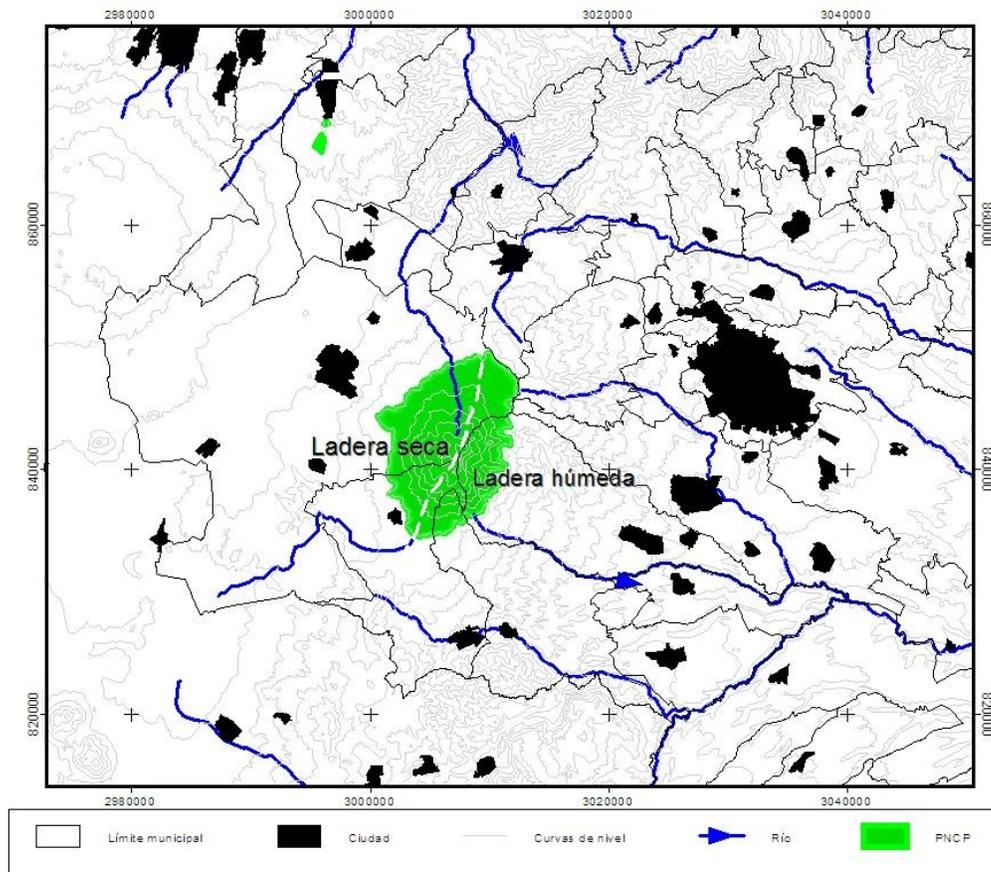
⁵⁰ Título del segundo capítulo de la tesis de Miguez Hernández.

⁵¹ El cuerpo legislativo que componen cada uno de los apartados de dicho capítulo.

reparto agrario; la última fase consiste en una nueva reforma constitucional al artículo 27 y la creación de una nueva Ley Agraria que da un giro de 180° (García Tirado considera que el giro es de 360°) a todo el cuerpo legislativo en materia agraria precedente ya que abandona el concepto de propiedad que había apuntalado en 1917.

Aquella apariencia del ciclo que se cierra cuando el Estado entrega en calidad de propiedad privada, la tierra que ya estaba en posesión de los ejidatarios es advertida por estos estudios como falsa pues considera que con esta reforma el ejidatario queda desprotegido jurídicamente y corre el riesgo de perder no sólo la propiedad sino sobre todo el usufructo, es decir, la posesión real sobre la tierra. Se desprende de estas reflexiones que el ejidatario, paradójicamente, al acceder a la propiedad como *estado de derecho*, corre el riesgo de abandonar su posesión como *estado de hecho*.⁵²

Figura I.2. Diferencias físico-geográficas del Cofre de Perote.



⁵² Ver apartado III.1.2. “Movimientos del Reglamento de Certificación...” pág. 130.

E. Afirmación de la propiedad y negación de la posesión: el dominio pleno.

Estos dos aspectos, aunque separados, constituyen los dos últimos capítulos y por lo tanto los temas principales de las dos tesis revisadas: Miguez concluye que el concepto de propiedad contenido en el derecho agrario es eliminado y reemplazado por el concepto de propiedad privada tradicional para el derecho civil o común; García analiza el método de adopción del dominio pleno contemplado por la ley; ambos incurren en el tema de la libertad y la democracia que implican estos cambios para los ejidatarios. Pero aunque los temas se tornan visibles al revisar las relaciones de propiedad, el asunto no es tratado en toda su plenitud por los juristas.

Aún cuando la Ley de la Reforma Agraria de 1971 atribuía -como señala Miguez, un sentido “empresarial y democrático” a los ejidos mediante el reconocimiento de que la asamblea ejidal constituye la “máxima autoridad interna del ejido”, señalaba también que el ejido “era propietario con carácter de poseedor de las tierras que le habían sido entregadas por resolución y por dotación presidencial” [Miguez, 1998: 105] y atribuía a la propiedad ejidal las restricciones de ser inalienable, imprescriptible, inembargable e intransmisible. Así, al tiempo que otorgaba al ejido el poder de autodeterminación interna restringía su autodeterminación externa mediante la regulación de sus relaciones de intercambio.

Con la nueva Ley Agraria, tal como se desprende de los señalamientos hechos hasta aquí por diversos analistas, el Estado mexicano reconoce la existencia de la propiedad ejidal en un sentido integral; en primer lugar delimita y caracteriza cada una de las partes que componen el ejido: tierras para el asentamiento urbano, tierras de uso común y tierras parceladas; en segundo lugar reconoce la personalidad jurídica de todos los “entes” del campo: ejidatarios, jornaleros, avecindados, herederos, etc. Es decir, reconoce la relación jurídica entre el *elemento patrimonial* y el *elemento humano*. Crea a su vez dos instituciones: el RAN, encargado de delimitar cartográficamente al objeto y la PA, encargada de delimitar jurídicamente al sujeto y sus relaciones.

Este reconocimiento jurídico no implica por supuesto que la relación de propiedad se transforme “automáticamente”. Es imposible transformar una relación social a partir de la formulación de una ley; ésta necesita del poder institucional que promueva dicha

transformación (en este caso el PROCEDE); y sobre todo de la decisión individual y colectiva de los ejidatarios para transformar realmente sus relaciones de propiedad. Además la propia formulación de la ley constituye el resultado de ciertas relaciones sociales; llevar a cabo la certificación ejidal implica también generar nuevas relaciones sociales -por ejemplo las que realiza el visitador agrario; pero todo este conjunto de relaciones sociales no pueden concretarse hasta que: primero a) el ejido en colectivo decide certificar sus parcelas; y segundo después de que b) el ejidatario individualmente decide intercambiar su certificado parcelario por su título de propiedad. Tal vez sea necesario distinguir esta forma de transformar una relación de propiedad con una forma democrática; fuera de la simple expropiación, la decisión del propietario es la única forma posible de transformarla.

I.1.4. Balance general de la construcción teórica del PROCEDE.

La revisión de las tesis que sobre el PROCEDE han sido escritas de 1995 a 2007 por egresados de distintas disciplinas impartidas en la UNAM, a primera vista parece una revisión ociosa. No obstante la lectura y selección de los argumentos incluidos hasta aquí contrajo más esfuerzo teórico que el inicialmente proyectado; asimismo el ejercicio arrojó mayores resultados de los esperados. La misma división de los trabajos por el tipo de enfoque (técnico-operativo, político-estructural, jurídico) permitió ir avanzando en la construcción teórica del objeto de estudio (el PROCEDE) conforme los trabajos incorporaban más y nuevos elementos de análisis en sus interpretaciones.

Al momento en que se decreta la puesta en marcha del PROCEDE son los geógrafos (1995) y poco después los ingenieros agrícolas (1998) quienes primero buscan dar respuestas a su implementación. Sus reflexiones se enmarcan sin embargo en un combate laboral que dada la inmediatez de sus resultados difícilmente puede trascender el nivel técnico. No obstante, el conflicto laboral entre los técnicos encargados de implementar directamente las mediciones topográficas (los geógrafos como geodestas en relación con la tierra) y las labores de convencimiento ejidal (ingenieros agrícolas como visitadores agrarios en relación con el ejidatario) muestra, además de las relaciones sociales ante las que se enfrenta la implementación del PROCEDE, una división técnica del trabajo bien definida que coincide con la división social proyectada por el PROCEDE: los geógrafos se encargan del objeto, los ingenieros de los sujetos.

Poco después, ante las transformaciones proyectadas y los conflictos por tierras revividos en todo el país a raíz de las delimitaciones que realizaban los técnicos del PROCEDA, politólogos y administradores comienzan desde 1996 a madurar sus reflexiones sobre el papel político y la capacidad administrativa del Estado mexicano para delinear e incidir sobre dichas transformaciones. En general enfocan su atención en la relación histórica establecida entre el Estado y el sector rural, pero dado que escapan a la inmediatez de la certificación ejidal pues su labor no es técnica sino analítica, las relaciones de propiedad sólo son incorporadas tangencialmente o de manera mediata.

Las relaciones de propiedad son en cambio el centro del análisis de los estudios jurídicos sobre el PROCEDA. Éstos tienen el mérito de incluir la relación estatal en una perspectiva histórica tal como lo hacen los politólogos y de incluir la relación de la comunidad tal como lo hacen los análisis técnicos, aunque con la ventaja de hacerlo desde una perspectiva teórica, que aunque no necesariamente resulta una postura sólida, al menos es incorporada. Así, la construcción teórica del objeto de estudio comienza con los estudios técnicos que incluyen sólo las relaciones inmediatas en que participa la comunidad local; avanza con los estudios políticos que adicionan las relaciones mediatas establecidas por el Estado a escala nacional y estatal; y se afina con los estudios jurídicos que enfocan tanto las relaciones inmediatas (comunidad) como las relaciones mediatas (Estado) a partir del análisis de las relaciones de propiedad. Este *movimiento* del objeto de estudio define la estructura general de la tesis, en tanto las relaciones de propiedad constituyen el eje en torno al cual se articulan sus capítulos. Pero antes de profundizar en su análisis y la relación que guarda con lo que aquí se denomina como *producción neoliberal del espacio rural* es preciso completar el otro aspecto de la investigación, es decir el análisis del Cofre de Perote y de su Parque Nacional desde las perspectivas académicas precedentes.

1.2. El estudio del Cofre de Perote y el Parque Nacional.

El Nauhcampatepetl, también conocido como Cofre de Perote, constituye el octavo volcán más alto de México; no obstante la “unidad geomorfológica” del volcán está lejos de expresarse como un hecho para las comunidades que lo habitan, para las políticas públicas que lo abordan e incluso para los sectores académicos que se han encargado de su estudio. Una de las explicaciones más frecuentes a la *dislocación* que presenta éste “edificio

volcánico” resalta la diferenciación topográfica, climática y biológica entre una ladera oriental cálida y húmeda por la que ascienden los vientos alisios desde el Golfo de México y cuya vegetación principal es el bosque mesófilo de montaña; y una ladera occidental por la que descienden vientos fríos y secos hacia el altiplano y donde predominan los bosques de pino, encino y oyamel. Tal diferenciación de condiciones físicas del volcán constituiría el fundamento de la diferencia de las prácticas de apropiación y producción tanto inmediatas (comunidades) como mediatas (Estado).

Sin embargo, al comparar el estudio realizado por Odile Hoffman en el municipio de Xico⁵³ y el estudio sobre las haciendas del altiplano en el centro de Veracruz de Cambrezy y Lascurain⁵⁴ [Flores Rangel, 2007: 103 y ss.] se observa que la presencia de comunidades indígenas alrededor de las ciudades de Xalapa y Coatepec (vertiente oriental) y la ausencia de ellas alrededor de la villa de Perote (vertiente occidental) pero sobre todo la división técnica del trabajo y la división espacial rural-urbano constituyen los factores explicativos determinantes en la *diferenciación geográfica o espacial*. Mientras que el bosque mesófilo de montaña fue transformado en una zona cafetalera de exportación por los rancheros; los bosques de pino fueron utilizados como durmientes para el tendido ferroviario entre el puerto de Veracruz y la ciudad de México por los hacendados y aprovechados posteriormente por los ejidatarios como zona de cultivo de papa para el mercado regional.

La diferenciación analítica a partir de las características estrictamente físicas no obstante todavía resulta útil a estudios realizados desde la perspectiva de la *Ecología del Paisaje* desarrollados desde la biología e incluso desde la misma geografía. Montoya Reséndiz (2008) por ejemplo desarrolla su tesis de maestría en geografía sobre “Dinámica de uso de suelo y fragmentación del bosque de pino con aile del volcán Cofre de Perote” para “complementar de forma importante el estudio de fragmentación del bosque mesófilo de montaña en parte de la ladera oriente del volcán” [Montoya, 2008: 88] desarrollado por Williams-Linera y colaboradores sobre “la fragmentación del bosque mesófilo de montaña y patrones de uso de suelo en la región oeste de Xalapa”.⁵⁵ De esta manera se observa nuevamente que la diferenciación analítico-física no parte exclusivamente de las

⁵³ Hoffman, Odile. (1992). *Tierras y Territorio en Xico, Veracruz*. Gobierno del Estado de Veracruz. México. 287 pp.

⁵⁴ Cambrezy Luc y Lazcurain Bernal. (1992). *De la hacienda al ejido: crónicas de un territorio fraccionado (Centro de Veracruz)*. OSTROM, CEMCA, Larousse. México.

características físicas sino que responde igualmente a una división del trabajo por parte de los acercamientos académicos al Cofre de Perote.

Pero más allá del debate sobre las posibles formas de abordar un lugar específico como objeto de estudio, el eje principal del apartado consiste en: a) explorar la necesidad social, es decir, tanto de las comunidades como del Estado, por estudiar el Cofre de Perote; b) y la necesidad académica por estudiarlo a partir de grupos multidisciplinarios; c) diferenciar los tipos de enfoques asumidos por los investigadores para responder a esta necesidad social y académica; y por último d) relacionar el desarrollo de estos estudios con el tema central de la investigación, es decir con una producción de tipo neoliberal del espacio rural mexicano a partir de la transformación de las relaciones de propiedad procuradas por el PROCEDA.

1.2.1. La potencia discursiva de los conceptos: *región, paisaje y espacio.*

Lo primero que resalta en los estudios realizados sobre el Cofre de Perote es la centralidad de los conceptos de región y paisaje; conceptos sumamente útiles para la conformación del grupo multidisciplinario que desde finales de la década de 1980 se encargó tanto del estudio del Cofre de Perote como de otros *paisajes y regiones* rurales. El grupo incluye, entre otros, investigadores y tesisas agrónomos, ecólogos, biólogos, geógrafos, antropólogos, sociólogos. Entre los nombres más reconocidos se encuentran Anne Biarnés, Eckart Boege Schmidt, Helio García Campos, Gonzalo Chapela, Patricia Geréz Fernández, José Antonio González Azuara⁵⁶, Yolanda Lara, Leticia Merino y Guadalupe Williams-Linera.

Algunos de los miembros de este grupo, además del análisis y la investigación de numerosos estudios de caso en comunidades veracruzanas, han participado en el diseño, implementación y evaluación de talleres, foros y programas locales y regionales para el estado de Veracruz realizados ya sea por el mismo gobierno del estado en cooperación con las distintas secretarías federales (SEP, SEMARNAP), por instituciones académicas (CIESAS-Golfo, INAH-Veracruz, UV, UNAM), o por organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles para las cuales laboran estos mismos investigadores (como la Red de Información Ambiental de Veracruz; Estudios Rurales y Asesoría A.C. -ERA; Grupo de

⁵⁵ Williams-Linera, G., R. H. Manson y E. Isunza (2002), *La fragmentación del bosque mesófilo de montaña y patrones de uso del suelo en la región oeste de Xalapa, Veracruz, México*, Madera y Bosques 8: 73-89. Citado por Montoya.

⁵⁶ Actual director de los Parques Nacionales de Cofre de Perote y Río Blanco; ampliamente reconocido por su labor como director en la Sierra de Santa Marta en años anteriores.

Estudios Ambientales A.C. -GEA; Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C. -CCMSS). Su objetivo -según ellos mismos señalan, consiste en crear fuentes de información que pudieran ser útiles “a los encargados de definir las políticas de desarrollo de Veracruz” [Boege, 1995: 3].

Entre los programas relacionados con el Cofre de Perote en que estos investigadores han participado directa o indirectamente destacan: el *Plan Estatal de Desarrollo 1987-1992*, el *Programa de Acción para la Conservación y el Desarrollo. Bosques y Selvas 1987-1992*, el *Programa de Desarrollo Integral del Cofre y Valle de Perote* (PRODICOP) de 1990, el *Taller de Análisis de Experiencias Forestales* en 1991, el *Anteproyecto de Programa de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero 1992-1998*, el *Plan Estatal de Desarrollo 1993-1998*, el Informe Técnico realizado para el *Acuerdo de Cooperación en Materia Forestal entre México y Finlandia* de 1995, el *Enriquecimiento del Programa Forestal a mediano y largo plazo* en 1995 y finalmente el *Plan Sectorial Forestal 1996-2034* y el *Programa de Manejo del Ganado Ovino y Caprino en el Cofre de Perote*⁵⁷.

Otros proyectos de investigación relacionados son el *Proyecto Sierra de Santa Marta* financiado por el Centro Internacional para el Desarrollo (IDRC) de Canadá en convenio con el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de Carleton de Canadá; y El *Programa Población y Medio Ambiente* de la Fundación MacArthur en convenio con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Golfo con apoyo del Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT).

En la conformación de este grupo destaca el *Centro de Investigación Francés para el Desarrollo en Cooperación* (ORSTOM por sus siglas en francés) que desde 1985 comenzó a trabajar con el *Instituto Nacional de Investigación sobre Recursos Bióticos* (INIREB); el cual ya había desarrollado una perspectiva *biologicista* del Cofre de Perote a partir de sus estudios sobre la implementación de nuevas técnicas de aprovechamiento de recursos naturales realizados desde 1980 -incluyendo los primeros señalamientos sobre la “calidad escénica” del Parque Nacional para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas⁵⁸

⁵⁷ Tanto los programas gubernamentales como los proyectos académicos se duplican si se considera la labor de este grupo de especialistas en la Sierra de Santa Martha y Los Tuxtlas, también en Veracruz.

⁵⁸ La compilación de Alberto Daniel Goldberg *Cofre de Perote. Investigaciones ecológicas en un área conflictiva* recoge los avances de las investigaciones realizadas por el INIREB hasta 1983.

[Flores Rangel, 2007: 112 y 137]. Uno de los señalamientos implícitos más recurrentes dentro de la perspectiva biologicista del INIREB es su crítica hacia las políticas públicas (la intervención del Estado) y su propuesta de cumplir, sin más, todas las recomendaciones internacionales de manejo de recursos naturales, destacando aquellas referentes a la eliminación de la propiedad ejidal en terrenos del Parque Nacional; es decir, la liberalización del sector ambiental. [Flores Rangel, 2007: 138].⁵⁹

Entre todo este grupo destacan los trabajos de investigación de la geógrafa Odile Hoffman (muy ligada al ORSTOM), quién siguiendo los trabajos de investigadores franceses en los Andes como el realizado por Fioravanti-Molinie en 1981, comenzó a indagar sobre la existencia de una “explotación vertical” de las sierras mexicanas con presencia indígena que resultara “parecida a la que se conoce en las comunidades indígenas de los Andes”. En 1992 Odile Hoffman publica “Tierras y Territorios en Xico, Veracruz” como la culminación de una investigación de más de 5 años en el municipio y la región, convirtiéndose así en una de las máximas autoridades en el estudio del Cofre de Perote -aunque su estudio se restringe a la “ladera húmeda”.

Una de las principales preocupaciones epistemológicas de Odile Hoffman consiste precisamente en revelar si la sierra madre oriental es un “espacio montañoso” que “se percibe y se maneja como una entidad global, o bien es fraccionado en numerosos pequeños ‘espacios de producción’” [Biarnes y Hoffman, 1995: 50]. Hoffman encuentra que el fundamento de esta cuestión sólo puede responderse a partir del estudio combinado de la diversidad ecológica de la sierra y de los intercambios y relaciones materiales que establecen estos “pisos altitudinales”; y claro, en un ejercicio de división del trabajo Hoffman deja a otros investigadores el análisis del primero para dedicarse al segundo.

Sus conclusiones indican que mientras el capital (mediante los rancheros) controla el manejo del espacio, trasladándose hacia la producción de papa (arriba) o hacia la producción de café (abajo), según sus necesidades de reproducción y ampliación; para subsistir, al campesinado únicamente le queda el manejo del tiempo, desplazándose según se lo demandan los tiempos de siembra, limpias, fertilización y cosecha tanto de productos

⁵⁹ Entre los colaboradores del INIREB de aquel entonces destaca José Manuel Espinoza y su *Cálculo de erosión potencial para la región Xalapa, 2a. aproximación* de 1982, trabajo que presentaría en 1984 como tesis de licenciatura: *Metodología para cartografiar una erosión potencial*.

comerciales (café y papa) como de sus productos de subsistencia (maíz en la zona media)⁶⁰. Estos productos, a diferencia de sus productores directos (campesinos), no circulan por el territorio para ser consumidos sino que son exportados inmediatamente. Aun cuando sus resultados son muy sugerentes, dada la concepción de espacio de Hoffman y su énfasis en el análisis del manejo de vertientes por distintos grupos sociales, jamás habla de un posible *control capitalista del espacio* o de los diferentes grados de *subordinación del campesinado a los intereses del capital*.

I.2.2. El valor de uso de las sierras de Veracruz.

Con los señalamientos de Odile Hoffman queda claro que el Cofre de Perote y en general las sierras veracruzanas contienen un valor de uso que comenzó a ser explotado por el capital al menos desde el siglo XIX cuando aparecieron los primeros rancheros, un grupo social diferenciado de los hacendados caracterizados en un primer momento por su ausencia de propiedad territorial y por su movilidad espacial; su éxito como grupo social se basa en relaciones sociales contradictorias consistentes en *alianzas afectivas con el campesinado* expresadas en contratos de asociación productiva como renta y mediería por un lado, y en *alianzas comerciales con los hacendados* expresadas en relaciones de parentesco y compadrazgo [Hoffman, 1988; Flores Rangel, 2007].

Con el reparto agrario posrevolucionario, particularmente intenso entre 1923 y 1940 pero que se extendió hasta 1970, el valor de uso de las sierras veracruzanas quedó en general en posesión de ejidatarios imposibilitados para la explotación del recurso que tenían en su poder⁶¹ y bajo un control estatal restrictivo (como la creación del Parque Nacional en 1937 y las vedas decretadas entre 1951 y 1978); burlado muchas veces por la habilidad política y económica de empresarios foráneos quienes, en algunos casos, terminaron por apropiarse de los recursos ejidales, concentrando aún más recursos económicos y políticos.⁶² La explotación “irracional” (o mejor dicho, sometida a procesos políticos) de este valor de uso conllevó a su degradación y consecuentemente a su revaloración a partir de la década de los

⁶⁰ Hoffman refiere que el momento en que coinciden los periodos de descanso de la papa, el café y el maíz, es decir, cuando no hay trabajo, es denominado por los campesinos como el tiempo “de la guayaba”.

⁶¹ Algunos ejidos sobre los cuales se decretó posteriormente el Parque Nacional Cofre de Perote (El Conejo, Los Pescados, El Escobillo, Rancho Nuevo) se crearon a partir de la atracción de jornaleros de la región de Puebla; son pocos los pobladores que se dedicaban a la extracción del bosque para los hacendados.

⁶² Es el caso de la acción del empresario forestal Raúl González Yáñez en el ejido Tembladeras registrado por primera vez en 1988 por Odile Hoffman [c. fr. Flores Rangel, 2007: 143].

80's, cuando fueron levantadas las vedas y su potencial productivo se convirtió en objeto de estudio de numerosas disciplinas. Es a partir de este momento que comienzan a diseñarse los primeros proyectos de explotación “racional”, es decir, de acuerdo con criterios económicos que conducen hacia lo que actualmente se conoce como “sustentable”. En el caso específico que nos atañe ¿Cómo se recorrió este camino?

Casi todos los estudios del Cofre de Perote y en general de las sierras veracruzanas posteriores a la década de los 80's se dedican a demostrar la importancia de los “servicios ambientales” que prestan a la sociedad en general a partir del estudio “científico” de sus componentes físico-ambientales. El primer elemento que resaltan es el papel hidrológico regional que cumplen las sierras: “de las serranías nacen varios ríos importantes”: Coatzacoalcos, Papaloapan, Blanco, Jamapa, Antigua, Actopan, Nautla “y otros cuyas cuencas cruzan transversalmente al estado” [Boege, 1995: 10]. A partir del análisis del elemento agua se avanzó en el estudio de otros elementos; en tanto, se fortaleció la idea -subyacente, de una “necesidad social” de conservación, aprovechamiento racional y sobre todo de “regeneración” de estos “espacios”.

Las laderas son un componente ambiental esencial del paisaje veracruzano, puesto que su geografía está definida por el anfiteatro que forma la sierra Madre Oriental. Esta vertiente forma una barrera formidable en la cual se condensa la humedad que recoge de los vientos alisios y de los provenientes del norte del golfo de México. La importancia de estas laderas estriba en que contienen una gran proporción de la biodiversidad del país. Son territorio de varias culturas indígenas, de plantaciones agrocomerciales como el café. Proporcionan el servicio ecológico al resto del estado, mediante la producción de agua, aprovechada a su vez en las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, urbanas e industriales [Boege, 1995: 9].

La Comisión Nacional del Agua por ejemplo, comenzó a publicar datos precisos sobre el escurrimiento promedio anual en cada uno de los estados de la república y su relación con el consumo del sector doméstico, comercial, industrial y de riego para determinar los sectores que más impactaban en la *posible* escasez de agua. Los investigadores interesados, por su parte, avanzaban en su reflexión sobre los porcentajes estatales de agua disponible con el fin de regionalizar los resultados y diseñar métodos de cálculo más adecuados. En Veracruz por ejemplo -señalan Boege y colaboradores, “el escurrimiento promedio anual estatal es de 111,414 millones de metros cúbicos de agua y se infiere, a partir de las

concesiones que la misma Comisión tiene registradas, que se consumen aproximadamente 4,187 de metros cúbicos anuales” [Boege, 1995: 10].

Un estudio botánico de 1982 en el Cofre de Perote consideró que los cálculos de la CNA basados únicamente en la precipitación pluvial desestimaban el “valor estratégico” del bosque de pino-encino en las “cosechas de agua” y determinó la capacidad de captación del bosque del Cofre hasta en un 24% adicional de agua a partir de la niebla: “un pino [*Montezumae*] podría abastecer a una familia de cuatro miembros durante un mes en 260 horas” [Barradas, 1995: 44]. Para completar el cuadro, otros enfoques señalaron que además de su capacidad “estratégica” para retener grandes cantidades de agua, el bosque mesófilo de montaña (es decir, la ladera, húmeda, cálida y oriental) contenía una gran cantidad de endemismos, lo cual le otorgaba además un alto valor biológico y biogeográfico y lo convertía en “el ecosistema con mayor riqueza de especies de flora y fauna en el país” [Flores y Geréz citado en Boege, 1995: 12].

Este tipo de consideraciones se añadieron a los cálculos previos a nivel estatal como el de cobertura vegetal (determinada por el Inventario Nacional Forestal de Gran Visión en 1992 en un millón y medio de has.) y a cálculos regionales sobre pérdida de suelo en la cuenca alta del río La Antigua, en el municipio de Xico (calculada en 531 ton/ha/año en parcelas con maíz y en 373 ton/has/año en parcelas con papa)⁶³. Se promovieron así estudios edafológicos por parte del Instituto de Ecología, los cuales comprobaron que los “andosoles negros ubicados en la parte alta húmeda del Cofre” [Geréz, 1995: 131] cumplían, también, “una función hidrológica estratégica puesto que son capaces de almacenar hasta 200 veces su peso seco en agua” [Boege, 1995: 15]; aproximadamente 800 litros de agua en 1.5 m³.

Todos estos datos, en conjunción con el hecho de que los manantiales del Cofre abastecen desde hace años a unas 800 mil personas distribuidas en más de 40 pueblos [Geréz, 1995: 132], permitieron a estos investigadores considerar al Cofre de Perote como una “región productora de agua”. Así se fue conformando desde la academia un discurso “científico” que exaltaba la necesidad de conservación de bosques en el Cofre de Perote como característica principal para mantener el potencial hidrológico y por lo tanto ecológico de la

⁶³ Cifras calculadas en 1983 para la cuenca alta del río La Antigua mpo. de Xico, citadas por Geréz, 1995. pág. 131.

región; sin embargo Patricia Geréz sugirió hace tiempo que el bosque no era el único valor de uso estratégico:

La ubicación geográfica y las características topográficas le confieren una función regional muy especial: esta montaña detiene la humedad que traen los vientos cálidos del golfo de México, que al chocar con la montaña y elevarse se enfrían y la dejan caer en forma de lluvia y neblina.

Este es un fenómeno natural que controla el clima de una vasta región y presenta dos caras muy definidas: el lado oriental es húmedo, mientras que el lado poniente es seco. A diferencia de lo que mucha gente cree, esta característica se debe a la topografía de la montaña, *más que a la existencia o no de bosques*. Este fenómeno es conocido como “sombra de montaña”. [Geréz, 1995: 127 subrayado propio].

Si bien actualmente la región no se distingue por tener una gran riqueza de especies (biodiversidad alfa), sí destaca por su heterogeneidad ambiental debido a diferencias topográficas y climáticas en pocos kilómetros de distancia, creando una gran diversidad de mosaicos de vegetación (biodiversidad beta) y de nichos ecológicos en el paisaje regional (biodiversidad gamma) [Geréz, 1995: 134].

La *ubicación “geográfica”* (zona de contacto entre las regiones biogeográficas holártica y tropical), la *topografía* (razón fundamental de la condensación de la humedad proveniente del golfo), la *biodiversidad* (sobre todo beta y gama), el suelo (capaz de absorber y retener grandes cantidades de agua⁶⁴), el *agua* (cabecera de cuenca de tres importantes ríos, que por demás, se encuentran fuertemente contaminados), el *bosque* (de pino-encino y mesófilo de montaña, el primero degradado a un ecosistema más simple y homogéneo respecto del “natural”, cuyos ejemplares tienen una edad promedio de 40 años) y sobre todo la *relación de todos ellos en un mismo sitio*⁶⁵, constituyen los factores estratégicos desde un punto de vista ecológico y ambiental; pero esta perspectiva esconde tras de sí un argumento económico y político que implica una lucha entre el Estado mexicano, las comunidades que lo habitan, las empresas privadas e incluso la academia, por su apropiación⁶⁶. Así, concluye:

⁶⁴ Pero sometido a una fuerte erosión por la pérdida de cobertura vegetal y por el uso de agroquímicos.

⁶⁵ Este último factor (relacional o espacial) no ha sido estudiado en profundidad por ninguna disciplina.

⁶⁶ No es sorprendente o mejor dicho, resulta comprensible así, el enfoque biologicista implícito en estos estudios expresado en señalamientos tangenciales como la idea de “una lucha por el espacio vital entre las comunidades humanas y las comunidades vegetales”.

En esta montaña nacen tres importantes cuencas hidrológicas del estado de Veracruz: los ríos Bobos (afluente del Nautla), Actopan y La Antigua. Resalta así la importancia estratégica de esta región cuyo servicio ecológica e hidrológica (*sic*) es fundamental para la población y las actividades humanas del centro del estado. Esto es suficiente argumento para considerar al Cofre de Perote como una zona estratégica de conservación y de manejo de recursos (agua, suelo y vegetación) *bajo una normatividad clara y precisa* [Geréz, 1995: 132; subrayado propio].

1.2.3. ¿El elemento pasivo? La población y sus derechos de propiedad.

La ubicación geográfica y la topografía constituyen todavía recursos naturales considerados simplemente como “componentes de los ecosistemas” y por lo tanto no requieren de su conservación; en cambio la biodiversidad, el suelo, el agua y el bosque, dado que constituyen además factores de producción “altamente comerciales” susceptibles de una explotación “irracional”, han sido incorporados dentro de los planes integrales de manejo de recursos desde 1977. En esta lista, no obstante, falta aún el recurso más importante para el manejo integral. Se trata del factor activo de la relación, que aunque ha sido sometido a una explotación igualmente irracional -incluso antes del siglo XIX, no es todavía considerado como un recurso que deba conservarse, antes bien, al contrario: la población.

Ésta se hizo literalmente presente ante las posturas académicas hasta aquí descritas en el momento en que se dieron a la tarea de identificar las zonas que reunían los elementos estratégicos de conservación: biodiversidad, suelos, agua y bosque. Al relacionar mediante un SIG las zonas con pendientes mayores a 15 por ciento con datos sobre la población marginada de la Comisión Nacional de Población (CONAPO) y las localidades predominantemente indígenas de Veracruz, el ORSTOM determinó la existencia de 4 zonas prioritarias de estudio: Sierra de Huayacocotla, región centro del estado y Cofre de Perote; Volcán Pico de Orizaba y Sierra de Zongolica; Los Tuxtlas y Sierra de Santa Martha. En este sentido, resulta interesante que se privilegiara el factor topográfico (pendiente mayor a 15%) para facilitar su localización.

Se determinó que los recursos estratégicos se encontraban en manos de comunidades indígenas y marginadas cuyo origen prácticamente se desconocía: ¿cómo y por qué se

habían establecido precisamente ahí?⁶⁷ Ante la imposibilidad práctica y ética de trasladarlas hacia otras regiones o de continuar ignorando a esta población, los sectores académicos optaron por diversas opciones. En las recomendaciones del Colegio de Posgraduados de Chapingo de 1977, por ejemplo, la población aparece como un elemento condicionado por los *factores pasivos*: si existe población en las pendientes mayores a 15 por ciento ésta deberá realizar prácticas de conservación.

Las restricciones de uso recomendadas para los suelos con pendientes mayores a 15 por ciento se pueden salvar con el empleo de ciertas prácticas de conservación, tales como: el uso de diferentes tipos de terrazas y canales para derivar los escurrimientos, el trazado de surcos y de huertos a contorno, la reforestación y la promoción de la regeneración natural de la vegetación. Estas prácticas de manejo pueden mejorarse con algunas recomendaciones que permiten mejorar la fertilidad de los suelos, por ejemplo: la rotación de cultivos y la aplicación de materia orgánica en forma de abonos verdes y de estiércoles que promueven la recuperación de las propiedades físicas del suelo y de su capacidad para la retención de humedad [CP-SARH, 1977: 116, citado en Boege, 1995 pág. 16].

Después de 1978, cuando se levantaron las vedas forestales impuestas por el Estado, la academia comenzó a indagar sobre la posibilidad de incorporar a lo que se catalogó como “poblaciones humanas marginadas”⁶⁸ a los proyectos de conservación bajo la premisa y “la constatación de que la selva y el bosque contienen recursos que pueden proporcionar beneficios económicos directos” [Boege, 1995: 20] que podían interesar a estas poblaciones. Sin embargo, de inmediato se reconoció que la difusión de tecnologías de conservación constituía un proceso complejo que se enfrentaba a ciertas limitantes: “las restricciones de tierra y mano de obra, la variabilidad de los sistemas de cultivo, las prácticas de manejo del rastrojo, los derechos de propiedad y las políticas agrícolas” [Boege, 1995]; es decir, que las condiciones económicas, políticas, técnicas y sociales debían ser modificadas antes de que la población marginada pudiera acceder a los beneficios económicos directos.

⁶⁷ En 1967 Gonzalo Aguirre Beltrán sugería que se trataba de “regiones de refugio”.

⁶⁸ De los 207 municipios veracruzanos, el ORSTOM calculó por medio de un SIG que 108 se encuentran en zonas con pendientes mayores al 15 por ciento: 31 municipios tienen grado de marginación muy alto; 54 alto; 10 medio; 11 bajo y 3 muy bajo.

El primer paso estaba dado, el Estado había renunciado a su control sobre estas zonas y parecía dispuesto a liberalizar el sector forestal. Ante ello, los sectores académicos se comprometieron a indagar “prácticas alternativas” para estas poblaciones a cambio de “mayores apoyos a la investigación” y con la condición de conseguir “incentivos a los agricultores que decidan incorporar estas prácticas de manejo” [Boege, 1995: 21]. El segundo paso en la modificación de las limitantes consistía en reconocer la importancia de la historia local y no sólo de las condicionantes naturales; por ello antes de incorporar materialmente a la población local mediante los estímulos económicos proyectados, ésta debía ser incorporada teóricamente en los proyectos de conservación. Romper las barreras disciplinarias y consolidar los grupos y enfoques multidisciplinarios se convirtió en el tercer paso. El enfoque integral “documentado por primera vez para las zonas andinas” [Boege, 1995: 22] y traído a México por Odile Hoffman se acopló perfectamente a esta necesidad.

El cuarto paso consistió en traducir los lineamientos internacionales de conservación de recursos a las condiciones locales recientemente estudiadas. Ejemplo de ello lo constituyó el documento *Principios y criterios para el Manejo Forestal* surgido de un “consenso internacional entre las organizaciones sociales del FSC” (Consejo para el Manejo Forestal) [Geréz et al., 1995: 180] y las adecuaciones realizadas por el CCMSS. El documento considera 10 principios básicos que deben cumplir aquellas comunidades que deseen obtener la certificación o “sello verde”, un “mecanismo operativo que permite ‘premiar’ a los productores e industriales comprometidos con un manejo sustentable de los recursos boscosos” [Geréz, et al., 1995: 179] mediante el acceso a nichos de mercado que otorgan precios preferenciales⁶⁹. La disposición de los principios internacionales y la adecuación a las condiciones nacionales realizada por el CCMSS -señalados entre paréntesis- resulta de por sí sugerente:

Principio 1. Observación de las leyes (nacionales) y los principios del FSC.

Principio 2. Derechos y responsabilidades de tenencia y uso.

Principio 3. Derechos de los pueblos indígenas (y campesinos).

⁶⁹ “Destacan ciertas restricciones comerciales que imponen a la importación de maderas tropicales algunos países europeos como Alemania y Holanda, y varias compañías importadoras norteamericanas e inglesas. Se les exige presentar un certificado que asegure su procedencia de manejo sostenible” [Geréz, et al., 1995: 179]

Principio 4. Relaciones comunales y derechos de los trabajadores (derechos de la comunidad y seguridad social).

Principio 5. (Optimización de los) Beneficios del bosque.

Principio 6. Impacto ambiental.

Principio 7. Plan de manejo.

Principio 8. Monitoreo y evaluación.

Principio 9. (Relación entre el) Mantenimiento de bosques naturales (y las plantaciones).

Principio 10. Plantaciones. (Por ratificar. No considerado como tal por el CCMSS).

Es de notar que las relaciones de propiedad (Principio 2) anteceden a los derechos indígenas (Principio 3), a las relaciones comunales y laborales (Principio 4) e incluso a los beneficios económicos del bosque (Principio 5). Pero a todos estos anteceden el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales sobre el manejo de los bosques (Principio 1). Es decir, la propiedad sobre el bosque a partir de un marco legal bien definido constituye la premisa para cualquier intento de conservación; pero esto también puede ser leído de otro modo: los estados que deseen promover la inserción de sus productos forestales en el mercado internacional bajo *condiciones preferenciales*, habrán de modificar primero su legislación agraria para asegurar los derechos y responsabilidades de tenencia y uso de las tierras forestales -punto en el cual se enlaza la implementación del PROCEDE y la reforma agraria en que se inscribe con el tema de las transformaciones productivas impulsadas desde los 80's en el Cofre de Perote.

PRINCIPIO #2: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE TENENCIA Y USO.

La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.

2.1 Deberá demostrarse clara evidencia del derecho a largo plazo al uso de la tierra (por ejemplo, título de propiedad de la tierra, derechos consuetudinarios, y contratos de arrendamiento).

2.2 Las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso, deberán mantener el control necesario sobre las operaciones forestales para proteger sus derechos o recursos, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.

2.3 Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver las disputas sobre los reclamos por tenencia y derechos de uso. Las circunstancias y el estado de cualquier disputa pendiente serán considerados explícitamente durante la evaluación de la certificación. Disputas de magnitudes sustanciales que involucren intereses numerosos y significativos, normalmente descalificarán la certificación de una operación.

[Fuente: Estandares interinos de SCS para la certificación de bosques naturales y Plantaciones Forestales, según el Consejo de Manejo Forestal (FSC)].⁷⁰

Al respecto, algunos de los trabajos de este grupo de investigación en otras zonas exponen aspectos relevantes para el PNCP. Un estudio realizado en la sierra de Santa Marta señala que aunque los campesinos “con derecho de uso sobre su parcela” están dispuestos a implementar técnicas de conservación, carecen de recursos económicos suficientes para efectuarlos [Buckles y Barreto, 1995: 280]; evidencia que refuerza la necesidad, remarcada desde un principio por las consideraciones académicas, de “contar con un sistema de reconocimiento económico por parte de la sociedad para responder a los esfuerzos que hace una comunidad por la conservación de su diversidad biológica y por los servicios ecológicos que está asegurando a la región” [Geréz, et al., 1995: 194].

Por su parte sus socios agricultores -señala el mismo estudio, “han indicado que no están dispuestos a invertir en mejorías a largo plazo, sin ninguna garantía de que podrán cultivar la tierra el tiempo suficiente para obtener beneficios” [Buckles y Barreto, 1995: 280]. Aunque los autores concluyen que los títulos de propiedad no son necesarios para adoptar la tecnología puesto que “los hijos de ejidatarios que trabajan la tierra de sus padres” están tan dispuestos a adoptarla como los mismos ejidatarios, en términos generales esta situación ha reforzado entre los circuitos académicos, el Estado e incluso entre las comunidades locales la necesidad de contar con títulos de propiedad. En el caso del PNCP, por ejemplo, los ejidatarios manifiestan que su resistencia a convertir las tierras de cultivo abandonadas en tierras forestales (aun cuando eventualmente les pueden generar beneficios económicos) responde al miedo que tienen de perder sus derechos sobre la tierra del ejido⁷¹.

Por otro lado, el análisis de la experiencia productiva forestal del ejido Ingenio del Rosario en el municipio de Xico muestra que la organización empresarial de un ejido conlleva

⁷⁰ Versión electrónica http://www.scs-certified.com/docs/forest_SCS_GS_CHILE.pdf

⁷¹ Ver apartado IV.5.3. Infraestructura: “Ese terreno era nuestro de acá del ejido.” pág. 192,

inevitablemente a la consideración de su bosque simplemente como un “bien económico”, y que si bien se puede crear una identidad entre el ejido y la Unidad de Producción Forestal (UPF) mediante el beneficio de todos los ejidatarios, finalmente ocurre que “se subordina el primero ante la segunda” [Geréz, et al., 1995: 185] -en otras palabras, la constitución empresarial del ejido conlleva consecuentemente a la subordinación del ejido al mercado.

...nos constituimos para tener ganancia como empresa privada, no sólo para generar empleo como empresa social. Si tengo una hectárea de bosque y me beneficia puedo asegurarle al gobierno y a los ecologistas que seguirá habiendo bosque; en cambio si tengo que emigrar, nadie podrá garantizar que habrá bosque [Gerente de la UPF “Ingenio del Rosario” citado por Geréz et al., 1995 pág. 195].

Esta misma idea se puede leer también, con sus peculiaridades, en los ejidos de Cofre de Perote.

Yo pienso que si [el gobierno] nos diera chance de reforestar los terrenos ociosos del ejido, y agarrar ese árbol ya directamente como negocio para árbol de navidad, se lo aseguro que todo eso estuviera cubierto de árbol. [Presidente del comisariado ejidal de El Conejo].

I.2.4 Conclusión: Las alternativas al manejo o la producción del espacio.

Con esta revisión de las posturas académicas sobre el PROCEDE y el PNCP -lo que aquí se denomina análisis de la *construcción teórica del objeto de estudio*, se puede ya vislumbrar la *producción neoliberal del Cofre de Perote* como la conversión de sus ejidatarios en trabajadores rurales empleados en la conservación y mantenimiento de *sus* recursos a partir de lineamientos internacionales; y que esto sólo es posible una vez que las relaciones de propiedad entre los ejidatarios y su tierra han sido transformadas. No obstante su demostración y explicación a partir del enfoque geográfico basado en la teoría de la producción del espacio requiere aún del encuadre teórico de la geografía a partir de las relaciones de propiedad, el análisis de las transformaciones formalizadas por el PROCEDE y de la forma específica en que la producción neoliberal del espacio rural se ha desarrollado en el PNCP.

Con todo, se insiste en la posibilidad de asentar desde este primer capítulo algunas de las perspectivas que se vislumbraron durante el trabajo de campo y que de alguna forma guiaron todo el proceso de investigación, sistematización y redacción que le sucedieron:

con la producción neoliberal del espacio rural los campesinos aparecen como meros accesorios del campo; en este caso, herramientas que sirven al bosque quien los emplea para asegurar su reproducción. Así, el volcán entero se convierte en una fábrica productora de madera, de agua, de biodiversidad y de paisaje en la que no hay desperdicio; la veza que se siembra fija nitrógeno y alimenta al ganado -cuyo estiércol sirve a su vez como abono orgánico que será vendido en la región; cada trozo de madera es aprovechado, ni un terrón de suelo se erosiona; incluso el número de campesinos necesario para su funcionamiento es calculado previamente; sus casas, diseñadas de acuerdo con la arquitectura vernácula de la región se confunden a veces con las cabañas para turistas -quienes, bajo el concepto de turismo rural, tienen la opción de dormir junto a los *campesinos* o en el centro turístico.

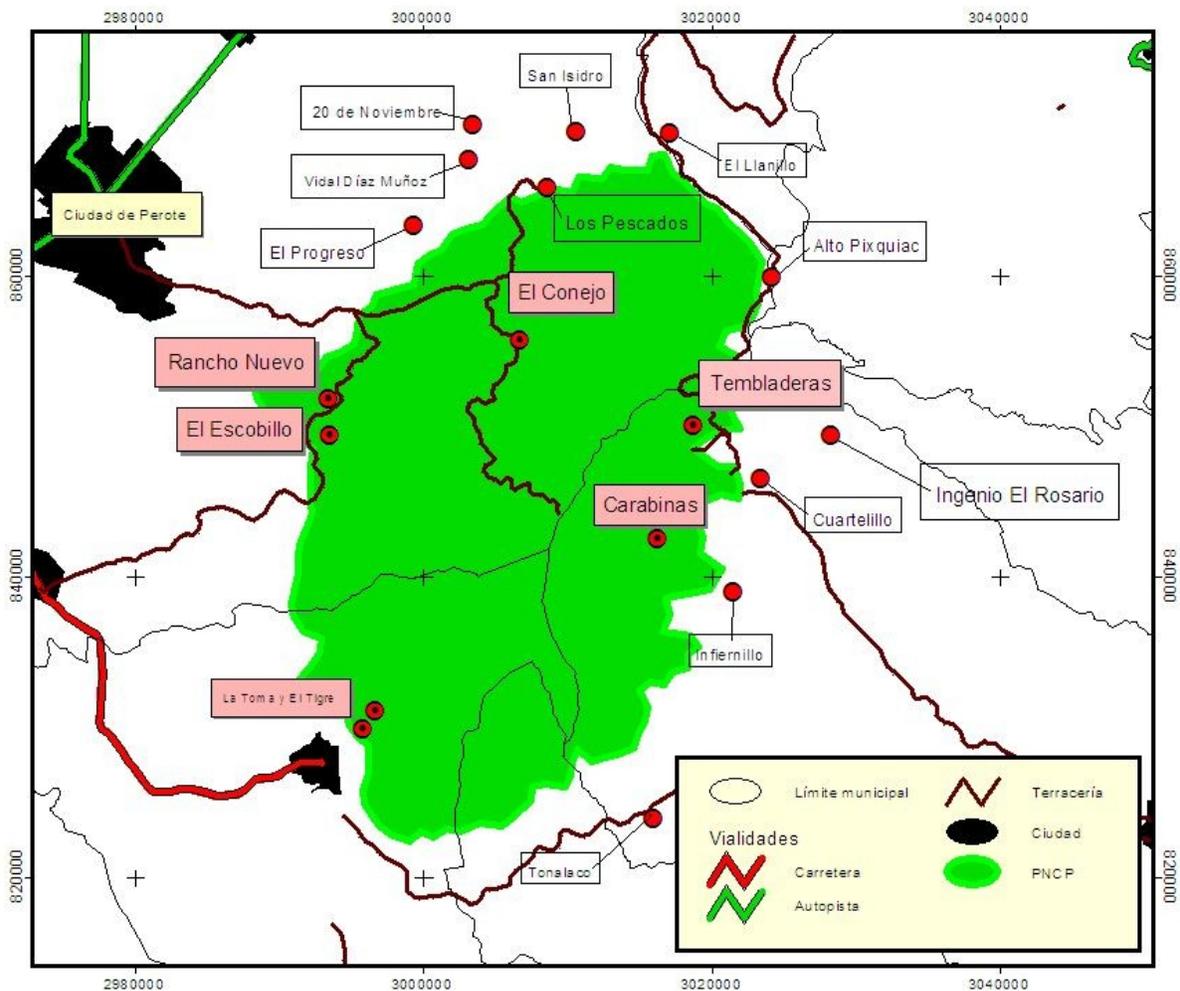
Por supuesto el paisaje así descrito es todavía un proyecto y como tal “no obedece a una lógica; repitámoslo una vez más: tiende hacia ella” [Lefebvre, 1976: 42]. Pero si es verdad que el espacio desempeña una función decisiva en la estructuración de ese *proyecto* [Lefebvre, 1976: 25], se debe poner de manifiesto la *función* de los esquemas de *ordenación del territorio, manejo integral de los recursos, planificación espacial* o como quiera que los circuitos burocráticos (Estado), académicos o no-gubernamentales⁷² le quieran llamar a lo que Lefebvre denomina *producción del espacio*.

Son 4 los elementos básicos que asegurarían un manejo ordenado del suelo en los ejidos y pequeñas propiedades del Cofre y valle de Perote: (1) *manejo del ganado* de borregas y cabras, semiestabulamiento y siembra de forrajes de buena calidad y de leguminosas que restablezcan la fertilidad del suelo; (2) *manejo de los bosques*, aprovechando con técnica los que crecen anualmente, promoviendo la recuperación de las zonas forestales y *conservando zonas de alta diversidad biológica*, así como aquellas de importancia estética e hidrológica. El manejo sostenible de los bosques empieza con la delimitación de áreas forestales permanentes comprometidas con un aprovechamiento a largo plazo; (3) *conservación de los suelos* agrícolas, mejorando las técnicas de cultivo y recuperando su fertilidad natural mediante la incorporación de materia orgánica y de abonos animales, de la siembra de abonos verdes (leguminosas), del establecimiento de barreras vivas y del surcado a nivel. Estas técnicas se complementan con la promoción de diseños de rotación de cultivos y de

⁷² Ver *Principios y criterios para el Ordenamiento Comunitario del Territorio. Un enfoque metodológico* Febrero 2007. USAID, Conservación Internacional, WWF, The Nature Conservancy, Fondo Mexicano para la conservación de la Naturaleza, PRONATURA. Versión en línea http://www.ccmss.org.mx/modulos/biblioteca_consultar.php?folio=1

parcelas agro-forestales y silvo-pastoriles; (4) *protección de cuencas*, [...] y la promoción del cuidado de los manantiales, los cauces de los arroyos y los ríos. Es importante mantener la vegetación arbolada a lo largo de estos cauces para conservar su función ecológica de mantenimiento del clima regional. La actual cultura regional del “arroyo-caño-basurero” debe combatirse con el ejemplo desde los municipios hasta las congregaciones más pequeñas. Para ello las alternativas tecnológicas como las letrinas secas de doble tina son una opción fundamental [Geréz, 1995: 148; subrayado propio].

Figura I.3. Localidades boscosas en Cofre de Perote.



CAPÍTULO II.

RELACIONES DE PROPIEDAD Y PRODUCCIÓN DE ESPACIO.

Hemos visto cómo el dinero se transforma en capital; cómo mediante el capital se produce plusvalor y del plusvalor se obtiene más capital. Con todo, la acumulación del capital presupone el plusvalor, el plusvalor la producción capitalista, y ésta la preexistencia de masas de capital relativamente grandes en manos de los productores de mercancías. Todo el proceso, pues, parece suponer una acumulación “*originaria*” previa a la acumulación capitalista (“*previous accumulation*”, como la llama Adam Smith), una acumulación que no es el resultado del modo de producción capitalista, sino su punto de partida. [“El secreto de la acumulación originaria”, Cap. XXIV, *El Capital*. Pág. 891].

Una vez asentado el horizonte vislumbrado desde las altas tierras del Nauhcampatepetl (*señor de los cuatro rumbos*)⁷³, a este capítulo atañe establecer un punto de apoyo, igualmente prominente pero también congruente y sólido, que permita desarrollar aquellas *encumbradas* reflexiones -pero sobre todo *fundamentarlas (ponerles piso)* de modo que sean útiles para el análisis del resto del espacio rural mexicano. Este punto de apoyo se encuentra, de acuerdo con los geógrafos Massimo Quaini y Daniel Buck, en el concepto de acumulación originaria y en la teoría de la subsunción del trabajo bajo el capital.

⁷³ “Altepetl que domina los cuatro rumbos cardinales”, traducción no oficial que desde el valor de uso de este espacio contesta a la clásica traducción de “montaña cuadrada o de cuatro lados” repetida irreflexivamente en sitios de alpinistas y videoaficionados pero también por TV Azteca, empresa que fincada en el *valor de cambio* retransmite desde esta privilegiada posición su *señal con valor*.

II.1.El debate contemporáneo sobre el proceso de *acumulación originaria*.

“La llamada *acumulación originaria*” ha sido objeto de numerosos debates incluso desde antes de la redacción del capítulo XXIV de *El Capital*⁷⁴ donde Marx, sentencia, “no es, por consiguiente, más que el proceso histórico de escisión entre productor y medios de producción. Aparece como “*originaria*” porque configura la *prehistoria del capital* y del modo de producción correspondiente al mismo” [Marx (XXIV), 1867: 893].

La sustitución que Marx hiciera del calificativo “previa” por “originaria” (o “primitiva” según traducciones como la anglosajona), así como la crítica a la forma idílica que explica su origen “contándolo como una anécdota del pasado” [Marx (XXIV), 1867: 891] deja en claro que “el proceso de escisión, pues, abarca en realidad toda la historia del desarrollo de la moderna sociedad burguesa” [Marx (XXIV), 1867: 893]. No obstante, la claridad con que comienza el capítulo parece difuminarse en el momento en que Marx se sirve de un ejemplo histórico, la Inglaterra del siglo XVI, para mostrar el desarrollo de la *forma clásica*⁷⁵ en que opera la *acumulación originaria*; dando lugar a un debate que después de 100 años por fin comienza a rendir frutos al interior de la geografía. La primera parte de este capítulo explora los debates e interpretaciones del concepto desde las ciencias sociales y la geografía con el objetivo de ubicar y explicar el PROCEDA como un método de *acumulación originaria* que emprende el Estado mexicano para beneficio del capital excedente o sobreacumulado.

II.1.1. ¿*Acumulación Primitiva u Originaria*? Actualidad del concepto para las ciencias sociales.

Como presupuesto de la relación capitalista, el proceso de *acumulación originaria*, dice Marx, “no puede ser otro que *el proceso de escisión entre el obrero y la propiedad de sus condiciones de trabajo*” [Marx (XXIV), 1867: 893] tanto del material, el medio y el instrumento de trabajo. Puesto en otros términos el proceso de *acumulación originaria* constituye la historia de la separación del hombre de la naturaleza. Para lograr esta

⁷⁴ Para un análisis detallado de los debates en economía política clásica, ver Michael Perelman (2000) *The invention of capitalism: classical political economy and the secret history of primitive accumulation*. Dirham and London: Duke University Press.

⁷⁵ “Tales procesos han sido descritos por Marx en base a la historia del desarrollo del capitalismo en Gran Bretaña, donde tales fenómenos se presentaban en forma clásica, es decir, depurada de las interferencias de otros capitalismo nacionales” Quaini, pág. 147

separación, que para Massimo Quaini (1985) equivale a *romper el cordón umbilical que las sociedades naturales establecen con la tierra*, “la conquista, el sojuzgamiento, el homicidio motivado por el robo: en una palabra, la violencia” [Marx (XXIV), 1867: 892] desempeñan un papel central: de ahí su carácter *primitivo*. Sin embargo, una vez que estos métodos han quebrantado toda resistencia y se ha desarrollado una clase trabajadora *educada* que reconoce las exigencias capitalistas como *leyes naturales*, la violencia pierde su centralidad y se convierte en un recurso secundario: es entonces que opera la acumulación *capitalista*.

El lugar y el momento del tránsito, es decir, cuándo es que la sociedad abandona los métodos primitivos u originarios y desarrolla los métodos capitalistas ha sido, por su parte, el núcleo del debate en torno de la acumulación originaria. El primero de ellos ocurre entre el propio Marx y “los economistas y populistas rusos” entre 1877 y 1881 en una serie de cartas⁷⁶ que exploran la posibilidad de transitar hacia el comunismo sin necesidad de avanzar en el proceso de la acumulación originaria. Por sus características estas cartas son citadas por la corriente *neomarxista* para demostrar el carácter “antifilosófico, antideterminista y multidireccional” [Quaini, 1985: 84] de la teoría marxista; pero dada su complejidad también son señaladas como evidencia de la “fatalidad histórica” y del *carácter lineal* que aún suelen atribuirle a Marx algunos de sus más obtusos críticos.

Tal acomodo decimonónico de ideas, al menos en parte, influyó en el curso de las dos corrientes de interpretación que según el análisis anglosajón [Bonefeld, 2001; De Angelis, 2001, etc.] dominaron el siglo XX⁷⁷:

a) la “interpretación histórica” (de Lenin) u *ortodoxa* considera que la acumulación originaria constituye la premisa histórica del modo de producción capitalista, claramente definida y restringida a un lugar específico y a un tiempo remoto: la prehistoria del capitalismo; tal interpretación resulta útil únicamente para comprender el periodo de

⁷⁶ Ver *Proyecto de respuesta a la carta de Vera I. Zasulich* www.marxist.org/espanol/m-e/1880s/81-a-azu.htm. Ver también el comentario de Quaini al respecto en *Marxismo y Geografía*, págs. 83-85.

⁷⁷ La noción “histórica” de la acumulación originaria fue inaugurada por Lenin en 1899 en su estudio *El desarrollo del capitalismo en Rusia*, desarrollada por Maurice Dobb en su conceptualización de la era mercantilista, y aceptada en el debate sobre la transición del feudalismo al capitalismo por Gottlieb, Sweezy, etc. Por su parte la noción “continua”, inaugurada por Rosa Luxemburgo en su texto de 1913 *La acumulación del capital*, es desarrollada por Samir Amin en su definición de transferencia de valor en la economía mundial y compartida por I. Wallerstein en su noción de sistema mundo. Ver De Angelis, (2001) *Marx and primitive accumulation: The continuous character of capital's enclosures*. Como se discutirá en el próximo apartado, la primera noción ha sido filtrada a la geografía por Massimo Quaini, mientras que la segunda ha sido reconceptualizada por David Harvey bajo el rótulo de *acumulación por desposesión*.

transición del feudalismo hacia el capitalismo, caracterizado por la expropiación de la tierra que tuvo lugar en Europa particularmente en el siglo XVI y XVII⁷⁸ -y que en México corresponde al periodo de las leyes de Reforma (1867-1876).

b) la “interpretación como un fenómeno continuo” (de Luxemburgo) también reconocida como *no-ortodoxa* o *neo-marxista* ha reflexionado la acumulación originaria no sólo como condición y presupuesto de la existencia del capital sino además como resultado de su reproducción. Bajo esta perspectiva la acumulación originaria es por tanto reproducida constantemente; constituye un elemento inherente y continuo de las sociedades modernas cuyo rango de acción tiende a extenderse a nivel mundial [Bonefeld, 2001; De Angelis, 2001]. Según esta interpretación “no puede haber acumulación capitalista sin la continua reproducción de la separación entre el trabajo y sus condiciones” [Bonefeld, 2001]; es decir, sin acumulación originaria, prerequisite extra-económico de la producción capitalista.

Esta corriente interpretativa, basada particularmente en Rosa Luxemburgo y Samir Amin y comúnmente aceptada y desarrollada por la literatura anglosajona desde inicios de siglo XXI (Perelman, 2000; Bonefeld, 2001; De Angelis, 2001; Harvey, 2003, 2004; Glasman, 2006; etc.), abre una serie de perspectivas de investigación para las ciencias sociales en general y para la geografía en particular. A partir de la premisa de que el mismo concepto de acumulación originaria trasciende los tradicionales estudios de espacios donde el capitalismo se encuentra menos desarrollado, esta corriente ha revelado la utilidad del concepto en el estudio de la dinámica de países de capitalismo avanzado, sobre todo en la comprensión de las relaciones de acumulación y explotación a nivel global (norte-sur) regional (centro-periferia) y local (ciudad-campo) y, en definitiva, en el análisis de la tendencia general del capitalismo a la crisis.

Para cerrar este primer subapartado queda tan sólo apuntar la importancia que el estudio de la *reforma de las leyes* de 1991-1992 desde la perspectiva de la acumulación originaria tiene para el caso de México; asimismo es preciso dar respuesta a la disyuntiva aquí abierta: ¿primitiva u originaria? Primitiva si se quiere exaltar el aspecto *tosco* que tiene respecto de

⁷⁸ Periodo de auge de los diggers, primer movimiento opuesto a la acumulación originaria. Ver Fiona Jeffries. (2009) *Subverting the New Urban Enclosure, Appropriating the City of Fear*. Documento presentado en el Seminario del Center for Place Culture and Politics (CPCP). Marzo, 2009.

la acumulación capitalista: cuando se entiende como vil robo. Originaria para destacar el sentido genético que tiene este tipo de acumulación en cada nuevo ciclo de reproducción ampliada, es decir, cuando el capitalismo busca extenderse o intensificar su presencia en el espacio. En este sentido es que se discute la reformulación del concepto realizada por Harvey [2003], basada sobre todo en el aspecto *primitivo* -tal como revela el sinónimo de *robo* que utiliza para hablar de acumulación por *desposesión*.

II.1.2. Acumulación por desposesión. Utilidad del concepto para la Geografía... del capitalismo... en el siglo XXI.

Recientemente Jim Glassman (2006) ha resaltado el papel central del debate marxista sobre la acumulación originaria al afirmar que éste “debe ser del más amplio interés para geógrafos y otros científicos sociales, incluyendo aquellos cuya orientación teórica no es el marxismo” dado que tal proceso está “afectando literalmente a billones de personas” y que dada su riqueza conceptual cualquier orientación teórica puede encontrar en este concepto “argumentos que contribuyan a la comprensión de las transformaciones integrales al desarrollo del capitalismo global”.

Sin embargo uno de los primeros geógrafos en llamar la atención sobre la importancia del proceso de acumulación originaria para la geografía es sin duda Massimo Quaini, quien afirma que Marx, con su elaboración en los *Formen*, “da una articulada y diría también ‘inédita’ versión de la historia como historia *de la separación del productor o trabajador de sus medios de producción y de sus condiciones de trabajo*, o bien, *la historia como historia de la expropiación del hombre respecto a la naturaleza y a la comunidad originaria o natural*, que en términos geográficos puede expresarse como progresiva disociación del hombre del ambiente o territorio, después de la transformación del territorio de valor de uso en valor de intercambio o mercancía” [Quaini, 1985: 89-90].

La interpretación quainiana sobre la acumulación originaria abunda en las reflexiones de Marx sobre las características de la separación del *hombre* (como ser genérico) respecto del objeto de trabajo y de las consecuencias de tal separación en el tránsito de las *sociedades naturales* o precapitalistas a la *sociedad histórica* o capitalista, así como en las profundas transformaciones de las estructuras territoriales que acompañan este proceso -particularmente la plena separación entre el campo y la ciudad. Por su parte, no obstante

que Massimo enfoca primordialmente el aspecto histórico de la acumulación originaria, abstrayendo o dejando de lado su aspecto *continuo e inherente*, su análisis difícilmente puede encuadrarse en lo que la corriente anglosajona denomina “interpretación histórica” dado que su definición, como se verá, incluye un amplio espectro de procesos geográficos, económicos y políticos válidos para la sociedad capitalista contemporánea.

Si entendemos, como hemos entendido, la acumulación originaria como la historia de la disolución de las relaciones de producción típicas de las sociedades naturales o precapitalistas, en cuanto sólo esta disolución prepara las condiciones históricas necesarias para la relación de producción capitalista, entonces, en general, tal historia debe caracterizarse como la caída de las viejas relaciones entre hombre y ambiente y entre ciudad y campo, o bien como la caída de la relación entre agricultura e industria, entre propiedad territorial y “capital” comercial e industrial, que están en la base de las estructuras económicas de las sociedades precapitalistas. [Quaini, 1985: 149].

La ventaja que ofrece el análisis de Massimo Quaini respecto de los comentaristas contemporáneos reside en la claridad con que Massimo presenta e incorpora la utilidad de cada concepto siguiendo de cerca el método de exposición marxista; es decir, que en Quaini la acumulación originaria nunca se analiza separada del resto del cuerpo teórico de Marx, como un concepto que en sí mismo es capaz de explicar cualquier fenómeno, sino como un concepto que presenta un paso lógico e histórico en la producción, reproducción y desarrollo de la sociedad burguesa y su modo específico de producción. Se puede rematar tal aseveración exponiendo aunque sea brevemente los fundamentos epistemológicos (el método abstracto-concreto-abstracto marxista) sobre los que se asienta la interpretación quainiana y al mismo tiempo comenzar a esclarecer, aunque sea de un modo puramente abstracto, el horizonte *teórico* sobre el que se mira al Parque Nacional Cofre de Perote.

A. Análisis metodo-lógico-histórico general. Massimo Quaini.

Para comprender las profundas transformaciones que derivan del proceso de acumulación originaria, que en última instancia equivalen a “la creación de historia universal, a través de la formación del mercado mundial” [Quaini, 1985: 173] Massimo antepone un elemento metodológico clave para el método de exposición marxista: la distinción entre los *elementos transhistóricos*, vale decir generales o abstractos de la *producción en general* y

los *elementos históricos*, específicos o concretos de la *producción capitalista*. Esta distinción fundamental, subraya Quaini, permite alejarse de los estudios empírico-vulgares, cuyos tautológicos procedimientos además de su *infecundidad científica* asumen la *eternización de formas de producción históricamente determinadas*, y pasan directamente a ser *apología de los procesos económicos y territoriales de la forma de producción capitalista*⁷⁹ [Quaini, 1985: 16].

En el no ver (que a menudo es un no querer ver) la necesidad de esta superación de la abstracción no determinada, históricamente consiste -como sabemos- el límite, el vicio lógico e ideológico esencial, de tantos estudios geográficos tanto regionales como generales sobre *La tierra y el hombre...*, en los cuales las relaciones hombre-territorio históricamente determinadas (por que en general son convenientes al modo de producción capitalista) son admitidas como condiciones naturales y eternas del intercambio orgánico entre hombre y naturaleza, de la vida humana, etc. [Quaini, 1985: 101].

Así, para evitar procedimientos tautológicos la explicación de los elementos más complejos (en este caso la acumulación originaria) debe ser descompuesta en una serie de determinaciones simples o *abstracciones* que permitan otorgar concreción a esa totalidad y así pasar de una representación caótica a una “totalidad rica, hecha de muchas determinaciones y relaciones”. Como todo concepto también la acumulación originaria⁸⁰ “surge sólo allí donde se da el más rico desarrollo concreto, donde una sola característica aparece común a un gran número, a una totalidad de elementos” y expresa, aunque *teóricamente*, relaciones válidas para todas las formas de sociedad cuya forma abstracta y alienada se presenta como *prácticamente verdadera* para la sociedad moderna. [Quaini: 23-24].

Par agilizar la exposición de aquellas *determinaciones simples* (que resultan imprescindibles para este análisis) derivadas del análisis quainiano del tránsito precapitalismo-capitalismo, y en definitiva del carácter dual de la acumulación originaria, se procede a (I) presentar primero las características generales del proceso, (II) a distinguir las características generales y específicas del metabolismo sociedad-naturaleza, (III) a

⁷⁹ Ver el estudio crítico de Quaini a los métodos de la geografía humana, económica y política, en el capítulo *Crisis de la Geografía* en Quaini (1985) *Marxismo y Geografía*.

⁸⁰ Y por ello se difiere con De Angelis (2001) quien ve la acumulación originaria como “la categoría central de la teoría marxista”.

enumerar las formas en que se expresa su distinción; (IV) a vincularlas con su expresión territorial; y por último (V) a presentar brevemente su conceptualización en la diferencia entre *reproducción simple* y *reproducción ampliada*. Este tránsito, al mismo tiempo *histórico* (pasado-presente) y *lógico* (abstracto-concreto) es el que permite la conexión con la segunda parte de este capítulo, donde se expone la inversión de las relaciones sociales, propia de la producción capitalista.

I. Al constituir la separación de la unidad entre dos elementos, a saber la sociedad (sujeto) y la naturaleza (objeto), se advierte a primera vista -dice Marx, el *carácter dual* de la acumulación originaria: por una parte es ruptura de la relación natural entre el sujeto (sociedad) y el objeto (Tierra)⁸¹ -“disolución de la propiedad que ejercían los productores directos sobre sus medios de producción”; y por otra es ruptura de las relaciones entre los sujetos (es decir, políticas) en las que la primera se apoyaba -“disolución las relaciones que convierten a los trabajadores en propiedad de terceros” [Marx (XXIV), 1867: 893].

Por ello, se dice, la relación capitalista se funda sobre la base de *trabajadores libres* “en el doble sentido de que ni están incluidos directamente entre los medios de producción -como sí lo están los esclavos, siervos de la gleba, etcétera-, ni tampoco les pertenecen a ellos los medios de producción -a la inversa de lo que ocurre con el campesino que trabaja su propia tierra, etcétera-, hallándose, por el contrario, libres y desembrados de esos medios de producción” [Marx (XXIV), 1867: 893]. Trabajadores, *libres de vender su fuerza de trabajo como mercancía* y separados de las condiciones de trabajo y subsistencia que anteriormente les pertenecían, es decir desposeídos (condición y presupuesto de la producción capitalista)⁸², son reorganizados por el capital para reproducir esas mismas condiciones de separación y conjunción en escala cada vez más ampliada.

La formación originaria del capital no sucede en el sentido de que el capital acumule, como se piensa, medios de subsistencia e instrumentos de trabajo y materias primas [...]. No sucede en el sentido de que el capital crea las condiciones objetivas del

⁸¹ “La tierra u orbe terráqueo es el objeto general originario del trabajo tanto en cuanto ofrece inmediatamente objetos de trabajo y medios de subsistencia inmediatos, como en cuanto ofrece mediatamente objetos de trabajo ya *filtrados a través de un trabajo precedente*, reducidos ya a *materias primas* (por ejemplo el mineral ya extraído cuando se le somete al lavado)”. [Quaini, 1985: 98]. También “el medio universal de trabajo de este tipo es una vez más la misma Tierra, ya que ella da al trabajador el *locus standi* y al proceso laboral su *campo de acción*”. [Marx citado en Quaini: 100]

⁸² De Angelis (2001), Bonefeld (2001), Glassman (2006), etc.

trabajo. Su formación originaria sucede en cambio simplemente por el hecho de que el valor existente como patrimonio monetario, a través del proceso histórico de la disolución del viejo modo de producción, puede por un lado comprar las condiciones objetivas del trabajo, y por otro obtener a cambio de dinero el mismo trabajo vivo por los obreros que han llegado a ser libres. [...] El capital por su parte no hace más que unificar las masas de brazos e instrumentos que encuentra ya. Las aglomera bajo su poder. Esta es su acumulación efectiva; la acumulación de obreros en algunos puntos, junto a sus instrumentos [Marx (Formen), 1857: 137-139, citado en Quaini: 146].

II. En su forma abstracta, es decir excluyendo el desarrollo del capitalismo contemporáneo, la relación objeto-sujeto -entendida también como el metabolismo sociedad-naturaleza, se manifiesta en que el territorio y la tierra en cuanto arsenal y laboratorio se encuentran ‘conectados’ al ‘hombre’ como su *naturaleza inorgánica*: “pues en tanto el sujeto que trabaja es individuo natural, existencia natural, esta primera condición objetiva de su trabajo aparece como naturaleza, como tierra, como su cuerpo inorgánico; él mismo no es sólo cuerpo orgánico sino también esta naturaleza inorgánica en tanto sujeto. Esta condición no es su producto, sino algo dado previamente: le está presupuesta como existencia fuera de él” [Marx (Formen), 1857: 448].

En cambio, en el proceso de producción *específicamente* capitalista, es decir “en la producción de plusvalía por el capitalista propietario de los medios de producción” (Marx) lo esencial de la relación es que “la preexistencia de las condiciones objetivas del trabajo como algo separado del trabajador, como *capital*, y la preexistencia para el capitalista del trabajador como desprovisto de propiedad, como trabajador abstracto, el intercambio tal como se da entre valor y trabajo vivo, representan un *proceso histórico*” [Marx (Formen), 1857: 448-449].

En la primera forma, la *conexión* se expresa por un lado en la *propiedad territorial* libre o colectiva sobre las *condiciones naturales de la producción* (es decir, sobre la tierra, los frutos y las herramientas de trabajo) “como base y resultado de la comunidad” y por otro en “la unidad natural del trabajo con sus presupuestos materiales, es decir, con la tierra como su laboratorio natural” [Quaini, 1985: 173]. En tanto, en la forma en que la propiedad sobre las *condiciones naturales de la producción* ha sido escindida, éstas constituyen propiedad

privada de unos cuantos y su *conexión* con el *trabajo vivo* ocurre (como veremos en la segunda parte) preferencialmente en el taller y por intermedio del capital. Es así que en “todas las formas en las que domina la propiedad territorial la relación con la naturaleza todavía es predominante; en cambio, en aquellas donde domina el capital prevalece el elemento social, producido históricamente” [Marx citado en Quaini: 173].

Esta primera distinción entre las sociedades precapitalistas y la sociedad capitalista o -en términos quainianos- entre las *sociedades naturales* y la *sociedad histórica*, o en términos metodológicos entre lo general y lo particular, resulta fundamental para todo este análisis. Pero para neutralizar cualquier esencialismo histórico en el pensamiento de Marx así como cualquier signo de idealización de las sociedades primitivas⁸³, a modo de paréntesis, es preciso introducir aquí una reflexión que condensa esta distinción en términos de la relación *individuo-producción*, insertando el aspecto positivo de las *sociedades naturales* al tiempo que aquilata sus aspectos negativos⁸⁴.

Nunca encontraremos entre los antiguos una investigación acerca de cuál forma de la propiedad de la tierra, etc., es la más productiva, crea la mayor riqueza. La riqueza no aparece como objetivo de la producción [...] La investigación versa siempre acerca de cuál modo de propiedad crea los mejores ciudadanos. La riqueza sólo aparece como fin en sí mismo entre los pocos pueblos comerciantes -monopolistas del carrying trade- que viven en los poros del mundo antiguo, tal como los judíos en la sociedad medieval. La riqueza es aquí, por un lado, cosa, algo realizado en cosas, en productos materiales, a los cuales se contraponen el hombre como sujeto; por otra parte, como valor, es mero control sobre trabajo ajeno, pero no con el objetivo del dominio sino del goce privado, etc. En todas estas formas⁸⁵ [la riqueza] se hace presente con la configuración de cosa, trátase de una cosa o de relación por medio de las cosas, que reside fuera del individuo y accidentalmente junto a él. Por eso, la concepción antigua

⁸³ Atribuida por Quaini a geógrafos pero sobre todo a la antropología estructuralista, págs. 137-140.

⁸⁴ En la definición quainiana de acumulación originaria como “disolución de las sociedades naturales, como caída de las viejas relaciones entre hombre y naturaleza y de *los limitados ámbitos locales*: como creación de historia universal, a través de la formación del mercado mundial” [Quaini, 1985: 173] se observa este doble aspecto (revolucionario-reaccionario) desde un punto de vista espacial. La satisfacción cerrada, limitada corresponde con los ámbitos locales; en tanto su contrario, posibilitada por el mercado mundial, es satisfacción *vulgar*.

⁸⁵ Se refiere a la forma asiática, antigua y germana de propiedad de la tierra analizadas en los Formen.

según la cual el hombre, cualquiera que sea la limitada determinación nacional, religiosa o política en que se presente, aparece siempre, igualmente, como objetivo de la producción, parece muy excelsa frente al mundo moderno donde la producción aparece como objetivo del hombre y la riqueza como objetivo de la producción [...] Por otro lado, lo es en todo aquello en que se busque configuración cerrada, forma y limitación dada. Es satisfacción desde un punto de vista limitado, mientras que el mundo moderno deja insatisfecho o allí donde aparece satisfecho consigo mismo es vulgar” [Marx (Formen), 1857: 447 subrayados propios].

III. El tránsito precapitalismo-capitalismo se expresa en esta *larga cita* en la distinción entre *el hombre como objetivo de la producción* como característica del mundo antiguo y la *producción como objetivo del hombre*⁸⁶ como característica de la sociedad moderna; distinción que se vincula con aquella entre *producción de simple plusbajo* y *producción de plusvalía*, base de la distinción entre sociedades precapitalistas y sociedad capitalista y que “se aclara y se completa con la distinción entre producción de valores de uso y producción de valores de cambio (o bien entre producción para el consumo y producción para el intercambio generalizado) y más concretamente aún, con la distinción entre producción dirigida ‘al mantenimiento del propietario y de su familia no menos que de toda la comunidad’ y la producción basada en el ‘intercambio del trabajo libre con dinero con el fin de reproducir y valorizar el dinero’” [Quaini, 1985: 121]⁸⁷.

IV. Este aspecto de las *sociedades naturales*, que “en ellas la producción es para el hombre y no el hombre para la producción”, explica según Quaini, por qué en las formas de propiedad precapitalistas (asiática, antigua y germana) “a pesar de que la relación ciudad-campo se presenta bien diferenciada en las tres formas, en el fondo en todas está todavía ausente el contraste entre ciudad y campo” -el cual constituye “una premisa necesaria de la ‘historia moderna’ es decir, de la inversión de la relación entre propiedad territorial y capital, entre agricultura e industria/comercio, que, aun no coincidiendo enteramente con la relación ciudad-campo, se realiza después del desarrollo de la división social y territorial

⁸⁶ Expresado también por el dilema popular de si “trabajas para vivir o vives para trabajar”.

⁸⁷ Todas estas determinaciones, que aquí aparecen todavía como abstracciones serán explicadas y analizadas en la segunda parte de este capítulo.

del trabajo, del que la separación entre ciudad y campo es la mayor expresión territorial” [Quaini, 1985: 126-127].

V. Por último, como deriva también de la larga cita anterior, en todas las formas de propiedad en que el fin es “la reproducción del individuo en sus relaciones con la comunidad y en sus relaciones con la tierra y las condiciones objetivas del trabajo” (Marx) la dinámica entre reproducción simple y reproducción ampliada propia de las *sociedades precapitalistas* se da en términos de “desarrollo limitado”. El fundamento de este límite lo constituye la propia *comunidad natural* en que ellas se basan; de modo que cualquier posibilidad de desarrollo se encuentra en su disolución, la cual pasa necesariamente por la separación de sus *condiciones naturales de producción* y así, por el proceso de acumulación originaria. Por ello, concluye Quaini, la propiedad en la *comunidad natural* y su reproducción corresponden con la *reproducción simple*; en tanto que la *disolución de la comunidad primitiva* -mediante la acumulación primitiva u originaria, equivale a “acumulación o reproducción ampliada (es decir, producción a escala cada vez más ampliada)” [Quaini, 1985: 128].

Así nos situamos en la condición de dar un sentido más concreto a la diferencia esencial ya subrayada por Marx entre el carácter de la producción en la comunidad primitiva -cuyo único fin es la reproducción del hombre y de la comunidad- y el carácter de la producción nacida de la disolución de la comunidad, en la que el hombre no es ya fin de la producción, sino que el fin es la riqueza, la acumulación, la producción por la producción [Quaini, 1985: 128].

Así se puede apreciar también en términos más concretos la separación hombre-territorio que se encuentra en el centro del interés de la geografía por la acumulación originaria. Pero antes de pasar a un análisis más concreto de este proceso, plenamente ubicado en el contexto del capitalismo global -desde fines de siglo XIX a principios de siglo XXI- tal como lo formula David Harvey, es preciso plantear una breve síntesis de lo expuesto que, instalando los cimientos para la segunda parte de este capítulo, permita considerar la implementación del PROCEDE en el Parque Nacional Cofre de Perote más allá de los límites de la acumulación originaria.

VI. La unidad precapitalista disuelta mediante el proceso de acumulación originaria será reconstituida pero sobre todo gestionada por la intermediación del capital. Cuando el

capitalismo es la relación dominante, por un lado, la *comunidad original* se ha disuelto entre propietarios privados escindidos a su vez en trabajadores asalariados (dueños únicamente de su fuerza de trabajo) y los propietarios de los medios de producción; por el otro, la naturaleza, el territorio, la Tierra, todo se va convirtiendo progresivamente en mercancía y se opone, cada vez con mayor intensidad y a una escala cada vez más descomunal, a los individuos bajo la forma de un poder extraño: el capital. Durante el proceso de trabajo de tipo capitalista, no existe ya una sociedad que constituye el sujeto y una naturaleza que constituye el objeto de un intercambio metabólico: el capitalista (escindido) sólo se relaciona con la naturaleza (alienada) para extraer de ella plusvalor; al tiempo que ésta se contrapone al trabajador como un poder extraño que también le arranca plusvalor. En este punto las relaciones se han invertido a tal grado que la sociedad ha pasado a ser el objeto de la relación, en tanto la naturaleza producida y convertida en capital, aparece y se comporta como *pseudo-sujeto*.

B. Análisis fenómeno-lógico-geográfico particular. David Harvey.

A diferencia de la interpretación de Quaini que desborda cualquiera de las dos interpretaciones tradicionales de la acumulación originaria, la reconceptualización de este proceso bajo el rótulo de *acumulación por desposesión*⁸⁸ realizada por David Harvey es heredera de la *interpretación como un fenómeno continuo*. Su trabajo se inscribe en las discusiones sobre el “enigma” de la larga (*sic*) supervivencia del capitalismo y las constantes crisis de sobreacumulación que caracterizan los debates sobre el imperialismo⁸⁹. Para Harvey la acumulación originaria “es omnipresente, sin importar la etapa histórica, y se acelera cuando ocurren crisis de sobreacumulación en la reproducción ampliada, cuando parece no haber otra salida excepto la devaluación” [Harvey, 2003: 115].

Partiendo del análisis de estudios empíricos de sobreacumulación a nivel global, Harvey observa la alianza que establecen “los poderes estatales y los aspectos depredadores del capital financiero” para apropiarse de la riqueza social (activos⁹⁰) de ciudades, regiones o

⁸⁸ Con este cambio de adjetivo, Harvey pretende eliminar la visión historicista de un tipo de acumulación que pasó de ser ‘previous’ (Smith), a ‘primitive’ u ‘originaria’ (Marx) y ahora ‘por desposesión’ (Harvey).

⁸⁹ Discusión en la que tanto Lenin como Luxemburgo y Lefebvre han contribuido. Ver la discusión de David Harvey (2004) en su artículo *El ‘nuevo’ imperialismo: acumulación por desposesión* en *Socialist Register* así como la cuarta parte de su libro *El nuevo imperialismo*, Akal (2003).

⁹⁰ La acumulación originaria, tal como hemos visto con Quaini, rebasa por mucho la simple “apropiación y devaluación de activos” como parece proponer Harvey. La palabra activos o *stock*, utilizada por Adam Smith

incluso naciones enteras mediante su devaluación, lo cual constituye un tipo de acumulación “por otros medios” [Harvey, 2003: 111]: medios extra-económicos [Glassman, 2006]⁹¹.

Este tipo *primitivo* de acumulación no se basa únicamente en las leyes del mercado, sino que “internaliza prácticas canibalísticas, depredadoras y fraudulentas” promovidas (mejor dicho forzadas) mediante “el monopolio de la violencia y las definiciones de legalidad” del Estado. Estas prácticas incluyen, además de “todos los rasgos mencionados por Marx”⁹² -algunos de los cuales “juegan un rol aún más importante que el que habían jugado en el pasado” (sistema de crédito), mecanismos completamente nuevos: tales como los derechos de propiedad intelectual, depredación de los bienes ambientales globales, privatización de los bienes gestionados por el Estado (agua, energía eléctrica), etc.

En todo este movimiento, la correlación de fuerzas entre distintos segmentos de la sociedad (lucha de clases) tanto a nivel global como nacional juega un papel fundamental. Las burguesías nacionales, dada su “falta de voluntad política para resignar algunos de sus privilegios de clase” se ven (auto) obligadas a innovar en procesos de acumulación originaria capaces de afrontar la crisis de sobreacumulación, ya sea mediante la *extensión* de las relaciones capitalistas a otras naciones (imperialismo) como ocurrió con la burguesía francesa durante el siglo XIX o mediante su *intensificación* en los espacios domésticos, método hiper-desarrollado por Estados Unidos durante el siglo XX. Es así como:

el capital, en su proceso de expansión geográfica y desplazamiento temporal que resuelve la crisis de sobreacumulación a la que es proclive, crea necesariamente un paisaje físico a su propia imagen y semejanza en un momento, para destruirlo luego.

al formular su *previous accumulation*, es rechazada en las reflexiones de Marx sobre la *acumulación originaria*. Su reaparición bajo la *accumulation by dispossession* deja lugar a suspicacias.

⁹¹ Lo que el señor Proudhon llama la génesis extraeconómica de la propiedad es la relación preburguesa del individuo con las condiciones objetivas del trabajo y, sobre todo con las naturales [...] la génesis extraeconómica de la propiedad no significa sino la génesis histórica de la economía burguesa, de las formas de producción que alcanzan su expresión teórica o ideal a través de las categorías de la economía política”. [Marx (Formen), 1857: 448-449]

⁹² “Estos incluyen la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad -común, colectiva, estatal, etc.- en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales; la monetización de los intercambios y la recaudación de impuestos, particularmente de la tierra; el tráfico de esclavos; y la usura, la deuda pública y, finalmente, el sistema de crédito”. [Harvey, 2004: 113].

Esta es la historia de la destrucción creativa (con todas sus consecuencias sociales y ambientales negativas) inscrita en la evolución del paisaje físico y social del capitalismo [Harvey, 2003: 103].

Desde este particular punto de vista el acierto de Harvey consiste en vincular las dos vías de acumulación originaria (extensiva e intensiva) bajo lo que denomina “nuevo imperialismo”: una nueva forma desarrollada por la burguesía global donde la exportación de la crisis, escondida ahora tras la ideología neoliberal,⁹³ es operada mediante la acumulación originaria. En otras palabras, la esencia del imperialismo consiste en la exportación de la acumulación originaria como forma de resolver las crisis nacionales de sobreacumulación; el nuevo imperialismo es por tanto tan sólo la forma neoliberal desarrollada para que la acumulación originaria permita continuar resolviendo estas mismas crisis. La diferencia entre una y otra forma de imperialismo, se presume aquí, consiste en el carácter *global*, es decir tanto mundial como total, de la acumulación originaria. En el siglo XXI el despojo no sólo incluye la propiedad del suelo; ésta es tan sólo su “punto de apoyo”, su premisa, pero el despojo abarca *todo el espacio*, “en el más amplio sentido del término” (Lefebvre)⁹⁴. Aquí se encuentra el fundamento de analizar la *producción neoliberal del espacio rural* como resultado de la acumulación originaria y de considerar la implementación del PROCEDE como presupuesto de la creación del mercado de servicios ambientales efectuada por Proárbol.

Pero volviendo al tema, es así como nuevo imperialismo, neoliberalismo y acumulación por desposesión quedan vinculados como el retocado espejo del antiguo imperialismo, liberalismo y acumulación originaria. Parafraseando a Hanna Arendt, al igual que durante la Gran Bretaña del siglo XIX, en el mundo del siglo XXI la burguesía ha tomado conciencia, por segunda vez, que *el pecado original del simple robo, que siglos antes hizo posible la acumulación originaria y que posibilitó toda acumulación posterior, debe repetirse una y otra vez, so pena de que el motor de la acumulación súbitamente se detenga* [Hannah Arendt citado en Harvey, 2003: 115].

⁹³ La exportación como forma de resolver las crisis de sobreacumulación es lo que define al imperialismo; y la forma neoliberal de esa exportación, operada mediante la acumulación originaria, al nuevo imperialismo.

⁹⁴ Ver el ensayo de Lefebvre (1976) titulado *Espacio en Espacio y Política*. Ediciones península.

II.1.3. PROCEDE como acumulación originaria. Necesidad del concepto para entender procesos actuales.

¿Cómo es posible trasladar todo este arsenal teórico al estudio del PROCEDE?

En distintos momentos argumentativos de la tesis el PROCEDE es sometido a una revisión crítica que trasciende al tiempo que precisa el sentido que le imprimen sus impulsores. En este proceso la idea de la “*modernización del sector agropecuario*” que realiza el Estado mexicano para “llevar más (sic) *libertad y justicia* al campesino” para que éste, mediante “una participación más (sic) *democrática*”, tenga la “posibilidad de decidir (sic) libremente el destino de sus (sic) tierras y las formas de asociación más (sic) convenientes para mejorar los *niveles de productividad* y bienestar en el campo”; todo esto a partir de “hacer real (sic) la seguridad en la *tenencia* de la tierra” mediante un “programa voluntario para los ejidos” que, se asegura “no es una imposición (sic) gubernamental”; en fin, todo este conglomerado de *representaciones caóticas* van abriendo camino a cuestionamientos (del tipo ¿si no es una imposición gubernamental qué tipo de imposición es? ¿si ahora es real qué tipo de seguridad existía anteriormente? ¿es realmente libre el campesino para decidir el destino de sus tierras? etc.) que permiten enfocar su contenido como un proceso de acumulación originaria, una *totalidad concreta*, que plantea y al mismo tiempo responde: se trata de una imposición del sistema capitalista que transita del dominio *formal* a un dominio *real* sobre el proceso de producción no sólo de la parcela ejidal, sino del *espacio total*, etc.

Para lograr tal traslado este apartado articula los principales argumentos de los *Formen*, expresados en una larga cita de Marx, a partir ya no de los intereses de las ciencias sociales, de la geografía, de Quaini o de Harvey, sino en función de los señalamientos en torno del PROCEDE extraídos del capítulo uno y tercero de la tesis, particularmente: *el movimiento de la propiedad de la tierra en la historia de México*, *la figura y características del ejido y el ejidatario*, y *la legalización de la expropiación justificada por el individuo*. Argumentos que se vinculan también con las reflexiones vertidas en este segundo capítulo acerca de la *separación del trabajador respecto de sus condiciones de trabajo*, es decir con el proceso de acumulación originaria.

Como se ha visto los supuestos de la producción capitalista es a) la existencia del trabajo libre “y el cambio de este trabajo libre por dinero a fin de reproducir y valorizar el dinero”.

El otro supuesto es b) su separación con respecto “al medio de trabajo y al material de trabajo”, por lo tanto “ante todo, separación del trabajador con respecto a la tierra como su *laboratorium natural*” [Marx (Formen), 1857: 433]. El PROCEDA, tal como se desprende del análisis del siguiente capítulo se encarga sobre todo del segundo supuesto, dejando el primero a la libre acción del mercado. No obstante, como se ve, el dinero no puede comprar trabajo libre sin primero liberarlo de las relaciones de servidumbre (proceso que inició la Independencia y se completó con la Revolución Mexicana al minar el poder del hacendado) y liberarlo después de su relación -local- con la propiedad de la tierra (proceso que incluso se ‘restauró’ con la creación del ejido; miles de jornaleros desposeídos que rondaban ciudades y campos a principios de siglo XX fueron ‘conectados’ a un lugar al convertirse en ejidatarios⁹⁵). Para comprender mejor el proceso de liberación de la tierra y el trabajo (carácter dual de la acumulación originaria) necesario para el funcionamiento de los mecanismos de mercado se analizan las características generales de las formas de propiedad precapitalistas a partir del comentario de una larga cita de los Formen.

En todas estas formas en las que la propiedad de la tierra y la agricultura constituyen la base del orden económico y, por consiguiente, el objetivo económico es la producción de valores de uso, la *reproducción del individuo* en aquellas relaciones determinadas con su comunidad en las que él constituye la base de ésta, en todas estas formas hay: 1) apropiación de la condición natural del trabajo -de la tierra como instrumento originario de trabajo y a la vez como *laboratorium*, como reservorio de materias primas- no a través del trabajo, sino como supuesto del trabajo. El individuo se comporta con las condiciones objetivas del trabajo simplemente como con algo suyo, se comporta con ellas tratándolas como naturaleza inorgánica de su subjetividad, en la cual ésta se realiza a sí misma; la principal condición objetiva del trabajo no se presenta como *producto* del trabajo, sino que se hace presente como *naturaleza*; por un lado, se da el individuo viviente, por el otro, la tierra como condición objetiva de la reproducción de éste [Marx (Formen), 1857: 444].

En este primer fragmento Marx refiere las características del objeto de la relación; el cual se hace presente como *naturaleza*. Al referirse a *todas estas formas* Marx extrae de los ejemplos históricos estudiados por él las determinaciones generales que valen para todas

⁹⁵ El Cofre de Perote fue ocupado en su vertiente oriental por población indígena desposeída aledaña a la ciudad de Xalapa; mientras su vertiente occidental por jornaleros agrícolas que rondaban en los valles de Perote, Puebla y Tlaxcala, en busca de trabajos temporales.

estas formas. Así, aunque el ejido mexicano no corresponde ni a la forma oriental, antigua o germana de propiedad comparte con ellas características generales independientemente de las diferencias particulares que guarda con cada una. En esos términos (abstractos) la apropiación del ejido en sí mismo no es un resultado del trabajo de los solicitantes, sino un supuesto de su trabajo: sin el ejido, esta población se encuentra desocupada, carece de cualquier medio de trabajo a no ser su propio cuerpo como fuerza de trabajo. Este hecho puede explicar por qué las tierras delimitadas por un ejido, tanto para los ejidatarios pero sobre todo para la ciudadanía mexicana en general (incluyendo los geógrafos), se hacen presentes como *naturaleza*. La riqueza boscosa de un ejido por ejemplo parece existir independientemente de los ejidatarios: he aquí un primer signo de fetichismo que hace pasar como eterna y natural una condición históricamente producida: el bosque.

2) pero este *comportamiento* con el suelo, con la tierra, tratándolo como propiedad del individuo que trabaja -el cual, en consecuencia, ya desde un principio no aparece, en esta abstracción, como mero individuo que trabaja, sino que tiene en la propiedad de la tierra un *modo objetivo de existencia*, que constituye un *supuesto* de su actividad, tal como su piel, sus órganos de los sentidos, a los que sin duda también reproduce en el proceso vital, y los desarrolla, etc., pero que, por su lado, constituyen un supuesto de ese proceso de reproducción-, este comportamiento está igualmente mediado a través de la existencia natural, en mayor o menor grado desarrollada históricamente y modificada, del individuo como miembro de una comunidad, o sea a través de su existencia natural como miembro de una tribu, etc. Así como un individuo aislado no podría tener lenguaje, tampoco podría tener propiedad del suelo. Cuanto más, podría nutrirse de él como sustancia, al igual que los animales. El comportamiento respecto a la tierra como propiedad es siempre mediado por la ocupación, pacífica o violenta, de la tierra por la tribu, por la comunidad en cualquiera de sus formas en mayor o menor grado naturales o ya resultado del desarrollo histórico. En este caso, el individuo nunca puede hacerse presente en la forma puntual con que aparece en cuanto mero trabajador libre [Marx (Formen), 1857: 445].

En esta segunda parte Marx se refiere al comportamiento del sujeto de la relación como un resultado igualmente natural. En el caso del ejido empero *es claro* que el ejidatario no es un resultado natural⁹⁶. Las comunidades que solicitaban el reparto generalmente se distinguían

⁹⁶ Aunque los intentos por vincular al ejido con las formas prehispánicas de tenencia de la tierra han sido hartos.

solo por la falta de propiedad existente entre sus miembros: más que una comunidad se trataba de un conjunto de desposeídos provenientes de un resultado histórico previo, en definitiva, del proceso de acumulación originaria motivado por las Leyes de Reforma de 1867-1879. La *conexión natural con su tierra*, modificada ya de hecho por la invasión española⁹⁷, había sido rota ya o suspendida durante varias generaciones y ésta sólo subsistió de manera parcial bajo la forma de *restitución de tierra a comunidades indígenas*. Esta es la razón por la cual el individuo ejidatario difícilmente se comporta como “señor de las condiciones de su realidad”⁹⁸; el mismo contexto social lo reproduce tan solo como el beneficiario de un Estado *bondadoso*. Fue el Estado mexicano de inicios del siglo XX, que sin abundar en detalle puede ser considerado como autoritario, paternalista, benefactor, etc. el que determinó el modo de apropiación de la tierra repartida como ejido. Pero, prosigue:

Si las condiciones objetivas de su trabajo están presupuestas como pertenecientes a él, también él está presupuesto como miembro de una comunidad, a través de la cual es mediada su relación con el suelo. Su relación con las condiciones objetivas del trabajo es mediada por su existencia como miembro de la comunidad; por otro lado, la existencia efectiva de la comunidad está determinada por la forma determinada de su propiedad de las condiciones objetivas del trabajo [Marx (Formen), 1857: 445].

No obstante, tanto el ejido como cualquier forma histórica en que *la propiedad de la tierra y la agricultura constituyen la base del orden económico*, son de hecho una relación en que objeto y sujeto están indisolublemente ligados. Mediante su propiedad el individuo queda conectado al suelo, pero también a la comunidad tal y como ella es; cualquier modificación a las formas de propiedad de esta comunidad modifica la *existencia efectiva de la comunidad*. Por ello, cuando la apropiación de la tierra transcurre por intermedio de la existencia de una comunidad (que bien puede ser el Estado) y no inmediatamente por el individuo, aunque se trate de una forma de propiedad *históricamente producida* como la propiedad ejidal, Quaini se refiere a *todas esas formas* como *sociedades naturales*.

⁹⁷ “La producción colectiva y la propiedad colectiva tal como se presenta p. ej. en el Perú, es manifiestamente una forma *secundaria*, introducida y transmitida por tribus conquistadoras, que conocieron ellas mismas la propiedad común y la producción colectiva en la forma antigua y más simple” [Marx (Formen), 1857: 451]. Sin duda esto es válido también para el ejido colonial.

⁹⁸ En el caso del Cofre de Perote, cuyo nombre prehispánico es Nauhcampatepetl, “señor de los cuatro rumbos cardinales” incluso el nombre del territorio ha perdido su soberanía al pasar a ser *riqueza resguardada* (Cofre) *perteneciente al gran hombre* (Perote o Pedrote, el español).

Que esta propiedad mediada por la existencia en la comunidad aparezca como [I. forma asiática] propiedad colectiva, en la cual el individuo sólo sea poseedor y no se dé propiedad privada alguna del suelo, o que [II. forma antigua] la propiedad aparezca en la doble forma de propiedad estatal y privada, la una junto a la otra, de tal modo que esta última se presente como puesta por la primera, y, en consecuencia sólo el ciudadano del estado pueda y deba ser propietario privado, pero, por otro lado, su propiedad como ciudadano del estado tenga, al mismo tiempo, una existencia particular, o que, finalmente, [III. forma germana] la propiedad comunal aparezca sólo como ampliación de la propiedad individual, pero ésta se presente como la base y la comunidad en general no tenga existencia para sí fuera de la asamblea de los miembros de su asociación para objetivos comunes, estas diversas formas de comportamiento de los miembros de la comunidad o tribu con respecto al suelo de la tribu -la tierra en la cual se ha establecido- dependen en parte de las condiciones económicas bajo las cuales éste se comporta con el suelo como propietario, es decir, bajo las cuales se apropia por el trabajo de los frutos de éste, lo cual, a su vez, dependerá del clima, de las características físicas del suelo, del modo físicamente condicionado de su explotación, de su trato con las tribus enemigas o vecinas y de los cambios producidos por las migraciones, experiencias históricas, etc. [Marx (Formen), 1857: 445: 446].

Sea cual fuere la forma específica de la relación de la sociedad natural con su tierra lo que caracteriza a las formas precapitalistas (lo general de estas formas) es la mediación de la comunidad entre el comportamiento del individuo y la propiedad del suelo. Ahora bien, desde este punto el texto comienza a delinear las características de la disolución de las formas precapitalistas a partir de las condiciones de producción y reproducción de la comunidad que la posee y del desarrollo del individuo.

Para que la comunidad siga existiendo según el modo antiguo, como tal, es necesaria la reproducción de sus miembros bajo las condiciones objetivas presupuestas. La producción misma, el progreso de la población (la cual también pertenece al ámbito de la producción) suprimen gradual y necesariamente estas condiciones; las destruyen en vez de reproducirlas, etc. y de ese modo se desintegra la entidad comunitaria junto con las relaciones de propiedad en que estaba basada. La forma asiática es necesariamente la que se mantiene con mayor persistencia y duración. Esto está implícito en sus supuestos: que el individuo no llega a ser independiente de la comunidad, que hay un círculo self-sustaining de la producción, una unidad de la agricultura y la manufactura, etc. Si el individuo cambia su relación con la comunidad, cambia de ese modo a la comunidad y actúa en forma destructiva sobre ella, así

como sobre su supuesto económico; por otro lado, el cambio de este supuesto económico, provocado por su propia dialéctica, empobrecimiento, etc. [...] destruye el vínculo real sobre el cual ésta se basa. [Marx (Formen), 1857: 446].

En el caso del ejido el Estado posrevolucionario reconocía la *posesión* de las tierras ejidales a los solicitantes mediante el decreto de posesión provisional o definitiva, pues la *propiedad* de la tierra corresponde a la nación.⁹⁹ Los ejidatarios son usufructuarios y no propiamente propietarios. Se puede decir por ello, y de aquí deriva el sentido progresista que resaltan los impulsores de las reformas de 1991-1992, que los ejidatarios eran ‘ciudadanos de segunda’ pues no tenían derecho a la propiedad privada¹⁰⁰; con las reformas actuales, tal como fue señalado en el capítulo anterior¹⁰¹ el reconocimiento jurídico del individuo-ejidatario como propietario privado abre camino a la disolución de la comunidad-ejidal (basada como se ha visto en la *posesión individual* y en la *propiedad colectiva*) y por tanto a la eliminación de la posesión efectiva que mantiene aún sobre la tierra. Dicho de otra forma, el traspaso de la propiedad desde la colectividad hacia el individuo elimina la comunidad y por tanto la posesión individual. Así, el propietario privado lo es sólo como individuo separado de su comunidad.

Con ello queda claro que el objetivo del PROCEDE reside esencialmente en la disolución del ejido y que su permanencia, tal como lo enarbolan sus teóricos, es falsa o puramente formal. Queda claro también que sólo desde el punto de vista estrictamente jurídico el PROCEDE actúa como un método no violento de acumulación originaria pues la separación que promueve ocurre sobre todo en el espacio simbólico de las leyes. Desde el punto de vista social y de la geografía que enfoca la *producción social del espacio concreto* (material y simbólico) en cambio, el PROCEDE promueve *relaciones destructivas* entre el individuo y su comunidad¹⁰² a partir del fomento de relaciones de propiedad que permiten al individuo una existencia independiente de la comunidad a la que originariamente pertenece y por la cual ha llegado a ser propietario. La violencia explícita juega un papel más o menos determinante dependiendo del grado de resistencia y de cohesión que presenta

⁹⁹ Art. 27. De hecho, ello es válido también para la propiedad privada, a la cual el Estado le transmite el dominio, que le pertenece originariamente.

¹⁰⁰ Paradójicamente el carácter privilegiado del solicitante de tierra ejidal era constantemente señalado por sus críticos.

¹⁰¹ Apartado I.1.3 D. La propiedad y la posesión en la ley agraria mexicana. Pág. 44.

¹⁰² Ver apartado IV.4.3 “Nos propusieron que entráramos a PROCEDE; no que si queríamos”. Pág. 168.

la comunidad, así como del grado en que cada integrante, como individuo, ha aceptado las exigencias capitalistas como leyes naturales (a veces representadas como exigencias de *El Gobierno*), y en la medida en que se ha desarrollado una clase trabajadora *educada*. Dado que el análisis de la violencia explícita desatada por el PROCEDE excede los objetivos del estudio, sólo basta recalcar que las relaciones contradictorias que resultan entre los miembros de una comunidad disgregada (no expresada en el conflicto total entre individuos sino como lucha de clases), se colocan precisamente como el fundamento del desarrollo.

En todas estas formas, la reproducción de las relaciones presupuestas entre el individuo y su comunidad -relaciones en mayor o menor grado naturales o producto de un proceso histórico, pero tradicionales- y de una existencia *objetiva determinada*, para él *predeterminada*, tanto con respecto a las condiciones del trabajo como con respecto a sus compañeros de trabajo y de tribu, es el fundamento del desarrollo, que, en consecuencia, es en adelante un desarrollo limitado, pero que, al traer la superación de los límites, representa decadencia y ruina.

En este fragmento se advierte un aspecto que resulta esencial. Dado que las *sociedades naturales* fundamentan su desarrollo en la reproducción, tanto *de las relaciones sociales presupuestas entre el individuo y su comunidad* como de *una existencia objetiva determinada*, éste resulta *limitado* y al final representa *decadencia y ruina*¹⁰³. Así ocurre con la sociedad ejidal, donde la separación del productor de sus condiciones de trabajo y la consiguiente superación de los estrechos límites locales, mediante la creación del mercado mundial como deriva de los análisis de Quaini y de Harvey, tiene entonces verdaderamente un aspecto progresista. Mas no en el limitado sentido que promulgan sus apologistas, en términos de *más democracia, más justicia, más libertad, más conveniente, más seguridad, más productividad, más bienestar...* etc. Efectivamente, tal como señala Luis Téllez (1993) la legislación anterior concebía al ejido como una “entidad cerrada” capaz de “subordinar al individuo a las decisiones del ejido [...] exigía que los ejidatarios permanecerían en las tierras y se abstuvieran de contratar trabajo asalariado, en detrimento de su movilidad y el óptimo uso de las tierras; obstaculizaba la suma de predios para su explotación conjunta, en perjuicio del aprovechamiento de economías de escala, y disponía un marco legal muy defectuoso para la celebración de contratos que tuvieran que ver con tierras o la producción sobre las mismas” [Téllez, 1993: 9].

¹⁰³Un ejemplo en lenguaje cinematográfico es *Sleep Dealers* de Alex Rivera.

El desarrollo de la esclavitud, la concentración de la propiedad de la tierra, el intercambio, el sistema monetario, la conquista, etc. actuaron así entre los romanos aun cuando todos estos elementos parecieron compatibles con el fundamento y parecieron en parte ampliaciones inofensivas de éste, en parte excesos derivados de él mismo. Pueden darse aquí grandes desarrollos dentro de un ámbito determinado. Los individuos pueden aparecer como grandes. Pero no hay que pensar aquí en un desarrollo libre y pleno, ni del individuo, ni de la sociedad, pues tal desarrollo está en contradicción con la relación originaria. [Marx (Formen), 1857: 447].

Con el PROCEDE se eliminan los cimientos de la reproducción de la sociedad ejidal, se abren las posibilidades para la producción y eventualmente para su desarrollo. Pero aunque el discurso utiliza la necesidad del desarrollo de la sociedad ejidal como pretexto, en realidad su diseño no surge de la propia comunidad sino de la necesidad del mercado por liberar el trabajo para intercambiarlo por dinero. Por eso no ocurre un desarrollo *libre y pleno* ni del ejidatario ni de la sociedad ejidal, sino su desarrollo como trabajadores asalariados; estos tampoco producirán su espacio de manera libre y plena, sino como un espacio subordinado a la lógica del mercado: un espacio neoliberal en contradicción con la relación originaria.

A lo largo de esta larga cita y bajo la perspectiva de toda la primera parte de este capítulo, es posible vislumbrar como la separación del trabajador de sus condiciones originarias de producción trae consigo la contradicción entre la disolución de la comunidad y el desarrollo del individuo. El individuo queda libre, pero igualmente desprotegido. A partir de aquí el desarrollo queda subordinado a las características de la relación de la cual es premisa y resultado: el capitalismo entra en escena para mediar la relación que previamente ha disuelto. La segunda sección de este capítulo expone a partir de la lectura del capítulo VI inédito de *El Capital*, redactado originalmente como resumen de todo el Tomo I, la forma lógica e histórica en que el capital produce o adecua esta relación originaria de acuerdo con sus propios intereses; enfoca los resultados del PROCEDE, no ya sus premisas: así la segunda parte completa y resuelve el tema del desarrollo del PROCEDE. Pero si bien la primera parte coloca su análisis como acumulación originaria, la segunda parte lo coloca en el contexto del Parque Nacional Cofre de Perote desde la *subsunción real del proceso de trabajo bajo el capital*.

Mas para concluir la primera sección basta recalcar que el planteamiento del PROCEDA como acumulación originaria, y en definitiva, el análisis crítico de los procesos actuales a partir de este concepto¹⁰⁴, posibilita extender el análisis más allá del capitalismo. No solo hacia el pasado precapitalista como Quaini o a los remotos orígenes del capitalismo, sino también a la exploración de la relación del capitalismo con sus fronteras espaciales, la relación norte-sur como Mandel o a partir de sus crisis de sobreacumulación como Harvey, pero sobre todo, al mostrar los límites del desarrollo individual y social del capitalismo permite, como a Marx, vislumbrar posibilidades poscapitalistas.

II.2. La subsunción del proceso de trabajo bajo el capital.

Las condiciones originarias de la producción (o lo que es lo mismo, de la reproducción [...]) originariamente no pueden ser *ellas mismas producidas*, no pueden ser resultados de la producción. Lo que necesita explicación, o es resultado de un proceso histórico, no es la unidad del hombre viviente y actuante con las condiciones inorgánicas, naturales, de su metabolismo con la naturaleza, y, por lo tanto su apropiación de la naturaleza, sino la *separación* entre estas condiciones inorgánicas de la existencia humana [es decir *naturaleza*] y esta existencia activa [*trabajo*], una separación que por primera vez es puesta plenamente en la relación entre trabajo asalariado y capital. [Marx (Formen), 1857: 449].

Siendo la premisa y el resultado constante de la producción capitalista, la acumulación originaria es indudablemente un componente esencial para comprender la dinámica del capitalismo contemporáneo -ya que permite ver desde un lugar privilegiado a la sociedad capitalista: desde las características generales del desarrollo de la humanidad, desde sus premisas lógicas e históricas, desde el tránsito del no-capitalismo (lo general) hacia el capitalismo (lo particular). Tal es la importancia del señalamiento que el debate anglosajón lanza a las ciencias sociales y que tiene en la geografía su máxima expresión en la reformulación de Harvey como *acumulación por desposesión* pero sobre todo -en tanto explica y no sólo expone, en la vinculación que hace Quaini entre *Marxismo y Geografía*.

Pero si bien la geografía ha profundizado sobre esta premisa-resultado, tanto en sus aspectos teóricos (Quaini) como empíricos (Harvey), lo que la geografía no ha realizado a cabalidad es el estudio de cómo opera realmente ésta separación y cuáles son sus

¹⁰⁴ Sobre todo aquel que no se contenta con las reediciones contemporáneas sino que explora en los manuscritos de Marx.

repercusiones -ya sea en términos espaciales¹⁰⁵, territoriales, regionales, de paisaje, etc. Es decir, si bien queda claro cuál es su premisa y cuales son sus resultados, desde dónde parte (la unidad) y cuál es su punto de llegada (la desposesión), ha quedado de lado el análisis del proceso mismo, tanto en sus aspectos teóricos como empíricos. Es aquí que se inscribe el aporte teórico de este trabajo: a partir del análisis de la producción del espacio de un lugar y bajo condiciones específicas, el PNCP, se *procede* a separar lo que es propio de la producción en general (la unidad natural) y lo que es específico de la producción en particular (la unidad capitalista); por eso es necesario aquí analizar las características del proceso de producción capitalista, cuya premisa y resultado son ya bien conocidos, y luego vislumbrar sus posibles repercusiones en el PNCP. Los resultados, igualmente interpretados desde la perspectiva de la producción del espacio, son conceptualizados como *producción neoliberal del espacio rural mexicano*.

Para esta segunda parte no es posible mantener el análisis en la abstracción de las relaciones capitalistas; con la primera parte se ha expuesto tan sólo la premisa, el fundamento de la producción capitalista del espacio tal como lo entiende Quaini, pero para llegar verdaderamente a captar *lo específico*, entendido aquí como *producción neoliberal del espacio rural*, deben ser considerados ambos elementos en su contexto actual. Ya no es la relación abstracta que establece la sociedad y la naturaleza como condiciones *naturales* de la producción, es decir, en las cuales no hay un trabajo previo; tal como explica Quaini se trata ahora de *sociedades históricas* donde el elemento social, históricamente producido es fundamental: se trata de un proceso que se desenvuelve entre el trabajo objetivado y el trabajo vivo.

De hecho, Marx observa además, entre otras cosas, en el Capítulo VI Inédito de El Capital, que “sólo cuando la población trabajadora haya dejado de formar parte de las condiciones objetivas del trabajo, o de acceder al mercado como productora de mercancías, y en lugar del producto de su trabajo venda su mismo trabajo, o mejor su misma capacidad trabajadora, sólo entonces la producción pasa a ser, en toda su amplitud, profundidad y extensión, producción de mercancías; sólo entonces cada producto se convierte en mercancía y las mismas condiciones materiales de cada una de las esferas de producción aparecen como mercancías”. En otras palabras, sólo sobre la base de la producción capitalista la mercancía puede

¹⁰⁵ Al parecer un primer intento es el trabajo de Daniel Buck cuyas ideas son discutidas más adelante.

generalizarse y el valor de uso ser interpuesto universalmente por el valor de intercambio. [Quaini, 1985: 91].

II.2.1. Premisas. Circulación y producción propiamente dicha (el problema de la escala).

La génesis del capital se funda ante todo en dos elementos: el primero, que se efectúa en la *esfera de la circulación*, en el mercado, es “*la compraventa de la capacidad laboral* [lo cual] implica la separación entre las condiciones objetivas del trabajo -o sea los medios de subsistencia y de producción- y la misma capacidad viva de trabajo”, es decir, la acumulación originaria. Si este proceso, dice Marx, se mira desde “*el conjunto del proceso capitalista de producción* no sólo constituye un elemento y una premisa del mismo, sino también su resultado constante” [Marx (Inédito), 1863: 51]¹⁰⁶. El segundo elemento es “el proceso real de la producción, [donde] las condiciones objetivas del trabajo -el material y los medios de trabajo- no sólo sirven para que el trabajo vivo se objetive, sino también para que se objetive más trabajo [...] Sirven, pues como medios de absorción y de exacción de plus-trabajo, que se representa en la plusvalía (y el plusproducto)” [Marx (Inédito), 1863: 52].

Se tiene, pues, que una vez operada la separación entre el trabajador y las condiciones objetivas de su trabajo (que alguna vez constituyeron su cuerpo inorgánico y que le daban una existencia ‘integral’: al mismo tiempo subjetiva -como trabajador- y objetiva -como propietario-) durante el proceso de producción de tipo capitalista tal separación “se profundiza a tal punto que esas condiciones del trabajo se enfrentan al obrero como personas autónomas”. El trabajador ahora solo tiene existencia subjetiva y es el capitalista como poseedor de los medios de producción el que asume la existencia objetiva. Pero ¿cómo y por qué ocurre esto?

Según la explicación de Marx en el capítulo VI inédito: “Esta separación y autonomización están *presupuestas a fin de que se efectúe la compraventa de la capacidad de trabajo*; o sea, en general, para que el trabajo vivo se incorpore al trabajo muerto como instrumento para la autoconservación y aut crecimiento de este último, por ende de su valorización” [Marx (Inédito), 1863: 51]. Es decir que en la *sociedad histórica* o capitalista, el trabajador

¹⁰⁶ Esta última frase condensa todos los estudios de la escuela anglosajona expuesta en el apartado III.1.1.

continúa en relación con la naturaleza sólo a partir de su enfrentamiento como una cosa separada de él; siguiendo la forma del discurso del apartado anterior, dado que la relación del trabajador con las condiciones naturales de trabajo (metabolismo sociedad-naturaleza) es una *condición general de la producción de la sociedad*, ésta debe continuar aún cuando el capitalismo la haya disuelto en su unidad natural. Esta relación *previa, originaria o natural* debe ser ahora producida, histórica. Y para su producción son necesarios los dos elementos en que se funda la génesis del capital:

Primero, el trabajador y las condiciones objetivas del trabajo deben *encontrarse*, el uno con el otro, en el mercado. Para ello las condiciones objetivas deben tener un representante, una *personificación* ‘que hable por ellas’, este es el propietario de medios de producción: el capitalista; por su parte el trabajador debe estar *libre* de ellas -ya que si por algún motivo el trabajador tiene la posibilidad de producir para sí mismo, de forma autónoma, entonces no tendrá motivo para ir al mercado a establecer la relación de producción. Por ello la posibilidad de la *producción autónoma* elimina la posibilidad para la *producción capitalista*¹⁰⁷, y la necesidad de la acumulación originaria se torna permanente. Aquí, desde el ámbito de la circulación, el papel del Estado para *obligar* a los trabajadores a ir al mercado, es decir, para establecer y regular el *trabajo asalariado*, es fundamental.

Se insiste, ¿Cómo ocurre que el obrero se enfrenta a los medios de producción como una persona autónoma, que además, lo domina? Marx continúa su explicación llevando la *escisión originaria* a una *escala social*¹⁰⁸: por un lado el capital entero (el capital total o *gesamtkapital*) y por otro todos los obreros (el obrero total o *gesamtarbeiter*). Bajo esta ‘suposición’ se entiende por que “el obrero se ve forzado a vender en lugar de una mercancía, su propia capacidad de trabajo como mercancía”. En el momento en que “toda la *riqueza objetiva se enfrenta* al obrero como propiedad de los *poseedores de mercancías*”, el dinero, los medios de producción y los medios de subsistencia, “se enfrentan a la

¹⁰⁷ Y más aún, la “riqueza *real* [...] se enfrenta como una persona a la *posibilidad* de la riqueza, esto es a la capacidad de trabajo [Marx (Inédito), 1863: 49]. La tautología aquí expuesta es propia del capital y como Marx explica en ella reside “todo el acopio de sapiencia a disposición de la economía vulgar” *Inédito* pág. 35.

¹⁰⁸ El término “escala social” lo utiliza Marx para referirse a una totalidad que trasciende por todo al individuo “El capitalista debe ser propietario o usufructuario de medios de producción a escala social, en una cuantía de valor que haya perdido toda relación con la producción posible del individuo o de su familia”. [...] “adoptar dimensiones sociales, esto es, despojarse de todo carácter individual” [Marx (Inédito), 1863: 73]. Esta acepción de escala coincide en gran medida con lo que Lefebvre (1976) entiende por espacio. Ver *Espacio y Política*.

capacidad de trabajo -despojada de toda riqueza objetiva- como *poderes autónomos* personificados en sus poseedores”. De esta manera el objeto total *se presenta como fetiche dotado de una voluntad y un alma propia*, entonces “las mercancías figuran como compradoras de personas” [Marx (Inédito), 1863: 35-36]. Para ampliar este argumento es preciso recordar que cuando el espacio se vuelve una mercancía el espacio total o global también *figura como comprador de personas*. ¿Pero cómo puede el espacio comportarse como un sujeto?

El capital no es ninguna *cosa*, al igual que el dinero no lo es. En el capital, como en el dinero, determinadas *relaciones sociales de producción sociales entre personas* se presentan como *relaciones entre cosas* y personas, o determinadas relaciones sociales aparecen como *cualidades sociales* que ciertas cosas tienen por *naturaleza*. Sin trabajo asalariado, ninguna producción de plusvalía, ya que los individuos se enfrentan como personas libres; sin producción de plusvalía, ninguna producción capitalista, ¡y por ende ningún capital y ningún capitalista! [Marx (Inédito), 1863: 38].

Este señalamiento, desde el punto de vista de la circulación, resulta esencial para el estudio en curso pues lo que se está creando en el Parque Nacional Cofre de Perote, con el PROCEDA como punta de lanza, es precisamente el trabajo asalariado. Todavía no hay ningún capital, no hay ningún capitalista. La explotación forestal de principios de siglo ocurrió a partir de hacendados o terratenientes capitalistas cuyos peones se convirtieron de pronto en ejidatarios; más tarde, la producción de papa se desarrolló a partir de campesinos independientes *dueños* de su tierra. Con la implementación del PROCEDA y el Proárbol en la actualidad el Estado está gestionando todo el proceso, y dado que la figura del empresario todavía no es rotundamente perceptible en la zona¹⁰⁹, éste puede avanzar con la anuencia de la comunidad (tanto local como académica) mediante el discurso de la conservación.

Segundo, el trabajador y las condiciones de trabajo deben relacionarse de manera real, concreta, esto es, entrar en el “proceso real de producción”. En este proceso el capitalista asume el papel de vigilante, de “*supervisor y dirigente*”, para que este proceso ocurra de la

¹⁰⁹ La aparición de grandes capitales como el caso de Granjas Carroll de México ocurre a partir de la promoción de candidatos durante los periodos electorales, los cuales también están íntimamente vinculados con la implementación de los programas públicos en el PNCP. Ver apartado IV.5. ...”Valor ecológico de la montaña” pág. 177.

mejor manera; el trabajador (desde ahora, el obrero) se objetiva en los medios de producción de igual forma que lo hace durante cualquier otro proceso de producción (es decir, incluso sin capitalismo). Pero en el proceso de producción capitalista “los medios de producción se presentan aquí no sólo como medios para la realización del trabajo, sino, exactamente en el mismo plano, *como medios para la explotación del trabajo ajeno*”; es por esta “capacidad” que parecen tener los medios de producción que el proceso de producción capitalista, “es un proceso en el que no sólo se produce mercancía, sino plusvalía y en consecuencia capital” [Marx (Inédito), 1863: 53].

En el proceso laboral efectivo el obrero consume los medios de trabajo como vehículo de su trabajo, y el objeto de trabajo como la materia en la cual su trabajo se ofrece a la vista, precisamente por esto transforma los medios de producción en la forma, adecuada a un fin, del producto. Desde el punto de vista del proceso de valorización, empero, las cosas se presentan diferentemente. No es el obrero quien emplea los medios de producción, son los medios de producción los que emplean al obrero. No es el trabajo vivo el que se realiza en el trabajo material como en su órgano objetivo; es el trabajo material el que se conserva y acrecienta por la succión del trabajo vivo, gracias a lo cual se convierte en un valor que se valoriza, en capital, y funciona como tal. [Marx (Inédito), 1863: 17].

Aquí, vuelve a aparecer el espacio aunque ya no desde el punto de vista del producto, es decir como una mercancía, sino como *condición natural de la producción*. En términos abstractos el espacio es el resultado de la acción de la sociedad y el trabajador utiliza el espacio para reproducirse. Pero desde el punto de vista de la valorización la producción del espacio total utiliza y requiere de los obreros para su reproducción. Hasta aquí, se han visto las diferencias entre condiciones generales y condiciones capitalistas del metabolismo sociedad-naturaleza. Pero también la diferencia entre el proceso de trabajo y el proceso de trabajo como valorización, toca ahora analizar las diferencias que existen al interior del proceso de valorización mismo.

A. Subsunción formal: ampliación de la escala (la plusvalía absoluta).

Cuando el campesino antaño independiente y que producía para sí mismo se vuelve un jornalero que trabaja para un agricultor [...] tenemos que procesos de producción determinados socialmente de otro modo se han transformado en el proceso de producción del capital. [...] El campesino ayer independiente cae, como factor del proceso productivo, bajo

la sujeción del capitalista que lo dirige, y su ocupación misma depende de un contrato que como poseedor de mercancía (poseedor fuerza de trabajo) ha estipulado previamente con el capitalista como poseedor de dinero. [Marx (Inédito), 1863: 54].

El concepto de *subsunción del proceso de trabajo al capital*, a decir de Bolívar Echeverría es “uno de los conceptos más centrales en la descripción crítica del modo capitalista de la reproducción social” pues ofrece pistas para la “formulación de los planteamientos básicos de la nueva izquierda” así como “posibilidades de uso teórico” tanto para el viejo debate en torno de la “articulación de distintos modos de producción” como para “la discusión en torno a la esencia de la tecnología moderna y al sentido y las posibilidades de una alternativa tecnológica postcapitalista” [Marx (Extractos), 1861: 9-13]¹¹⁰. No obstante no se trata de un concepto tecnologicista sino de un concepto que claramente alude a relaciones sociales. [Veraza, 2007: 178].

Marx denomina *subsunción formal del trabajo en el capital* al momento en que “el proceso de trabajo se convierte en el instrumento del proceso de valorización”, es decir, a la apropiación y adecuación capitalista del proceso general de trabajo para la creación de plusvalía. Es apropiación pues mantiene la explotación de los modos de producción anteriores; es adecuación pues la reviste bajo una *forma* que permite acrecentar la continuidad e intensidad del trabajo: “*eliminando* de la relación de explotación todas las excrecencias patriarcales y políticas o incluso religiosas” [Marx (Inédito), 1863: 62]. La *subsunción formal* “es la forma *general* de todo proceso capitalista de producción, pero es a la vez una forma *particular* respecto al modo de producción específicamente capitalista” [Marx (Inédito), 1863: 54] ¿En qué consiste esta particularidad?

Lo que distingue “desde un principio” al trabajo *formalmente* subsumido del modo precedente de emplear el trabajo es la *escala* o el *volumen* del capital¹¹¹: “por un lado la amplitud de los medios de producción adelantados, y por el otro la cantidad de los obreros” dirigidos simultáneamente por un mismo patrón. Es esta *escala* o *magnitud* lo que conduce

¹¹⁰ Se hace referencia al texto. “La tecnología del capital. Subsunción formal y subsunción real del proceso de trabajo al proceso de valorización”. (Extractos del manuscrito 1861 1863) Selección y traducción por Bolívar Echeverría.

¹¹¹ La ampliación de la escala “constituye también la base real sobre la cual se alza el modo de producción específicamente capitalista” es decir, la subsunción real -basada en el desarrollo tecnológico y la plusvalía relativa. [Marx (Inédito), 1863: 57]

al capitalista a liberarse o separarse del trabajo directo y a asumir la dirección y supervisión del proceso laboral: “por así decirlo, que ejerza la función, dotada de voluntad y conciencia, del capital empeñado en su proceso de valorización” [Marx (Inédito), 1863 57]. Su trabajo se reduce a asegurar que “el trabajo alcance el grado normal de calidad e intensidad” y a prolongar “lo más posible el proceso laboral a efectos de que se acreciente la plusvalía” [Marx (Inédito), 1863: 55,61].

No obstante, “que el trabajo se haga más intenso o que se prolongue la duración del proceso laboral” no representa ninguna “mudanza esencial en la forma y manera real del proceso de trabajo” [Marx (Inédito), 1863: 55]. De hecho, en la subsunción formal “el productor directo se mantiene siempre como vendedor de mercancías y a la vez como usuario de su propio trabajo” [Marx (Inédito), 1863: 58]. Lo esencial de esta nueva forma de dominación no es la escala sino que se basa en una relación puramente monetaria entre el comprador (capitalista) y el vendedor de fuerza de trabajo (obrero): “no existe ninguna relación política, fijada, socialmente, de hegemonía y subordinación” [Marx (Inédito), 1863: 61]. El poder del capitalista reside solamente en su condición de poseedor de las condiciones de trabajo. Mientras la subordinación del obrero proviene de que las condiciones objetivas del trabajo se le enfrentan como capital, “como monopolizadas por el adquirente de su capacidad de trabajo” [Marx (Inédito), 1863: 61].

La relación que establecen es meramente material y cuantitativa. Es la relación entre un capitalista y muchos obreros en la que el primero (con el fin de transformar su dinero en capital) se apropia del proceso de trabajo de los segundos; pero que merced a su magnitud “no se inmiscuye en el proceso mismo de la producción, el cual, hoy como ayer, se desenvuelve al margen de él, a la manera tradicional” [Marx (Inédito), 1863: 58]. Este es “el carácter distintivo de la subsunción formal del trabajo en el capital”: la apropiación de procesos de trabajo previos y la extensión del tiempo de trabajo (plusvalía absoluta), donde el proceso laboral en sí “se efectúa exactamente como antes, sólo que ahora como proceso laboral subordinado al capital” [Marx (Inédito), 1863: 61].

B. Subsunción real: desarrollo tecnológico (plusvalía relativa).

“*La producción por la producción*” -la producción como fin en sí misma- ya entra en escena por cierto con la *subsunción formal del trabajo en el capital*, no bien el fin inmediato de la

producción llega a ser, en general, producir una *plusvalía lo más grande y lo más abundante posible*, no bien el valor de cambio del producto llega a ser el fin decisivo. Con todo, esta tendencia inmanente de la relación capitalista no se realiza de *manera adecuada* -y no se convierte en una condición necesaria, incluso desde el ángulo *tecnológico*- hasta tanto no se haya desarrollado el *modo de producción específicamente capitalista* y con él la *subsunción real del trabajo en el capital*. [Marx (Inédito), 1863: 75]

A lo largo de su obra, Jorge Veraza ha explorado las posibilidades de desarrollar y ampliar el concepto de Marx de subsunción más allá del proceso de trabajo, y por ende, más allá del *taller capitalista*. En sus reflexiones sobre la subsunción del consumo la dimensión espacial se encuentra imbuida de tal forma que la idea de la “subordinación real del *espacio* en tanto valor de uso integral bajo el capital” [Veraza, 2007: 25] aparece sin problema; no obstante, nuevamente, la forma en que ésta opera no queda explícita. Pero para poder examinar aunque sea a grandes rasgos los pilares sobre los cuales podría erigirse la subsunción del espacio, la exposición esquemática de la subsunción real del proceso de producción tal como aparece en el manuscrito de 1861-1863 se torna fundamental.

El primer grado de la subsunción real del trabajo al capital, es decir, que ya no se presenta “como mera subsunción formal sino que transforma el modo de producción mismo, de tal manera que el modo de producción capitalista es un modo de producción específico” [Marx (Extractos), 1861: 25] se da en la *cooperación* que surge de los trabajadores individuales. Aparece aquí ya una diferencia específica que por así decirlo es *gratuita*; no le cuesta al capital. Al aglutinar un número considerable de trabajadores bajo su dirección, el capitalista compra muchas capacidades de trabajo individual a la vez, pero cada una pertenece a un propietario aislado del resto; “en cuanto a ellos, están simplemente amontonados” [Marx (Inédito), 1863: 25]; sin embargo, al entrar en el proceso de trabajo se encuentran ya incorporados al capital de tal modo que la fuerza productiva que resulta de su conjunción así como sus propios cuerpos, aparecen como cualidades del capital.

su propia cooperación no es, por ello, una relación en la que ellas mismas entren, sino en la que son puestas por el capitalista; no es una relación que les pertenezca a ellas, sino una a la que ellas pertenecen y que se les presenta como una relación que el capital mantiene con ellas. No es su unificación recíproca, sino una unidad que las domina y cuyo portador y director es el propio capital. Su propia unificación en el trabajo -la cooperación- es en efecto

un poder ajeno a ellas: el poder del capital frente a los trabajadores aislados. En la medida en que mantienen una relación como personas independientes, como vendedores, se trata de una relación de trabajadores aislados, independientes unos de otros; de trabajadores que están, uno a uno, en relación con el capitalista, pero que no mantienen ninguna relación entre sí. En la medida en que entran en relación entre sí como capacidad de trabajo lo hacen en tanto que incorporadas al capital, y tal relación se presenta ante ellos como una relación del capital, y no propia de ellos. [Marx (Extractos), 1861: 24].

Un grado más desarrollado ocurre con la división del trabajo; cuando cada trabajador realiza un único movimiento, monosilábico, de la totalidad del proceso de producción, cuando “no es el trabajo el que se reparte entre ellos; son ellos los que son repartidos entre los distintos procesos” [Marx (Extractos), 1861: 28]. A diferencia de la subsunción basada en la cooperación simple, la cual responde a eventos extraordinarios que (como un gran incendio que se presentara en el hipotético caso de un conjunto de obreros dedicados a cuidar y conservar un bosque) requieren de una rápida interconexión y por tanto tiende a deshacerse fácilmente, aquí el trabajo es organizado de modo que cada función pueda ser ejecutada *simultáneamente* en un mismo taller “por lo que la mercancía comienza a ser producida en uno de los extremos del taller y termina de serlo, al mismo tiempo, en el extremo opuesto”. Así *el espacio de la producción*, el taller, “se convierte en un mecanismo cuyas distintas partes son trabajadores individuales” [Marx (Extractos), 1861: 29]. La combinación y reunificación no es *propriamente* de trabajadores sino de los distintos trabajos que cada uno realiza: “los trabajadores constituyen el material de esta combinación” [Marx (Extractos), 1861: 31].

Aquí el modo de producción capitalista ha atrapado y ha transformado ya el trabajo en cuanto a su sustancia. Ya no es la mera subsunción *formal* del trabajador bajo el capital: el hecho de que trabaja para otro bajo un mando ajeno y una vigilancia ajena. Tampoco es ya, como en la cooperación simple, su actuar conjunto y simultáneo con muchos otros con quienes realiza a un mismo tiempo el *mismo* trabajo. [...] Debido a la transformación de su capacidad de trabajo en una mera función de una parte del mecanismo global, el trabajador ha dejado de ser el productor de una mercancía. Es únicamente productor de una operación parcial que, de ser el caso, sólo produce algo en interconexión con el todo del mecanismo constituido por el taller. Se ha convertido en un componente vivo del taller y, debido al modo de su propio trabajo, en un accesorio del capital; sólo puede ejercer su pericia en un taller, sólo como

eslabón de un mecanismo que, enfrentado a él, es la existencia objetiva del capital. [Marx (Extractos), 1861: 31-33]

El último grado de la subsunción real observado por Marx es aquel que reemplaza a los trabajadores distribuidos en distintas fases del proceso de trabajo por máquinas: se trata del *taller automático* compuesto por unidades mecanizadas que trabajan en cooperación y que responden a una división del trabajo. En la cooperación las cualidades corporales de los trabajadores son distribuidas de acuerdo a los requerimientos del trabajo; “aquí, el cuerpo de este mecanismo global está compuesto de las propias máquinas diferenciadas” y a ellas se acoplan los trabajadores que sirven a las máquinas de manera especial y continua. En la división del trabajo los trabajos especializados son distribuidos en cada fase del proceso global, aquí “las especializadas son las máquinas” lo cual exige “la *repartición* entre ellas de grupos especiales de trabajadores”. [Marx (Extractos), 1861: 42-43].

La diferencia que guarda con los dos grados de subsunción anteriores es que estos “no descansan nunca *inmediatamente* sobre la sustitución de trabajo o conversión de los trabajadores en excedentarios”; al contrario, la base de la cooperación y la división del trabajo es (a) la conglomeración de trabajadores y (b) “la formación de un mecanismo vivo o de un sistema de mecanismos con estos trabajadores conglomerados” [Marx (Extractos), 1861: 51-52]. La aparición del taller automático por su parte “desvaloriza la capacidad de trabajo”: la reduce a una capacidad abstracta que se distingue por su *pasividad*: “Esta *especialización en pasividad*, es decir, la supresión de la especialización misma como especialización, es lo que caracteriza al trabajo automatizado. [...] Se elimina aquí la última autosatisfacción del trabajador en el trabajo; queda la indiferencia absoluta, condicionada por su propia vaciedad.” [Marx (Extractos), 1861: 45-46].

En la manufactura -considerada como un todo- el trabajador individual constituye una parte viva del mecanismo global, es decir, del taller, que no es sino un mecanismo compuesto de seres humanos. Por el contrario, en el taller automático (es decir, el que consideramos aquí, desarrollado ya como sistema de maquinarias), el ser humano es accesorio viviente de un cuerpo global que existe aparte de él: la maquinaria automática. Maquinaria global cuyas partes componentes son máquinas. Aquí el ser humano: mero accesorio viviente, apéndice consciente de la maquinaria carente de conciencia pero dotada de una efectividad uniforme. [Marx (Extractos), 1861: 46].

Solo con la aparición del taller automático la tendencia a “*volver excedentario el número de trabajadores*” actúa a gran escala y de forma *consciente*. En él ocurre la batalla entre el obrero y la máquina: el trabajo pasado no sólo explota al trabajo vivo, su fin es eliminarlo -incluso “las fuerzas naturales y la ciencia, aparecen directamente como armas [...] dirigidas contra el trabajador individual”; aparece también la lucha obrera cuyo fin es la destrucción de la maquinaria. La contraposición más completa entre capital y trabajo se da con el taller automático, este es la existencia objetiva que se enfrenta, oprime, explota y tiende a eliminar al trabajador. Su expresión más desarrollada será la extensión de la maquinaria a la totalidad del espacio, la producción del autómeta global. [Marx (Extractos), 1861: 49,56].

Aquí, en el autómeta y en la maquinaria movida por él, el trabajo del pasado se muestra en apariencia como activo por sí mismo, independientemente del trabajo vivo, subordinándolo y no subordinado a él: el hombre de hierro contra el hombre de carne y hueso. La subsunción de su trabajo al capital -la absorción de su trabajo por el capital-, algo que pertenece a la esencia de la producción capitalista, se presenta aquí como un *factum* tecnológico. El edificio está terminado. El trabajo muerto está dotado de movimiento y el trabajo vivo no es más que un órgano conciente suyo. La *interconexión viva* del taller en su conjunto no reside ya en la cooperación; puesto que el taller vivo, en tanto que está compuesto por trabajadores, se encuentra subordinado, es el sistema de la maquinaria el que, movido por un *prime motor*, constituye la *unidad* que abarca todo el taller. La unidad de los trabajadores ha adquirido así, contra ellos, de manera tangible, una forma autónoma e independiente [Marx (Extractos), 1861: 57].

Todo este monstruoso edificio tiene no obstante resultados positivos; en virtud de la escala y del carácter socializado de la producción, la cantidad necesaria de trabajo se reduce y la propiedad individual además de innecesaria se torna incompatible; resultados positivos constantemente subvertidos, postergados y negados por un modo de producción que los persigue tendencialmente. Un modo en que la producción no se presenta “como desarrollo del carácter productivo del ser humano, sino como despliegue de *riqueza en cosas*, en contradicción con el desarrollo productivo del individuo humano” [Marx (Extractos), 1861: 61]. Tal es el *carácter contradictorio* que lleva al capitalismo a las crisis de sobreproducción, que una y otra vez posibilitan la distribución de la riqueza excedente

pero, que conducen siempre a extender el proceso de acumulación originaria ya sea a otras ramas de la producción o a otros espacios (imperialismo).

La acumulación originaria es el paso necesario para transformar la *pequeña propiedad privada* en la *gran propiedad social*. Pero el “edificio solo está completo” cuando la subsunción real sustituye todo el trabajo necesario por un mecanismo autosuficiente que sin embargo, aparece como propiedad del capitalista. Una vez que las condiciones para la producción han sido aglomeradas y organizadas por el capitalista y que las fuerzas productivas sociales han sido desarrolladas a su grado máximo, el último paso consiste, simplemente, en la expropiación del expropiador.

Una vez eliminada esta forma contradictoria, resulta entonces que los trabajadores no poseen estos medios de producción en tanto que *individuos privados* sino de manera *social*. La propiedad capitalista no es otra cosa que una expresión contradictoria de aquella, su propiedad social -es decir, negada como individual- sobre las condiciones de producción [...] Con ello termina, por supuesto, el fetichismo que hace que el producto sea propietario del productor. Por su parte, todas las formas sociales del trabajo desarrolladas dentro de la producción capitalista se liberan de la contradicción que las falsea y las vuelve contraproducentes. [...]

Producción en bien de la producción misma, es decir, fuerza productiva del trabajo humano desarrollada sin que las necesidades la predeterminen ni ellas mismas estén predeterminadas por ningún límite. [Marx (Extractos), 1861: 59-60]

II.2.2. Síntesis o resultados. La subsunción del PNCP al capital.

Como momento de su existencia abstracta, el capital se enfrenta a la *unidad natural* entre el trabajador y sus condiciones naturales de producción. Como premisa de su desarrollo y también como su resultado constante, el capital opera (con ayuda del Estado) una *acumulación originaria* que disuelve la comunidad natural. En la esfera de la circulación, enfrenta al propietario de la fuerza de trabajo con el propietario de los medios de producción. Durante el proceso real de producción, los medios de producción se le contraponen al obrero como medios de su explotación. Como *subsunción formal* del proceso de trabajo, el capitalista pone a trabajar al obrero bajo su mando y supervisión y éste entra como uno de los factores del capital. Como *subsunción real* se apropia de la

cooperación entre muchos trabajadores; los distribuye de acuerdo con una *división del trabajo* que disminuye su habilidad y destreza; y por último, los sustituye por maquinaria (tecnología) en el *taller automático*.

En cada paso del proceso descrito por Marx, el individuo se torna más abstracto, su existencia más subjetiva y más cosificada: trabajador-propietario; trabajador desposeído; propietario de fuerza de trabajo; trabajador asalariado; trabajo vivo; componente vivo del capital; componente vivo del taller; accesorio (superfluo) del taller. Con el desarrollo de la propiedad privada sobre el suelo queda privado de su comunidad; a continuación es despojado de su propiedad territorial por la acumulación originaria; con la subsunción formal su condición de individuo se limita a su capacidad de trabajo; con la subsunción real incluso su capacidad queda sometida a la preexistencia del capital, y así, es reducida a una función abstracta y unilateral que finalmente es reemplazada por una máquina (trabajo muerto).

En tanto, el capital se torna más concreto, su existencia más objetiva y más personificada: condiciones naturales de la producción; material de trabajo y medio de trabajo; condiciones objetivas de la producción; medios de producción y medios de subsistencia; trabajo muerto; capital-capitalista; taller automático; hombre de hierro. Conforme se desarrolla el modo de producción capitalista las cualidades del trabajo se van adhiriendo al capital: primero la capacidad del trabajo individual de objetivar más trabajo; en seguida la fuerza productiva de su unificación con otros trabajos individuales; pronto la forma social de su combinación.

II.3. El espacio neoliberal: acumulación y subsunción capitalistas.

A lo largo del capítulo la importancia del estudio del PROCEDE -uno de los instrumentos jurídicos más importantes de las reformas de 1991-1992, desde la perspectiva de la acumulación originaria va adquiriendo mayor relevancia. El debate anglosajón sobre el concepto de acumulación originaria muestra, como ya se deriva de la lectura de *El Capital*, que este proceso es contemporáneo al desarrollo de la sociedad burguesa; Massimo Quaini por su parte, permite exponer al PROCEDE como un momento decisivo en la historia de la disociación del hombre con su territorio pero sobre todo, enfocarlo desde una perspectiva crítica, es decir, que trascienda aquellas visiones geográficas que admiten como naturales y eternas las características particulares de las relaciones hombre-territorio configuradas en y

por intermedio del capitalismo; el análisis de Harvey, por último, permite ubicar el PROCEDURE y en general al Estado neoliberal que lo sustenta, en el contexto de la crisis de sobreacumulación que atraviesa el capitalismo desde la década de los 70's.

Derivado del análisis de las características de la acumulación originaria se observa así el carácter dual de los objetivos del PROCEDURE: por un lado, disolver la relación de propiedad que ejercen los ejidatarios sobre la tierra que cultivan y por otro, disolver las relaciones que los ejidatarios establecen con la comunidad ejidal como propietarios así como el vínculo que el Estado posrevolucionario estableció con ellos en tanto campesinos mexicanos. En este sentido se entiende el señalamiento de los teóricos del PROCEDURE en cuanto a la consolidación de la libertad individual en el campo mexicano -es decir, como la re-inauguración por parte del Estado mexicano del trabajo libre, del trabajo asalariado, una vez que el Estado permite a los ejidatarios, por fin, venderse a cualquier tipo de capital; y al mismo tiempo les permite desprenderse libremente de su parcela ejidal. Con el PROCEDURE, el Estado mexicano abre la puerta para que el capital excedente (nacional y global) compre tierra y compre *trabajo libre* para que la trabaje y pueda así valorizarse.

De esta forma puede comprenderse todo el debate en torno al PROCEDURE en términos de qué tipo de propiedad es la más productiva, ¿es la propiedad ejidal o es la propiedad privada la que crea mayor riqueza?, como un debate propio de una sociedad para la cual el bienestar del ciudadano, del ejidatario, y por lo tanto el mismo ejidatario, es superfluo. Surge de aquí una de las justificaciones ideológicas que permiten -nuevamente- al Estado arrancar (como plantas que se arrancan desde la raíz) a los ejidatarios de la propiedad o la posesión sobre la tierra. Ésta es la verdadera diferencia que el ejidatario guarda con respecto al pequeño propietario privado rural, v.gr. el rancharo, cuya propiedad aparece claramente como *producto de su trabajo*¹¹², en tanto la apropiación de tierras ejidales aparece como un supuesto natural. En términos reales, tal como se desprende del análisis de Marx, toda apropiación (ya sea privada o colectiva) está mediada por el trabajo; ocurre sin embargo, que la relación que el ejidatario guarda con su parcela ejidal está más claramente vinculada con la relación que guarda como miembro de la comunidad ejidal¹¹³, es mucho

¹¹² Ver la discusión que se abre con Odile Hoffman al respecto en Flores Rangel (2007) *Poder en el espacio rural...* y el propio trabajo de Odile Hoffman (1992) *Tierras y territorios en Xico*.

¹¹³ Expresada claramente durante y en la asamblea ejidal.

más concreta que aquella que guarda el rancho con la clase de propietarios rurales. Efectivamente, simplemente como miembro de la asamblea ejidal, un ejidatario e inclusive un hijo de ejidatario tenía derecho de posesión sobre las tierras ejidales sin que mediara trabajo alguno. No debía demostrar ningún mérito, bastaba con su pertenencia como ejidatario: su gran mérito era ser ejidatario. Pero lo mismo puede decirse del hijo del rancho¹¹⁴; mas nadie duda si quiera de la legitimidad de su propiedad. El pacto que sella el Estado con el PROCEDE exige del hijo del ejidatario adquirir la tierra a partir de su propio trabajo, dejando intactas las exigencias al hijo del rancho.

Por lo demás, durante los 77 años de Ley Agraria de 1915 en que el ejidatario pudo comportarse con su tierra particular y con el ejido en general como con un supuesto de su actividad, tal como con las manos con las que aún lo trabaja, en ese tiempo pues y como tal sin duda lo ha reproducido y desarrollado. De tal modo, el bosque o cualquier tipo de *riqueza natural contenida en las tierras ejidales* (por no decir ya la *riqueza ejidal*) ha sido también reproducida y desarrollada por el ejidatario -como un supuesto natural de su actividad mediado no tanto por su pertenencia territorial sino por su pertenencia a la comunidad ejidal. *Es esta riqueza desarrollada, siempre por intermedio y en beneficio de la reproducción de la comunidad, la que expropia ahora el PROCEDE en beneficio de la valorización del capital.* Pero sin duda, es el propio individuo su producto más acabado. Un individuo rico en cuanto a la capacidad desarrollada para reproducir esa riqueza de manera *natural*, es decir sin la mediación del capital¹¹⁵: lo que equivale a un obrero calificado; pero sobre todo un individuo libre para decidir el mejor momento para separarse de su ejido y para separarse de su tierra; para aceptar el PROCEDE, la medición del ejido y adoptar el dominio pleno; libre también para *incorporarse* más adelante a cualquier capital que desee valorizarse, ya sea en las propias tierras ejidales o en cualquier otro lugar. No obstante, la riqueza y libertad del individuo son limitadas en tanto están condicionadas previamente por la necesidad de intercambiar su riqueza por productos que le permitan reproducirse; así, su necesidad más que liberarlo lo obliga a aceptar el PROCEDE, a librarse de la tierra y a venderse como fuerza de trabajo a cualquier capital. Por eso el desarrollo es limitado y no representa mas que ruina y decadencia.

¹¹⁴ Quien actualmente reclama: ¿Y la cheyenne apa'?

¹¹⁵ No sobra repetirlo una vez más: únicamente con la mediación de su comunidad.

Al separar al individuo de su tierra y de su comunidad, la *riqueza ejidal*, tanto cultural como biológica queda reducida y condicionada a la producción capitalista. Los recursos aparecen efectivamente como naturales, como puestos sin trabajo alguno e incluso degradados por la simple presencia de los ejidatarios; la población ejidal aparece como superflua, como población excedente; y la relación de la población ejidal con las tierras ejidales aparece como un obstáculo para su valorización. El PROCEDE elimina o mejor dicho adecúa esta relación en términos legales, en el espacio simbólico: concibe las tierras ejidales como un ente jurídico separado del ejido; pero su separación efectiva ocurre en el proceso real de producción. El PROCEDE prepara las condiciones técnicas, jurídicas e institucionales para que el ejidatario y las tierras ejidales se encuentren en el mercado como *trabajador asalariado y capital*; pero su enfrentamiento efectivo ocurre en las tierras ejidales mismas.

Ya que el estado ha sido el principal promotor de la disolución de la relación orgánica u originaria trabajador-tierra (PROCEDE mediante), en un primer momento es también el estado el responsable de su re-organización bajo nuevos patrones; esto es particularmente válido en el caso de las tierras que pertenecen a la nación -como los parques nacionales. Aquí el representante de la tierra es el propio estado mexicano y como tal es él quien emplea a la población ejidal para trabajar las tierras ejidales; normalmente a partir de programas gubernamentales de diverso tipo (desde Oportunidades como método de gestión de la reproducción hasta programas como Proárbol que gestionan la producción de la *biomasa* forestal) mediante los cuales paga un salario a un determinado número de ejidatarios, mujeres o jóvenes y vigila cual patrón que éstos cumplan de la mejor manera con las labores encomendadas.

Con la organización de todos los ejidos del Cofre de Perote para la producción y reproducción de la masa forestal, por ejemplo, se puede hablar de la subsunción formal que avanzan programas como Proárbol ya que su *escala* trasciende los estrechos límites de los núcleos ejidales y los incorpora como parte de un todo: el Parque Nacional Cofre de Perote -cuya dirección está a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Aquí se pone a trabajar a un gran número de ejidatarios simultáneamente bajo un mismo patrón, pero más importante aún es el tipo de relación que se pretende crear entre

el Estado y los ejidatarios. Se trata de una relación puramente económica, una relación obrero-patronal en la que todas las excrecencias políticas derivadas del pacto social previo habrán de ser eliminadas, pero cuya persistencia se convierte al mismo tiempo en obstáculo: al ser incapaz de mantener esta relación el Estado habrá de ser reemplazado por un ente desprendido políticamente de los ejidatarios. No obstante la *inadecuada* forma que guardan las relaciones entre los ejidatarios y los representantes del gobierno, el poder que tienen éstos sobre los ejidatarios reside únicamente en que son ellos los representantes de sus condiciones de trabajo (el director del Parque Nacional representa el bosque que ellos trabajan). No hay entre ellos ninguna relación política fijada socialmente. Lo que ocurre actualmente es que las antiguas relaciones políticas, de cacicazgo etc., son reproducidas por los mismos ejidatarios, especialmente aquellos más cercanos a los representantes del gobierno: los miembros del comisariado ejidal. Situación favorecida de hecho por la misma forma de la Ley Agraria.

Pero la subsunción del proceso de trabajo de los ejidatarios del Cofre de Perote presenta un grado mucho más desarrollado que el sólo cambio de forma en las relaciones políticas entre los agentes de la producción. De hecho, incluso durante el periodo anterior -en que los ejidatarios se empleaban principalmente como productores de papa, trabajando para un intermediario que les compraba su producto permanentemente sin inmiscuirse en su proceso de producción, y en el cual ellos se mantuvieron como vendedores de mercancías y a la vez como usuarios de su propio trabajo; desde entonces pues operaba la subsunción formal, la producción como fin en sí misma, no para beneficio directo del productor y de su familia (quienes no podían comer sólo papas) sino para la valorización del capital invertido por el intermediario. Pero esta subsunción formal dejaba mucho *trabajo desperdiciado* en la reproducción del ejidatario, de tal modo que no era suficiente ni adecuada para la eficiente valorización del capital; así, a partir de los sistemas de crédito el capital indujo un periodo de decadencia lo suficientemente prolongado (unos 10 o 15 años) como para devaluar la tierra y favorecer el cambio de actividad de los ejidatarios.

El cambio de oficio de los ejidatarios del Cofre de Perote desde la producción de papa hacia la conservación del bosque representa ya un indicio de subsunción real. Como una zona papera el Cofre de Perote se componía de múltiples parcelas individuales dedicadas a la

misma actividad en las que cada trabajador producía para sí mismo de manera aislada; como una zona boscosa en cambio, aunque mantengan sus límites, en realidad las parcelas son eliminadas por el trabajo cooperativo que desempeñan los ejidatarios en la conservación y reproducción de la masa boscosa. Aunque para cada ejido y sus ejidatarios la extensión y calidad de *su bosque* signifique *un motivo de orgullo*, para el estado no importa ni *a qué ejido pertenece* ni *cuales trabajadores lo conservaron* (los de Rancho Nuevo o los de El Escobillo) siempre y cuando el bosque del Parque Nacional Cofre de Perote sea desarrollado como un todo. Pero más aún, para conducir la conservación del bosque de la forma más adecuada el estado distribuye a los distintos ejidos entre los distintos trabajos que deben ser desarrollados (Rancho Nuevo elabora tinas ciegas, el Escobillo presas filtrantes, etc.) respondiendo obviamente a las características y necesidades del bosque, y no a las capacidades y características físicas de los trabajadores de cada ejido. Hay así subsunción basada en la cooperación (primer grado) y en la división del trabajo (segundo grado).

¿Cómo podrían las máquinas reemplazar a los ejidatarios? ¿Será posible el grado más desarrollado de subsunción en el PNCP? Más allá de absurdas visiones futuristas -ya sea sin sustento como podría ser un *robot-ejidatario* que reemplazara la labor conservacionista de los actuales habitantes -o visiones sustentadas en el desarrollo tecnológico real discutidas entre altos funcionarios de SERMANAT para instalar una red de mecanismos (una especie de tubos) captadores de agua capaces incluso de reemplazar la función ecológica de los árboles; la respuesta a estas interrogantes depende del significado que se otorgue a la máquina o al desarrollo tecnológico. En la medida en que la instalación de tinas ciegas, presas filtradoras, brechas corta-fuego, etc., necesitan de un número limitado de trabajadores asalariados, la población total del Cofre de Perote va adquiriendo cada vez con mayor intensidad el aspecto de población excedente. Una vez que por intermedio del desarrollo tecnológico la ubicación, la instalación, el diseño y el mantenimiento de las tinas ciegas, las presas filtradoras, las brechas corta-fuego, etc., hayan aumentado al máximo su durabilidad y rendimiento, y por tanto hayan reducido al mínimo la cantidad de trabajo necesario el *edificio estará terminado*: entonces se puede pensar en el Cofre de Perote como un taller automático cuya existencia se enfrenta al ejidatario como una fuerza externa que sin embargo, es su producto. Esta tendencia, que avanza hace algunos años mediante la

ideología conservacionista es parte fundamental de lo que aquí se entiende como *producción neoliberal del espacio rural*. En la producción de este edificio, hay sin embargo un aspecto que merece especiales consideraciones: se trata de la reproducción de los mecanismos naturales de conservación y desarrollo de los bosques. El capital está empleando obreros para restituir a la propia naturaleza. ¡Pero el capital es el responsable de su destrucción! ¿Qué sentido tiene la reconstrucción cuando se basa en la destrucción?

CAPÍTULO III.

LA PRODUCCIÓN ESPACIAL DEL PROCEDE.

“El Artículo 27 constitucional vigente es una respuesta clara a las preocupaciones de los campesinos y del Gobierno Federal por transformar la realidad del campo mexicano.”

“La Ley Agraria es una ley que refleja la nueva realidad del campo mexicano.”

[PA. Legislación Agraria. pág. 15]

III. 1. El nuevo marco normativo de las relaciones de propiedad rural.

El *Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos*, PROCEDE, es un complejo entramado de articulaciones jurídicas, institucionales y técnicas que permite la transformación y la producción de nuevas relaciones ejidales de propiedad. El programa tiene su origen y fundamento jurídico en las modificaciones que el ejecutivo federal realizó por decreto al *Artículo 27 Constitucional* el 6 y el 28 de enero de 1992¹¹⁶; específicamente en su *fracción séptima* donde el Estado mexicano (a) “reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades agropecuarias” y a continuación declara que éste (b) “fijará los requisitos y

¹¹⁶ Decretada por el Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari y su Secretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Barrios y firmada el 3 de enero de 1992 por los representantes de la Cámara de Diputados Fernando Ortiz Arana, Gustavo Salinas Iñiguez y Luis Felipe Bravo Mena.

procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio pleno sobre su parcela”.

Apenas un mes después y para llevar a cabo las nuevas disposiciones constitucionales, el 26 de febrero del mismo año de 1992 fue decretada *la nueva Ley Agraria*¹¹⁷ (modificada el 9 de julio de 1993) cuyo *Título Tercero* especifica sobre (a) el reconocimiento jurídico de los núcleos ejidales y en su *artículo 56* detalla (b) la forma en que las tierras ejidales habrán de ser parceladas por la Asamblea -sin mencionar nada sobre la transacción hacia el dominio pleno. Esta nueva Ley Agraria crea además dos instituciones que funcionan como órganos desconcentrados de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), gozan de personalidad jurídica y patrimonio propios, y en las cuales paulatinamente la SRA delegará sus funciones hasta desaparecer por complejo: la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN). Por último, a finales de 1992 se puso en marcha el PROCEDE sin un marco normativo que defina en qué consiste y la forma en que habrá de implementarse.

A penas entrado el siguiente año, y con fundamento en el artículo 56 de la Ley Agraria se expide el *Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares* publicado el 6 de enero de 1993¹¹⁸ para definir la forma legal que deben seguir los sujetos jurídicos (no sólo ejidatarios) en la adquisición del dominio pleno en tierras ejidales. Posteriormente, el 5 de septiembre de 1993 el reciente Registro Agrario Nacional¹¹⁹ emitió las *Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior del Ejido* (modificadas por primera vez el 22 de febrero de 1995 y por última vez el 15 de agosto de 2007) donde asienta los procedimientos técnicos (y ya no jurídicos) que deben seguir las dependencias gubernamentales que participen en la certificación de derechos ejidales. Por último, ya avanzado el programa¹²⁰ el mismo RAN comienza a difundir entre la población en general el *Programa General Operativo* (PGO) del PROCEDE, el cual sintetiza gráficamente los procedimientos organizativos de éste enumerados en sus 10 etapas operativas.

Este complejo entramado de leyes superpuestas y articuladas, verdadera *pieza de ingeniería constitucional*¹²¹, constituye el cuerpo técnico-jurídico-institucional del PROCEDE y tal como su nombre lo indica su objetivo específico va más allá de la delimitación de las tierras ejidales

¹¹⁷ Que reemplaza a la Ley Agraria de 1915 decretada por Venustiano Carranza.

¹¹⁸ Firmado el 5 de enero de 1993 por Salinas de Gortari, por el Secretario de Desarrollo Social Luis Donaldo Colosio Murrieta y por el Secretario de la Reforma Agraria Víctor Cervera Pacheco.

¹¹⁹ Firmado unos días después -23 de septiembre de 1992, por el director del RAN José Manuel Toraya Baquerio.

¹²⁰ Tal vez a partir de la administración foxista, después de 2000, es decir, a 8 años de iniciado el programa.

¹²¹ Ver Giovanni Sartori (2004). *Ingeniería constitucional comparada*. Pág. 211 y Postfacio. *La transición de México, ¿hacia donde? (Una agenda para la reforma)*.

expuesto en las Normas Técnicas; el programa consiste en *certificar derechos ejidales* y en *otorgar títulos de solares*, es decir, en (a) legalizar, regularizar y/o formalizar la tenencia de la tierra en los ejidos y en (b) expedir títulos de propiedad en los predios urbanos de los ejidos -los dos, señalamientos asentados en la fracción VII del artículo 27. El hecho de que el *cuero* de esta tentativa del gobierno federal sea de carácter técnico, jurídico e institucional no implica que los resultados de esta *herramienta estatal* se ciñan a sus características técnicas, jurídicas e institucionales; tampoco implica, como se demuestra, que su rechazo (el rechazo del PROCEDE por parte de los núcleos ejidales reconocidos por la Ley Agraria) permita evitar la transformación y la producción de nuevas relaciones de propiedad al interior de los ejidos.

Por ello, más allá de realizar una revisión más¹²² sobre el PGO y la forma en que se instrumenta el PROCEDE a nivel institucional, el apartado pretende penetrar en el sentido y significado del debate que a 17 años de las modificaciones constitucionales aún se pregunta por el lugar que debe ocupar el tema de la desaparición del ejido: ¿Dónde se encuentra el fundamento de la privatización de la tierra? ¿Es el Estado el principal interesado o es verdaderamente una demanda social? Interrogantes que contienen la cuestión central: ¿Dónde reside la posibilidad de resistencia o de supervivencia para las comunidades ejidales? ¿La solución se encuentra en el rechazo al PROCEDE o es que el proceso de pulverización de la tierra inicia con la misma Ley Agraria? Cuestiones que conducen de vuelta al contexto global-nacional: siendo uno de los pilares sobre los que se erigió el Estado mexicano ¿Es posible la desaparición del ejido? ¿O simplemente es inevitable? Estos mismos cuestionamientos aunque con otras palabras fueron planteados también por Julio Moguel:

¿Emergía la ley de lo más profundo de los espacios rurales? ¿Se habría construido desde la conciencia emergente de sectores sociales dispuestos a cambiar de manera radical sus condiciones sociales y productivas? O, ya puestas en marcha las reformas, ¿serían adoptadas calurosamente por aquellos que sólo esperaba una decisión final del Poder Ejecutivo y del Congreso para encauzar sus propios esfuerzos libertarios? ¿Habría un final feliz, un nuevo pacto social, una nueva y definitiva manera de resolver los graves y acumulados problemas del agro mexicano? [Moguel, 1998: 11,12].

Dado el minucioso análisis que realiza este capítulo sobre el nuevo marco normativo de las relaciones de propiedad, el núcleo básico de la tesis, formulado en las preguntas precedentes, figura de un modo más opaco que en el capítulo anterior; no obstante su *reflexión* en la zona de estudio, es decir el estudio empírico del siguiente capítulo, establece un referente que permite ejemplificar su

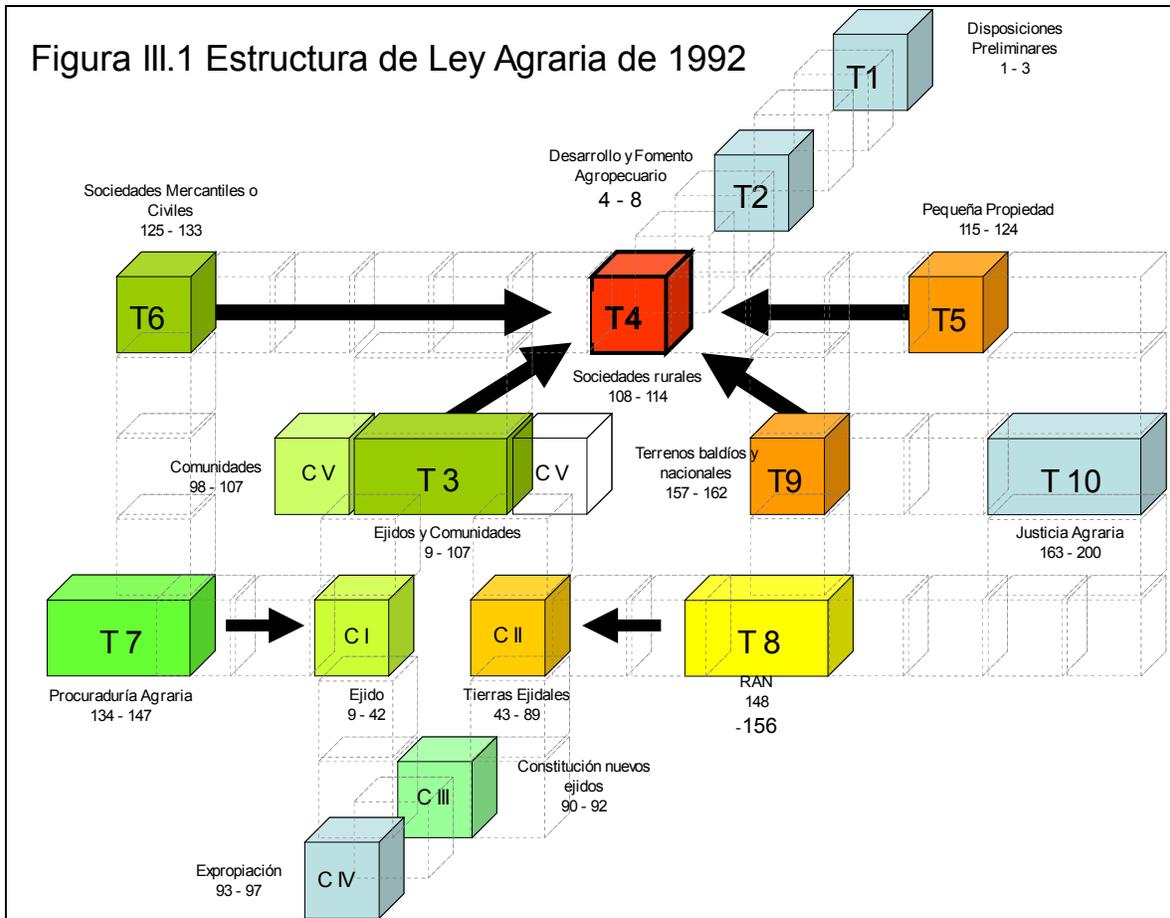
¹²² Todas las tesis escritas hasta ahora sobre el PROCEDE, incluyen, irremediamente, un capítulo completo para describir su procedimiento jurídico y técnico, la vinculación interinstitucional, etc.

explicación. Los postulados se encuentran asentados desde el primer capítulo y conforme avanza el manuscrito su explicación sólo se esclarece; por ello, las respuestas concretas a estas interrogantes sólo serán expuestas (a su crítica) en las conclusiones generales de la tesis. En otras palabras, la respuesta a la posible o inevitable desaparición del ejido se encuentra presente en toda la tesis pero sólo se hace explícita en sus conclusiones.

El presente apartado se limita a realizar el examen del conjunto de la legislación agraria a partir del análisis de las *articulaciones jurídicas* existentes entre las modificaciones al Art. 27 Constitucional, la estructura de la Ley Agraria de 1992 y los movimientos que el Reglamento en Materia de Certificación Ejidal instituye sobre la propiedad ejidal; y de su vinculación con la *articulación técnica* establecida en los procedimientos definidos por las Normas Técnicas y la *articulación institucional* descrita por el PGO. Así, se procede primero a establecer la estructura general y los movimientos de cada porción de la legislación agraria para después proceder a establecer las conexiones entre cada uno de sus niveles o partes.

III.1.1. Estructura de la Ley Agraria de 1992.

La vigente Ley Agraria está compuesta por 200 artículos distribuidos en 10 Títulos, algunos de los cuales se dividen a su vez en capítulos y secciones. La figura III.1 muestra la estructura de Ley Agraria a partir de la distribución interna de sus 10 títulos (mostrando de forma concisa los rótulos de cada uno ellos y señalando los artículos que contienen) así como el papel que desempeñan los capítulos del título tercero, dedicado a regular la vida de los ejidos y comunidades. El Cuadro III.1 señala además el nombre completo de cada título, capítulo y sección, la distribución porcentual y el número de artículos contenidos en cada uno de ellos, así como la función que cumplen en la estructura general de la Ley. A partir de dichas síntesis, se procede al análisis de la estructura general de la Ley Agraria.



La Ley Agraria tiene como núcleo a *las sociedades rurales*; las cuales son respaldadas por una visión de *desarrollo y fomento agropecuario* que compromete al poder ejecutivo a promover “el desarrollo integral y equitativo del sector rural” [Art. 4°], a fomentar “el cuidado y conservación de los recursos naturales” y a propiciar “el mejoramiento de las condiciones de producción” [Art. 5°]. Todo ello mediante la “capitalización del campo”, “la conjunción de predios y parcelas en unidades productivas” y el establecimiento de “todo tipo de asociaciones con fines productivos entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios” [Art. 6°]. Así, los títulos Primero, Segundo y Cuarto forman el eje que establece los fundamentos normativos, la visión de desarrollo agropecuario y la forma preferencial en que los sujetos rurales reconocidos jurídicamente habrán de relacionarse para llevar a cabo el proyecto estatal.

El despliegue de los instrumentos con los que cuenta el Estado para desarrollar el proyecto *integral, equitativo y sustentable* se manifiesta en los títulos Tercero¹²³ y Sexto, donde se definen los sujetos o las formas de asociación de individuos jurídicamente capacitadas para la apropiación productiva de las tierras: sociedades mercantiles o civiles, ejidos y comunidades; y en los títulos Quinto y

¹²³ Capítulo I *De los ejidos* y Capítulo II *De las comunidades*.

Noveno, donde se definen las tierras susceptibles de apropiación productiva: tierras ejidales, pequeña propiedad, y terrenos baldíos y nacionales. En otras palabras, los títulos Tercero y Sexto definen jurídicamente a los *sujetos* y los Títulos Quinto y Noveno definen jurídicamente a los *objetos* que habrán de entrar en la *relación productiva rural preferencial*: las Sociedades Rurales; la forma de asociación diseñada por el Estado para consolidar en el campo mexicano un “desarrollo integral y equitativo” capaz de asegurar “la conservación de los recursos naturales”.

En este aspecto es preciso hacer un paréntesis. Como se observa en la estructura capitular del Título Tercero, los ejidos y comunidades como instrumentos del Estado y sujetos jurídicos de la Ley Agraria poseen una complejidad específica: estos sujetos se encuentran en relación de posesión permanente con las tierras ejidales; de modo que además de ser *sujetos de la Ley*, los ejidos y comunidades constituyen también *objeto de la Ley*. Esta complejidad queda expresada en los capítulos I y II del Título Tercero, correspondientes a las dos partes fundamentales que componen un ejido: los ejidatarios y las tierras ejidales; y es a partir de esta complejidad de la realidad rural mexicana que se despliega toda la legislación agraria -pues constituye una forma de *sociedad rural* alterna a la que propone el Estado.

Los títulos Séptimo y Octavo establecen y regulan a las dos instituciones necesarias en la *asesoría de los sujetos* y en el *control de las tierras* de aquellos ejidos y comunidades que *decidan* entrar en la asociación productiva proyectada por el Estado. La Procuraduría Agraria, “encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, vecindados y jornaleros agrícolas” [Art. 135]; y el Registro Agrario Nacional “para el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental [...] en el que se inscribirán los documentos en que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal” [Art. 148]. Una vez definidos los *personajes y el escenario*, el Título Décimo concluye con la definición de los juicios agrarios “que tienen por objeto sustanciar dirimir y resolver las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de las disposiciones contenidas en esta ley” [Art. 163].

Cuadro III.1 Distribución articular de la Ley Agraria de 1992						
Nombre del apartado	Artículos Contenidos			Función		
	Título	Capítulo	Sección		#	%
Título Primero	Disposiciones Preliminares	1 - 3		3	1.5%	Marco Normativo
Título Segundo	Del Desarrollo y Fomento Agropecuario	4 - 8		5	2.5%	Proyecto integral, equitativo y sustentable
Título Tercero	De los ejidos y comunidades	9 - 107		99	49.5%	Relación social objetivo de la ley
Capítulo I	De los ejidos	9 - 42		34	34.3%	Sujeto de la relación objetivo
Sección 1°	Disposiciones generales		9 - 11	3		Reconocimiento jurídico del sujeto
Sección 2°	De los ejidatarios y avecindados		12 - 20	9		Definición del sujeto
Sección 3°	De los órganos del ejido		21 - 42	22		Organización política del sujeto
Capítulo II	De las tierras ejidales	43 - 89		47	47.5%	Objeto de la relación objetivo
Sección 1°	Disposiciones generales		43 - 51	9		Reconocimiento jurídico del objeto
Sección 2°	De las aguas del ejido		52 - 55	4		Propiedad sobre el agua
Sección 3°	De la delimitación y destino de las tierras ejidales		56 - 62	7		Fundamento del PROCEDE
Sección 4°	De las tierras del asentamiento humano		63 - 72	10		Lugar de la comunidad ejidal
Sección 5°	De las tierras de uso común		73 - 75	3		Sustento económico de la comunidad
Sección 6°	De las tierras parceladas		76 - 86	11		Propiedad individual del ejidatario
Sección 7°	De las tierras ejidales en zonas urbanas		87 - 89	3		Relación campo-ciudad
Capítulo III	De la constitución de nuevos ejidos	90 - 92		3	3.0%	Relación ejidal resultante de la ley
Capítulo IV	De la expropiación de bienes ejidales y comunales	93 - 97		5	5.1%	Capacidad estatal de disolverla
Capítulo V	De las comunidades	98 - 107		10	10.1%	Relación comunal regulada por la ley
Título Cuarto	De las sociedades rurales	108 - 114		7	3.5%	Relación productiva rural preferencial
Título Quinto	De la pequeña propiedad individual de tierras*	115 - 124		10	5.0%	Objeto preferencial del desarrollo rural
Título Sexto	De las sociedades propietarias de tierras*	125 - 133		9	4.5%	Sujeto preferencial del desarrollo rural
Título Séptimo	De la Procuraduría Agraria	134 - 147		14	7.0%	Institución mediadora del sujeto objetivo
Título Octavo	Del Registro Agrario Nacional	148 - 156		9	4.5%	Institución reguladora del objeto objetivo
Título Noveno	De los terrenos baldíos y nacionales	157 - 162		6	3.0%	Tierras de excepción
Título Décimo	De la justicia agraria	163 - 200		38	19.0%	Resolución de conflictos por tierras
Capítulo I	Disposiciones Preliminares	163 - 169		7	18.4%	
Capítulo II	Emplazamientos	170 - 177		8	21.1%	
Capítulo III	Del juicio agrario	178 - 190		13	34.2%	
Capítulo IV	Ejecución de las sentencias	191		1	2.6%	
Capítulo V	Disposiciones generales	192 - 197		6	15.8%	
Capítulo VI	Del recurso de revisión	198 - 200		3	7.9%	

* Agrícolas, Ganaderas y Forestales

Fuente: Ley Agraria de 1992

Vista en su conjunto, la estructura de la Ley Agraria revela que la relación productiva preferencial, las sociedades rurales definidas por el Título Cuarto, debe reconocer la complejidad social existente al interior de los ejidos y comunidades para poder incorporarla. El reconocimiento jurídico de dicha complejidad se manifiesta en la desigual regulación de que son objeto los ejidos y comunidades: el Título Tercero contiene 99 de los 200 artículos de la Ley (Ver Cuadro III.1); ello significa que prácticamente la mitad de la Ley Agraria tiene por objeto el “reconocimiento explícito de la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales”¹²⁴.

Este hecho es el que constantemente resalta el discurso oficial; y en efecto, el objeto de la Ley Agraria de 1992 es el reconocimiento jurídico de los ejidatarios y de su capacidad para poseer tierras. Sin embargo, tal como fue intuido por el movimiento social que se opuso a las *reformas agrarias salinistas* [Moguel, 1998] el objetivo de la Ley Agraria consiste en la institución jurídica de una determinada relación del ejidatario con su tierra, relación que tiende, desde la misma

¹²⁴ Legislación Agraria. Procuraduría Agraria. 4ª ed. 1997. pág. 15.

estructura de la Ley¹²⁵, a separar a los ejidatarios de sus tierras ejidales y a unirlos de acuerdo con procedimientos lucrativos: las sociedades rurales mercantiles. Así, la separación de la *unidad territorial* que constituyen las tierras ejidales y la *unidad social* constituida por los ejidatarios es regulada desde la misma Ley Agraria.

Su separación efectiva requiere en un primer momento del reconocimiento de cada unidad como entes jurídicos diferenciados que habrán de ser reintegrados de acuerdo con una lógica que permite, facilita y profundiza su separación. No obstante, como ya ha sido apuntado anteriormente, la modificación simbólica de una relación social es por sí misma incapaz de modificar la relación social misma; su real modificación sólo puede originarse en el seno de la producción, reproducción y desarrollo de la relación social misma. La Ley Agraria enfatiza por tanto en la necesaria voluntad del ejido y del ejidatario por modificar sus relaciones ejidales de propiedad; por ello, su estructura y sobre todo las instituciones que crea (PA y RAN) están diseñadas para promover una voluntad positiva a su modificación.

A. Separación jurídica de la relación originaria. Análisis del Título Tercero. De los ejidos y comunidades.

El Título Tercero de la Ley Agraria se enfoca de manera exclusiva a la identificación y modificación de la *relación social objetivo*: la relación ejidal de propiedad. Tal como señala el Cuadro III.1 el Título Tercero está dividido en 5 capítulos. Los dos primeros definen respectivamente a los sujetos y al objeto de la relación ejidal; el tercero y cuarto definen la creación y disolución de ejidos; y el quinto detalla algunas cuestiones referentes a la protección especial que la Ley confiere a las comunidades -sin embargo, concluye que “son aplicables a las comunidades todas las disposiciones que para los ejidos prevé esta ley [Art. 107]. El presente análisis abunda, por tanto, en la división por secciones de los dos primeros capítulos, división que permite puntualizar en la estructura de organización que debe prevalecer al interior de los ejidos, así como en el reconocimiento de los ejidatarios y las tierras ejidales como entes jurídicos diferenciados que al mismo tiempo se encuentran facultados para asociarse.

¹²⁵ Capítulo I y II del Título Tercero.

III.1.1.A.1. Ejidatarios: sujetos de la asociación productiva. Y (supuestamente) no más sujetos de la ley.

La primera sección (Primer Capítulo, Título Tercero) otorga autonomía a los “núcleos de población ejidales” mediante el reconocimiento de su “personalidad jurídica” como “propietarios de las tierras que les han sido dotadas” [Art. 9] y de sus formas de autoorganización política: los “ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno” [Art. 10]. La segunda sección consuma la diferenciación jurídica de los individuos que conforman los núcleos de población ejidal mediante la definición de los derechos y obligaciones de los ejidatarios [Art. 12] y los vecindados [Art. 13].

La tercera sección enfatiza nuevamente en la autonomía del ejido, definiendo los órganos de representación internos del ejido: Asamblea, comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia. Comienza por instituir a la Asamblea Ejidal como el “órgano supremo del ejido” [Art. 22]; sin embargo, define en seguida las funciones de “competencia exclusiva” de la Asamblea y las formas que ésta debe guardar para mantener la legalidad de sus resoluciones. Establece incluso una diferenciación normativa entre las *Asambleas generales* o comunes y las *Asambleas con carácter relevante* a partir de las acciones conducentes a la delimitación, certificación, regularización y adopción de dominio pleno contempladas por el PROCEDE, así como a las acciones de instauración, modificación o cancelación del régimen ejidal [Fracciones VII a XIV del Art. 23]. Las resoluciones de las *Asambleas relevantes*, por ejemplo, deberán contar con el “voto aprobatorio de dos terceras partes de los asistentes a la Asamblea” [Art. 27] y su legalidad queda condicionada a la presencia de “un representante de la Procuraduría Agraria, así como un fedatario público” [Art. 28].

La Asamblea Ejidal queda así limitada por la vigilancia de la Procuraduría Agraria y determinada por el carácter del comisariado Ejidal, “órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la asamblea, así como de la representación y gestión administrativa del ejido [Art. 32]. Y aunque si bien el Consejo de Vigilancia está facultado para vigilar, revisar y denunciar que “los actos del comisariado se ajusten a los preceptos de la ley” [Art. 36] y la propia Asamblea tiene “en cualquier momento” la posibilidad de “remoción de los miembros del comisariado y el consejo de vigilancia” [Art. 40] de cualquier forma el precepto de “órgano supremo del ejido” queda subordinado a la anuencia de la Procuraduría Agraria y, como se verá en el siguiente apartado, a las resoluciones dictadas por el Registro Agrario Nacional.

III.1.1.A.2. Tierras Ejidales: sujetas a la ley y objeto de la asociación productiva. Fundamento del PROCEDE.

El capítulo referente a las tierras ejidales resulta mucho más complejo pues además de contener 7 secciones, se superpone en su totalidad sobre el capítulo anterior. La primera sección al tiempo que determina que las tierras ejidales “están sujetas” [Art. 43] a la ley, las convierte en “objeto de cualquier contrato de asociación” [Art. 45]; de modo que los ejidatarios adquieren personalidad jurídica (para someter sus tierras a contratos de asociación) a cambio de someter sus tierras a las disposiciones de la ley, y por ende, a que cualquier otro individuo o ente reconocido jurídicamente tenga la posibilidad de convertirse en propietario de sus tierras. Con este *primer movimiento articular de la ley* surge la primera paradoja: los ejidatarios se convierten legalmente en propietarios a cambio de ceder la legalidad sobre la propiedad de sus tierras.

Así, la ley dispone que (entren o no entren en contratos de asociación) las tierras ejidales habrán de considerarse divididas en tierras para el asentamiento humano, tierras de uso común y tierras parceladas [Art. 44], y a continuación insiste sobre la regulación de la relación de los *propietarios con sus tierras ejidales*: cualquiera que haya estado en posesión de tierras ejidales podrá adquirir “sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela” [Art. 48], ninguno podrá ser titular de una “extensión mayor que la equivalente al cinco por ciento de las tierras ejidales” [Art. 47], podrán solicitar ante la Procuraduría Agraria la “restitución de sus bienes” [Art. 49] y formar “uniones de ejidos, asociaciones rurales de interés colectivo y cualquier otro tipo de asociaciones mercantiles o civiles” [Art. 50].

A partir de este momento la diferenciación entre “ejidos y ejidatarios” que establece la Ley puede conducir a una lectura en la que agentes externos al ejido -los *nuevos ejidatarios, ejidatarios jurídicamente reconocidos*, poseen capacidad de decisión al interior de la Asamblea, pueden ocupar puestos en los órganos de representación del ejido y son capaces de conducir de forma *moderna y democrática* la organización ejidal. Esta diferenciación se observa por vez primera en la segunda sección, relativa al uso o aprovechamiento de las aguas de “ejidos y ejidatarios”, donde se asienta que *todos* quedan obligados a seguir “lo dispuesto en las leyes y la normatividad de la materia” [Art. 53] y a “cubrir las tarifas aplicables” [Art. 54].

Esta *nueva asamblea, la asamblea jurídicamente reconocida*, queda facultada en la sección tercera (el fundamento del PROCEDE) “para determinar el destino de las tierras que no estén formalmente parceladas, efectuar el parcelamiento de éstas, reconocer el parcelamiento económico o de hecho o regularizar la tenencia de los posesionarios o de quienes carezcan de los certificados

correspondientes” [Art. 56]. Una vez fragmentada en parcelas y asignada individualmente a cada miembro del ejido, la ley estimula a la Asamblea a destinar la tierra “al asentamiento humano, al uso común o parcelarlas en favor de los ejidatarios” siguiendo el “plano general del ejido” elaborado por el Registro Agrario Nacional (RAN) así como sus “normas técnicas” para “realizar la delimitación de las tierras al interior del ejido” [Art. 56]. Así, a partir de este momento, cualquier resolución de la Asamblea queda regida por los planos, la aprobación y el reconocimiento del RAN.

El resto de los artículos de la sección tercera están dedicados a detallar aspectos relativos a la correcta aplicación del PROCEDE; entre ellos destaca que “para proceder a la asignación de derechos sobre tierras” los poseionarios tienen preferencia sobre los ejidatarios [Art. 57] y que “será nula de pleno derecho la asignación de parcelas en bosques o selvas tropicales” [Art. 59]; pero sobre todo que, contrario a lo expresado en las primeras secciones, convenga que “sólo a partir de la asignación de parcelas, corresponderán a los ejidatarios beneficiados los derechos sobre uso y usufructo de las mismas” [Art. 62].

En adelante la ley define la forma de uso y aprovechamiento de cada una de las zonas que conforman a este *nuevo ejido*, el *ejido jurídicamente reconocido*. La sección cuarta define “las tierras destinadas al asentamiento humano” como aquellas que “integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido” [Art. 63]; la sección quinta define a “las tierras ejidales de uso común” como aquellas que “constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del ejido” [Art. 73] y, lejos de definir a las tierras parceladas como parte del ejido, la sección sexta comienza por determinar que “corresponde a los ejidatarios el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de sus parcelas” [Art. 76] y que “en ningún caso, ni la asamblea ni el comisariado ejidal podrán usar, disponer o determinar la explotación colectiva” [Art. 77] de estas tierras; desprendiéndolas así jurídicamente del resto de las tierras ejidales: las tierras parceladas son comprendidas como la *propiedad privada* (despojada o desprendida) *de la comunidad ejidal* o como la *propiedad individual del ejidatario*. El despliegue de cada una de las *nuevas zonas ejidales* denota el grado de fragmentación y control que la ley establece sobre ellas.

La *tierras urbanas* (sección cuarta) son consideradas como “el área irreducible del ejido y son inalienables, imprescriptibles e inembargables” [Art. 64]; sin embargo tales características no son extensibles a los solares urbanos que componen dichas tierras, los cuales serán “de propiedad plena de sus titulares” [Art. 68] y “serán regulados por el derecho común” quedando por tanto inscritos “en el Registro Público de la Propiedad” [Art. 69]. Los únicos solares designados, gestionados y compartidos legalmente por los miembros del núcleo ejidal son los que la Asamblea destine para el

establecimiento de “la parcela escolar” [Art. 70], “la unidad productiva de la mujer” [Art. 71] y la “unidad productiva para el desarrollo de la juventud” [Art. 71].

Las *tierras comunes* (sección quinta) mantienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables [Art. 74] salvo cuando la Asamblea decida aportar el dominio de sus tierras a “sociedades mercantiles o civiles” y la Procuraduría Agraria acepte el proyecto de desarrollo planteado, en cuyo caso, la Asamblea “determinará si las acciones corresponden al núcleo de población ejidal o a los ejidatarios individualmente” [Art. 75].

Las *tierras parceladas*, por último, serán acreditadas con los “certificados de derechos agrarios o certificados de derechos parcelarios” [Art. 78] y podrán ser concedidas en “aparcería, mediería, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido por la ley, sin necesidad de autorización de la asamblea” [Art. 79]. Por último, tal como lo adelanta el Art. 27 Constitucional, una vez que “la mayor parte de las parcelas de un ejido hayan sido delimitadas y asignadas, la Asamblea podrá resolver que los ejidatarios puedan a su vez adoptar el dominio pleno sobre dichas parcelas” [Art. 81]; los *ejidatarios interesados* harán efectivo el dominio pleno sobre sus parcelas sólo después de cancelar sus certificados de derechos ejidales inscritos en el RAN y canjearlos por la suscripción de sus títulos de propiedad en el Registro Público de Propiedad [Art. 82]. En ese momento las tierras parceladas serán reguladas por el derecho común y quedarán plenamente desprendidas del núcleo ejidal; quedando en su primera enajenación exentas de impuestos [Art. 86].

El capítulo segundo concluye, en su sección séptima, con la regulación de la relación entre los núcleos de población ejidal y los *centros de población general*, es decir, con la relación entre los ejidos y las zonas urbanas; pero también con la relación de los ejidos con las áreas naturales protegidas. De cualquier forma la regulación sobre las Asambleas relevantes y el destino de las tierras ejidales no termina con el Título Tercero de la Ley Agraria; como se verá en el siguiente apartado, el Reglamento en Materia de Certificación *profundiza sobre los terrenos ejidales hasta llegar a su pleno dominio*. Pero antes de pasar al tema, la Ley concluye con las formas de asociación entre los sujetos rurales y su relación con la propiedad de la tierra, contenidas en los Títulos Cuarto, Quinto y Sexto de la Ley Agraria.

B. Comentarios a la “asociación productiva”: las sociedades rurales, la pequeña propiedad y las sociedades propietarias de tierras.

Los títulos siguientes de la Ley resultan completamente ajenos a la realidad ejidal actual si no se miran a la luz de las modificaciones promovidas en ella por las disposiciones del Título Tercero, ya que establecen las características y la estructura en que los *nuevos productores rurales* habrán de relacionarse entre sí para formar las “asociaciones productivas”. Estas consisten en *Empresas Ejidales o Comunales, Uniones de Ejidos o Comunidades, Asociaciones Rurales de Interés Colectivo, Sociedades de Producción Rural y Uniones de Sociedades de Producción Rural* [Ver Cuadro III.3].

En este esquema, los dos primeros métodos (a y b) constituyen la forma en que ejidos y comunidades pueden asociarse mutuamente con el objetivo de enfrentar *asociaciones de segundo nivel*, es decir aquellas contempladas por c) Asociaciones Rurales de Interés Colectivo, en donde pueden vincularse directamente con entidades privadas -por ejemplo instituciones financieras; por su parte las dos últimas formas de asociación (d y e) son propias de las sociedades mercantiles reguladas por el derecho común y por lo tanto escapan a la regulación del RAN.

Cuadro III.2 Estructura y características de las formas de asociación productiva			
Asociación Productiva	Características	Personalidad jurídica	Miembros
a) Ejido o Comunidad a.2) Empresa ejidal o comunal	Ni el ejido ni la comunidad son considerados formas de sociedad rural por la Ley Agraria. Aprovechamiento de sus recursos ejidales; prestación de servicios.	RAN	Ejidatarios, grupos de mujeres campesinas organizadas, hijos de ejidatarios, comuneros, vecindados y pequeños productores
b) Unión de ejidos o de comunidades b.2) Empresas de Uniones ejidales	Coordinación de actividades productivas, asistencia mutua, comercialización u otras Acceder de manera óptima a la integración de su cadena productiva	RAN	Asamblea General, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia
c) Asociación Rural de Interés Colectivo	Integración de recursos humanos, naturales, técnicos y financieros para el establecimiento de industrias, aprovechamientos, sistemas de comercialización, etc.	RAN	Ejidos, Uniones de ejidos, SPR, Uniones de SPR
d) Sociedad de Producción Rural - SPR	Integrada por un mínimo de dos socios, puede participar cualquier productor rural.	Registro Público de Crédito Rural	Todos los productores rurales
e) Unión de Sociedades de Producción Rural		Registro Público de Crédito Rural	Uniones de productores rurales

Fuente: Elaboración propia con base en Título Cuarto de la Ley Agraria

Así, en la integración productiva diseñada por el Estado existe una jerarquización en cuya base se encuentran “ejidatarios, grupos de mujeres campesinas organizadas, hijos de ejidatarios, comuneros, vecindados y pequeños productores”; éstos conforman las a) *Empresas Ejidales*, cuyo objetivo consiste en el “aprovechamiento de sus recursos naturales”. Las empresas ejidales pueden asociarse en b) *Uniones de Ejidos* para coordinar “actividades productivas, asistencia mutua,

comercialización u otras”; estas uniones a su vez pueden establecer empresas que les permitan “acceder de manera óptima a la integración de su cadena productiva”. Empresas ejidales y uniones de ejidos podrán participar de las c) *Asociaciones Productivas de Interés Colectivo* para integrar “recursos humanos, naturales, técnicos y financieros para el establecimiento de industrias, aprovechamientos, sistemas de comercialización y cualesquiera otras actividades económicas” con otras entidades comerciales. Por último, todos los productores rurales cuya personalidad jurídica reconoce la Ley Agraria, podrán constituir d) *Sociedades de Producción Rural* y éstas a su vez e) *Uniones de Sociedades de Producción Rural*.

Vale la pena ahora destacar los límites a la pequeña propiedad que establece la nueva Ley Agraria según la calidad y uso del terreno así como la posibilidad de extensión que ofrece a las Sociedades Mercantiles propietarias de tierras. Éstas “no podrán tener en propiedad tierras agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la equivalente a veinticinco veces los límites de la pequeña propiedad individual” [Art. 126], es decir, una superficie total de 13, 750 has. en tierras agrícolas; 20,000 has. en tierras forestales; o la necesarias para mantener 12,500 cabezas de ganado mayor en tierras ganaderas. Todo ello sin contar con las mejoras tecnológicas o cambios de uso de suelo que se introduzcan en tierras agrícolas o ganadera: por ejemplo, las tierras que aumenten su productividad gracias a la introducción de sistemas de drenaje, riego, nivelación, etc., “continuarán computándose conforme a la clase o coeficiente de agostadero antes de la mejora” [Art. 121] así mismo las tierras ganaderas que se conviertan en forestales podrán rebasar las 800 has. [Art. 123].

Cuadro III.3 Límites a la propiedad individual y colectiva			
Tipo	Límites de la propiedad individual	Límites a las Sociedades Mercantiles	Características
AGRÍCOLA	100 has.	2,500 has.	Cualquier cultivo (Maíz, frijol, etc.) Algodón Plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales
	150 has.	3,750 has.	
	300 has.	7,500 has.	
Subtotal	450 has.	13,750 has.	
FORESTAL	800 has.	20,000 has.	Tierras forestales de cualquier clase
GANADERA	Variable	Variable x 25	Necesaria para mantener hasta 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor
TOTAL*	1,350 has.	33,750 has.	1 ha. riego = 2 has. de temporal = 4 has. de agostadero = 8 has. de monte o áridos
* El total no incluye tierras de tipo ganadero. Elaboración propia con base en Título Sexto de la Ley Agraria de 1992.			

Estos señalamientos se enfocan en el aumento de la productividad de las tierras agrícolas, forestales y ganaderas del país. Así, por ejemplo, si alguna mejora técnica reduce en algún sitio de 100 a 50 has. lo necesario para mantener 500 cabezas de ganado mayor, entonces una sociedad mercantil ganadera podría llegar a concentrar una producción de hasta 25 mil cabezas de ganado en tan sólo

2,500 has. Posteriormente, parte de esta superficie puede ser reforestada (por ejemplo 1000 has.) y vinculada en una sociedad mercantil forestal donde cada uno de sus 25 miembros aporte la misma cantidad de has., sumando un total de 25 mil has. de terrenos forestales.

Bajo este esquema, las 768 has. del ejido de El Conejo por ejemplo, podrían ser mejoradas mediante sistemas de riego de modo que sus 500 has. de tierras agrícolas quedaran reducidas a las 100 permitidas para la pequeña propiedad, mientras que el resto de las 668 has. habrían de vincularse a una Asociación Rural de Interés Colectivo de tipo forestal para su aprovechamiento. El mismo ejercicio de simulación se puede repetir para otros contextos; sin embargo, aún es desconocido un mecanismo “verde” efectivo para estimular a los particulares que han invertido capital en tierras agrícolas o ganaderas para que abandonen sus mejorías y comiencen a cultivar bosques. Hasta aquí este breve apunte; por lo pronto se concluye con el análisis de la Ley Agraria para dar paso al análisis de la forma en que el Reglamento de Certificación posibilita el transferencia del dominio pleno individual en tierras ejidales.

III.1.2. Movimientos del Reglamento de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares sobre la propiedad ejidal.

El Reglamento de Certificación consta de 68 artículos distribuidos en cinco Títulos, siendo nuevamente su Título Tercero, dedicado a la delimitación y asignación de derechos en las tierras parceladas, el apartado más extenso y complejo. No obstante, con el doble objetivo de evitar confusiones por la duplicación de artículos (Art. 56 de la Ley Agraria y Art. 56 del Reglamento, por ejemplo) y de sintetizar al máximo la complejidad del Reglamento, el análisis articular realizado para la Ley Agraria será aquí reemplazado por la explicación del Reglamento en términos de los movimientos que realiza sobre la propiedad ejidal -sin embargo, para mantener conexión con el lugar jurídico al que se hace referencia en cada movimiento se agregan notas a pié de página. Así, el Reglamento comprende cuatro movimientos en la propiedad ejidal y se enfoca únicamente en las características de las Asambleas-relevantes, es decir, de aquellas encargadas de decidir sobre la “regularización de la tenencia de la tierra ejidal y la certificación de los derechos ejidales”¹²⁶.

Primer movimiento¹²⁷: Limitación de los ejidatarios por la PA. Comienza por determinar que la Procuraduría Agraria (PA) deberá vigilar cada paso de la celebración de las Asambleas-relevantes: tiempos de convocatoria, quórum mínimo, mayoría necesaria

¹²⁶ Título primero, artículo primero.

¹²⁷ Título Segundo. Art. 8° al 18

para tomar las resoluciones, etc; y en seguida faculta a la propia PA para convocar a la Asamblea en caso de que el comisariado Ejidal o el Consejo de Vigilancia no lo hagan; de hecho, los órganos de representación ejidales ya no son indispensables. Esta “nueva Asamblea” -como la denomina el Reglamento, o la Asamblea-relevante -como aquí se le ha denominado, tendrá atribuciones para designar un Presidente y un Secretario quienes fungirán a partir de ese momento como los únicos interlocutores entre el ejido y las autoridades agrarias: Visitador Agrario y Fedatario Público. Estos podrán ahora someter a escrutinio público incluso la propia identidad de los ejidatarios asistentes a la Asamblea, y en cambio, reconocer derechos ejidales a posesionarios y a personas ajenas al ejido.

Segundo movimiento¹²⁸. Delimitación de las tierras ejidales por el RAN. Después de disminuir y someter a los órganos de representación ejidal e incluso a la propia Asamblea -otrora “órgano supremo del ejido”, a la vigilancia de la Procuraduría Agraria, el RAN procede a la delimitación de las tierras ejidales (frontera externa) a partir del “plano general del ejido”¹²⁹. El resultado de la delimitación realizada por el RAN se plasma en el “plano interno del ejido”, convertido ahora en su *documento fundante*. El plano interno a su vez sirve a la Comisión Auxiliar -conformada a petición de la PA y el RAN pero integrada por ejidatarios, para la delimitación de las tierras en posesión de cada ejidatario (fronteras internas). En otras palabras, la limitación de los ejidatarios que realiza la PA, se corresponde con la doble delimitación de las tierras ejidales realizada a) por el RAN (externa) y b) por ellos mismos (interna).

Tercer movimiento¹³⁰. Penetración parcial del PROCEDE sobre las tierras ya parceladas: legitimación de la Asamblea. Una vez que el núcleo ejidal fue reestructurado y fraccionado por las acciones de la PA y el RAN con la anuencia de los ejidatarios, el poder regresa a la Asamblea. La delimitación externa e interna del ejido debe ser ahora legitimada por la Asamblea, pues sólo después de su reconocimiento se puede proceder al parcelamiento, regularización y asignación de derechos parcelarios en favor de ejidatarios, avecindados y “otros individuos”; o en otras palabras, una vez que la PA y el RAN han conducido a la Asamblea hacia la aceptación del PROCEDE, es decir, han logrado una

¹²⁸ Título Tercero. Capítulo I. Art. 19 al 28.

¹²⁹ Es decir aquel que incluye la carpeta básica del ejido “viejo”; dotado por el Estado posrevolucionario, y el cual será reemplazado por el “Plano Interno del Ejido” reconocido jurídicamente por el Estado neoliberal.

¹³⁰ Título Tercero. Capítulo II y III. Art. 29 al 40.

voluntad positiva hacia la transformación de relaciones ejidales, sólo entonces pueden los geodestas del INEGI comenzar a realizar los trabajos topográficos. En este momento el PROCEDE ha logrado ya penetrar la estructura del ejido. El fraccionamiento jurídico de la unidad territorial que marcaba la Ley Agraria, ha sido ya reconocido legalmente por todos los ejidatarios, y el RAN se apresura a formalizar dicha fragmentación: “papelito habla” -reza la propaganda desplegada por el PROCEDE. Sin embargo, la penetración ha trastocado a penas las tierras parceladas; las tierras de uso común y las tierras de asentamiento humano se consideran aún como “concedidas en partes iguales”.

Cuarto movimiento.¹³¹ **Penetración del PROCEDE sobre la “vida comunitaria del ejido”: decisión del ejidatario.** Por último -luego de limitar a la Asamblea, de delimitar las tierras ejidales y las tierras parceladas y de hacer posible la asignación de derechos parcelarios y ejidales a individuos ajenos al ejido; el poder de decisión se traslada desde la Asamblea y es “cedido” a los ejidatarios. El cuarto movimiento del Reglamento consiste en la fragmentación de la propiedad en aquella zona que la Ley Agraria define como el “área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido”: las tierras asignadas al asentamiento humano; decisión que recae sobre el individuo-ejidatario. El mecanismo que opera en este último movimiento sobre la propiedad ejidal es el crecimiento de las ciudades. El PROCEDE faculta a los núcleos ejidales para beneficiarse de la urbanización de sus tierras mediante la Ley Agraria; pero instruye a los ejidatarios a hacerlo mediante este cuarto movimiento. Para ello la Asamblea deberá constituir o ampliar la zona de urbanización en su plano interno respetando las normas técnicas del RAN, las disposiciones de SEDESOL y la legislación local correspondiente. Las tierras liberadas del ejido serán delimitadas en solares y asignados de forma gratuita a cada ejidatario. Ante las ofertas recibidas, el ejidatario tendrá la opción de 1) adquirir el título del solar y mantener su calidad de ejidatario; 2) vender su calidad de ejidatario mediante la venta de su título del solar; ó 3) renunciar a su calidad de ejidatario mediante la adquisición del dominio pleno sobre su solar.

Con la realización efectiva de estos dos últimos movimientos el PROCEDE cumple con sus dos objetivos fundamentales: por un lado, *delimita* en lo externo y en lo interno al ejido,

¹³¹ Título Cuarto. Art. 47 al 59.

asigna individualmente cada fracción y finalmente *certifica* los derechos ejidales sobre las tierras parceladas; y por otro, delimita, asigna, certifica y concluye con la titulación de los solares en las tierras de asentamiento urbano. El PROCEDE incide así directamente sobre dos de las tres partes que constituyen al ejido según la Ley Agraria [Art. 44]: las tierras parceladas y las tierras de asentamiento humano, dejando a las tierras de uso común en un aparente vacío jurídico. No obstante, con la entrada del PROCEDE el ejido queda fragmentado en: *solares urbanos* propiedad de los habitantes del ejido (no sólo ejidatarios); en *parcelas ejidales* cuya propiedad pertenece al ejido pero sobre las cuales carece de poder¹³², ya que se encuentran asignadas a individuos que poseen la capacidad para decidir su desincorporación; y por último en *tierras de uso común* que también son propiedad del ejido y sobre las que sí tiene poder, “podrá transmitir el dominio de tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles” [Art. 75].

Hasta este momento se puede observar la segunda paradoja de la legislación agraria, tan trascendente como la primera: aún cuando el núcleo ejidal rechace el PROCEDE, la Ley Agraria ya ha regulado la fragmentación de los terrenos ejidales así como las atribuciones y capacidades de los propietarios de cada fracción e incluso a la misma Asamblea ejidal; esta doble fragmentación (tierra ejidal/ejidatarios) sin embargo, sólo queda legalizada mediante la entrada del núcleo ejidal al PROCEDE; en caso de rechazo, todas las dependencias gubernamentales tomarán como válida esta fragmentación, la cual sin embargo será una fragmentación ilegal; así, de cualquier forma, muchos ejidos del país mantendrán el histórico estatus de ilegalidad que la nueva legislación agraria pretendía eliminar.

¹³² “En ningún caso, ni la asamblea ni el comisariado ejidal podrán usar, disponer o determinar la explotación colectiva de las tierras parceladas sin el previo consentimiento por escrito de sus titulares” Art. 77 de la Ley Agraria.

III.1.3. Las Normas Técnicas y el Procedimiento General Operativo.

Por último, las *Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior del Ejido* contienen los lineamientos generales y específicos que debe seguir el RAN y el INEGI para la parcelación ejidal; mientras que el *Procedimiento General Operativo* (PGO) constituye la forma en que la PA habrá de organizar a la Asamblea para que realice todos los pasos de la certificación ejidal. Constituyen las dos esferas más discutidas en los estudios del PROCEDE analizados en el capítulo primero puesto que aquí reside la relación directa entre los ejidatarios y los representantes del gobierno federal, es decir, ingenieros geodestas, visitantes agrarios y fedatario público. Una vez que la Ley Agraria y el Reglamento han regulado las relaciones ejidales, las normas técnicas y el PGO señalan las reglas que deben acatar quienes implementan el PROCEDE.

Antes de iniciar los levantamientos topográficos los ingenieros encargados deben contar ya con el “plano general del ejido” y el “acta aprobatoria de la Asamblea”; es decir, una vez que los visitantes agrarios han logrado convencer al ejido de delimitar sus tierras; sólo así pueden los ingenieros proceder a “planear el levantamiento de campo” y posteriormente a “procesar la información obtenida” para concluir con la obtención de los planos “internos, parcelarios de tierras de uso común, del asentamiento humano, de solares urbanos y de tierras de explotación colectiva, en su caso”.

Según las Normas Técnicas los ingenieros pueden elegir entre dos métodos de levantamiento de información dependiendo de las características del terreno: a) el método directo (Geodésico Topográfico) que consiste en determinar en campo las coordenadas geográficas o geodésicas de los vértices de los polígonos ejidales mediante GPS y otros procedimientos tradicionales como poligonación, triangulación, etc. -este método incluye la vinculación del “polígono ejidal” a medir con la Red Geodésica Nacional Activa (RGNA) a partir de la “monumentación de estaciones de las líneas de control azimutal y lineal” construidas “de manera que se asegure su permanencia y estabilidad”; y b) el método indirecto (Fotogramétrico) el cual se realiza mediante la identificación en campo de los vértices a partir de fotografías aéreas o productos derivados que permitan su digitalización.

Cada método prevé las condiciones que deben acatar los ingenieros para asegurar la “precisión de los levantamientos”, cada uno de los cuales debe ir acompañado de “cédulas de información” donde se recopilan datos técnicos, de predial y de identificación de las zonas que componen al nuevo ejido: parcelas, manzanas, solares, etc; es decir, toda la información necesaria para la correcta elaboración de los productos cartográficos, cuyas dimensiones, márgenes, información, escala, y demás características también son reguladas por las Normas Técnicas. Por último, toda la información recabada (datos de medición, material fotogramétrico, vértices geodésicos, cédulas de información general, parcelaria y de los solares, y los planos internos e individuales) debe ser integrada en el expediente final.

Todo el proceso técnico de medición topográfica y elaboración cartográfica se inscribe dentro del proceso, mucho más complejo, de organización ejidal orientado por los visitantes agrarios de la PA, el cual es normado y descrito por el PGO. Este proceso contempla las acciones de cada una de las entidades gubernamentales participantes (SRA/PA/INEGI/RAN) en las 10 etapas que comprende el PROCEDE¹³³ así como el momento y la forma en que los ejidatarios habrán de participar en las 4 Asambleas previstas. En realidad, estas 10 etapas se encuentran ya contenidas, aunque dispersas y difusas, en la parte jurídica de la legislación agraria (Ley y Reglamento); la diferencia aquí radica no sólo en su esquematización y condensación gráfica sino, más aún, en que aquí reside el “error humano”. Las Normas Técnicas y el PGO constituyen los dos fragmentos del mecanismo de *ingeniería constitucional* entregados a empleados del gobierno federal, que por lo general, lo desconocen, ignoran su funcionamiento, y muchas veces terminan por quebrarlo.

¹³³ Las tres primeras etapas son generales o previas a la presencia institucional en el ejido; las siguientes 5 etapas se desarrollan al interior de cada ejido; y las 2 últimas consisten en la formalización del programa en las bases de datos del RAN y en presencia de los “ejidatarios beneficiados”.

Figura III.2 Etapas del Procedimiento General Operativo.

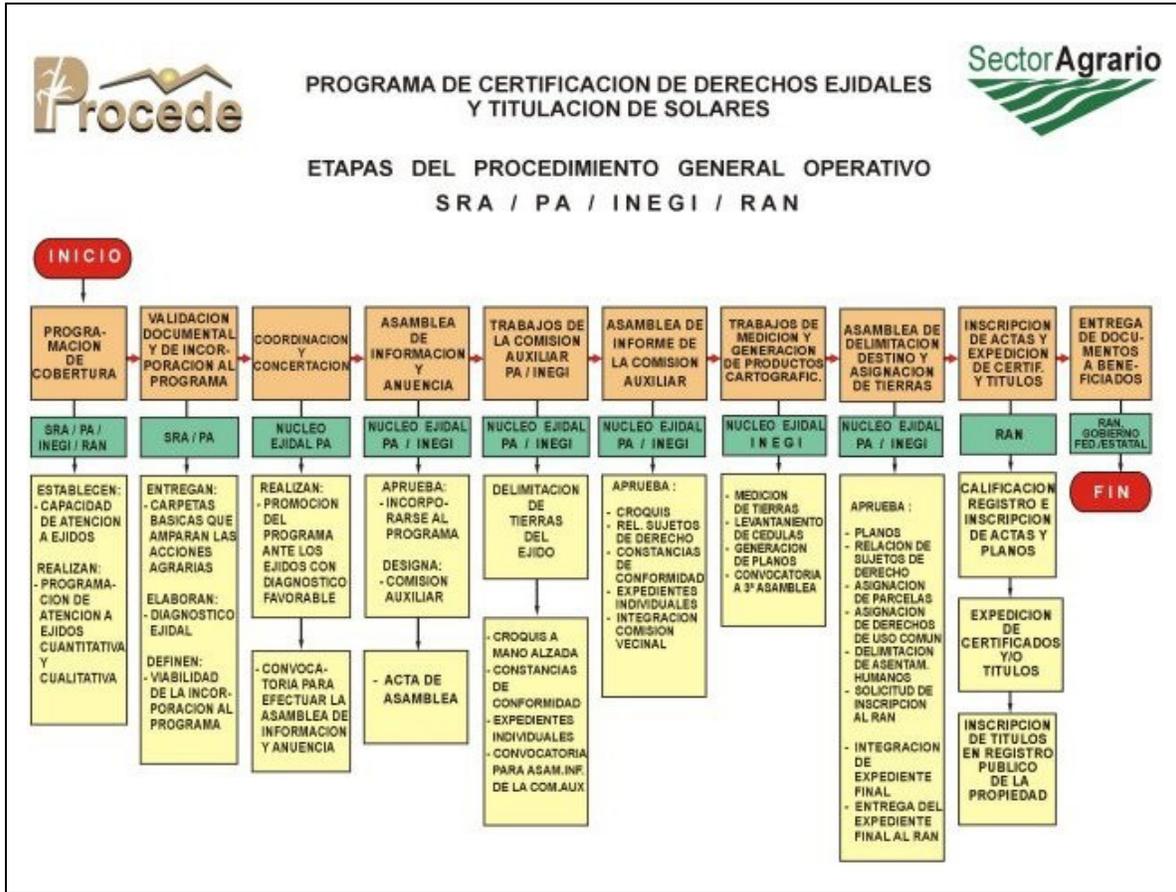


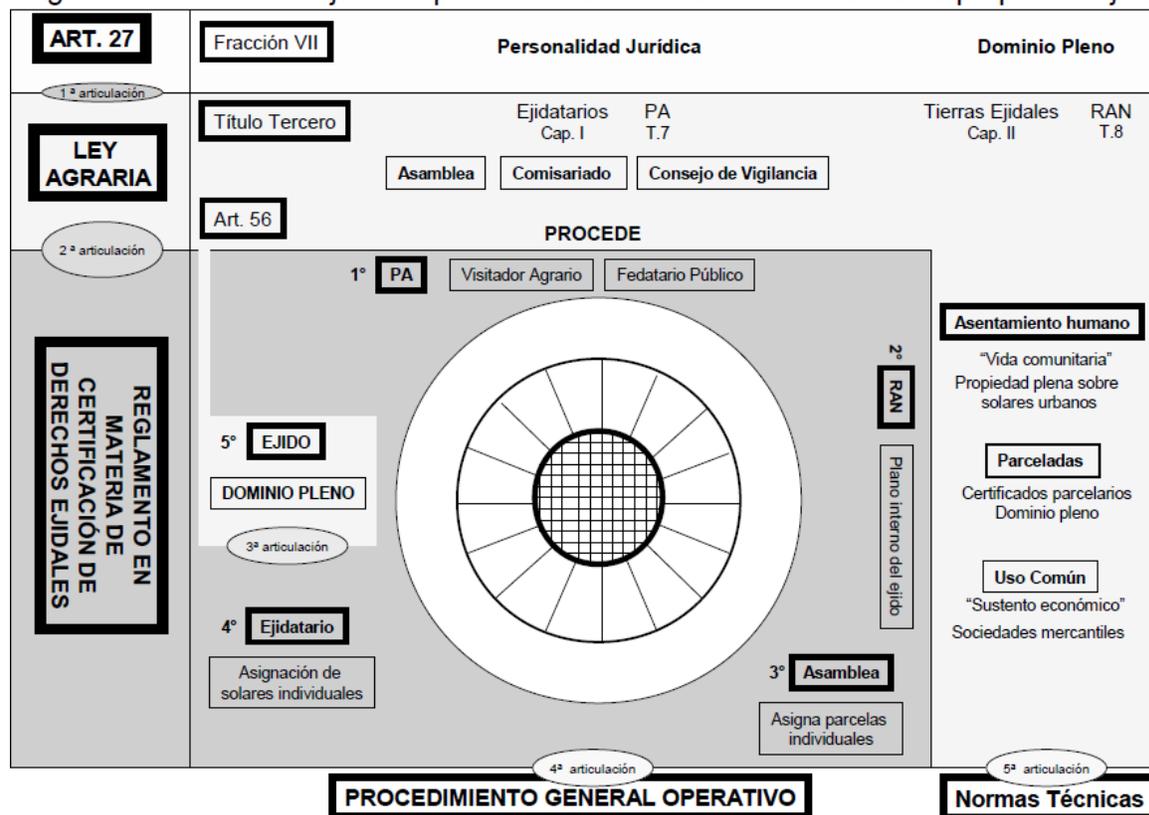
Figura III.3 Asambleas previstas por el PGO.



Es sobre todo aquí, en el PGO, donde se pueden encontrar las deficiencias técnicas y jurídicas que conducen a una certificación ilegal, errónea, viciada, corrompida, etc.¹³⁴ Estas 10 etapas constituyen el terreno donde se libran las batallas políticas; cada etapa va dejando tras de sí una estela de tensiones políticas que paulatinamente van reanimando los viejos conflictos, incluso violentos, que regularmente terminan por detener el proceso de certificación en alguna de estas etapas; la geograficidad e historicidad de estos conflictos ha sido resguardada por el RAN y ocultada en sus informes de avance difundidos al momento de su cierre operativo en 2006 [Ver Figura III.2 y III.3].

III.2. Balance general del marco normativo: la articulación jurídica.

Figura III.4 Articulación jurídica para la transformación de relaciones de propiedad ejidal



Después del pormenorizado análisis realizado a cada una de las partes de la máquina jurídica diseñada por el Estado mexicano para reconocer la realidad ejidal que él mismo

¹³⁴ Ver el contexto de la nota número 10 en el primer capítulo. El desconocimiento técnico de la Estación Total y del GPS constituye apenas una manifestación del desconocimiento del mecanismo jurídico que tienen "en sus manos"; de hecho, la tecnología encerrada en un GPS o una Estación Total resulta inútil sin el mecanismo jurídico al que sirve.

construyó con el (único) objetivo de adecuarla a *sus nuevas necesidades*; se procede ahora a mirar el funcionamiento del artefacto de *ingeniería jurídica*¹³⁵ en su conjunto. Al hacerlo la articulación entre las esferas jurídicas para transformar las relaciones ejidales de propiedad se torna visible -se puede hablar así de una “articulación escalar entre espacios simbólicos” o jurídicos; sin embargo dado que aquí se privilegia la concepción de producción del espacio total (o como totalidad) resulta más adecuado enfocar tal funcionamiento como una “articulación jurídica como forma de producción del espacio”; en este caso se trata de una producción de espacio a partir de la transformación de las relaciones ejidales de propiedad -por tanto, de producción de espacio rural, o de *urbanización de lo rural*.

La figura III.4 condensa el análisis de todo el apartado, enfatizando el lugar específico en que se realizan los movimientos que conducen hacia la modificación de las relaciones de propiedad ejidales y dejando de lado, por el momento, su relación con las otras formas de propiedad rural. Está organizada de acuerdo con el despliegue de los dos principios que contempla la Fracción VII del Art. 27: a) el reconocimiento de la *personalidad jurídica* de los núcleos de población ejidales y comunales y b) fijar los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el *dominio pleno* sobre su parcela. Así, el Título Tercero de la Ley Agraria realiza el primer principio mediante el Capítulo I (De los ejidos y comunidades) y el Título Séptimo (de la Procuraduría Agraria) y *prepara el terreno* para el segundo principio mediante el Capítulo II (De las tierras ejidales) y el Título Octavo (Del Registro Agrario Nacional).

Esta primera articulación somete la realidad ejidal al primer proceso de fragmentación; si bien es simbólica o meramente enunciativa. La Constitución reconoce a los “núcleos de población ejidales y comunales” como sujetos jurídicos que gozan de propiedad sobre la tierra; es decir, como una unidad sujeto/objeto a la cual además, dice, protegerá¹³⁶. La Ley Agraria, sin embargo, comienza por concebir y definir por separado a los *elementos* que conforman los núcleos ejidales y comunales: el capítulo sobre los ejidos y comunidades

¹³⁵ Tal concepto es utilizado por José Francisco Yunez Zorrilla, alcalde de Perote de 1998 a 2000, en una ponencia sobre gobernabilidad en Veracruz publicada en www.cetrade.org en 2007; como modificación del concepto *ingeniería constitucional*, retomado a su vez de un texto homónimo de Giovanni Sartori (2004).

¹³⁶ Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas. Art. 27 Constitucional. Fracción VII.

comienza por reconocer esta unidad en sus disposiciones generales¹³⁷, pero concluye diferenciando al sujeto que compone el núcleo ejidal: ejidatarios, vecindados, y sus órganos de representación: *Asamblea, comisariado y Consejo de Vigilancia*; el capítulo sobre las tierras ejidales también concluye con la diferenciación en tierras de *asentamiento humano*, tierras *parceladas* y tierras de *uso común*. Así, para reconocer la personalidad jurídica del núcleo de población ejidal, la Ley Agraria abstrae la propiedad sobre la tierra y divide en tres porciones al sujeto ejidal; de igual forma, para conducir hacia el dominio pleno del ejidatario, la Ley Agraria abstrae a los propios ejidatarios y descompone en tres porciones al objeto ejidal o las tierras ejidales.

Hasta aquí, ni la Constitución ni la Ley Agraria han tocado realmente al ejido o la comunidad, sin embargo han regulado la forma en que éste habrá de relacionarse con otras entidades mediante la definición de sus órganos de representación y de las partes que lo conforman. En adelante, toda dependencia de gobierno, institución extranjera o académica, cualquier asociación mercantil, etc., que busque algún tipo de relación con los ejidos tendrá que acatar las disposiciones de la Ley Agraria y conducirse de acuerdo con la organización política interna y la demarcación de sus tierras; en otras palabras, la Ley Agraria se manifiesta cuando el ejido o comunidad entra en relación con cualquier otra entidad jurídica. El Reglamento en Materia de Certificación aparece entonces como la herramienta que el Estado *pone a disposición de los ejidatarios* (ejidos) que deseen promover todas estas relaciones (p. ej.: el programa Proárbol de CONAFOR, las promociones realizadas por CONANP, los programas de inversión a nivel municipal y estatal, los programas sociales de ONG's y de centros académicos como la UV).

Toda la legislación agraria faculta a la Asamblea para tomar la decisión de establecer o no este tipo de relaciones, intentando reducir el tiempo de “indecisión” a los primeros años de entrada en vigor de la Nueva Ley Agraria¹³⁸ y limitando tal decisión a la aceptación o rechazo del programa implementado por el gobierno federal desde 1993 -el PROCEDE, aduciendo que sólo después de certificar sus derechos ejidales, el Estado les *permitirá* establecer relaciones productivas. De tal forma que una vez que nuevas relaciones o nuevas

¹³⁷ Repite “Los núcleos de población ejidales y comunales tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título. Art. 9 de la Ley Agraria.

¹³⁸ Concluido en 2006 cuando se decreta el cierre operativo definitivo del PROCEDE a nivel nacional.

oportunidades *se ponen frente* a la realidad ejidal actual y la Ley Agraria se manifiesta al interior del ejido, éste debe proseguir -ahora voluntariamente- acatando la legislación agraria y cumplir con los requisitos que marca el Reglamento en Materia de Certificación para poder acceder o *gozar* de tales beneficios. Así es como *sin tocar al ejido* la Ley Agraria lo conduce hacia su fragmentación.

La segunda articulación realiza la fragmentación anteriormente sólo enunciada, ya que esta vez cuenta con el apoyo y aprobación de la Asamblea; pero sólo con la tercera articulación el ejido se disuelve definitivamente. Tal como se mencionó el Reglamento incluye cuatro movimientos que *amarran* o concretizan las divisiones de los *elementos* del núcleo ejidal que pone la Ley Agraria (2ª articulación); sin embargo, en la articulación de las esferas jurídicas un quinto movimiento salta a la vista -invisible en el análisis del Reglamento hecho anteriormente puesto que su fundamento jurídico se encuentra en la Ley Agraria y sólo es posible cuando han sido realizados los cuatro movimientos pertinentes (3ª articulación). Un repaso a los movimientos del Reglamento es necesario entonces para observar esta quinta y última modificación.

El primer movimiento consiste en subordinar las decisiones de la Asamblea a la vigilancia de la Procuraduría Agraria mediante la instalación de un *Visitador Agrario* y un *Fedatario Público* encargados de validar cualquier decisión tomada por la Asamblea. El segundo movimiento intercambia el *plano general* (original) *del ejido* por el *plano interno del ejido* -realizado por el RAN, donde quedan limitadas las tierras ejidales tal y como lo dispone la Ley Agraria; una vez que la PA y el RAN han adecuado al ejido, el tercer movimiento concede a la Asamblea la validación de los trabajos realizados y la *asignación individual de las parcelas*. El cuarto movimiento concede al ejidatario la posibilidad de vender su solar o sus derechos ejidales mediante la *asignación individual de solares urbanos*. Y por último, el quinto movimiento permite a los ejidatarios adoptar el *dominio pleno* sobre sus parcelas una vez que la mayoría de éstas han sido delimitadas y asignadas. Aquí, aparece el ejido como una entidad jurídica completa y capaz de resolver su propia disolución.

La *esfera más general* -el Art. 27- envuelve a la *esfera mediadora* de la Ley Agraria y se articula (1ª articulación) con ella para la fragmentación enunciativa del ejido; esta segunda esfera manifiesta la fragmentación enunciada una vez que el ejido se pone en relación con

otras entidades y lo conduce a acceder a la *esfera particular* del PROCEDE (2ª articulación), donde después de cuatro movimientos el ejido está listo para adoptar el dominio pleno (3ª articulación). Por último el PGO norma y describe la *articulación institucional*¹³⁹ (4ª articulación) PA-SRA y RAN-INEGI y su interacción con el ejido durante la realización de los 5 movimientos ejercidos sobre las tierras ejidales; mientras que las Normas Técnicas definen la forma de la *articulación técnica* (5ª articulación) entre el RAN y los documentos necesarios para la certificación ejidal, especialmente en la realización del plano interno del ejido -de modo que se constriñen al segundo movimiento.

El nuevo marco normativo agrario disgrega los elementos constitutivos de los ejidos y los enfrenta de esta forma a cualquier otra institución con la que establezca relaciones de tipo económicas, políticas, sociales, culturales, tecnológicas, geográficas, etc; es así que la ley modifica las relaciones de propiedad aun cuando la asamblea ejidal rechace la implementación del PROCEDE al interior del ejido. Con las reformas de 1991-1992 lo que se ha transformado es el propio Estado al cual se enfrenta la realidad ejidal; el contexto que vio nacer al ejido ha desaparecido y si es que existe alguna forma de resistencia a su propia desaparición, los ejidatarios actuales deben conocer la nueva realidad que les rodea. Aceptar o rechazar el PROCEDE, *ser o no ser* propietarios es un falso dilema. La acumulación originaria ya operó sobre ellos y continúa operando en el resto de la población mexicana. El siguiente paso consiste en conocer la posición que el Estado pretende asignar a estos nuevos trabajadores: de qué forma serán *incorporados* al proceso de acumulación.

¹³⁹ La articulación institucional se enmarca dentro de la articulación jurídica pero se diferencia de ella.

CAPÍTULO IV. LA PRODUCCIÓN NEOLIBERAL DEL ESPACIO RURAL MEXICANO.

Implementación de programas públicos como condición de la subsunción del Parque Nacional Cofre de Perote.

IV.1. Introducción.

A lo largo de este capítulo la comprensión del proceso de producción del espacio se basa en la relaciones de propiedad que establecen los distintos sectores de la sociedad (ejidatarios, funcionarios estatales y federales, empresarios, académicos, etc.) con la tierra en el Cofre de Perote y en la medida en que sus expresiones territoriales (ejidos, propiedades, parque nacional, etc.) son progresivamente subordinadas a la lógica de acumulación de capital de acuerdo con la distinción señalada en el capítulo segundo: la *subsunción formal* y la *subsunción real*. En este tránsito el análisis se centra en el desarrollo de una serie de contradicciones entre lo concreto y lo abstracto, entre el valor de uso y el valor, producto de la tensión entre fuerzas políticas y económicas que operan a distintas escalas.

En primer lugar se encuentra la contradicción alojada en los intereses del Estado posrevolucionario reflejada en la necesidad local (política) de avanzar en el reparto agrario

y en la necesidad nacional (económica-capitalista) por reservar ciertas porciones del territorio nacional para “el disfrute de futuras generaciones”. Se trata de una contradicción espacio-temporal en cuanto constituye una lucha por la apropiación inmediata (concreta) o a largo plazo (abstracta) de un territorio bien delimitado, en este caso el volcán Cofre de Perote; que se desarrolla entre un Estado dominado por los intereses económicos que buscan la industrialización acelerada del país¹⁴⁰ y el naciente sector ejidal que demanda tierras como retribución a los servicios militares¹⁴¹ que prestó para la conformación del nuevo Estado. Esta contradicción entre los intereses de los grupos de poder se manifiesta en este espacio en un acomodo territorial específico: la sobreposición del Parque Nacional Cofre de Perote (decretado el 4 de mayo de 1937 por Lázaro Cárdenas) sobre los terrenos ejidales repartidos durante el segundo gobierno estatal de Adalberto Tejeda (1932-1934).

Dado su carácter constituyente esta contradicción espacio-temporal manifestada en la sobreposición de propiedades ejidales y federales permanece como una constante durante los siguientes periodos aún cuando su desarrollo ocurra de diversas formas y entre distintos sectores sociales. La diferencia esencial con los periodos subsiguientes sin embargo, está en que durante este primer periodo no existe un proceso de acumulación originaria explícito, o al menos (si es que esto es posible) *operó en sentido contrario*, ya que -aunque de forma artificial- con la Reforma Agraria de 1915 el Estado restituyó la conexión del trabajador con la tierra a partir de la dotación ejidal. Dado que hasta antes de 1930 no había población asentada sobre el Cofre de Perote, resalta el carácter *artificial* de la conexión que (con excepción de algunas porciones de Ayahualulco) la población ejidal estableció con estas tierras -lo cual descarta desde ahora cualquier signo de *romanticismo comunalista* al tiempo que fortalece la idea de producción espacial.

Tal acomodo territorial da origen a un nuevo tipo de tensiones que se manifiestan en la pugna entre el aprovechamiento de la tierra como sustento de los ejidatarios y la explotación mercantil de los bosques, esta vez expresada en el conflicto entre ejidatarios y

¹⁴⁰ Aún durante el periodo de Lázaro Cárdenas (1934-1940) pero fundamentalmente a partir de la presidencia de Miguel Alemán 1940-1946. Para más detalles ver Sergio de la Peña y Marcel Morales Ibarra (1981) *El agrarismo y la industrialización de México 1940-1950*. En *Historia de la cuestión agraria* Tomo VI. Siglo XXI-CEHAM. México, 1981.

¹⁴¹ Para un estudio detallado de los servicios que el agrarismo radical encabezado por Adalberto Tejeda prestó para la consolidación del grupo carrancista y la derrota de la facción huertista ver Romana Falcón (1977) *El agrarismo en Veracruz: La etapa radical (1928-1935)*” Tesis de Maestría en Historia de México. El Colegio de México, 1977.

empresarios regionales. El proceso de acumulación originaria comienza a operar en este segundo periodo de una forma específica, pues aún cuando los ejidatarios mantienen a través de sus certificados parcelarios la posesión formal sobre las tierras ejidales, a través de las concesiones forestales el Estado valida la posesión real de las tierras a los empresarios; así prohíbe y por tanto despoja a los ejidatarios de la riqueza forestal y en cambio, permite y alienta la explotación empresarial del bosque. Este rasgo contribuye a la consolidación de la subsunción formal del trabajo al capital: por medio del engaño, el fraude y en ocasiones la violencia, los ejidatarios fueron *empleados* (explotados) para la explotación de sus propios bosques. Aún cuando el bosque se convierte en una mercancía, este tipo de explotación -bajo la supervisión de empresarios, mantuvo el elemento tecnológico de manera precaria sin transformar esencialmente el proceso productivo.

La velocidad pero sobre todo el *modo* (basado en la subsunción formal) en que los bosques fueron explotados durante este periodo dejó como resultado la devastación del territorio boscoso y la disponibilidad de grandes extensiones de suelo (virgen, aunque dada la topografía no siempre apto) para la agricultura. Es así que un segundo momento puede ser identificado durante este periodo: el auge de la producción papera. La inclinada y elevada topografía de los terrenos recientemente despejados fue aprovechada por los ejidatarios del Cofre de Perote para el cultivo extensivo de la papa hasta el grado de convertir a la región en una de las principales productoras de papa del país, con capacidad de exportación e innovación¹⁴². Durante un periodo relativamente corto (1960-1985) los ejidatarios de Cofre de Perote se convirtieron en productores independientes¹⁴³; no obstante este periodo coincide también con un nuevo impulso corporativizador en el campo y la proliferación de asociaciones productivas de todo tipo, incluso financieras. A principios de la década de los 80's instituciones crediticias como Bancomer, en el contexto de los fondos destinados por el FIRA¹⁴⁴ para la capitalización del campo, destinaron recursos para la producción de papa en el Cofre de Perote que finalmente, ya sea de manera consciente o no, condujeron a la

¹⁴² La variedad de papa llamada “Perote” es el mejor ejemplo de la importancia de la región. Los mejores rendimientos se dieron entre 1974 y 1976 situación que se revierte sobre todo a partir de 1982. Ver Flores Rangel, 2007.

¹⁴³ La tierra era formalmente suya, tenían yunta y trabajo familiar o asalariado disponible y en ocasiones camioneta para transportar su producto. Todo ello les permitía acceder al mercado sin necesidad de intermediarios e intercambiar su producto por los medios de subsistencia necesarios para la reproducción de su familia y en ocasiones, ciertos excedentes para reinvertir en su actividad productiva.

¹⁴⁴ Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

crisis productiva actual y a la acentuación de los procesos de acumulación originaria y de subsunción real del trabajo bajo el capital que caracterizan el último periodo.

En este tercer periodo la contradicción desplaza a los ejidatarios como actores principales y como defensores del valor de uso de sus tierras; este papel parece ahora ocupado por instituciones federales como CONAFOR, encargada sin embargo de consolidar el mercado para los servicios ambientales a través del Proárbol -cuya labor a su vez está claramente centrada en la promoción del valor económico de los bosques. Aquí parece difuminarse la contradicción entre valor y valor de uso, puesto que los ejidatarios se encuentran completamente subsumidos por la lógica del capital por medio de las instituciones estatales. Aún cuando el discurso oficial insiste en resaltar que los ejidatarios constituyen los actores principales de este nuevo periodo, éstos son reducidos a la condición de jornaleros rurales o peones cuya cantidad aparece siempre como excedente; los intereses locales por tanto parecieran no pertenecer más a los ejidatarios, sino a las distintas fuerzas políticas que como representantes de distintos poderes económicos luchan por apropiarse de este territorio en referencia al nuevo mercado: así se distinguen el gobierno municipal a cargo de Heriberto Castillo (PAN) vinculado con empresas asentadas en el municipio como Granjas Carroll y Hongos Riojal; el gobierno estatal de Fidel Herrera Beltrán (PRI) que promueve el desarrollo sustentable del estado a partir de sus vínculos con la CONANP; y el gobierno federal representado por Felipe Calderón (PAN) que se promueve como defensor de la naturaleza y promotor de acciones que mitiguen el cambio climático a nivel mundial en convenio con organismos internacionales como el Banco Mundial.

Este conflicto de intereses foráneos se expresa por un lado en el desmembramiento de las comunidades locales -proceso que si bien es producto del mismo desarrollo de la sociedad ejidal (crecimiento de la población, fragmentación de la propiedad, etc.) históricamente ha sido a) aprovechado para la consolidación y mantenimiento de la tradición corporativista del PRI, b) profundizado por la inserción de la producción local en los mercados regionales y finalmente c) formalizado legalmente por el PROCEDE; y por otro, en la conformación de una lógica territorial que siendo completamente ajena a los intereses particulares de sus pobladores aparece como vinculada con los intereses generales de la humanidad (la *conservación para futuras generaciones*) e incluso como indispensable para la

sobrevivencia inmediata de los ejidatarios (a través de la generación de empleos que resultan temporales y escasos).

No obstante, tanto la división de la comunidad ejidal como la subordinación de su territorio a una lógica externa, más que resultado de intereses individuales e inmediatos de políticos locales y empresarios foráneos (regionales y extranjeros) se comprende mejor si se vincula, primero, con la necesidad que a nivel global tiene el capital excedente de asentarse en el espacio y producirlo como un medio para su reproducción. Proceso de apropiación espacial en el cual el capital a) devalúa el valor del territorio, b) lo despoja de sus dueños originales (acumulación originaria) c) los emplea como trabajadores asalariados sin cambiar esencialmente su proceso productivo (subsunción formal) y por último d) a través de la innovación tecnológica los convierte en *individuos desposeídos inútiles y superfluos*¹⁴⁵ (subsunción real). En la consecución de este proyecto, siempre inacabado, contradictorio y permanente, intervienen una serie de individuos e instituciones propios de la sociedad civil que si bien persiguen únicamente sus propios intereses (ya sea concentración de ganancia, prestigio, poder, etc.) sus acciones se rigen en gran medida por la subsunción estructural del valor de uso al valor de cambio de la sociedad capitalista. Queda abierta la cuestión relativa a la medida en que los ejidatarios, de algún modo, son todavía los garantes del valor de uso.

IV.2. Antecedentes. La creación de la base ejidal. 1920-1940.

Al iniciar el siglo XX el estado de Veracruz es el más industrializado del país y al mismo tiempo constituye uno de los centros ideológicos más activos en contra de la dictadura porfirista. Cuando estalla la revolución maderista, por tanto, el territorio veracruzano se convierte en uno de los más disputados por las fuerzas en pugna, provocando que la etapa armada de la Revolución dejara un clima de violencia generalizada y no un movimiento campesino organizado de toma de tierras. A partir de 1914 cuando la facción constitucionalista logra arrebatarse el control de Veracruz a los huertistas, el gobierno de Cándido Aguilar comienza a formar batallones campesinos para hacer frente a las tropas federales que todavía se dedicaban al pillaje.

¹⁴⁵ *Individuos desposeídos* en tanto son separados de su comunidad y de sus medios de producción; *Inútiles* en cuanto a la reducción de sus capacidades productivas (la no especialización como especialización) y *Superfluos* en tanto los “servicios” prestados por ellos son fácilmente sustituibles por el bosque o la montaña en sí -a largo plazo, la restitución natural (la recarga de mantos acuíferos, la conservación del suelo así como el crecimiento y desarrollo del bosque) no necesita del trabajo de ningún ejidatario.

A partir de la década de 1920 estos batallones, tradicionalmente al servicio de la facción constitucionalista -partidaria de la empresa privada y la gran propiedad, son fortalecidos y utilizados por el general Adalberto Tejeda como base de un movimiento agrarista radical cuyo programa no sólo incluía la destrucción de la pequeña propiedad sino de la propiedad privada en su conjunto. A partir de la Liga de Comunidades Agrarias del Estado de Veracruz (LCAEV) y su reflejo nacional la Liga Nacional Campesina (LNC) el líder agrarista Úrsulo Galván y el dos veces gobernador de Veracruz Adalberto Tejeda (1920-1924 y 1928-1932) consolidaron la base más radical del (futuro) reparto ejidal a nivel nacional.

En la región de Cofre de Perote, la fortaleza que adquiere el movimiento agrarista radical durante este periodo se manifiesta en primer lugar en el antiguo conflicto por tierras que mantenía la población totonaca de Ayahualulco con los dueños de la Hacienda de Tenextepec. En el contexto de la promulgación de la Ley Agraria de 1915 el gobernador Cándido Aguilar es presionado para emitir un decreto que permitía a Ayahualulco tomar posesión de 8,825 hectáreas de tierra de la hacienda propiedad de la familia Rugama; en 1918 comienzan las solicitudes de restitución de terrenos comunales a la recientemente creada Comisión Nacional Agraria (CLA) y después de más de 10 años de luchas finalmente en 1929, momento en que la CLA era controlada por el movimiento agrarista de Tejeda y contaba con el poder suficiente para enfrentar las contraposiciones de la Comisión Nacional Agraria (CNA), la restitución queda asentada legalmente.

A partir de esta primer experiencia, entre 1920 y 1923 todas las haciendas del valle de Perote fueron afectadas por solicitudes de las congregaciones cercanas a la villa de Perote, siendo precisamente Perote el primer núcleo de población en reclamar tierras para la constitución de un ejido (14 de mayo de 1920) al que le siguieron otras comunidades cercanas: Sierra de Agua en 1921; Cuautotolapan - La Gloria (18 de marzo de 1921); Xaltepec (13 de diciembre de 1922); San Antonio Limón (11 de septiembre de 1923); Zalayeta (12 de septiembre de 1923). Esta primera fase de solicitud de tierras *responde a la organización política de jornaleros y peones locales*, quienes comenzaron por realizar humildes peticiones de permisos a la CLA para comprar agua y tierra a las haciendas vecinas y culminaron por consolidar un movimiento legal-armado cuya rapidez en los

trámites legales realizados por la CLA era acompañada por la posesión armada de las tierras solicitadas.¹⁴⁶

A partir de 1930 después de un largo suspenso en el reparto ejidal a nivel estatal¹⁴⁷ las solicitudes de reparto vuelven a emerger en la región de Perote, la mayoría de ellas sobre las tierras boscosas del Cofre de Perote. Este segundo periodo de reparto resulta particularmente intenso debido al conflicto de intereses, cada vez más evidente, entre la política agraria conservadora respaldada a nivel federal por el grupo Sonora y encabezada por Plutarco Elías Calles y el agrarismo radical promovido por Tejeda (que entre 1930 y 1932 vive su *época dorada*¹⁴⁸). Dado que para este momento el Cofre de Perote no se encontraba poblado más allá de los 2,000 m.s.n.m sus *vacías tierras* constituían una poderosa herramienta política para la fracción mayoritaria de la LNC¹⁴⁹ dirigida por el radical Úrsulo Galván; así, este segundo periodo se destaca por la *creación de centros de población ejidales en las zonas periféricas de las haciendas con grupos de solicitantes foráneos* -generalmente provenientes de comunidades saturadas de otras partes de Veracruz o de los vecinos estados de Puebla y Tlaxcala. Aunque para este momento los contingentes agraristas se encontraban todavía armados, las posesiones violentas ya no eran tan frecuentes puesto que la resistencia de los propietarios era prácticamente nula.

La primer solicitud de reparto agrario presentado ante la Comisión Local Agraria (de corte agrarista) en estas frías, boscosas, solitarias e incomunicadas tierras lo realiza un grupo de trabajadores del aserradero perteneciente a la hacienda de San José de los Molinos¹⁵⁰ para fundar el ejido de El Conejo en 1931; un año después otro grupo de familias que también habitaban los alrededores de este aserradero efectúan una segunda solicitud para fundar el ejido de Los Pescados.

En 1932, con motivo de las elecciones presidenciales, finalmente estalla el enfrentamiento entre Calles y Tejeda¹⁵¹ y en enero de 1933 el mismo Lázaro Cárdenas se encarga de

¹⁴⁶ Ver Flores Rangel (2007).

¹⁴⁷ Debido primero a la inestabilidad política nacional producto de la rebelión delahuertista (1923) y luego al reacomodo de poder emprendido por el grupo Sonora el cual llevó a Adalberto Tejeda a ocupar la secretaría de gobernación de 1924 a 1928.

¹⁴⁸ Ver Romana Falcón (1977).

¹⁴⁹ Respaldada por los estados de Michoacán, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

¹⁵⁰ Por algún tiempo localizado en lo que actualmente es el atrio de la Iglesia del ejido de El Conejo

¹⁵¹ Adalberto Tejeda fue candidato a la presidencia por el Partido Socialista de las Izquierdas, disputándolo a Lázaro Cárdenas para el periodo presidencial de 1934 a 1940.

desarmar al movimiento veracruzano; “aún no acababa de desarmarse a los batallones campesinos cuando se empezaron a dismantelar los logros del movimiento” [Falcón, 1977: 254]. A nivel federal la Comisión Nacional Agraria fue sustituida en 1934 por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (antecedente de la SRA) en tanto sus filiales estatales, antiguo brazo legal del movimiento agrarista, fueron reemplazadas por la Comisión Agraria Mixta (CAM) integrada por autoridades federales, locales y las organizaciones campesinas que aceptaban integrarse a la estructura campesina cardenista. A nivel regional los líderes agrarios pertenecientes al movimiento agrarista radical fueron sustituidos por pistoleros al servicio de la organización paramilitar *La Mano Negra*¹⁵² que dominó el centro de Veracruz de 1934 a 1940 -periodo que coincide con la gobernatura estatal de Miguel Alemán (fundador del PRI) y la presidencia de Lázaro Cárdenas (el agrarista más renombrado).

Es en este contexto que otro grupo de trabajadores pertenecientes a “un rancho conformado por 4 familias disgregadas por los terrenos serranos de la hacienda de Tenex-tepec” [Flores Rangel, 2007] realizan en 1935 una tercer solicitud de tierras por encima de los 3,000 metros para fundar el núcleo ejidal El Escobillo; ésta última, registrada no como dotación ejidal sino como ampliación del ejido de Tenex-tepec, constituye una estrategia emprendida por los ejidatarios del valle para ganar territorio boscoso al tiempo que asegura una dotación al conjunto de familias serranas que lo habitaban. Ello resulta más claro si se contrasta la situación de El Escobillo con la solicitud para la fundación del núcleo ejidal Rancho Nuevo, la cual debió atravesar una serie de dificultades antes de obtener su dotación debido a que buscaba afectar terrenos boscosos que además eran disputadas por las fuerzas locales y federales^{153 154}. En 1936 los solicitantes de Rancho Nuevo lograron que

¹⁵² La Mano Negra es la organización paramilitar dirigida por Manuel Parra, un hacendado de Almolonga que adquiere poder político al funcionar como representante y mediador entre distintas escalas de poder. A nivel nacional-federal constituye el medio para cooptar los movimientos agraristas e incorporarlos a la CCM; a nivel estatal-regional articula una red de relaciones comerciales que incluye a varios comandantes retirados; a nivel local-municipal representa el medio para defender la tierra del reparto agrario. El papel de Manuel Parra como cacique local es superada por la función que desempeña Miguel Alemán Velasco, quien innova en las formas jurídicas para la defensa de los terratenientes. Ver Santoyo (1995) y Flores Rangel (2007).

¹⁵³ En 1927 las tierras pertenecientes a la hacienda de Los Molinos habían sido consideradas por la Dirección General de Bienes Nacionales para satisfacer las demandas de tierras de la región, no obstante, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público había arrendado éstas mismas tierras a Agustín Casas para la explotación del bosque hasta 1932. [RAN. EXPEDIENTE 25 / 19379 LEGAJO 2].

¹⁵⁴ En 1935 también se registra la solicitud del ejido de Los Molinos, no obstante ésta no resulta significativa pues Los Molinos sólo posee 13 has. por encima de los tres mil metros.

el gobierno interino estatal otorgara la posesión provisional de tierras de la hacienda de Los Molinos; no obstante, para hacer válido el decreto estatal los demandantes tuvieron que recurrir a la invasión de tierras hasta enero de 1937 cuando se publicó la resolución presidencial que les otorgaba 323. has de las cuales 155 eran “de monte y pastos”.

Con el decreto del Parque Nacional Cofre de Perote en 1937 las solicitudes de afectación ejidal en estas tierras son frenadas y desaparecen casi por completo. A partir del decreto federal únicamente la comunidad indígena de Ayahualulco perteneciente al municipio homónimo, mediante la estrategia de ampliación de terrenos comunales, logró arrebatar en 1940 poco más de tres mil has. al Parque Nacional mediante la fundación de Los Altos, localidad que constituyó desde el principio un frente forestal para el municipio indígena. Distinta suerte corrió el ejido de Tembladeras perteneciente al municipio de Xico, cuya solicitud fue rechazada pues afectaba tierras pertenecientes al recientemente decretado Parque Nacional. Sin embargo la causa del rechazo difícilmente puede reducirse a su *localización absoluta* ya que además de que el expediente de solicitud “se perdió” en el CAM estas mismas tierras fueron compradas en 1957 por el empresario regional maderero Raúl González Yáñez, lo que le permitió concentrar un gran poder económico y político a partir del control de la tierra, “la producción ejidal de papa y a los propios ejidatarios mediante un acuerdo oral en el que se comprometía a venderles la tierra una vez que éste terminara con la explotación del bosque” [Flores Rangel, 2007: 143]¹⁵⁵.

Al comenzar la segunda mitad del siglo XX las tensiones entre la creciente demanda de tierras de cultivo y los intentos por frenar el reparto agrario habían ya cristalizado en un espacio conformado por un conjunto de dotaciones ejidales en terrenos boscosos cuya explotación estaba regulada por el gobierno federal “para el disfrute de futuras generaciones”. Durante este periodo el modelo de Parque Nacional, diseñado originalmente para resguardar la riqueza natural de las montañas de la acción *negativa* de la población, sirvió sobre todo como contrapeso ideológico-territorial al poder político agrarista; a partir de 1937 el agrarismo no tenía *espacio* para sustentar su movimiento, la mayor parte de tierras dotadas durante su etapa radical (por encima de los dos mil quinientos metros)

¹⁵⁵ Ver también Hoffman Odile (1988). *De los hacendados a los forestales: manejo del espacio, dominación y explotación del bosque en la Sierra Madre Oriental (Cofre de Perote)*. En *Trace* N° 15 Año 1989.

carecían de infraestructura mínima (vías de comunicación, drenaje, luz eléctrica) y las posibilidades de aprovechamientos comerciales estaban restringidas.

Ante la imposibilidad legal de aprovechar los bosques los habitantes de los ejidos desarrollaron como ocupación productiva principal la actividad reproductiva de las primeras familias serranas: el cultivo de la papa. La inversión del uso del bosque -desde la producción basada en la explotación del bosque como madera en trozo hacia la reproducción basada en el cultivo de las tierras despejadas por la tala, convirtió la práctica accesoria en su actividad principal. Esta transformación quedó fijada en la memoria de los habitantes de las comunidades serranas como una contradicción entre la tala comercial del bosque y la fundación de los ejidos en la que por supuesto, el Estado desempeñó un papel central.

Eso tiene mucho tiempo. Una vez que se formaron los ejidos de [El Conejo] y Los Pescados, cada quién reclamó su ejido y los ejidatarios ya no quisieron que se derribara el monte; clausuraron todos los aserraderos. Y le digo, aquí estaba un español que era el dueño del aserradero, y como anteriormente no había ejido, él compró toda la madera. Pero una vez que se formaron los ejidos clausuraron todos los aserraderos; los ejidatarios ya no quisieron que se derribara el monte, y ¡a cultivar los terrenos! Aquí ya se daban las papas. Nada más unas rueditas alrededor de las casas. Muy poquitito. Se formó el ejido, fueron repartiendo los terrenos y ya a sembrar. [Manuel Rodríguez, comunicación personal 22 de marzo de 2008]

Ya cuando el gobierno nos dio las tierras, nos dijo que eran para trabajarlas y que dejáramos de talar el monte, que lo teníamos que cuidar; si tomábamos un palo teníamos que pedirlo; el que se va cayendo, el que se pudre, el que tumba el aire, ese si lo íbamos a levantar; entonces fue ya cuando cultivamos la papa, el alverjón. [Arnulfo Cruz: 2006].

No obstante la reconversión productiva del Cofre no fue un proceso inmediato, producto de la espontánea voluntad de los ejidatarios. En ella influyó el Estado mediante la presión ejercida por la prohibición de explotación del bosque definida por el decreto del Parque Nacional y refrendada por la veda forestal de 1951; contribuyeron también los empresarios forestales en cuanto aprovecharon la ambigüedad de las leyes forestales y la indefinición jurídica de la tenencia ejidal para saquear los recursos forestales y dejar los “terrenos libres” para la producción de papa; y por último las instituciones financieras de carácter privado que ofrecieron créditos para desarrollar ésta actividad económica. Entre estos

factores deben mencionarse también las condiciones topográficas, la calidad del suelo y el clima, los cuales favorecieron que los campesinos serranos, ante la imposibilidad de asegurar su reproducción familiar mediante el cultivo de maíz -que sólo crecía en las porciones más bajas de los ejidos, se inclinaron finalmente por el cultivo de la papa como su principal actividad económica.

Hasta aquí el recuento de condiciones que sirven como base para la subsiguiente subsunción formal y real de este espacio al capital. Se trata de un reparto ejidal despojado de su valor de uso inmediato: el bosque. Primero por la explotación forestal, luego por el decreto de Parque Nacional y en seguida por la tala clandestina o ilegal. Pero el territorio siempre guarda valores de uso escondidos o invisibles para el Estado o los empresarios que lo sustentan, pero evidentes para la población que lo habita. Si el Estado hubiera concesionado el bosque del Cofre de Perote a empresas forestales tal como hizo en otras zonas forestales del país (como los bosques de Oaxaca a Fábrica de Papel de Tuxtepec -FAPATUX, o los bosques de Michoacán a Michoacana de Occidente, etc.)¹⁵⁶ la subsunción del trabajo ejidal-forestal habría operado aquí desde la década de 1940, las empresas forestales comunitarias sobrarían y la abundancia de literatura forestal hegemónica opacaría su estudio. Pero debido talvez al deterioro del bosque y al carácter radical del reparto en el centro de Veracruz esto no ocurrió como una tendencia dominante¹⁵⁷. En cambio los ejidatarios del Cofre se convirtieron en productores independientes a los que ni el Estado ni la academia prestaron atención. No así los *coyotes* y las instituciones financieras privadas.

IV.3. Auge, reproducción y subordinación productiva del Cofre de Perote.

IV.3.1. “Bancomer nos vino a buscar. Nosotros no lo buscamos”.

En la década de 1960 cuando la mayoría de los ejidatarios del Cofre comenzó a dedicar sus tierras al cultivo de la papa la tierra era altamente productiva: “no me lo van a creer, pero nada más una mata de papa pesaba 14 kilos”, comenta don Cipriano Arriaga, ejidatario de El Conejo. Para el año de 1970 el registro de la superficie cosechada de papa en los

¹⁵⁶ “Para 1976, al final de la presidencia de Luis Echeverría, existían 26 empresas concesionarias forestales de propiedad pública que operaban en los bosques de Durango, Guerrero, Chihuahua, Nayarit, Jalisco, Quintana Roo, Chiapas y Oaxaca”. [Merino y Bray: 83] En estos lugares la concentración de la población en zonas forestales sirvió como fuente de mano de obra.

¹⁵⁷ Los estudios de Ingenio El Rosario, etc. muestran que el Cofre de Perote efectivamente se expresó la tendencia forestal dominante, pero su ausencia en otros ejidos y comunidades muestra que ésta no se generalizó en toda la montaña.

municipios de Perote, Ayahualulco, Las Vigas de Ramírez y Villa Aldama superaba las once mil hectáreas; y aunque en los siguientes años la superficie disminuyó, los rendimientos y el volumen de la producción aumentaron. De 1970 a 1984, periodo de auge regional¹⁵⁸ en cuanto a la producción de papa, la mayoría de los productores lograron adquirir vehículos para transportar el producto a los principales mercados regionales incluyendo las ciudades de Xalapa, Puebla y México. Es también éste el periodo en que el material de las casas de los ejidos serranos, tradicionalmente de madera de pino o tejaminil, es reemplazado por materiales como el concreto y el cemento¹⁵⁹ y el periodo en que la población regional crece a las tasas más elevadas.¹⁶⁰

[El año de] 1981 fue un año muy bueno para nosotros; aquí fue como una lotería. [Anteriormente] nuestras casas eran de madera. Ese año nos fue muy bien [y de ahí en adelante] empezamos a hacer nuestras casas de material, [y] a trabajar más los terrenos. Aquí [se llegaron a sembrar] 500 hectáreas. Nuestro ejido es 768 has; 14 son de zona urbana y 200 has. de bosque y lo demás eran todas de cultivo. [Ese año] ya no alcanzábamos terreno para sembrar. Ya empezábamos otra vez a raicionar (¿?) [pues] ya más del 50% se estaba trabajando [Juan Domínguez, comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Dado el auge productivo de la región los ejidatarios del Cofre de Perote resultaron atractivos para las instituciones financieras. Fue al parecer durante el ciclo de 1974-1975 cuando BANRURAL ofreció por primera vez créditos en la región de Perote. Sin embargo, aquellos primeros beneficiarios recuerdan “no nos gustó [trabajar con los créditos de BANRURAL] porque daban el fertilizante cuando la siembra ya se había hecho. [El siguiente ciclo] vino una helada, la fuimos a reportar [pero los funcionarios] vinieron cuando estábamos cosechando. No vinieron a ver los hechos. Mejor nos salimos” [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008]. Poco después, en el contexto de la vinculación entre el Estado e instituciones privadas para financiar el crédito al campo a través de FIRA, Bancomer ofreció también crédito a los paperos del Cofre de Perote; según cuentan los habitantes de El Conejo, fue este el ejido considerado por Bancomer para

¹⁵⁸ Interrumpido por un periodo de sequía que recuerdan los pobladores ocurrió entre 1973 y 1976.

¹⁵⁹ En este sentido, el paisaje permite diferenciar los periodos en que cada grupo de productores logro capitalizarse. Generalmente las casas con segundo piso pertenecen a los productores que lograron acomodarse mejor en el mercado. La presencia de pequeñas bodegas, el número de camionetas e incluso la pintura de las casas constituyen otros indicadores.

¹⁶⁰ Tan sólo en las comunidades cuya principal actividad es el cultivo de la papa la población aumenta de 5 mil a 7 mil habitantes.

iniciar sus operaciones; y fue posteriormente que se hicieron grupos en Los Altos, Los Pescados y en El Triunfo, “por allá sí les quitaron camionetas” comentan.

Vino un ingeniero, así como ahorita ustedes, llegó por ahí perdido. Venía a Tembladeras. Ya casi [estaba] obscureciendo. Entonces aquí le dimos cabidad, [hospedaje para] que aquí se quedara. Le dimos un café y empezamos a platicar. Nos dijo que venía a afiliar gente para que le dieran crédito en cuestión de propiedades; [nosotros] le dijimos que aquí era ejido y que no nos había gustado trabajar con Banrural por esa causa. Entonces dijo: “yo voy a ver que se le dé confianza a un ejido y me parece bien que comencemos a trabajar aquí con ustedes” [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Tres meses después regresaron ejecutivos de Bancomer con el propósito de organizar un grupo de 10 personas “responsables”; aseguraban: “con Banrural a veces no se paga, pero con Bancomer sí se va a pagar”. Una vez que los ejidatarios aceptaron, los mismos funcionarios del banco “vinieron [a pedirnos] que bajáramos [a Perote] por el dinero” y el grupo comenzó a trabajar con créditos de 300 pesos por hectárea. Al siguiente año aumentaron la cantidad del préstamo y promovieron la formación de más grupos. En este ejido se formaron en total 4 grupos de trabajo agrícola, cada uno conformado por 10 miembros y un grupo más dedicado a actividades ganaderas. Durante los primeros años algunos grupos de productores lograron recuperar el monto de la deuda y aumentar el nivel de su producción para los siguientes ciclos; otros en cambio perdieron la capacidad de pago al segundo o tercer año. Aún así, lejos de cancelar, restringir o regularizar el nivel de apoyos, el banco continuó beneficiando a estos grupos con más créditos: “entonces esas gentes se quedaron con dos cuentas”.

IV.3.2. La ganadería: “*Nunca funciona en sociedad*”.

El caso de la sociedad conformada para la producción agropecuaria se inscribió en el contexto del ofrecimiento del gobierno del estado, en vinculación con una empresa ganadera, para la instalación de establos en los ejidos del Cofre. En el caso del ejido de El Conejo el comisariado ejidal de entonces organizó un grupo de 16 personas para solicitar la instalación de un establo que habría de ser trabajado comunitariamente. Para *echarlo andar* el comisariado ejidal decidió asociarse con Don Pedro, presidente de los grupos de crédito organizados por BANCOMER, pues comprendía “que los que estaban [inscritos en el

proyecto del establo] no le iban a echar ganas”. Así fue como Don Pedro fue invitado a participar en el proyecto: “Yo estoy seguro que [los miembros del grupo] se van a ir *rajando* y quedamos no más yo y tú y entre los dos ya trabajamos. Pues tanto y tanto que lo convence”. El grupo firmó un documento en que todos los miembros se comprometían a “participar comunitariamente para sembrar pasturas” bajo el entendido de que aquel miembro que dejara el grupo perdería los derechos sobre sus parcelas y éstas pasarían a ser administradas por el Estado. El establo fue instalado pero “ahí lo dejaron abandonado”.

Entonces daba crédito Bancomer; andaba dando créditos a los ejidos. Se habían formado aquí tres grupos de ejidatarios que sacaban dinero con Bancomer. [El comisariado le propuso a Don Pedro]: vamos a formar el grupo [para instalar el establo] y vamos [a pedir un crédito para sembrar]. Porque [Don Pedro] era presidente de los grupos de Bancomer; o sea a él le tenían confianza y lo agarraban como líder. Y entonces de veras vinieron los ingenieros de Xalapa [quienes ofrecieron]: -No más quiera usted Don Pedro, si quiere usted mañana mismo tiene usted el dinero. ¿Cuanto necesita? [Don Pedro contestó]: -Pues vamos a planear bien para ver cuántas vacas vamos a comprar. [Pero antes, respondieron]: -Pues qué les parece, vamos a proponer para mañana un millón [de pesos]; si les hace falta les damos más. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

En el primer año, este grupo conformado por 17 socios “de veras fuimos a traer 20 becerras para inseminación [...]; compramos carros, compramos un tractor, nos compramos una empacadora y una ensiladora. Con eso nos hacíamos por lo menos 500 pacas diarias [de pastura]” [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008]. No obstante “no todos jalaban parejo”. El encargado de cuidar las vacas “le gustaba la copa” y nunca las atendía. Cuando era momento de vender las pacas los socios “iban echaban un viaje y luego decían: ‘Yo ya no voy. Ahí que vaya fulano’”. Los hijos de Don Pedro, muchas veces encargados de atender el ganado y las instalaciones le reclamaban “que vengan los demás socios. Nosotros vamos a estar trabajando y todos son socios”. Además el comisariado quien fue “el que lo animó, ese luego se salió. Como a los dos meses firmó su renuncia”. Poco a poco todos los socios fueron abandonando el negocio, hasta que Don Pedro solicitó en las oficinas de Xalapa su renuncia “porque la gente no quería participar”, petición que por supuesto fue rechazada. En una reunión en el ejido los funcionarios plantearon la situación de este modo.

Don Pedro quiere salirse pero no [puede porque] él nos tiene que responder con una cuenta. Nosotros en ustedes de plano no confiamos, porque si aquí no quieren trabajar imagínense para pagarnos el dinero. [Originalmente quedamos en que] la cuenta era para diez años. [Pero ya] Don Pedro no quiere por ninguna forma seguir porque ustedes no le echan ganas. [Así que] aquí solamente hay una solución. [...] Que don Pedro quede solito con su familia; haga un grupo y se quede solito. Porque él es el que va a pagar y si ustedes no le responden ni para pagar ni para trabajar [no tiene caso que ustedes sigan formando parte del grupo]. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

La condición que pusieron tanto Don Pedro como los demás socios para disolver el primer grupo fue que ninguno de ellos perdiera los derechos sobre sus parcelas como había estipulado el contrato en un principio. Una vez aceptadas las condiciones todos firmaron y Don Pedro quedó al frente de un nuevo grupo de crédito conformado esta vez únicamente por miembros de su familia. “Una vez que quedamos ya solitos con el establo y [dado que] las papas nos daban [suficiente dinero], fuimos y al primer año queríamos pagar; pero no nos aceptaron [el pago] porque [el crédito] era para diez años”. A pesar de la presión de la familia para deshacerse de la deuda, los funcionarios del banco le decían a Don Pedro “si usted tiene ya el dinero, [mejor] mévalo al banco y [así] gana usted más”. Pero la familia insistió, porque si “tenía uno el dinero en el banco, se ofrecía cualquier cosa, por ejemplo un carro, iba uno y sacaba [el dinero del banco] y otra vez ya no había nada”; pero fundamentalmente...

Porque como estaba el crédito ese, venían unos ingenieros casi 2 veces por semana; venía un inspector a revisar como iba [la cosecha]. Y pues a veces no nos gustaban las ideas que ellos *traiban*. Vaya, estudian; pero uno se da cuenta porque lo está viviendo. Digamos que no daban resultado las técnicas de ellos; nosotros íbamos a lo real, a lo de nosotros. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Así fue que en 1983, Don Pedro habló con el gerente del banco: “yo estoy aquí para pagar la cuenta, si no quieren que la pague, después no me vayan a andar cobrando; no vaya a ser que [después] no vaya a poder pagar”. Y efectivamente la pagaron “y ya nunca volvieron a pararse esos del Bancomer [en nuestras parcelas]”. Pero los funcionarios ya estaban dentro del ejido y encontraron siempre la forma para perpetuar la deuda de los ejidatarios del Cofre, al menos durante 10 años.

Aquí [en el pueblo se] tiene la costumbre que [cuando se compra un] carro se lleva a bendecir y se hace una comida. [...] Un día llegó el ingeniero [...] venía caminando de Tembladeras para acá con su esposa [y nos preguntó]: Oye, ¿porque están festejando? Y le digo -pues compramos un carro nuevo. Y empezó a platicar [...] y dice: Oiga usted Don Pedro, ¿no quiere usted que se le regrese ese dinero del carro que pagó? Porque lo habíamos pagado al contado. -No, como me van a regresar [el dinero] si ya lo pagué. -Si quiere usted el banco le da el dinero. Y ya por ahí nos convenció, y de veras, a los poquitos días [nos avisan] que bajáramos por el dinero. Ellos sí trataban de apoyar. Nos decían ¿quieren comprar una casa en Perote? Nosotros los apoyamos. O sea que sí apoyaban y como veían que pagaba uno pues más. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Por esas mismas fechas Bancomer ofreció un crédito a los ejidatarios de El Conejo para comprar una bodega en la central de abastos, pero dada la experiencia con el establo Don Pedro no entró en este segundo proyecto; de cualquier forma “la sociedad que estuvo no funcionó; los socios se quedaron sin nada. [La bodega] se le quedó a dos, luego se le quedó a uno y al último lo vendieron. O sea que en sociedad no” [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Así, desde 1981 hasta 1991 algunas familias de ejidatarios quedaron vinculadas a los apoyos productivos y sistemas de crédito privado para proyectos agropecuarios. Uno de los hijos de Don Pedro recuerda: “Yo estuve diez años [trabajando]. Llevaba yo 200, 250, hasta 300 litros de leche a Perote”. Con el dinero acumulado durante este periodo en algún momento Don Pedro tuvo la intención de comprar las instalaciones del establo “a la compañía”¹⁶¹; pero la posibilidad de acaparar un proyecto que “se hizo para que [el ejido] se ayudara” nunca se concretó. Finalmente “como a los diez años el gobierno comenzó a dar leche a las tiendas de Liconsa y Conasupo, y la gente ya no nos compró. Ya no se vendía la leche”. Fue así que la familia optó por vender las 70 vacas que llegaron a tener, “ahorita que todavía las pagan al precio” y dismantelaron el establo.

IV.3.3. La agricultura de la papa: ¡Ahora somos sus mozos!

Ante los riesgos que representaba el negocio ganadero, la mayoría de las familias optaron por desarrollar la producción tradicional del Cofre de Perote; fue así que a diferencia de los créditos agropecuarios a los cuales accedieron tan solo unas cuantas familias, alrededor de

¹⁶¹ Probablemente una subsidiaria de Nestlé; instalada en la zona desde la década de los 50's.

20 familias organizadas en cuatro grupos de diez integrantes cada uno accedieron a los sistemas de financiamiento de carácter privado para el cultivo de la papa. La contribución de los créditos agrícolas otorgados por Bancomer en el desmantelamiento de la producción papera en el Cofre de Perote queda finamente detallada por un ejidatario de El Conejo:

En el año de 1978, por ahí así, aquí trabajamos muy bonito. La papita valía; los mercados los teníamos a nivel normal. Por decir, si el mercado de Huixcolotla consumía 100 toneladas, le metíamos las 100, o 90 u 80. Y así todos los mercados. Estábamos económicamente muy bien. Yo tenía 3 carros grandes para trabajar. Entonces íbamos a México. México era una plaza para todo mundo y para toda clase de papa. Hoy ya no. Trabajábamos bien. Teníamos dinero, teníamos carro. Teníamos todo. Trabajábamos bien. Se nos viene a acomodar el Bancomer. Como veía que había lana se nos viene a acomodar. Nos envuelve con que nos iba a dar un préstamo con intereses muy baratos. Y Bueno. Sale. Se hicieron grupos y ahí van tantos millones a cada grupo. Lo que pasó es que [con los créditos] producimos más de lo que producíamos [nosotros solos]. Si El Conejo producía mil toneladas, nos da dinero el banco, producimos dos mil. Entonces si Huixcolotla consumía mil toneladas le redoblamos el producto y van pa' bajo los precios. Habiendo mucho [producto baja el precio]. Y nosotros mismos nos matamos. Y así fue cada año. Producíamos hartos; los mercados mismos se saturaban y va pa atrás el precio. Ese fue un error. Nos matamos solitos. Luego, al primer año ya no le pudimos pagar al banco. Nos endeudamos. Al siguiente año nos tuvieron que dar dinero para poder sembrar y para poderles pagar. Viene otro año e igual; de sobreproducción. Y vamos pa' abajo. Yo tuve que vender ya un carro para pagar o para sembrar. Trabajamos como 5 o 6 años con el banco, y los 6 años nos quedamos sin capital. Íbamos bien solitos porque llevamos el mercado, nos dan dinero, producimos el doble.

Luego, los ricotes más grandes, los [ejidatarios] de Los Altos [también nos afectaron]. Nosotros [ejidatarios del Cofre] pedíamos [poco dinero]: por decir yo pedía 20, 30 mil pesos hace 10 años. Era mucho dinero [para nosotros que] somos productores chiquitos. En Los Altos pedían 300 o 400 [mil pesos] cada uno, cada miembro [del grupo]. ¡Hum! Esos se dispararon. Entonces [a ellos les] sobró dinero. A ellos le sobraba dinero. Lo que hicieron es [lo siguiente]:

Y dibujando con una vara sobre la tierra un croquis de la región, continúa:

Esta es el área del Cofre. Papero. No más en el área del Cofre se sembraban papas. Esto es el llano: Altotonga, Perote, [etc.] pa' abajo, todo eso, tierra caliente ¡Ni papas conocían ellos!

Estos señores de Los Altos, [como] les sobra dinero inventan venir a bajarse a sembrar papas por aquí [al valle], cuando estos señores eran de potreros, de cafetales, de caña, de maíz; bueno, todo eso. Sobraba dinero, se bajan y vienen a sembrar papas con esta gente. Y les da resultado [porque] esta tierra [del valle] en cuestión papas son nuevecitas. Estas [de acá arriba] están deterioradas. [En cambio en el valle] se dan unas papas ¡pero mira! ¡Chuladas! Y empiezan a meter papa [todo el año]. Porque aquí [arriba la] cosecha es anual. Por decir de septiembre a enero [hay papa]; de ahí se acababan las papas en la región. No había papas [de febrero a agosto]. [Cuando] Intentan bajarse aquí [se dan cuenta que] aquí en todo el año hay papas, y los mercados nunca se desempachan; siempre tienen papa. Y como esta tierra están nuevas en cuestión de papas sale una papa preciosísima. Estos *cabrones* siembran en cualquier tiempo, y nosotros aquí nada más cierto dos meses: marzo y abril y [de] ahí no podemos sembrar ni más antes ni más después. Estos [siembran] a la hora que sea. Como es tierra caliente, no más siembran, y a la hora que tú quieras. Todo el año están cosechando. Cuando tú llegas a los mercados, por decir Puebla, tú llegas con tus papitas medias plagadas. Estos cabrones llegan [al mismo mercado] y meten papa finísima. Y el comprador se va con estos y tú te vas pa' atrás. Sí me entiendes.

Otro error que nosotros cometimos con esos señores del banco. Lo que pasó [fue que] estos señores de aquí [del valle] no sabían nada de papas. Vienen los [ejidatarios] de Los Altos, los enseñan a sembrar y no más los dejan dos años rentar. A los 2 años dicen: “Señores no queremos nada de ustedes. Ahora nosotros semos paperos, solitos”. Ahora son riquísimos. Porque producen papa, te digo, todo el año, de buena calidad, y ya tienen lana. ¡*Ahora nosotros semos sus mozos!* Hoy en Perote hay riegos, hay terrenos grandísimos y toda la gente de aquí va a trabajar con ellos. ¡*Ahora somos sus mozos!* No más fijate. Estamos mal. Mal; completamente mal. Y estos [paperos] venden igual en las plazas de nosotros. Se van a Puebla, se van a Huixcolotla, se van a México. Estos cabrones meten harta papa a México porque es fina; a Xalapa. Aquí está Xalapa, vienen a Xalapa. Por aquí hay otros. Aquí [en el Cofre] se siembra pura corrientita. Las [variedades] *Perotes*, *Gemita*, *San José*. Papa corriente y plagada. Por más que le echemos venenos, ya no [crecen como antes]. Ahora estos cabrones son millonarios, tienen ya riegos, tienen tractores... Nosotros aquí tenemos 4, 5 *hectaritas* cada quién, unas veces unos tienen dos. Ahí tienen de 50 pa' arriba, de 100, 200. [Anónimo].

IV.4. Crisis y desestructuración de la producción y de la propiedad ejidal: la papa, el bosque, y el PROCEDE.

IV.4.1. El carácter local de la crisis de la papa. “La falla fue en el 85, y luego en el 87”.

Conforme los créditos agrícolas permitían extender el nivel de la producción y cada vez había más productores y más tierras dedicadas al cultivo de la papa y más localidades la adoptaban como su principal actividad económica y, en definitiva, conforme los principales mercados comenzaban a saturarse, aparecieron los intermediarios, conocidos también como *coyotes*, quienes comenzaron a acaparar y a dificultar el acceso de los productores a los principales mercados. Durante las épocas de cosecha, cuando el producto es más abundante, los *coyotes* llegan hasta los ejidos a comprar el producto. Algunos pobladores aseguran que debido a la buena calidad de la papa que se daba en el Cofre “llegaban hasta trailers” [Cipriano Arriaga]; otros comentan que aún en épocas recientes “cuando hay papa [los coyotes] solitos vienen [a comprar] y hasta se pelean” [Héctor Hernández; comunicación personal 5 de mayo de 2008]. A principios de la década de 1980, una vez que la producción se había desarrollado y los productores de Perote alcanzaron el mercado de la Ciudad de México, los coyotes acapararon las bodegas y bajaron el precio del producto.

Nosotros comenzamos a notar que desde 1983-1984 cuando se abrió la central de abastos en México, no solo nosotros sino toda la región campesina, [todos] comenzamos a ir para abajo. Porque antes se vendía en la merced de [la Ciudad] de México. [En México la papa] se vendía mejor. [En esos tiempos nuestra papa] salía [de] muy buena calidad; no se le ponía ningún insumo. [Sólo le poníamos] fertilizante, pero no se le echaba ningún pesticida. Las papas salían de mejor calidad [y por eso toda nuestra] mercancía era pedida de [México]. Pero cuando pusieron las bodegas con las lavadoras, el coyotismo nos empezó a acabar. [Nosotros] llegábamos [al mercado] y en la subasta había un cotizador [quien] cotizaba nuestro producto [y determinaba] a cómo habían de pagar [el kilo]. Llegábamos a las bodegas y echaban unas 20 o 10 cajas a las lavadoras [...] y aunque fueran [de buena calidad, los coyotes] ya tenían apartado [el producto] que saliera malo. “Mira tus papas. Si quieres [te lo pagamos] a tanto”. [Y] si no [aceptábamos nos] lo regresaban. Y entonces pues ya le bajaban mucho el precio. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Ante la abundancia de papa en los meses de cosecha (de septiembre a noviembre), la saturación de los mercados de las grandes ciudades (Xalapa, Puebla y México) y el acaparamiento de los mercados regionales (como el caso de la central de abastos de San Salvador Huixcolotla, Puebla) por los coyotes, las papas comenzaron a acumularse en los ejidos del Cofre y su producción dejó de ser un negocio rentable. Los créditos adquiridos con Bancomer, no obstante, debían ser pagados. La primera deuda adquirida por los cuatro grupos fue parcialmente absorbida en 1986 por los miembros que lograron capitalizarse; el resto de los miembros lo perdió todo. No obstante los ejidatarios fueron organizados para adquirir un segundo crédito; en 1987 dada la caída de los precios “quedamos a deber un año” y a partir de entonces la deuda se tornó impagable. “Pero -señala uno de los ejidatarios, *ellos* tuvieron la culpa porque mi padre les decía a los ingenieros, ya no les den más [dinero]; que salgan con esa cuenta porque se les va a agrandar y después menos van a poder pagar”.

Mi pa se quería salir. Decía “algunos no vayan a pagar y aquí como es grupo pues vamos a tener que pagar unos por otros”. Porque así se había formado [el grupo]. Entonces, luego no pagaron los demás grupos y que les vienen a ofrecer [otro crédito]. Nosotros [en nuestro grupo] mi pa obligaba [a los miembros] a que juntaran lo más [que pudieran], juntaban 50% y ya lo llevaban a pagar. [Pero a los otros grupos] cuando les dijeron allá [en el banco] que les iban a dar [más crédito], que [a pesar de todo] los iban a apoyar más [entonces] no pagaron [de la primer cuenta]. Entonces esas gentes se quedaron con dos cuentas.

Lo último ya no se pudo pagar. En nuestro grupo nada más pagamos [nosotros]. Cuando llegó de nuevo el crédito, [...] pagamos la cuenta de nuestro grupo y [así el resto de los miembros] ya no quedaron a deber; [pero] ya no recibimos nosotros nada [es decir, no nos pagaron su deuda]. Aún así [del segundo crédito] íbamos abonando cada año, pero no más nosotros, lo demás no; [el resto de los miembros] no más iban [pagando] las puras moratorias. Cuando fuimos a preguntar [al banco] cuanto teníamos abonado, vaya, nosotros esperábamos ver [un avance] en nuestra cuenta. [Pero] como ahí estaba [registrada] en conjunto no teníamos nada; teníamos abonado pero a la cuenta de todos. [Entonces] ya no abonamos [para el segundo crédito].

[Después] oímos que venía un programa que [daba] a los endeudados [...] 15 años para pagar. Nos quisimos afiliar también. Fuimos a ver al secretario a México [...] le expusimos nuestras razones; que nosotros estábamos dispuestos a pagar; que estábamos dispuestos a dejarles

nuestros terrenos o hasta trabajarle como peones al banco para que se cobrara. [El secretario] nos preguntó: ¿[sus terrenos] son propiedades? -No, ejidos. -Entonces no pueden.

Nosotros queríamos negociar con FIRA, [queríamos] que nos esperaran. [Pero] los de FIRA no nos querían ni recibir; querían que lleváramos dinero [...] para negociar. [...] El secretario nos mandó [para Xalapa con los de FIRA]. Cuando le dimos la tarjeta del secretario nos pidieron disculpa. [...] ¿Por qué se fueron hasta allá? -Bueno, es que nosotros venimos primero con ustedes pero ustedes no nos quisieron recibir. [...] Hablaron con el inspector [que nos correspondía] y a media semana [nos visitó y nos dijo]: “les traigo una buena noticia, ya no van a pagar nada de intereses, ya no más van a pagar puro dinero en efectivo”. [...] Fue cuando se cambió al nuevo peso.

[Pero el ingeniero quería que firmáramos papeles en blanco] [...] Le dijimos, mira ingeniero, dirás que somos desconfiados, pero llévate [tus hojas], las llenas toda esta semana y la semana que entra y cuando ya estén listas las firmamos; así no podemos firmar nada. [Pero nunca regreso y] nunca firmamos nada. [...] Después vinieron como dos o tres años a investigar [nuestra producción], pero como veían [que] los precios caían, entonces ya [no volvieron a venir]. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Pero justo en el momento en que BANCOMER comenzaba a *perder interés* por los ejidatarios, el Estado volvió a aparecerse en los ejidos. Es también el momento en que el sector académico comienza a desarrollar el discurso de la conservación ambiental y la desregulación del Estado. Luego de una década de expansión productiva cuya manifestación territorial más evidente fue el retroceso de la masa boscosa, las instituciones financieras desaparecieron de los ejidos y los únicos que quedaron fueron los ejidatarios ¡Ellos eran quienes habían talado el monte para satisfacer sus necesidades!. Entonces, el decreto del Parque Nacional resurgió de entre los expedientes de los funcionarios federales; el decreto de dotación ejidal en cambio, quedó perdido en el olvido¹⁶². Ante la crisis productiva, la cuestión de la propiedad se tornó esencial. *Ahí había sido decretado un Parque Nacional y los ejidatarios no tenían nada que hacer en esas tierras.*

¹⁶² Incluso para los nuevos ejidatarios es difícil determinar el año exacto de la dotación ejidal.

IV.4.2. El bosque en el Parque. “Preferimos irnos a trabajar a otro lado que tirar el monte. Ahí está la prueba”.

Una vez hubo un problema [con el gobierno]. Yo me acuerdo que, vamos a hablar de unos [25 años], como en el [19]80 algo así parece que unos ingenieros... yo todavía no iba a las asambleas; [me enteré por que] oí las pláticas de nuestros papas... oí que el gobierno quería botarnos del ejido porque según ellos [los ingenieros] pensaban [que nuestro] ejido [estaba] dentro del Parque [Nacional]. Pero el ejido se fundó parece que en el mil novecientos treinta y tantos y el Parque [Nacional] ya fue [decretado] después; no más con [base en] esos documentos, esos papeles que existieron fuera del plazo (sic), ellos pensaban que el Parque se había fundado antes. Y no. La verdad [no]. La verdad por eso no han hecho nada en contra de nosotros. Si no la verdad ya nos hubieran botado. La verdad, la verdad. Pero no pueden hacer y ni podrán hacer nada nunca en contra de nosotros. [Noé Cruz; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

Otro ejidatario, cuenta.

Había una técnica que venía cada mes a las juntas ejidales y nos decía que nos iban a sacar de acá. [...] Se nombraba Maria; ella siempre andaba pues... como que nos metían miedos, porque querían que todas las comunidades como es Los Altos, La Toma, [El] Escobillo, Rancho Nuevo, El Conejo, Tembladeras, Carabinas, o sea todo [ejido de] alrededor [de el Parque Nacional]; que nos uniéramos porque nos iban a sacar de acá para otro lado. [Y así pasaron muchos años] [...] [En una reunión] yo un día le dije mire ingeniera si nos quieren sacar [háganlo] no nos dejen [aquí]; pero no queremos que nos den más ni menos [de lo que dicta la resolución presidencial]. [Después de eso] nunca se volvió a presentar. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Tal como señalan todos los estudios sobre el bosque en Cofre de Perote los ejidatarios efectivamente expandieron la superficie agrícola sobre la superficie forestal. Lo que normalmente se omite es la explicación del proceso. Por ejemplo, el ejido El Conejo poseía en 1934, es decir al momento de la dotación ejidal, 660 hectáreas de monte¹⁶³; para 1981, durante el auge agrícola, cuando “ya no nos alcanzaban las tierras” sólo quedaban 256 has. de bosque. Según las autoridades ejidales para 2007 la proporción se ha vuelto a invertir:

¹⁶³ “El poblado de El Conejo recibió por concepto de dotación 768-00-00 hs. de las cuales 108 son de temporal y 660 de monte, tomadas íntegramente del predio San José de los Molinos propiedad de Claudina Fernández Vda. De Mier, para beneficiar a 84 individuos que resultaron con derecho” [Exp: 25/11594 LEGAJO 1; subrayados propios]

“es más monte que tierra de cultivo. Vino (sic) una solicitud [de CONAFOR] para cuidar el monte [en la que] se metieron 500 has. de puro monte”. Visto desde el otro lado; en 1934, había un total de 108 hectáreas¹⁶⁴ de tierras de temporal para los 84 ejidatarios beneficiarios. Para 1981 la superficie agrícola ocupaba 500 has; de las cuales actualmente (2007) sólo son utilizadas 256 has. La superficie agrícola se expande y se contrae; el bosque disminuye y se expande. ¿Por qué?

Para completar este cuadro es preciso considerar que en 1943 los ejidatarios de Los Pescados fueron dotados con “la caldera, sierra y carro y demás accesorios del aserradero Agua de Los Pescados” [RAN/Exp: 23/11951] en tanto en 1945 aparece una disposición que permite el “aprovechamiento de los bosques del ejido El Conejo, que se encuentran dentro del Parque Nacional Cofre de Perote” [RAN/Exp: 25/11594]; finalmente en 1951 se “revoca la autorización que para funcionar se otorgó a la Sociedad Cooperativa El Agua de los Pescados Veracruz, S.C.L” [RAN/Exp: 23/11951]. No obstante los archivos del RAN relativos a este proceso están incompletos de modo que se desconoce cualquier otro dato referente a este *supuesto* aprovechamiento, que por su parte no es mencionado o recordado por ningún entrevistado; al contrario: “como estamos dentro del Parque Nacional, acá nosotros nunca hemos tenido un aprovechamiento como tienen los demás ejidos del bosque” [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Lo que aquí resalta es por un lado la existencia de un permiso de explotación forestal emitido por la Secretaría de Agricultura y Fomento en terrenos pertenecientes al Parque Nacional; y que el permiso se otorgue únicamente para los bosques de un ejido que carece de la infraestructura necesaria para aprovecharlo¹⁶⁵; todo lo cual expone el papel del estado en la deforestación del Parque Nacional, proceso que comenzó al menos en 1945 es decir unos 35 años antes del auge productivo estimulado por los créditos de Bancomer. Poco después de la concesión forestal al aserradero de Los Pescados, los ejidatarios comenzaron a solicitar la ampliación del ejido hacia las tierras de cultivo localizadas en la parte baja del Cofre de Perote. En 1950 se registra la primera “resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Conejo”, negada dado que “las necesidades agrícolas de sus vecinos están

¹⁶⁴ Seguramente despejadas por el aserradero de la Hacienda de Los Molinos.

¹⁶⁵ Pues tal como cuentan los ejidatarios de El Conejo, el aserradero fue trasladado hacia los Pescados una vez que se fundó el ejido en la década de 1930.

satisfechas” y existen “33 parcelas vacantes” [RAN/Exp: 25/11594]. No obstante las solicitudes de ampliación así como sus respectivos rechazos se suceden desde entonces hasta 1982.

No estoy bien informado de eso. Hubo aquí un licenciado que... yo estaría chiquillo, a penas me acuerdo, mi hermano mayor sí se acuerda más. Que según había una ampliación para acá pa' el ejido. Pero esa ampliación es de acá para abajo. [...] De la brecha del ejido de acá de El Conejo, para abajo ya son propiedades. Pero según-según esas propiedades pertenecen al ejido. O sea más bien son el ejido. Pero como en ese tiempo hubo gente que tenía dinero, soltó ese dinero y se quedó como propiedad. Pero es de papel; o sea [la propiedad] quedó no más haga de cuenta que de palabra entre yo y usted. Pero según esa parte es ampliación del ejido.

Entonces un licenciado... le digo no sé bien ni cómo se llama el señor. Hay hasta incluso unos papeles [que demuestran que la ampliación ya] se estaba casi casi arreglando. Porque [en ese tiempo los encargados de la ampliación] pedían cooperaciones; el licenciado se iba a Veracruz, se iba a Jalapa, se iba a México. Porque esos papeles [de la ampliación] existían y tenían que recuperarse. Y esas tierras se iban a dar [...] a hijos de ejidatarios. Se les iba a repartir. Pero según iba muy a fondo eso y no más del momento a la mañana [el licenciado] resultó muerto. [...] Lo mataron. ¿Quién lo mató? [Ejidatario Anónimo; comunicación personal mayo de 2008].

Son obvias las razones que han impedido la investigación. Lo importante aquí es que en el momento que *ya no alcanzaban las tierras para sembrar* un grupo de ejidatarios solicitó la ampliación del ejido hacia las tierras más bajas de la hacienda de San José de Los Molinos; las mismas que habían sido disputadas en los 30's por el ejido Rancho Nuevo. El Estado negó la ampliación alegando que las tierras dotadas a El Conejo no eran aprovechadas completamente, sin embargo los ejidatarios insistieron. ¿Cómo se explica la existencia de parcelas vacantes y las solicitudes de ampliación ejidal al mismo tiempo? ¿Por qué los solicitantes no ocupaban las tierras ociosas pertenecientes al ejido? La respuesta es la existencia de un conjunto de *propiedades privadas* (localizadas tanto dentro como fuera del ejido) en manos de un grupo de comerciantes de Perote que por un lado mantenía ociosas las tierras ejidales y que por otro impedía al ejido expandir sus límites.

El conflicto por tierras entre comerciantes y ejidatarios, en el que participaron comités ejidales de El Conejo, Los Pescados y 20 de Noviembre, se extiende desde principios de 1970 hasta mediados de 1980 cuando el auge papero permitió a muchos ejidatarios recuperar por la vía de la compra los terrenos pertenecientes a los comerciantes; de 1974 a 1986 la SRA expidió un conjunto de certificados de derechos agrarios que beneficiaron a gran parte de los actuales ejidatarios de la región del Cofre de Perote. Tan sólo para los ejidos de El Conejo, los Pescados y Rancho Nuevo existen 12 expedientes relativos a la *privación de derechos agrarios y resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios* [DOF]¹⁶⁶, es decir referentes a los comerciantes que fueron dados de baja como ejidatarios y la cesión de derechos ejidales a los actuales habitantes.

Desde el momento en que los ejidatarios comienzan a recuperar los terrenos ejidales se registra un aumento de la masa boscosa en el Cofre de Perote. Los recientes hallazgos (2009) de Patricia Geréz en la porción oriental del PNCP a partir de la interpretación de fotografías aéreas y trabajo de campo le han permitido “determinar que, contrariamente a lo que la opinión pública argumenta, la cobertura arbórea de 1975 y 2004 se ha incrementado en este periodo” es decir ha “habido un incremento en la superficie arbolada” [Geréz, 2009]¹⁶⁷. El análisis de uso de suelo realizado por Geréz corresponde con los resultados de ésta investigación en la porción occidental del PNCP a partir de la transformación de las relaciones de propiedad y con lo que constantemente expresan los ejidatarios; a final de cuentas el proceso es el mismo.

Las categorías de cobertura y uso del suelo que mostraron reducción en superficie durante el período de 29 años fueron: los pastizales inducidos y naturales, y en menor medida el cafetal bajo sol y bajo sombra. Por otra parte, registran un incremento notable: los bosques densos, tanto para el bosque de coníferas, como para el mesófilo de montaña; la superficie cubierta por los asentamientos humanos; la agricultura de temporal; y en menor medida los bosques abiertos y las áreas sin vegetación aparente, correspondiente a las minas de arena. [Geréz, 2009].

¹⁶⁶ El Conejo 13/11/1952; 11/06/1974; 26/05/1975; 21/04/1980; 06/01/1984. Rancho Nuevo 18/12/1981; 02/07/1982; 06/01/1984. Los Pescados 22/10/1952; 08/07/1971; 07/11/1974; 03/01/1984; 06/01/1984;

¹⁶⁷ Geréz Fernández P. 2009. “Tendencias en la cobertura del suelo (1975-2004) e implicaciones para la compensación por servicios ambientales en la cuenca del río Pixquiac, Veracruz”. Memorias del 4° Simposio Interno de Investigación y Docencia. INBIOTECA, Dirección General de Investigaciones. UV.

Los comerciantes por su parte lograron frenar por la vía del fraude¹⁶⁸ la ampliación de ejidos hacia tierras con mayor potencial agrícola y en su lugar conformar en estas mismas tierras un nuevo tipo de núcleo ejidal: la colonia agrícola *El Progreso*.

[Hace] muchos años hubo una solicitud [para una] ampliación al ejido. Entonces tiene como unos 25 años que vino un [funcionario de la Secretaría de] la Reforma Agraria, entonces vino yo me acuerdo que a una junta y [nos] dijo que El Conejo tenía una ampliación acá en la parte que colinda con [la hacienda de] Los Molinos; se nombró San Felipe, partes de Agua Linda, o sea todas esas partes de allá que ahora es la Colonia El Progreso. Toda esa [tierra] parece que era la ampliación de El Conejo. [...]

Entonces [...] nos decían allá en Jalapa: no pues ya pa' tal fecha van a ir los ingenieros a trazarles. Pero como [en esas tierras] había gente de [Perote] que pues compraban [tierras], hacían como compras acá abajo como [si fuera] propiedad, [...] y había [gente] de dinero, pues esos [señores] metían sus amparos, daban dinero, nos cambiaban todas las cosas y dejamos de luchar. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Al incluir las tierras bajo el régimen de propiedad privada se puede observar más claramente que si bien las tierras agrícolas se expandieron durante el auge papero, los ejidatarios tuvieron siempre límites bien definidos. Por un lado se encuentran los límites de la propiedad ejidal, por otro lado los límites dictados por el Estado que impedían o permitían el aprovechamiento del bosque; por último se encuentran los límites topográficos, es decir las tierras que aún perteneciendo al ejido son imposibles de cultivar y por tanto permanecieron arboladas. Las tierras más bajas en cambio fueron ocupadas por un nuevo tipo de propietarios cuyo límite de expansión lo definía solamente la cantidad de dinero disponible. Algunos de estos comerciantes fueron miembros de comunidades ejidales del Cofre de Perote que primero se desprendieron de su propiedad ejidal (y por supuesto de sus vínculos comunitarios); posteriormente arrancaron a los ejidatarios de sus propiedades (mediante la compra de los terrenos de la ampliación); y finalmente contribuyeron al desarrollo del ejido (un desarrollo limitado, claro está). El más claro ejemplo es el señor Samuel del Campo, vecino de El Conejo hasta mediados de la década de 1980, presidente

¹⁶⁸ En el caso de El Conejo por ejemplo, desaparecieron de la SRA (y ahora del RAN) los supuestos planos de su ampliación definitiva.

municipal de Perote en 1995-1998 y uno de los actores iniciadores de la transformación productiva del PNCP.¹⁶⁹

Mi papá y yo y todos mis hermanos *semos* ejidatarios. Porque había aquí [vecinos] como Samuel del Campo que eran ejidatarios pero [no nativos, sino que anteriormente] fueron gentes que eran comerciantes en Perote y aquí lo que quería antes la gente... bueno, siempre fue la idea que [en la asamblea ejidal] fuera quedando puro ejidatario, o sea de aquí, nativo de acá. [Gracias al auge de la papa] nosotros pudimos ir juntando [dinero] para comprarles [a esos comerciantes] sus *escombros* (porque en un ejido no se vale vender) y nos dejaron sus derechos por medio del [departamento] agrario [...] y entonces ya nos llegaron a nosotros nuestros nuevos certificados. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Así concluyó el periodo de expansión de la estructura ejidal en el Cofre de Perote. Los ejidos que quedaron dentro de los límites del Parque fueron rodeados por pequeñas propiedades que impidieron su expansión y de cualquier forma fueron señalados y condenados como responsables de su deterioro. La fugacidad e intensidad del auge papero de los 80's así como la intromisión de instituciones financieras agotaron la productividad de la tierra, propiciaron el desarrollo de plagas (como el nematodo dorado), el control de los intermediarios y la dependencia respecto de los grandes productores del valle. Tras la crisis productiva quedó una estructura ejidal asentada sobre una gran riqueza forestal.

IV.4.3. “*Nos propusieron que entráramos a PROCEDE; no que si queríamos*”.

A principios de 1992 el Estado diseñó un esquema para transformar las relaciones de propiedad con el propósito de neutralizar los conflictos por tierras ejidales en todo el territorio nacional: el *Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos*. El PROCEDE tardó seis años en abarcar los ejidos del Cofre de Perote; aún así, o talvez por eso mismo, los funcionarios de la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN) encargados de su implementación no respetaron ni la normatividad oficial ni las formas de organización ejidales. En 1998 la PA convocó a los comisariados ejidales a reuniones *fuera de sus ejidos* para notificarles que *debían* entrar al PROCEDE si querían acceder a los futuros programas y apoyos de gobierno: “Nos

¹⁶⁹ Samuel del Campo como Presidente Municipal de Perote junto con Alfredo Domínguez como Presidente del Comisario Ejidal gestionaron en 1998 la construcción de la carretera que conecta la autopista con la peña del Cofre de Perote.

mandaron a traer a [los comisariados] para que ingresáramos en ese programa [...] nos mandaban a traer a la Procuraduría Agraria¹⁷⁰ y [luego] nosotros platicábamos con la gente [del ejido] lo que nos decían allá [en la PA]. [...] Nos dijeron que todos los ejidos teníamos que entrar a ese programa. Que ya estaban entrando todos los ejidos del valle. Y que el [ejido] que no estuviera dentro del programa no iba [acceder a] recursos para que se hiciera nada” [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

En estas reuniones *extraordinarias* los funcionarios preguntaron a las autoridades de los ejidos serranos “cuántas hectáreas teníamos fuera del Parque Nacional y cuántas estábamos dentro. [Y cómo] nosotros estamos completamente dentro [del Parque Nacional] entonces nos dijeron que nosotros no podíamos caber en ese programa porque [al entrar al PROCEDE] quedábamos como comuneros, ni siquiera como ejidatarios. Entonces dijimos: -Si somos ejidatarios pues no tiene ningún caso”. No obstante, debido al interés de algunos ejidos, tal como lo marcan las normas operativas los funcionarios de la PA acudieron (a veces por invitación expresa de los ejidos¹⁷¹) a asambleas ejidales para presentar el PROCEDE y explicar todos los beneficios que les traería aceptar este programa:

Vinieron unos ingenieros o unos licenciados... ¡no sé como estuvo! Pero vinieron a tres juntas [...] Según nos platicaban que nos iban a dar como títulos de las parcelas. [El ejido] Iba a ser unas como pequeñas propiedades, según. Porque ya podíamos vender la tierra; y ahorita no podemos. [...] También nos iban a dar nuestras escrituras de nuestras casas y nuestros sitios; y mediciones; todo, tu lo sabes que iban a medir bien todo” [César Cruz; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

Sabiendo de antemano que las leyes agrarias impiden otorgar títulos de propiedad en terrenos federales, los funcionarios inquietaron a los ejidatarios con la promesa de *libertad* que les ofrecía el PROCEDE; tales ofertas sin embargo no hicieron más que evidenciar las complejas divisiones que ya existían al interior de las comunidades: por un lado, los ejidatarios que suelen desconfiar de los programas federales, regularmente miembros de la segunda generación de ejidatarios, más arraigados a la propiedad ejidal, en algunos casos políticamente experimentados y en otros miembros de organizaciones políticas de

¹⁷⁰ Otros ejidatarios aseguran que las reuniones “se hacían en las oficinas de la SEMARNAT”.

¹⁷¹ “Pero se hizo una asamblea porque [los funcionarios] acuden con uno como autoridad. Pero [nosotros convocamos] a la asamblea, se invitaron [a los funcionarios] y vinieron. [Eloy Hernández; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

oposición (por ejemplo vinculados con el PAN); y por otro ejidatarios de tercera generación, más jóvenes, que compraron o heredaron sus certificados parcelarios pero que ante la crisis productiva a mediados de la década de 1980 abandonaron el ejido para trabajar en *otras tierras* y que por lo tanto la propiedad ejidal no representa seguridad alguna e incluso puede entorpecer sus actividades. “A nosotros -cuenta uno de ellos, nos han platicado que era mejor entrarle al PROCEDE. Pero la gente acá no [piensa así]. Después [los mismos funcionarios del RAN y la PA] decían que no podíamos porque estábamos dentro del parque” [Gaspar Hernández; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

La proporción que guarda cada ejido entre un grupo y otro se observa mejor si consideramos al Cofre de Perote como un todo; sólo las autoridades de Rancho Nuevo (el último ejido en conformarse en el Cofre de Perote, el *rancho nuevo*) manifestaron su interés por ingresar al programa. En el resto de los ejidos, aún cuando la proporción de ejidatarios interesados pudo haber sido más alta, en ese momento (1998) las autoridades ejidales pertenecían sin embargo al primer grupo y rechazaron el programa. Así fueron tres los factores que se conjuntaron para que más del 11% de los ejidos que rechazaron el PROCEDE en el estado de Veracruz, un total de 24,000 has., se encuentre en la región del Cofre de Perote¹⁷²: la imposibilidad jurídica de otorgar títulos de propiedad privada en terrenos federales; la proporción mayoritaria de ejidatarios arraigados a la propiedad ejidal; y la ocupación de estos ejidatarios en los puestos de poder de cada ejido.

No obstante estos factores se modificaron rápidamente. Durante el primer periodo en que la PA y el RAN se acercaron a las comunidades de Cofre de Perote, el comisario ejidal de El Conejo que acudió a las reuniones de 1998 rechazó el PROCEDE dada la convicción de que al parcelar y titular sus propiedades aumentarían los impuestos.

Cuando yo [era autoridad y] nos mandaban a traer [de la PA a las reuniones del PROCEDE]; pues vaya uno como no conoce pues hace uno preguntas. Entonces yo pregunté [sobre el PROCEDE] con un amigo allá en Xalapa. Me preguntó: ¿Cuántas has. tiene su ejido? -Ya le dije. ¿Cuántas están dentro del Parque Nacional? Le digo [el ejido está] completamente

¹⁷² Se trata de 10 núcleos ejidales ubicados en municipios que colindan con la región: el ejido Ayahualulco en el municipio de Ayahualulco; los ejidos de Agua de Los Pescados, El Conejo, 20 de Noviembre y Villa de Perote en el municipio de Perote; Tuzamapan, Vaquería y Cantera en el municipio de Coatepec; y Las Vigas de Ramírez, Toxtlaocaya y Dos Veredas en el municipio de Las Vigas de Ramírez.

dentro. “Mira no tiene caso que entren porque esto es para pagar más impuestos ¿Pagan agua? -No. [Pues con el PROCEDE] después hasta el agua van a llegar a pagar”. Y yo me di cuenta que entró el Frijol Colorado [y] todos los ejidos de acá del valle de Perote; yo me di cuenta cuando ya el primer año [...] les cobraban. No más del puro lote de donde está su casa les cobraban a unos hasta 900 pesos. Entonces ellos se fueron a quejar con el primer presidente municipal y por ese año él les ayudó a que pagaran una mínima cantidad pero ahorita no sé. Y eso fue lo que yo le platiqué aquí a la gente [del ejido; les platiqué] cómo era y pues menos, así nadie quiere. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Pero a partir de 2002 cuando la PA (ya bajo la administración panista) se acercó nuevamente a los ejidos serranos para promover el PROCEDE, los funcionarios encontraron que los comisarios ejidales ya mostraban interés en ingresar al programa. Las nuevas autoridades aseguran que la primera decisión de rechazar el PROCEDE había sido únicamente del comisariado ejidal “él solamente; porque pues es él quien manda” sin embargo, matizan: “en aquel tiempo no aceptó el ejido o sea el ejidatario”. Y basados en pláticas con funcionarios del RAN que aseguran que “sí se puede todavía [acceder] al PROCEDE; no más que quiéramos”, las nuevas autoridades confían en que la decisión del ejidatario respecto al PROCEDE actualmente podría ser otra.

No sé hoy, porque [ahora] nos han explicado ya más [en qué consiste] lo del PROCEDE. Es que también aquella vez [se rechazó, porque] nos agarramos más o menos que no sabíamos. Y pues sí es importante. Pero pues eso ya se analizaría y se decide en la asamblea. [Eloy Hernández; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

En este segundo periodo, los funcionarios de la PA y del RAN apoyados por el interés de algunos sectores de ejidatarios, intentaron promover el ingreso de los ejidos del Parque al PROCEDE por distintos métodos. En Rancho Nuevo por ejemplo pretendían ingresar los terrenos comunales y dejar la zona urbana y de parcelas fuera; otro método fue aprovechar la posibilidad que abre la nueva ley agraria (1992) para crear nuevos ejidos (que en realidad son empresas rurales¹⁷³) cuando un grupo de 20 *socios* o solicitantes (no ejidatarios) así lo deciden; no obstante esto no ha sido posible en el Cofre de Perote dado que en todos los núcleos de población existen ejidos ya constituidos. Como se ve es imposible regularizar estos terrenos.

¹⁷³ Ver párrafo III.1.1.B. “Comentarios a la asociación productiva”... Pág. 128.

[En una ocasión le dijimos [a un funcionario] que viniera, [o más bien] venía un señor que nos [ayudó a solicitar el ingreso a PROCEDE], a ver si se podía por grupos. [Al principio] nos dijo que sí [era posible]. Creo que deben ser al menos de 20 personas para que se les haga su documentación. Quedó de resolver [pero] ya ni vino; me habló por teléfono [y me dijo] que no le habían aceptado por grupo; [el ingreso de un ejido] tenía que ser definitivamente. [Y nuestro ejido no podía] porque ya es [un] ejido constituido, con su carpeta básica. [...] Me explicó, “no se puede porque seguía siendo por partes. Es mucho movimiento y no lo permite la PA” [Eloy Hernández; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

Lejos de la viabilidad jurídica o de las intenciones y razones personales de los funcionarios para promover los parcelamientos; más allá de las diferencias entre la administración priísta y la administración panista, de la experiencia de cada una y la legitimidad con la que contaban para la implementación de un programa de esta magnitud; en definitiva, allende el Estado, lo que aquí llama más la atención es el hecho de que en cuatro años las autoridades ejidales hayan transformado su opinión sobre las ventajas y desventajas de certificar los derechos parcelarios de los ejidos, o mejor dicho que las características de las autoridades ejidales se hayan transformado tan rápida y radicalmente: desde el rotundo *no* de los viejos ejidatarios, hacia la búsqueda de posibilidades representada por los nuevos. Si las autoridades ejidales representan el sentir y el pensar de la comunidad ejidal ¿Qué motivó a los ejidatarios a remover la antigua posición de las autoridades y reemplazarla por posiciones más innovadoras? ¿Cuáles son los factores que permitieron este reemplazo? ¿Cómo se explica el cambio, la transformación, en fin, la producción a este nivel?

En el contexto de lo que suele aún denominarse *transición democrática* ¿El cambio de autoridades a nivel ejidal es fiel reflejo del cambio de autoridades a nivel municipal, estatal y federal? ¿O incluso la *transición democrática* es tan sólo una manifestación (a escala nacional) de un cambio a un nivel más amplio que también se manifiesta en la transición entre autoridades ejidales? ¿Se trata pues de una transformación de la escala más amplia? ¿De una transformación del espacio? Al plantear estas preguntas desde el programa estatal que pretende transformar las relaciones de propiedad, es decir, desde la regulación estatal de las relaciones que establece el ser humano con la naturaleza como su propiedad corporal o *el trabajador con sus condiciones objetivas de trabajo como con algo suyo*, la respuesta es obviamente afirmativa. Así, la teoría de la geografía como *historia de la progresiva*

disociación del hombre respecto de su ambiente o territorio y su consecuente *transformación de valor de uso en valor de cambio* (Quaini), y por tanto la teoría de la acumulación originaria y de la subsunción de la producción al capital, tienen mucho que decir.

El desarrollo y transformación de las relaciones de propiedad se expresa en la profundización de las divisiones sociales; en este caso la posibilidad de ingresar al PROCEDE se expresó en la división entre ejidatarios que sí querían y ejidatarios que no quisieron ingresar al programa. Pero como se ha visto la profundización de la división social es a su vez una de las manifestaciones del proceso de escisión entre el obrero y las condiciones de trabajo; los ejidatarios que rechazaron el PROCEDE en 1998 corresponden a los ejidatarios más arraigados, pero el grupo que los apoya y sustenta ideológicamente pues comprende mejor los riesgos de parcelar, “pues es que ya hemos rodado mucho” son aquellos que dada la crisis productiva tuvieron que migrar temporalmente fuera del ejido y que por alguna razón volvieron. Aquellos que aún teniendo certificados parcelarios han experimentado las consecuencias de la acumulación originaria pero también de la subsunción de su trabajo. Durante las entrevistas de campo se identificó claramente un grupo de ejidatarios que percibía “sus ventajas al entrarle pero por otro lado no”.

Porque la gente que vino a invitarnos se referían [a la posibilidad de venta]; porque nosotros no podemos vender tierras a otra gente a parte [del ejido] solamente entre nosotros. O sea [ese es] nuestro modo de pensar. Por otro lado [es decir, si quisiéramos vender, entonces sí] nos convendría. [...] Entrando al programa, ya es usted libre; propietario de tu lote, de tus tierras. Aquí somos [poseionarios de la tierra], nada más la tenemos prestada por el gobierno. Aunque nosotros como ejidatarios tenemos un título de propiedad, [los certificados parcelarios] no [sirven] para vender sino para que trabajes. Entonces si le entrábamos al PROCEDE [nuestra tierra] ya se volvía propiedad, ya se podía vender. Un ejemplo; yo me fui para Cuernavaca 12 años a trabajar. Entonces como ejidatario de aquí, al irme perdía yo mis derechos, porque [estando fuera] ya no [puedo] cooperar, ya no [puedo hacer] faenas. Nada. Entonces se pierden los derechos como ejidatario y el ejido me recoge mis tierras. Si le entráramos al PROCEDE, así me fuera yo veinte años, yo venía y vendía mi propiedad.

Pero lo que no nos convino es de que sí le entráramos al PROCEDE me tenían que hacer mi croquis de mi lote urbano; [y entonces] ya tenía yo que pagar un impuesto. Eso es lo que ya

no nos convino. Entonces por esa parte toda la gente no estuvimos de acuerdo. Ahorita pagamos un impuesto pero bien pequeñito; de [mi solar urbano] no pago nada; estoy pagando de las tierras de labor que tengo. Tengo 3 has; pago 30 pesos al año. Entonces si le entramos al PROCEDE, podría yo ya tener el derecho de vender con cualquiera, pero si no vendo tengo que pagar ya un impuesto caro. Porque se paga caro. Impuesto de tu lote donde vives e impuesto de tus tierras de labor. Entonces ahí es donde no estuvimos de acuerdo. O sea por un lado sí tiene sus beneficios el PROCEDE; pero por el otro lado la verdad no nos convino. [...] Entrando al PROCEDE te dan tu título de propiedad. Dicen: “Puedes irte diez años; dejas vendido y te vas”. Otra vez regresas y compras [otra vez]. Y bonito. ¡Ah qué chulada! Pero cuando nos dijeron [de los impuestos]. No. Entonces no. No queremos saber nada”. [Héctor Hernández; comunicación personal 5 de mayo de 2008].

Por otro lado se identificó un grupo de ejidatarios más acomodados y con menos apego a la tierra ejidal. En términos generales se trata de ejidatarios que pagan jornales y se dedican a comercializar su producto. Dado que su presencia en la parcela no es constante estos ejidatarios tienen mayor posibilidad para ocupar puestos como autoridades ejidales y municipales o al menos constituir parte del grupo de ejidatarios que los apoya y que se beneficia de ellos. Son ejidatarios con un pensamiento individual mucho más desarrollado y en quienes en casos extremos se puede escuchar frases como: “Al menos a mí sí me conviene” [Eloy Hernández; comunicación personal 21 de marzo de 2008]; pero que generalmente buscan empatar sus intereses como individuos con un supuesto bienestar de la comunidad: “Yo sí quería que se hiciera PROCEDE porque así ya cada quién tiene sus parcelas [y sabe] bien [con quién está] colindando; cada quién tiene su escritura de su parcela. [...] Sí nos conviene”. Que considera la propiedad privada individual como un bien colectivo “que tarde que temprano tiene que llegar”; como condición del progreso y el orden de la comunidad: “Entrando el PROCEDE, es lo que amerita” [Noé Cruz; comunicación personal 21 de marzo de 2008]. Y que en general lamenta que las autoridades anteriores hayan desaprovechado la oportunidad de ingresar a un programa “gratuito. ¡No cobraban ni un centavo por parcelar!” Y que dado su papel de autoridades no dudan en transformar las condiciones actuales:

Si viniera [otra vez] una oportunidad de esas, yo sí me intereso. [...] Vamos. Aunque se pagara un poquito carito; pero ya estamos más asegurados nosotros acá en el pueblo. Y se

puede vender. Nos decía el ingeniero que se podía vender con quien quisiéramos; de aquí o de fuera; no más creo que con dos testigos que tuviéramos. [En cambio] ahorita ¿qué podemos [hacer]? ¡No podemos hacer nada! Hay varios que quieren, según por ahí arriba, [comprar unos terrenos] según para [instalar] unas cabañas [para recibir turistas]. Pero no se puede vender. ¿Cómo vendemos? [César Cruz; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

De esta forma se aprecia la presión que introdujo la reforma agraria de 1992 en las relaciones de propiedad al interior de los ejidos del Cofre de Perote. En cada comunidad el grupo de ejidatarios que apoyaba la reforma estaba *contenido* por sus autoridades ejidales. Estas fueron convocadas por la PA a reuniones fuera del ejido en 1998 y rechazaron el programa. Sin embargo, después del primer contacto con los funcionarios de PROCEDE, ocurrido durante las asambleas ejidales contempladas en las normas operativas, la *contención* fue insuficiente; así, para 2002 los ejidatarios que apoyan la reforma se encontraban ya ocupando los puestos del comisariado ejidal y consejo de vigilancia. La respuesta a la transformación de los ejidos, expresado en el cambio de autoridades ejidales está en las tres esferas del PROCEDE analizadas en el capítulo anterior:

- a) la *estructura de la ley agraria*: que (disfrazada del apoyo a la producción ejidal) escinde la relación entre el ejidatario con sus tierras ejidales;
- b) en los *movimientos del reglamento para la certificación*: que (disfrazada de un proceso democrático) contempla la disminución de funciones de las autoridades ejidales y el empoderamiento de la asamblea;
- c) en las *normas técnicas y el PGO*: que (disfrazado de procedimientos técnicos) estructura las asambleas ejidales de acuerdo a la PA y determina la medición de las tierras de acuerdo con el RAN.

Si bien este último aspecto del PROCEDE (la medición del ejido: el objeto) no ocurrió en los *terrenos del Parque Nacional* puesto que *los ejidatarios rechazaron el programa y la propiedad privada en áreas protegidas está prohibida*, la posibilidad para la transformación de las relaciones de propiedad ya ha quedado establecida. La implementación del PROCEDE en el contexto de la larga crisis productiva de la región ha demostrado que la venta o renta de los terrenos ejidales constituye una alternativa para la sobrevivencia del ejido, y como tal es apoyada y promovida por una sección de la comunidad: las autoridades

ejidales. No obstante la posibilidad inmediata de vender ha quedado por el momento neutralizada debido a condiciones histórico-geográficas como el establecimiento del Parque Nacional y a características socio-culturales como la dinámica de las autoridades ejidales anteriores.

Nuevamente los ejidatarios del Cofre de Perote se enfrentan a una contraposición entre dos fuerzas: la necesidad de continuar con su producción tradicional (reproducir para sobrevivir) y la posibilidad de *conservar* su territorio como una reserva (producir para desarrollarse). En términos generales, el grupo que impulsa la transformación productiva de los terrenos (la producción neoliberal del bosque) es aquel que quedó ligado a los recientes programas de reforestación y conservación del bosque; el grupo que se opone en cambio, es aquel que se benefició del auge agropecuario anterior y que por ahora ha quedado excluido de los nuevos programas productivos. Estos mismos grupos coinciden con las fuerzas políticas que apoyan al PAN en el primer caso, y las tradicionales bases priístas de la región.

Es la papa contra el bosque. El conflicto de las mercancías personificado entre los paperos y los guardabosques. Los ejidatarios tradicionales, acostumbrados a tumar el monte para extender sus cultivos; contra *el ejidatario del futuro*, sensible ante el *valor* de conservar el bosque. Es la lucha entre los obreros del capitalismo explotador y los obreros del capitalismo verde. Así se manifiesta la división de las comunidades ejidales expresada por la decisión de entrar o no entrar al PROCEDE; la decisión de transformar las relaciones de propiedad. *Ser o no ser propietario*. Como paperos los ejidatarios *semos sus mozos*. Como guardabosques, se ha demostrado que los ejidatarios se convierten en accesorios del bosque. Trabajadores siempre superfluos condenados a desaparecer. Las relaciones de propiedad, el metabolismo entre el trabajador y sus condiciones objetivas de producción, la relación del ejidatario con el bosque de cualquier modo es contraria al trabajador. Ya sea como papero o como guardabosque, ya sea como ejidatarios o como propietarios privados, dentro o fuera del PROCEDE, dentro o fuera del Parque Nacional los habitantes del Cofre de Perote habrán de huir. “Y nosotros la salida que vemos ahorita son los proyectos de gobierno que vengan a hacer bien al parque nacional”. Sin embargo la respuesta está fuera de este círculo.

IV.5. Subordinación y producción alternativa. Valor ecológico de la montaña.

Ante la desestructuración de la producción tradicional así como ante el cambio de las relaciones de propiedad el Cofre de Perote atraviesa actualmente por un proceso de transformación productiva diseñado y dirigido por el Estado bajo un esquema en el cual la fragmentación del territorio (correlato de la fragmentación del bosque) resultado de la propiedad ejidal no representa ningún problema; por el contrario, los habitantes de todos los ejidos están siendo encuadrados en un esquema en el que participan de manera conjunta y coordinada. No obstante, tal estrategia de transformación productiva no responde inmediatamente al contexto y necesidades de la población local, es decir ni a la crisis de la producción de la papa ni a la implementación del PROCEDE en la región; sino al compromiso asumido por el Estado para “frenar el deterioro de las selvas y bosques en México” [PND: 245].

Para lograrlo, particularmente durante los dos últimos gobiernos federales, el Estado ha desarrollado una intrincada estrategia de conservación y ampliación de la cobertura vegetal del país basada en: a) el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), órgano desconcentrado de SEMARNAT creado en junio de 2000¹⁷⁴ para administrar las áreas naturales protegidas¹⁷⁵ bajo el marco de una *nueva política ambiental* que considera “las interrelaciones entre agua, aire, suelos, recursos forestales y componentes de la biodiversidad, con los aspectos sociales y económicos” [CONANP, 2007: 6]; y b) el desarrollo del programa bautizado en 2006 como Proárbol¹⁷⁶, cuyo fin ha sido “impulsar el reconocimiento de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales y agroforestales” [www.conafor.gob.mx]¹⁷⁷ pero que en realidad es el resultado de tres estrategias previas impulsadas por el gobierno federal a través de la CONAFOR:

¹⁷⁴ Todavía bajo la administración de Zedillo.

¹⁷⁵ Que incluye Parques Nacionales, Reservas de la Biósfera, etc.

¹⁷⁶ Un programa que otorga apoyos para la ejecución de diagnósticos y tratamientos fitosanitarios a fin de garantizar la salud y vitalidad de los recursos forestales; apoyos para la ejecución de obras y prácticas de conservación y restauración de suelos, para evitar la erosión y propiciar la recuperación de los suelos forestales; y apoyos para la prevención y el combate de incendios forestales. Jorge Emilio González M. *¿Qué hacer con Proárbol?* El Universal. 17 de enero 2009.

¹⁷⁷ http://www.conafor.gob.mx/portal2/index.php?option=com_content&task=view&id=360&Itemid=477

1) el *Pago por Servicios Ambientales Hídricos* (PSAH), implementado en 2003, el cual consignó mediante recursos públicos “pagos a los propietarios de terrenos forestales para fomentar la conservación de bosques”; 2) el *Programa para Desarrollar el Mercado de Servicios Ambientales por Captura de Carbono y los Derivados de la Biodiversidad y para Fomentar el Establecimiento y Mejoramiento de Sistemas Agroforestales* (PSA-CABSA) que con un recurso público total de 179 millones de pesos de 2004 a 2006¹⁷⁸ se propuso desarrollar capacidades organizativas e institucionales para que “propietarios y poseedores de los recursos forestales tuvieran acceso a los mercados nacionales e internacionales de los servicios ambientales”; y 3) *Proyecto de Servicios Ambientales del Bosque* (PSAB) “preparado con la asistencia técnica y el apoyo financiero del Banco Mundial y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente Global (GEF, por sus siglas en inglés)” los cuales a finales de 2006 aportaron un total de 60 millones de dólares¹⁷⁹ para adecuar la estructura de las instituciones federales encargadas de la promoción de los Servicios Ambientales con el fin de generar nuevas fuentes de financiamiento locales.

En términos más específicos, el Proyecto financiado por el Banco Mundial y GEF tiene por objeto:

I. *Fortalecer la capacidad de la CONAFOR* e instituciones relacionadas, asociaciones comunitarias y organismos no gubernamentales, para mejorar su flexibilidad y eficiencia para fomentar el desarrollo a largo plazo de los programas de PSA.

II. Establecer mecanismos de *financiamiento* sostenibles a largo plazo.

III. Establecer arreglos legales, institucionales y financieros para *ensayar mecanismos locales de PSA* basados en esquemas de mercado.

IV. Documentar vínculos entre cambios en el uso del suelo y el mejoramiento de servicios ambientales hidrológicos, por la conservación de la biodiversidad y por captura de carbono, y

V. Definir modelos eficientes y prácticas para *reproducir, expandir y sostener programas de PSA* basados en un esquema de mercado. [www.conafor.gob.mx]

¹⁷⁸ 99.9 millones de pesos en 2004; 52.5 millones de pesos en 2005 y 27.5 millones de pesos en 2006 [www.conafor.gob.mx]

¹⁷⁹ El BM aportó 45 m.d.d. mediante un préstamo al gobierno mexicano, en tanto los 15 m.d.d. restantes fueron donados por el GEF [www.conafor.gob.mx].

Actualmente, a partir de una estrategia de *combate a la pobreza*¹⁸⁰ el Proárbol “ordena en un solo esquema el otorgamiento de estímulos a los poseedores y propietarios de terrenos para realizar acciones encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos en bosques, selvas y zonas áridas de México” [www.conafor.gob.mx]; de tal manera el gobierno federal ha logrado empatar la necesidad global de proteger, restaurar y conservar los bosques y selvas de México con la necesidad local de sus *poseedores o propietarios* de encontrar nuevas fuentes de empleo. No obstante, la apuesta del programa consentido del gobierno de Felipe Calderón¹⁸¹ de utilizar recursos mundiales para convertir a los campesinos de México en empleados directos del gobierno y así cumplir al mismo tiempo con el compromiso de sembrar en 2007 “250 millones de árboles, la cuarta parte de los mil millones que deberán sembrarse en el mundo según la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”¹⁸² así como con su compromiso de campaña de convertirse en “presidente del empleo”, no resultó.

En junio de 2008 el PNUMA entregó a Felipe Calderón el *Reconocimiento al Liderazgo Global* por los resultados del Proárbol¹⁸³; no obstante un estudio del Colegio de Posgraduados y la Universidad de Chapingo encargado por la SEMARNAT determinó que la tasa promedio de sobrevivencia de los árboles plantados en 2007 fue de 58%¹⁸⁴; otros estudios de organizaciones ambientalistas como Greenpeace calcularon la tasa en apenas 10% y encontraron que en algunos parajes la sobrevivencia era de cero por ciento¹⁸⁵ demostrando el derroche de recursos *públicos*¹⁸⁶. Como resultado de estos muestreos en

¹⁸⁰ La Conafor define Proárbol como un esquema para combatir la pobreza, recuperar masa forestal y aumentar la productividad de bosques y selva. Juan Veledíaz. “Siembran' dudas con Proárbol”. El Universal. 14 de enero de 2009.

¹⁸¹ Juan Veledíaz. “Siembran' dudas con Proárbol”. El Universal. 14 de enero de 2009.

¹⁸² Claudia Herrera Beltrán. “Promete Felipe Calderón sembrar, tan sólo este año, 250 millones de árboles”. La Jornada. 21 de febrero de 2007.

¹⁸³ Georgina Saldierna. “Unión de mexicanos para cuidar el ambiente, demanda Calderón”. La Jornada. [6 de junio de 2008](#).

¹⁸⁴ Marco Lara Klahr. “[Entrevista a titular de SAGARPA. Juan Rafael Elvira Quesada. Diagnóstico de Proárbol a dos años](#)”. El Universal. 14 de enero de 2009.

¹⁸⁵ Juan Veledíaz. “Siembran' dudas con Proárbol”. El Universal. 14 de enero de 2009. Días después Greenpeace denunció además que “56% de los sembrados fueron nopales, cactus y magueyes, mientras 15 millones de ejemplares fueron especies exóticas prohibidas por la ley la utilización de especies exóticas, nopales y magueyes para reforestación”. Silvia Otero. “Experto pide dar más tiempo al programa”. El Universal. 17 de enero de 2009. “Proárbol “reforesta” con nopales y magueyes, acusa Greenpeace”. La Jornada. Viernes 11 de julio de 2008.

¹⁸⁶ Ningún documento da cuenta del préstamo de 45 m.d.d. realizados por el B.M. Andrea Merlos. “[Auditoría detecta fallas y engaños en Proárbol](#)”. El Universal. 13 de marzo de 2009.

enero de 2009 a petición de algunos diputados y senadores¹⁸⁷, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizaron una investigación financiera al Proárbol que registró “manipulación de cifras, alteración de resultados y hasta discrecionalidad en el manejo de los programas en estados”¹⁸⁸; lo cual llevó a algunos sectores ambientalistas a exigir que el gobierno regresara el Reconocimiento¹⁸⁹. El escándalo concluyó en marzo de 2009 momento en que ya predominaba la aceptación general de que el programa “fue un fracaso”¹⁹⁰ y se produjo la renuncia del titular de la CONAFOR, José Cibrián Tovar¹⁹¹; seis meses después se anunció la asignación del nuevo titular de la dependencia¹⁹² y la reconfiguración del programa¹⁹³; finalmente ante la negativa de la cámara de diputados a aumentar el monto destinado a Proárbol para 2010¹⁹⁴, el programa se redujo a dar atención a las zonas prioritarias¹⁹⁵.

IV.5.1. La visión de Estado. “Yo pa’arriba volteo muy poco; tú pa’abajo no sabes mirar”.

Todo este escenario proyectado a nivel nacional se desarrolló de forma distinta y de un modo más sigiloso en cada uno de los estados, adquiriendo rasgos específicos de acuerdo con las fuerzas políticas que se enfrentan en cada uno. En Veracruz los montos federales destinados por Proárbol fueron administrados por el gobierno estatal de Fidel Herrera Beltrán con base en el Plan Sectorial Forestal 2006-2028, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Veracruz¹⁹⁶ y el Fideicomiso Agua-Bosque-Cuenca (ABC) -este

¹⁸⁷ Jorge Ramos y Ricardo Gómez. “Exige senador investigar a Proárbol”. El Universal. 14 de enero de 2009. Juan Arvizu Arriola y Andrea Merlos. “Piden diputados castigar corrupción en Proárbol”. El Universal. 14 de enero de 2009.

¹⁸⁸ Andrea Merlos. “ASF: Fracaso Proárbol con la reforestación”. El Universal. 13 de marzo de 2009.

¹⁸⁹ Silvia Otero. “[Pone premio en entredicho](#)”. Greenpeace. El Universal. 14 de marzo de 2009.

¹⁹⁰ Redacción. “Proárbol, cuestionado desde su lanzamiento”. El Universal. 11 de noviembre de 2009.

¹⁹¹ Nurit Martínez. “[Cae el director de la Conafor](#)”. El Universal. 17 de marzo de 2009.

¹⁹² Angélica Enciso L. “Proárbol, en proceso de revisión, ajuste y mejoras, anuncia titular de la Conafor”. Periódico La Jornada. Viernes 25 de septiembre de 2009, p. 47

¹⁹³ Angélica Enciso L. “Proárbol, en proceso de revisión, ajuste y mejoras, anuncia titular de la Conafor”. Periódico La Jornada. Viernes 25 de septiembre de 2009, p. 47. Noemí Gutiérrez. “[Proárbol tendrá nuevos objetivos](#)”. El Universal. 14 de mayo de 2009.

¹⁹⁴ En 2007 contó con 2,700 m.d.p; en 2008 alcanzó 4,799 m.d.p; 2009 4,930 y en 2010 5,412 m.d.p. 21. Jorge Emilio González M. *¿Qué hacer con Proárbol?* El Universal. 17 de enero 2009. Sergio Javier Jiménez. “[Senador demanda no recortar Proárbol](#)”. El Universal. 14 de noviembre de 2009. Juan Arvizu y Andrea Merlos. “[Cámara de Diputados “poda” a Proárbol](#)”. El Universal. 13 de noviembre de 2009. Juan Arvizu y Andrea Merlos. “[Diputados cortan mil mdp a Proárbol](#)”. El Universal. 13 de noviembre de 2009.

¹⁹⁵ Nurit Martínez. “[Proárbol, sólo para proyectos ubicados, afirman](#)”. El Universal. 4 de enero de 2010

¹⁹⁶ Cuyo principal mérito es la regulación de los recursos forestales localizados en cualquier tipo de uso de suelo: ya sea forestal, preferentemente forestal, urbano, agropecuario o agrícola.

último, un instrumento financiero diseñado por el gobierno del Estado para propiciar y consolidar esquemas locales para el Pago por Servicios Ambientales -tal como pretendía el PSAB financiado por el BM y GEF. De esta manera es factible suponer que los esquemas de vinculación institucional entre CONAFOR y el gobierno de Veracruz responden a un proyecto de carácter supranacional; determinar las posibles causas de esta vinculación en particular, sin embargo, excede por mucho este análisis¹⁹⁷.

En el Parque Nacional Cofre de Perote (PNCP) los recursos para proyectos de sanidad forestal y conservación de suelos comenzaron a fluir desde 2004 bajo el esquema del Fideicomiso, es decir administrados por el gobierno estatal; en 2006 Antonio González Azuara¹⁹⁸ fue designado director de los Parques Nacionales Cofre de Perote y Río Blanco para coordinar, con base en el Programa de Conservación y Manejo del PNCP¹⁹⁹, los trabajos de los distintos niveles de gobierno y dependencias gubernamentales que contribuyan “al desarrollo sustentable regional” [PCM: 7]; a partir de 2007 con el respaldo de la CONANP cada dos meses se organizan *Reuniones del Parque Nacional* donde se congregan todos los *actores* involucrados en el PNCP para presentar, bajo el formato de taller de trabajo, los avances de los programas de conservación y reforestación apoyados por Proárbol.

Lista de cargos y representantes que asistieron a la 4ª Reunión del Parque Nacional Cofre de Perote. Ejido El Conejo, Perote, Veracruz. 7 de mayo de 2007

1. Presidente municipal de Ayahualulco, Veracruz.
2. Autoridad del comisariado ejidal de Los Altos, Ayahualulco.
3. Autoridad de la agencia municipal de Los Altos, Ayahualulco.
4. Autoridad del comisariado ejidal de El Conejo, Perote.
5. Ex-agente municipal de El Conejo, Perote.
6. Autoridad del comisariado ejidal de Rancho Nuevo, Perote.
7. Presidente del comisariado ejidal de Rancho Nuevo, Perote.
8. Representante de la Casa de la UV de El Conejo.
9. Representante de la Casa de la UV de El Conejo.

¹⁹⁷ Comprobar por ejemplo que esta vinculación expresa las conexiones entre un capital nacional de *retaguardia* (la burguesía veracruzana, tradicionalmente ligada con la economía petrolera) y el capital trasnacional de *vanguardia* (ligado a la economía verde) parece poco probable, sin embargo constituye un atractivo objeto de investigación.

¹⁹⁸ Anteriormente director de la Reserva de la Biósfera Los Tuxtlas, en donde el gobierno federal ha aplicado varios planes piloto a nivel nacional, como el de “captura y conversión de carbono” *Probarán en Los Tuxtlas plan para reducir gases de efecto invernadero*. Andrés T. Morales. La Jornada. 18 agosto 2007.

¹⁹⁹ Documento elaborado por la Facultad de Biología de la Universidad Veracruzana en 2008. El Programa de Manejo de las ANP's es un documento que se elabora por disposición del art. 72 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).

10. Coordinador del Servicio Social de la Universidad Veracruzana.
11. Representante del agente municipal de Rancho Nuevo, Perote.
12. Miembro de los grupos de trabajo de reforestación de El Conejo, Perote.
13. Representante del agente municipal de El Escobillo, Perote.
14. Secretario del comisario ejidal. Tultitlán?
15. Autoridad del comisariado ejidal de Ayahualulco.
16. Secretario del comisario ejidal.
17. Agente municipal de Tonalaco, Xico.
18. Consejo de vigilancia de Tonalaco, Xico.
19. Representante del comisariado ejidal, Tonalaco, Xico.
20. Presidente del comisariado ejidal de Tembladeras, Xico.
21. Autoridad del comisariado ejidal de Las Vigas de Ramírez, Perote.
22. Presidente Municipal de Las Vigas de Ramírez, Veracruz.
23. Miembro de los grupos de trabajo de reforestación de Tembladeras, Xico.
24. Autoridad del Comisario ejidal de Tembladeras, Xico.
25. Agente municipal de Tembladeras, Xico.
26. Integrante del grupo de trabajo de la CONANP.
27. Autoridad del comisariado ejidal de Tonalaco, Xico.
28. Inspector Federal de la Profepa.
29. Inspector de Áreas Naturales Protegidas.
30. Inspector Federal del Profepa. Pagado por el gobierno del Estado.
31. Estudiante de la UNAM.
32. Jefe de la oficina de Enlace Regional de la SEMARNAT.
33. Representante de la oficina de SEMARNAT en Perote.
34. Miembro de los grupos de trabajo de El Conejo, Perote.
35. Dirección de Desarrollo Forestal de la SEDARPA del gobierno del Estado.
36. Agente Municipal de El Conejo, Perote.
37. Presidente del comisariado ejidal de El Conejo, Perote.
38. Tesorero del comisariado ejidal de El Conejo, Perote.
39. Representante de una mueblería de Perote.
40. Representante del comisariado ejidal de La Toma, Ayahualulco.
41. Representante de los grupos de trabajo del Cofre Perote.
42. Secretario General del comisariado ejidal de Los Pescados, Perote.
43. Presidente del comisariado ejidal de Los Pescados, Perote.
44. Consejo Vigilancia del comisariado ejidal de Los Pescados, Perote
45. Integrante de la CONANP.
46. Técnico de campo CONANP.
47. Autoridad del comisariado ejidal de Los Altos, Ayahualulco.
48. Agente municipal de Los Altos, Ayahualulco.
49. Ex-agente municipal de El Escobillo, Perote.
50. Autoridad del comisariado ejidal Las Carabinas, Xico.
51. Representante de ¿cortadores? del Cofre de Perote.
52. Suplente del comisariado Ejidal de Los Altos, Ayahualulco
53. Técnico de CONANP
54. Técnico de CONANP.
55. Representante de la Residencia Forestal de Perote. División forestal de SEDARPA.
56. Presidente Municipal de Perote, Veracruz.
57. Síndico de Ixhuacán de Los Reyes, Veracruz.
58. Director de Fomento Agropecuario del Estado de Veracruz.
59. Director de SEDARPA, Veracruz.

El principal trabajo de la CONANP en el PNCP ha sido la organización de 6 proyectos diseñados a partir de las siete solicitudes ingresadas a la CONAFOR en 2007 bajo el rubro de Compensación Ambiental por parte de comunidades ejidales del Cofre de Perote: La Toma, Los Altos, El Escobillo, El Conejo, Tembladeras y Carabinas. La selección y demarcación de los polígonos ejidales fue realizada por la CONANP en coordinación con la dirección forestal de la SEDARPA y respaldada por el representante del grupo de trabajo²⁰⁰ -quien generalmente es también presidente del comisariado ejidal y funge como *representante*²⁰¹ del predio beneficiado ante la CONAFOR. Una vez que los proyectos fueron evaluados por CONAFOR cada uno fue beneficiado con un monto total de 427 mil pesos²⁰² para diferentes conceptos: apertura de brechas corta-fuego, acomodo de vegetal muerto, y construcción de zanjas bordo. De noviembre de 2007 a mayo de 2008 se realizó el 30% de los trabajos; en el segundo semestre de 2008 se continuó con otro 30% del proyecto, el cual incluyó la reforestación de 50 has. para el programa de Proárbol; y finalmente los trabajos de restauración del Parque concluyeron en 2009.

Todos estos trabajos -iniciados en 2007 bajo la dirección de la CONANP, tuvieron como antecedente las acciones realizadas en el marco del convenio celebrado en 2004 entre el gobierno federal (CONANP) y el gobierno estatal para la co-administración del PNCP [UV (PCM-PNCP)²⁰³: 11]; a partir de este convenio la región fue incluida como parte de las zonas prioritarias y la CONAFOR aprobó la realización de obras de reforestación en 1,500 has. así como obras de conservación en 650 has. dentro del PNCP²⁰⁴. El dinero canalizado por CONAFOR para estas obras fue depositado en el Fideicomiso ABC y posteriormente entregado *directamente al productor* no bajo la *forma de un pago o un jornal sino como un incentivo* que se otorgó a los trabajadores. En 2007 los trabajos estatales de conservación y restauración comprendidos en el Fideicomiso ABC desde 2005 se mezclaron con los

²⁰⁰ Designado también por la CONANP

²⁰¹ Es decir, como dueño o apoderado legal del ejido beneficiado.

²⁰² 2 millones 820 mil pesos en total para los 7 proyectos; los cuales fueron depositados también en el Fideicomiso ABC.

²⁰³ El Programa de Conservación y Manejo del PNCP es un documento elaborado por la Universidad Veracruzana sobre todo a partir del trabajo del investigador del I.I.E.S.C.A. Jose Luis Aceves Rubio, quien ha trabajado en distintos borradores al menos desde 1997.

²⁰⁴ De las cuales 100 has. beneficiaron a las comunidades ejidales de los municipios de Perote y Xico respectivamente y 400 has. al municipio de Ayahualulco “el área más afectada por el incendio de 1998”.

trabajos federales de reforestación del Proárbol²⁰⁵ y con los programas de Compensación Ambiental organizados por CONAFOR.

En 2008 el gobierno del Estado firmó un nuevo convenio de colaboración con la CONANP, “con el propósito de reforzar las estrategias y acciones de conservación en el Parque Nacional”. Bajo este convenio se sumaron 8 proyectos productivos que fueron seleccionados entre las 69 solicitudes canalizadas a la CONANP por parte del PNCP bajo el Programa de Conservación y Desarrollo Sostenible (PROCOCODES); para los cuales se asignó un monto total de 415 mil pesos con el objetivo de implementar proyectos demostrativos en La Toma, El Escobillo y El Conejo que incluyen la instalación de estufas ahorradoras de leña, estudios técnicos para la instalación de un vivero especial y cursos de capacitación e intercambio de experiencia comunidad-comunidad entre el PNCP y la Reserva de la Biósfera de Los Tuxtlas para el desarrollo de proyectos ecoturísticos²⁰⁶.

Así, tanto el Plan Sectorial Forestal, que marca las pautas de acción en el tema forestal *de ésta y tres administraciones más*; la Ley Forestal del Estado que “llena los vacíos legales de la legislación federal (LGEEPA) y permite que sea el estado quien conduzca de acuerdo a sus prioridades el desarrollo sustentable de sus recursos forestales”; así como el Fideicomiso ABC se guían por el principio de que *los bosques de Veracruz valen más por los servicios ambientales que producen*, particularmente el agua, *que por su potencial silvícola*; por tanto, a la par del diseño de estos tres instrumentos de política pública el gobierno modificó también la Ley de Aguas del Estado con el objetivo de *facultar al responsable de la administración del agua* la recaudación de un monto que, depositado en el Fideicomiso, se destina a obras de reforestación, restauración y compensación por servicios ambientales, etc. que benefician a los *dueños o poseedores de los recursos forestales*, es decir, a los ejidatarios o productores directos. Tal es la estrategia que a largo plazo permitirá al gobierno del Estado sustituir progresivamente los recursos que ha aportado la federación al menos desde 2004.

²⁰⁵ El compromiso de sembrar la cuarta parte de los árboles contemplados por la ONU.

²⁰⁶ El comunicado de prensa sobre el convenio firmado por Ernesto Enkerlin Hoelfich, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Fidel Herrera Beltrán, actual gobernador de Veracruz, menciona además, la entrega de “879 mil 98 pesos entregados a siete comunidades vecinas al Parque Nacional (donde habitan un millón de personas)”; estas cifras sin embargo no aparecen en otros documentos, ni de CONANP ni de CONAFOR.

La iniciativa ABC, Aguas-Bosques-Cuencas [...] facilita los medios legales para actuar con reciprocidad a favor de los productores que viven del bosque [...] y que requieren apoyos solidarios de los que nos beneficiamos con los servicios ambientales, fundamentalmente del agua generada en los ecosistemas forestales” [Funcionario SEDARPA, Veracruz; comunicación durante la la 4ª Reunión del Parque Nacional; 5 de mayo de 2008]

Se trata de un esquema que promueve que los habitantes de las ciudades de Veracruz “los de abajo” paguen a los dueños y poseedores de las montañas “los de arriba” por el cuidado, protección y mantenimiento del 1 millón 400 mil hectáreas de bosque que todavía quedan en Veracruz y así fortalecer un principio de gobernabilidad: *dejar de depender del agua de otros estados*. Todo ello bajo un principio democrático, es decir, que los dueños y poseedores se involucren activamente en el diseño y ejecución de los esquemas de conservación y protección.

Queremos trabajar articuladamente para poder llegar a ustedes, que son quienes más lo necesitan. ¿Qué es lo que queremos? Empoderar con todo este sistema de trabajo a ustedes; porque a nosotros nos quedan 3 años. [...] Y [que a] quién llegue después como gobernador, como secretario, como director o como presidente, sean ustedes los que [le exijan este mismo esquema de trabajo] [Que] les digan: “Cómo no se va a poder, [si anteriormente] sí se pudo; se tiene que poder”. Esa es la idea. [Eso es] finalmente lo que nos interesa a nosotros. [Funcionario de SEDARPA, Veracruz; comunicación durante la la 4ª Reunión del Parque Nacional; 5 de mayo de 2008]

No obstante, la complejidad burocrática así como la superposición y vinculación entre distintas dependencias para la asignación de recursos ha impedido a los ejidatarios percibir correctamente desde donde fluyen; a partir de 2007 cuando José Antonio González Azuara asume la dirección del Parque toda esta estructura adquiere un rostro visible reconocido por los ejidatarios. Fácilmente los ejidatarios pueden ahora insistir: “Yo felicito aquí a Toño porque viene a trabajar el Parque Nacional” [Autoridad ejidal]. De cualquier forma el origen de los recursos, la distinción entre los distintos rubros que comprende el Proárbol, la vinculación entre niveles de gobierno así como los alcances y límites de los esquemas de pago por servicios ambientales (PSAH, PSA-CABSA, PSAB, etc.) permanece opaca aún para los ejidatarios más involucrados. Para ellos la conservación del bosque no es un fin en

sí mismo, sino un medio; lo verdaderamente importante por tanto es la generación de empleos y sobre todo, el acceso a los empleos generados.

[En 2006] Metimos una solicitud de un proyecto de trabajo de conservación de suelos y reforestación. [Y desde] el primer año le interesó al gobierno. Metimos 150 hectáreas para hacer tinajas ciegas y reforestación y [además] nos dieron 165 mil plantas para sembrarlas. Entonces todo eso ya se sembró y volvimos a meter eso mismo otra vez y a ver quién quita y (sic) *nos den ese chance*. A nosotros nos hace bien porque tenemos muchos huecos en el Parque Nacional [y] en el ejido que están deforestados. Entonces nosotros aprovechamos; como nos ayudan con una parte de lana para los jornaleros pues nosotros ahí tenemos una fuente de trabajo. Y ahorita es lo que andamos viendo. Como vemos que el gobierno está interesado, pues que nos dé ese trabajo que hay en el Parque Nacional. Porque el Parque Nacional está muy abandonado. Vaya, no está como debe estar; está muy abandonado, muy tirado. Vaya, y entonces [el gobierno] trae planes [para] qué se trabaje el Parque Nacional para hacer tinajas ciegas, presas filtrantes, podar el árbol, hacer brechas rompe-fuegos y hacer un tipo de trabajo que no se había hecho: la *zanja bordo*, pero en el Parque Nacional. Nosotros hemos hecho zanja bordo pero en los terrenos agrícolas para retención del agua y tierra y todo eso. Pero ahora piensan meterlo en el Parque Nacional ese trabajo. Estaría muy bien porque [sirve para] retención de agua; [además] es fuente de empleo para nosotros. Nosotros ahorita con ese trabajo que salió de 150 has. trabajamos dos meses con 65 gentes. ¡Óigame! ¡Eso ya requiere de nosotros! ¡Es fuente de trabajo! Si al gobierno le interesara a parte de ese trabajo darnos otra fuente de trabajo, qué se yo, de a podar o de reforestar o de hacer presas, tinajas, estaría muy bien para la gente. ¡Nos olvidaríamos hasta de las papas! [César Cruz; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

IV.5.2. Los ejidatarios y la propiedad ejidal. “*Que Veracruz late con fuerza no es cierto*”.

Pero los *beneficios* de los programas públicos que posibilitan la obtención alternativa de recursos económicos a los ejidatarios del PNCP son *escasos, limitados*, y como tales solo representan opción viable para algunos individuos y no para la comunidad en su conjunto. Las autoridades ejidales, ejidatarios y vecindados que han participado en las obras de conservación y restauración del PNCP se encuentran en una posición distinta respecto de aquellos quienes han quedado marginados de estos proyectos, lo cual ha generado todo tipo de reacciones frente a estos programas, sobre todo desconfianza pero también miedo. Esta

situación contraviene los principios de acceso democrático y participación activa de los propietarios o poseedores de los bosques contemplados como una forma de dar viabilidad política a los proyectos. No obstante, aún cuando el gobierno federal ha establecido el combate a la pobreza como uno de los objetivos de Proárbol, resulta imposible evitar el acceso diferenciado a los recursos; en primera instancia por que ni la CONAFOR ni la CONANP desempeñan el papel de una secretaría de desarrollo social, pero fundamentalmente por que los trabajos de transformación productiva del Cofre de Perote no requieren del servicio de todos sus habitantes y ni siquiera de todos los ejidatarios; al contrario.

Nosotros no podemos dar atención social a toda la gente que vive dentro del Parque, es decir, [nuestra función] no es [la de] una Secretaría de Desarrollo Social [exclusiva] de la región; [si así lo hiciéramos] estaríamos cargando una [función] que no nos compete. [Nuestra función es echar a andar] pequeños proyectos [productivos] que sirvan de demostración [...] No se trata de ponerle estufa [ahorradora de leña] a cada señora; sino [de instalar] cierto número de estufas que [sirvan] de demostración para que después las señoras nos digan si sí sirvieron o no sirvieron [Director del PNCP; comunicación durante la la 4ª Reunión del Parque Nacional; 5 de mayo de 2008].

Tal como la producción de cualquier otra mercancía, los esquemas de generación de servicios ambientales, en tanto no responden a las necesidades inmediatas de sus productores, sólo requieren de un puñado de trabajadores especializados y prescinden del resto de la población. Así, pertenecer a este puñado de trabajadores se convierte en un asunto vital. Pero como ocurre con cualquier obrero, ni aún los ejidatarios más involucrados pueden comprender lo que están enfrentando.

[El Proárbol] Es un apoyo que da el señor gobernador del estado, a través de solicitud de la secretaría ejidal y ya lo trabajamos toda la gente del ejido. Ahí se le invita al que guste, al que quiera. De hecho se comparte. Y ya se hace el trabajo con los que esté uno de acuerdo. Y en la parcela del que esté de acuerdo; más que todo porque no se obliga a nadie. Y buscando uno como autoridad los lugares más pendientes, por ejemplo para todo eso de conservación de suelo. [Los trabajos de] restauración de suelo [consisten en] todo lo que compone mantenimiento; se le tiene que checar bien para hacerlo donde lo permite exactamente el

terreno para el escurrimiento. [Eloy Hernández; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

Más allá de cuestionar a partir de esta cita la existencia de una secretaria ejidal o que el Proárbol sea un programa exclusivo de Fidel Herrera, en un contexto de crisis económica vale más la pena preguntar de qué depende que los ejidatarios acepten o no realizar trabajos de conservación en el PNCP. ¿Cuál es *la gente* que está *de acuerdo* con la autoridad ejidal? Al llegar a este punto la cuestión de la propiedad vuelve a despuntar; es acuerdo común entre los ejidatarios que reforestar una parcela agrícola dentro del Parque Nacional equivale a perder automáticamente el control sobre ella.

Nuestra gente desconfía [de Proárbol] de esta manera porque parece que el gobierno no les legaliza. [Ni] PROFEPA o la [institución] que da el apoyo, CONAFOR, no legalizan [mediante] un papel bien hecho, un permiso [que permita] aprovechar ese árbol [que se siembra] y [posteriormente] volver a hacer con su propiedad lo que quiera uno hacer. Aquí varios compañeros tienen miedo de que se reforesten por ejemplo dos hectáreas y que [más adelante el gobierno] ya no los deje moverlas. Por que así ha sucedido en diferentes partes. Por eso; nuestra gente está muy necesitada pero tampoco no-ignoran; tienen temor de que pues [el gobierno llegue] a castigarlos por su propia (necesidad). Entonces por eso (desconfiamos). [...] [Los funcionarios de gobierno] han venido [y] han mandado toda clase de invitaciones [para reforestar] pero nuestra gente les exige [la legalización] pero parece que ni a ellos dan la respuesta legal. [Noé Cruz; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

Hace 9 o 10 años se reforestaron [20 has.] con la intención de vender árboles de navidad; vinieron unos forestales [a incitarnos] “Que siémbrale; que nosotros te sacamos tu permiso; y que ustedes pueden ayudarse”. Bueno, eso está bien. Pero qué pasó; que a la *mera mera* no nos dieron el permiso ese y los terrenos ya se cubrieron de árbol. Entonces ese es el miedo. [César Cruz; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

Así, el tema de las relaciones de propiedad de la tierra que para el gobierno aparece en un principio como condición de los programas de conservación²⁰⁷ se convierte nuevamente en un obstáculo. Por un lado la incertidumbre jurídica respecto a la tenencia de la tierra que supuestamente el PROCEDE solucionaría disuade a los ejidatarios a reforestar sus parcelas; por otro la fragmentación de la sociedad ejidal producto del desarrollo del individuo y la

²⁰⁷ Ver apartado I.2.3. “Conclusión...”

propiedad privada que estimula la ley agraria de 1992 mediante el PROCEDE promueve actitudes como el egoísmo o la envidia entre los ejidatarios -de hecho existen fuertes sospechas sobre la manipulación y el fraude de los recursos del Proárbol, no sólo a nivel federal como lo denunciaron los grupos ambientalistas en 2008, sino también en los ejidos.

Estos señores que quedaron [como autoridad] no más ven a su servicio personal. [Su trabajo] no es por el ejido o por la gente. Una persona que se pone [como autoridad] es para que vea pa' su ejido; para que acarree de comer para su familia. Porque [las autoridades del ejido sólo] es una familia. Y estos señores no más quieren comer ellos. [...] La verdad [todos los habitantes del ejido] nos conocemos, como familia. [...] Yo sé qué comiste ahora; cómo estás; cómo vives; si tienes, [si] no tienes. Todos estamos en la ruina. Resulta que llegó un programa de trabajo de (no sé cuántas) 1,200 has. para limpiar las tinas a 1,200 pesos la ha. para la gente de El Conejo. Resulta que estos señores no más agarran a su familia para trabajar. [Ejidatario anónimo; comunicación personal, mayo 2008].

Entre los pobladores de varios ejidos, sobre todo entre aquellos que han quedado excluidos de los *beneficios*, existen rumores sobre *cuadrillas fantasmas de trabajadores* que son registrados ante CONAFOR; subcontratación y pago de jornales por debajo de lo destinado por el Proárbol²⁰⁸; *limpieza parcial de los terrenos* acordados por CONANP; solicitud de recursos para conceptos que finalmente son absorbidos por los jornaleros²⁰⁹ etc; incluso hay casos de enriquecimiento repentino de algunos autoridades ejidales. Ya sea que las autoridades estatales y federales tengan o no conocimiento de este tipo de situaciones, y sin necesidad de corroborar la información, en definitiva, la transformación de los responsables de los trabajos de reforestación en capataces no resulta de la *perversión personal* de algunos pobladores y por lo tanto es un proceso independiente de las posturas políticas o ideológicas del grupo en el poder; sino de la misma lógica de la transformación productiva del Cofre de Perote; de la producción mercantil de servicios ambientales; o dicho en palabras conocidas, de la subsunción del trabajo bajo el capital.

A la mejor no estás pa' saberlo. Pero [lo que ocurrió] es esto. Esta hectárea tiene tinas [ciegas]. El gobierno dio para que se limpie todo esto. [Dio] 1,200 pesos por ha. para limpiar aquí todas las tinas. Estos señores agarran gente y les pagan 150 pesos al día. Entre 4

²⁰⁸ Según datos oficiales de Proárbol (www.conafor.org.mx) en 2007 se pagó 1.30 pesos por árbol plantado.

²⁰⁹ Se dice que los responsables de los trabajos solicitan al Proárbol recursos extraordinarios para pagar el acarreo de la planta desde la carretera hasta el lugar de la reforestación; pero que para el acarreo solo aceptan trabajadores con bestias propias para no pagar el acarreo.

personas hacen un ha. en un día. ¿Cuánto les pagaron y donde quedó el resto? [...] Luego limpian esta línea y esta no. Ésta la limpian y ésta no. Para no pagar esto a la gente; pero ellos sí ya lo cobraron. Me entiendes. Eso es lo que a mí no me conviene. O sea. No debe ser. Luego; una parte que tenemos de los manantiales del agua se mandó a reforestar; [...] mandó la planta el gobierno y mandó el dinero para pagar la planta a tal precio. [...] El carro [que trajo la planta] no más llegó hasta aquí de la carretera. Aquí deposita la planta. Estos señores van y le dicen [a la gente de Conafor]: “Sabe usted qué; se necesita pagar fletes con bestias para meter la planta [al bosque]”. Porque el carro no más llega hasta acá. Bueno ¿cuánto se necesita? Tantos cientos de miles de pesos para acarreo de la planta. Cobraron. [Y a los jornaleros] que acamparon aquí, para trabajar aquí, [les] dicen: “Sabes qué; te van a tocar 100 plantas, ahí donde limpies la tina ahí vas poniendo un arbolito. Y tráete tu burrito para que te acarrees tu planta”. Si me entiendes. Entonces ese planteo lo sembraron los [mismos jornaleros] que limpiaron las tinas [y entonces] lo sembraron gratis. [Además ellos mismos] Llevaron su burrito para acarrear la planta; pero no les pagaron. Entonces estos señores se quedan con el precio de la planta, [y] se quedan con el flete del burrito. [Y la gente no sabe] Nada.

Resulta que, te digo, [todos] nos conocemos bien. Este año estuvo pésimo para nosotros, se perdió todo. No hubo de donde hacer dinero. El secretario compra coche, el comisariado compra coche. El de vigilancia compra camioneta. ¿De donde oiga usted? ¿De dónde salió? No más imagínese de 100 has. que dieron para reforestar ¿cuánto se quedaron? Como con 600 pesos por hectárea. No, ¡no se vale! [Ejidatario anónimo; comunicación personal mayo 2008].

Pero probablemente los recursos extraordinarios que son objeto de sospecha de los ejidatarios no provengan directamente de Proárbol sino de los vínculos políticos que se tejen alrededor del tema forestal a partir de las empresas regionales; lo cual se percibe mejor en otras comunidades:

A parte de que Proárbol aportó una cantidad fuerte [al ejido], según se sabe, Granjas Carroll vino [al ejido y] dio todos los recursos para los gastos que fueran necesarios de la gente [...] o sea fue una candidatura. Las Granjas Carroll dieron de comer un día, o sea como campaña, a la gente que trabajó en el Cofre; trajeron como cinco marranos, dieron de comer y dio dinero para que se trabajara. Pero le digo que en una semana se dio todo [el dinero], entonces fue muchísimo, de la noche a la mañana el secretario, comisariado, vigilancia, tesorero, cada uno resultó con un cochecito. [Ejidatario anónimo; comunicación personal, mayo 2008].

Todos los esquemas de manejo de recursos forestales en el Cofre de Perote, ya sean diseñados desde la academia, por el Estado o por ONG's, se basan en la misma premisa: “Para el manejo exitoso de los recursos forestales es necesaria la participación de los poseedores de estos recursos en los procesos de planeación [...] De esta manera se convierten en actores y no solo en ejecutores de iniciativas gubernamentales o de ONG's” [Pineda et al., 2009]²¹⁰. Pero aunque se ha reconocido, al menos desde los grupos académicos vinculados con la transformación productiva del Cofre de Perote, que “algunos de los obstáculos que deben resolverse tienen que ver con la dinámica interna de las propias comunidades, tales como la escasa organización social, los compadrazgos, la corrupción y discriminación de género, la división en grupos y desconfianza hacia los otros” [Pineda et al., 2009] ningún estudio ha acertado en vincular todos estos *esfuerzos independientes* en el marco de una dinámica general.

La investigación científica no debe considerarse como la panacea para la solución de los problemas complejos que presentan las sociedades. Sin embargo, sí contribuye significativamente a mejorar la calidad de vida y al fortalecimiento de la democracia, ya que entre más informado esté el ciudadano común, más elementos tendrá para participar en la toma de decisiones relacionadas con el manejo de su entorno ambiental y social. Generalmente, la universidad pública se ocupa de la búsqueda y sistematización del conocimiento, mientras que la escuela técnica se aplica a su utilización práctica y concreta (Pérez-Tamayo 2002). ¿Quién, si no las universidades pueden desarrollar ciencia fuera de los intereses de los grandes monopolios agrícolas, farmacéutico, y/o religiosos, con un enfoque distinto al reduccionista y a los intereses de una minoría? ¿Quién puede ser el aliado de la sociedad y enfrentar a la mala ciencia a través de una investigación independiente? [Sánchez-Velázquez et al., 2009]²¹¹.

Correcto. No obstante no existen aún estudios antropológicos que investiguen las posibles causas de la fragmentación de las comunidades y por consiguiente formas de evitar la corrupción; tampoco se han realizado investigaciones críticas sobre el esquema de pago por

²¹⁰ Pineda-López M.R., Sánchez-Velázquez L. R., Vázquez Morales S., Lara González R., Geréz Fernández P. 2009. “El aprovechamiento comunitario de recursos forestales maderables no tradicionales como alternativa de conservación: un caso de estudio en el Parque Nacional Cofre de Perote”. Memorias del 4° Simposio Interno de Investigación y Docencia. INBIOTECA, Dirección General de Investigaciones. UV.

²¹¹ *Ciencia, universidad pública y sociedad: una reflexión desde la perspectiva de la INBIOTECA*. Sánchez-Velázquez Lázaro. R., Pineda-López M.R. Memorias del 4° Simposio Interno de Investigación y Docencia. INBIOTECA, Dirección General de Investigaciones. UV.

servicios ambientales y su vinculación con estrategias de acumulación capitalista a nivel global; menos aún se ha examinado la independencia de las instituciones públicas de investigación respecto de los intereses de empresas privadas. Con todo, este tipo de reflexiones no serían suficientes para evitar o asegurar el éxito de la transformación productiva del Cofre; ello depende de la capacidad política de los gobernantes para adecuar la región y vincularla con los esquemas globales de acumulación de capital, cuya lógica en absoluto resulta ajena a la segregación social. Entre tanto, el proceso continúa y los pobladores ajenos a los grupos de trabajo organizados por CONANP ya han formado su opinión sobre el Proárbol.

Bueno, eso es el comisariado. Yo, no me tocó nada (sic) de lo de bosque. Nada, nada. Ellos sí [las autoridades ejidales] a penas acaban de reforestar. Hicieron hoyos también allá arriba; hoyos acuíferos, de esos que les dicen tinas ciegas y ahorita por lo que sé están subiendo planta allá arriba cerca del Cofre. No sé; ha de ser de CONAFOR. Quieren que se *aclime* pa'que siembren como en mayo que empiece a llover, o junio, a según lleguen las lluvias; luego la quieren sembrar según escuché, pero pues eso de plantación o reforestación es del comisariado con el consejo de vigilancia. [Álvaro Martínez; comunicación personal 21 de marzo de 2008].

IV.5.3. Infraestructura. “Ese terreno era nuestro de acá del ejido”.

Por último, otro obstáculo que enfrenta el proceso de transformación productiva del PNCP relacionado también con el tema de las relaciones de propiedad reside en la confluencia de múltiples intereses en la región; esto puede observarse particularmente en El Conejo, el ejido que cuenta con la mejor infraestructura carretera del Parque Nacional. Una vez que el gobierno del estado construyó entre 1999 y 2001 los tramos que conectan Los Molinos-Los Pescados-El Conejo, en este ejido comenzaron a fluir todo tipo de obras.

El primer proyecto de infraestructura dentro del ejido tiene como antecedente la prestación de servicio social que otorgan diversas escuelas y facultades de la Universidad Veracruzana en la región de Cofre de Perote al menos desde el año 2000²¹² y que abarca 19 comunidades

²¹² Los primeros esfuerzos por parte de la UV por desarrollar los proyectos de servicio social comunitario tienen como antecedente el esquema diseñado por Fundación Kellog en la década de 1990, en el cual participó la UV durante algunos años pero que finalmente decidió abandonar.

de tres municipios²¹³. En 2003, el proyecto de servicio social de la UV coordinado por el sociólogo Víctor Celis Arellano obtuvo el “Premio Nacional de Servicio Social” en la categoría de “Mejor Proyecto” que otorga SEDESOL, ANUIES, UNAM y la fundación FORD [UV: 1] y un monto de \$333 mil pesos para comenzar a construir los tres módulos de la Casa de la Universidad en El Conejo: el *Área de Servicios* inaugurado en 2004, cuenta con un Centro Comunitario Digital, un consultorio odontológico, un laboratorio clínico, y un laboratorio ambiental utilizado por INBIOTECA, el Instituto de Biotecnología y Ecología Aplicada de la UV; el *Salón de Usos Múltiples*, construido 2005 ya con recursos municipales, destinado a la realización de reuniones, cursos, talleres y proyecciones; y finalmente el *Albergue* construido en 2007 para dar alojamiento a los Equipos Multidisciplinario de Campo [UV: 4]²¹⁴.

El proyecto de la Casa de la UV asentado en este ejido cuenta con diversos programas²¹⁵ de acción que funcionan en relación con múltiples dependencias e instituciones gubernamentales y privadas con base en el concepto de *servicio social comunitario* y con un enfoque de desarrollo social [UV: 4]. Con respecto al PNCP, la Universidad está vinculada con CONAFOR, CONANP, SEMARNAT y SAGARPA; en lo referente a los servicios de salud la vinculación es con Secretaría de Salud Pública, IMSS solidaridad, SEDESOL-Oportunidades, DIF estatal y municipal de Perote y Las Vigas de Ramírez así como instituciones de salud de 2° y 3er nivel (CEM, Hospital Civil); en cuanto a empresas y organismos privados han participado Granjas Carroll, Citro, Instituto de Genética Forestal, DIPROCAFÉ [UV: 7] y más recientemente (2008) con la empresa Hongos Riojal, la cual apoya un programa impulsado por la UV para la producción de hongo basado en trabajo femenino y “la firma de un convenio de colaboración en materia genética.”²¹⁶

²¹³ El Conejo, Los Pescados, El Escobillo, Rancho Nuevo, Vidal Díaz Muñoz, 20 de Noviembre, San Jerónimo, El Progreso (Municipio de Perote); El llanillo y El Paisano (Municipio de Las Vigas de Ramírez); Ingenio El Rosario, Tembladeras, Cuartelillo, Carabinas, Rusia, Paso Panal, Plan de la Guinda, Pocitos, Infiernillo (Municipio de Xico).

²¹⁴ El proyecto original incluye también una cancha de usos múltiples, una plaza y hasta un kiosco. Alma Espinoza. “Construimos nuestro cuarto Centro Comunitario de Aprendizaje Múltiple” Año 3 • No. 106 • junio 16 de 2003.

²¹⁵ Servicios y Promoción para la Salud Comunitaria; Centro Comunitario Digital, Taller de Capacitación y Producción Artesanal, Proyecto de Investigación Ambiental; Coordinación con la Dirección del PNCP; Programa Académico de Intervención Social [UV: 5-6].

²¹⁶ Alma Espinoza. “Se suma sector empresarial a la UV para impulsar desarrollo comunitario”. Universo. Año 8 • No. 297 • Enero 28 de 2008. Alma Espinoza. “Cambiará UV la calidad de vida de comunidades de Perote”. Año 8 • No. 301 • Marzo 3 de 2008.

Desde 2004, a través de la Casa de la UV han sido canalizados más proyectos de infraestructura tales como la instalación de “una antena para contar con internet vía satélite”²¹⁷ otorgada por el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) y la donación de 15 computadoras por parte de la Universidad de Princeton²¹⁸ a través del Programa Trilateral North American Community Services (NACS)²¹⁹; y de 10 más por parte de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde²²⁰ (CNLV) para establecer el Centro Comunitario Digital (CCD) -el cual sirve como soporte para la Red de enlace con las otras tres Casas Universitarias²²¹, para el establecimiento de un sistema de educación a distancia en vinculación con ILCE y otras universidades²²² y para el Centro de Información del Parque Nacional Cofre de Perote²²³.

En fin, los 6,000 m² que ocupan la Casa de la UV en El Conejo constituyen una posibilidad para su desarrollo; tal como lo expresó la madre de uno de los tres pobladores directamente beneficiados con becas para la Universidad: “en el tiempo que ha estado la universidad aquí, hemos visto prosperar a nuestra comunidad. La Casa de la UV en El Conejo es algo histórico para nuestra población y bueno para el futuro de nuestros hijos”²²⁴. No obstante, el

²¹⁷ Edgar Onofre Fernández. “Dispara nuestra Universidad desarrollo en las comunidades del Cofre de Perote”. Gaceta Universidad Veracruzana. Enero-Marzo 2004. Nueva época No. 73-75.

²¹⁸ Estudiantes de esta universidad donaron además 16 mil dólares para equipar la Casa de la UV en El Conejo a través de su fundación “Cruz Blanca Initiative”. “Cruz Blanca Initiative donó 16 mil dólares para equipar Casa de la UV. ¡Spring breakers en Perote!”. Universo. Año 3 • No. 135 • marzo 29 de 2004.

²¹⁹ Y en el cual también han participado estudiantes y docentes de la Universidad de Georgia y Universidad de Carolina del Sur [UV: 1] también conocidos como *nacsters*, quienes participaron activamente en la construcción de la casa, en la creación de huertos familiares y un invernadero; en el cuidado y manejo del bosque y la conservación de agua y suelo a partir de técnicas de horticultura biodinámica [Onofre]. Ángeles González. “Los Nacsters participan en programa de conservación”. Universo. Año 3 • No. 131 • marzo 1 de 2004.

²²⁰ Ángeles González. “Dona Laguna Verde computadoras para la Casa de la UV en El Conejo”. Universo. Año 3 • No. 143 • junio 7 de 2004.

²²¹ Localizadas en Vecinos del Manglar en el puerto de Veracruz, Molino de San Roque en Xalapa y en Coyopolan, San Andrés Tlalnehuacoyan (Ixhuacán de los Reyes) en donde está el otro CCD. Alma Espinosa. “Construimos nuestro cuarto Centro Comunitario de Aprendizaje Múltiple”. Universo. Año 3 • No. 106 • junio 106 de 2003. En 2006 se anunció la instalación de otras 4 casas en los municipios de Uxpanapa, Atlahuilco, Filomeno Mata y Chinampa de Gorostiza. Juan Carlos Plata. “Habrán cuatro nuevas Casas de la Universidad”. Gaceta Universitaria. Enero-Marzo 2006, Nueva época No. 97. Y en 2009 se anunció la creación de la octava Casa de la UV en El Paisano, Las Vigas de Ramírez. Alma Espinosa. “Octava casa de la Universidad”. Año 9 / No. 378 / Noviembre 17 de 2009.

²²² “Universidad Virtual, UVI, Instituto Clavijero, el Tecnológico de Monterrey, etc.” [UV: 5]

²²³ En 2010 la Universidad Veracruzana Virtual (UV2) donó 4 computadoras más. David Sandoval. “Casas de la UV contarán con más computadoras”. 4 febrero 2010. <http://www.uv.mx/noticias/febrero10/4febrero10-donacion.html>

²²⁴ Edgar Onofre Fernández. “Dispara nuestra Universidad desarrollo en las comunidades del Cofre de Perote”. Gaceta Universidad Veracruzana. Enero-Marzo 2004. Nueva época No. 73-75.

terreno que según documentos de la UV fue “donado por la comunidad con la finalidad de edificar gradualmente un proyecto muy ambicioso con un enfoque de desarrollo social” [UV: 4] de acuerdo con los propios pobladores únicamente fue *prestado* por la Asamblea Ejidal “porque mucha gente pues no quería dejar el campo”.

Porque ahí era un campo deportivo de aquí del pueblo. Cuando se hizo [la carretera] el campo ya quedó más corto [porque la carretera lo atraviesa]. [Originalmente] la [casa de la] universidad iba a quedar donde está la Casa del Campesino, pero quedaba muy corto el terreno. Entonces ya se hizo una Asamblea [para decidir], porque mucha gente pues no quería dejar el campo. [Algunos asistentes argumentaron] que el campo ya no nos [iba] a servir por lo mismo de la [construcción de la] carretera. Entonces [dado que] tenemos otro campo [deportivo] allá en la orilla, les dejamos este para la universidad. [Pero] se dejó una parte del terreno para la universidad y otra parte para las escuelas, para ampliar las escuelas. [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008].

Recientemente, en el contexto del enfrentamiento intracomunitario por el acceso a los programas de reforestación de Proárbol, el cual como se mencionó anteriormente responde a la división entre los ejidatarios que rechazaron el PROCEDE y aquellos que actualmente buscan promoverlo, y que se manifiesta también como un conflicto entre grupos políticos; en este contexto, pues, el tema de la situación jurídica de la propiedad de los terrenos que ocupa la universidad adquiere relevancia ya que instituciones como CONANP, SECUTR y CONADE también están buscando posicionarse sobre terrenos ejidales dentro del Parque Nacional.

Un grupo de habitantes que solicitó al municipio la instalación de un bachillerato tecnológico en el ejido considera que la mejor ubicación para éste es en los mismos terrenos que la Casa de la UV ahora reclama como propios: “ahoy dice que todo el terreno es de la casa; entonces por ahí comenzamos a ver que cuando se hace una cosa de esas pues no se hacen bien hechas”. Al parecer lo que ocurrió en éste caso fue que sin respetar la decisión de la Asamblea una autoridad ejidal ofreció estos terrenos a la Universidad, probablemente mediante venta. “Un comisariado que salió, bueno, ese lo sacaron porque hubo problemas aquí en el ejido, y lo sacaron y él dio [autorización] para sacar ese permiso [...] Para mi [aquel] comisariado [...] hizo casi rico a la universidad. Ese fue el que dio el visto bueno para eso” [Anónimo]. Esta experiencia resalta en el momento en que por un

lado el comisariado ejidal ha autorizado a la CONANP un terreno de 1,200 metros para el establecimiento de las oficinas del PNCP y en que por otro el municipio, a partir del agente municipal, ha adquirido dos hectáreas para el Centro Recreativo El Conejo²²⁵.

Por otro lado aunque en el mismo ejido de El Conejo, el gobierno federal a través de la SECTUR, el gobierno estatal a través del Congreso del Estado y el gobierno municipal de Perote acordaron aprobar un monto de 9 millones de pesos que serán destinados progresivamente en un lapso de 3 años (2009-2011) para la instalación de cabañas ecoturísticas, alumbrado eléctrico, senderos interpretativos, área de pick-nick, invernadero, caballerizas, granjas, módulo de información, restaurante, sanitarios, regaderas, canchas poli-deportivas, y una explanada para la venta de artesanías regionales [Funcionario municipal]. El proyecto pretende integrar a los ejidatarios como prestadores de servicios tanto dentro de las instalaciones como dentro de sus hogares mediante la modalidad de turismo rural, en el cual los habitantes prestan sus casas para dar alojamiento y alimento a los turistas. Otro aspecto, paralelo al Centro Recreativo es la construcción en el mismo predio de un Centro de Alto Rendimiento en vinculación con CONADE, lo cual en 2008 era apenas un proyecto. Por supuesto, ninguno de estos proyectos de infraestructura ha sido consultado con los habitantes del ejido o al menos presentados formalmente; y si bien el ecoturismo constituye una fuente de empleo difícilmente puede considerarse como una alternativa de ingresos que responde a sus necesidades. Históricamente los ejidatarios del Cofre de Perote son y han sido campesinos, no guardabosques y menos aún *botones*.

IV. 6. Visión de conjunto, perspectivas y posibilidades.

A lo mejor tú un día llegues a cruzar unas pláticas con las cabezas grandes. ¡No más fijate como estamos nosotros los campesinos! Te voy a poner un ejemplo. Dice el gobierno: “voy a ayudar al campesino”. -¡A su mecha! El campesino siente rebonito. Pero es que somos diferentes campesinos; nosotros, no más el área del Cofre, o sea de la montaña. Dice el gobierno federal “ahí van tantos millones para los campesinos del país”. Le dan ayuda a los cañeros, le dan ayuda a los cafeteros, a los del arroz, a los del maíz, a todos... el frijol, a todos los granos. Ayuda para el campesino. Él te agarra un campesino general. Ahora si tu te das

²²⁵ Cabe resaltar que la Casa de la UV posee un espacio destinado a la vinculación con el PNCP y la CONANP; de igual modo, gran parte de las instalaciones planeadas para el proyecto ecoturístico ya han sido incorporadas por la Casa de la UV. De modo que estos proyectos, no solamente se sobreponen a los terrenos ejidales y del Parque Nacional, sino también al espacio abierto por la UV.

cuenta ¿aquí has visto una mata de maíz, arroz, frijol, caña? Nada. Todos esos productos nosotros como campesinos los tenemos que comprar. Entonces cuando dice “le voy a ayudar al campesino” a nosotros nos da unos *madrazones*. Imagínate. Nos dan en *toditita* la torre. Eso. Esas palabras, ojalá llegaran a los grandes. Oiga usted: porqué no se fija usted en los campesinos que no son de los que usted quiere ayudar o los que piensa que está ayudando y no es cierto. A nosotros no nos están dando porque tenemos que comprar el maíz caro, que es del campesino pero que nosotros no producimos maíz, arroz, frijol, azúcar, todo eso, alberjón, haba. Entonces cuando dicen ayudar al campesino a nosotros nos dan unos *trancazones*.

Luego mira, todo empleado de gobierno, todo lo que tu pongas enfrente del gobierno tiene aguinaldos, tiene vacaciones, tiene seguro de vida, buenos sueldos, salen a la carretera a pasear les ponen sus Ángeles Verdes que los vayan cuidando. El campesino ¿has oído un día que el Día del Campesino? ¿Tiene aguinaldo el campesino? ¿Tiene vacaciones? ¿Tiene ayuda? Nada. ¡Salimos a vender por necesidad! A la carretera, a las ciudades, nuestros productos. En la carretera nos ponen federal de caminos, nos ponen casetas de cobro, en la ciudad nos ponen un tránsito en cada esquina. ¿Qué vamos a hacer? Y todos a puro morder. Que tu carro no trae placas, que no trae permiso, que tu carro esto. Da miedo. ¿Qué podemos hacer? Y el gobierno se queja que el país está en quiebra en campesinos ¿pues de esa manera? No se da cuenta que nosotros somos otra índole de campesinos; hay campesinos cañeros que se ayudan, los del maíz se ayudan, pero nosotros somos otra clase de campesinos que todo lo que el otro campesino produce nosotros tenemos que comprarlo. Y te digo; nos animamos ir a las placitas, a las ciudades a vender nuestro producto. ¡Íjolo! ¡Cada traba! ¿Quién nos ampara? ¿Quién nos defiende? ¿Quién nos ayuda? Gasolina cara. Que dijera el gobierno bueno ahí les va un *tiquetito* para los del valle del Cofre de Perote, la gente humilde, campesinitos, un boletito para que les den la gasolina un poquito más baratona. No. Aquí grandes empleados que tienen no les duele [pagar la gasolina]. Aquí nosotros nos da miedo llegar a una gasolinera. 200, 300 pesos así de fácil. Cuando eso ya podría traerle a mi familia un bolillito siquiera. ¿Como vez? Está crítico. Y todo eso el gobierno a lo mejor no llega a sus oídos esto. Él dice, te digo, en esta palabra ayuda al campesino, dale pa’ que no sufra. Pero nosotros somos otros campesinos.

¿Y cree que la solución es la papa o el bosque?

No. No. La cuestión de la papa no te voy a decir el gobierno tiene la culpa. En cuestión de los productos del campo solititos se defienden. Cuando no hay papa [los compradores] solitos vienen. Aquí te pago a tanto la caja. Y hasta se pelean. No hay necesidad del gobierno. Es que así es. Pero sí el gobierno debía ver esto, lo que te digo.

Mira, sí, ojalá nosotros o vaya, si yo pudiera ir a hablar con el gobernador o [comunicarme con él] por medio de un programa. [Yo le diría]: “Señor, mire mi comunidad de El Conejo estamos en esta crisis. Nuestra situación es esta. No queremos dinero que nos lleve usted para que tengamos. Pónganos usted fuente de trabajo porque nosotros somos gente de trabajo. Sabemos trabajar, nos la sabemos rajar a la hora que sea; por nuestra familia más. Queremos fuente de trabajo. No queremos que nos dé usted dinero. Queremos para trabajar”. Si aquí se cambia la agricultura por otra [actividad] eso estaría bueno porque esto ya no nos lleva a nada. Ya cuantos años estamos bailando en la misma y cada día [estamos peor]. Entonces ojalá se cambiara el programa; que el bosque... o, había un proyecto de los hongos de los que están en Las Vigas; traer esos invernaderos para acá y se ven muy buenos pero pues no... o sea, es cuestión de andar, y de hablar y pedir, pero pues también que el gobierno nos echara la mano. “Mira aquí hay trabajo”. No ten dinero. Sino aquí hay trabajo. Estamos acostumbrados a trabajar. [Héctor Hernández; comunicación personal 5 de mayo de 2008].

Nótese en primer lugar cómo el estado adquiere personalidad y se convierte en un ente abstracto que entra en relación con un campesino abstracto. “Él te agarra un campesino en general”. Por su puesto, los programas públicos se esfuerzan en focalizar sus estímulos; pero pareciera que estos campesinos están mal emplazados. *Los bosques* (así, en general) *no deberían ser tierras de cultivo. Sus habitantes no deberían ser campesinos*. El hecho es que lo son: campesinos incapaces de competir con los campesinos mejor emplazados. Las tierras altas son buen lugar para el cultivo de papa; pero cuando se trata de producir para el mercado, siempre será mejor hacerlo allí donde la gran maquinaria pueda ser empleada. Y cuando el estado incentiva la producción mecanizada, los pequeños productores resultan afectados. Por otra parte, por supuesto que el estado sabe que los habitantes de la sierra son *otra clase* de campesinos; y se esfuerza en que ellos también lo entiendan. El problema es que se trata de proyectos diferentes. La visión de las comunidades boscosas consiste en mantener la producción de las tierras boscosas ya abiertas a la agricultura; su apuesta es mantener un espacio de convivencia entre bosque, agricultura y ganadería en pequeña escala. La visión de Estado consiste en aumentar la masa forestal y eliminar la agricultura; la apuesta es una transformación productiva. Ante el aumento de la escala de la producción agrícola los pequeños productores serranos no podrán sobrevivir; pero existe una alternativa ambientalmente justificada: crear un mercado para los servicios que ofrece el

bosque y aumentar la escala de su producción. Convertir a los campesinos en productores de servicios ambientales y ofrecer un pago a cambio.

Crear un mercado implica también crear fuentes de empleo y eso es exactamente lo que los campesinos buscan. En este punto la relación Estado-comunidad parece más concreta. Ya es una relación entre personas: es el ejidatario hablando con el señor gobernador. “Pónganos usted fuente de trabajo”. Los habitantes de la sierra saben que en el mundo moderno el objetivo del hombre es la producción y no la producción para el hombre. Los proyectos de ecoturismo traen trabajo. Pero no para todos. Los proyectos de conservación abren un mercado, pero no de un producto que requiere del trabajo permanente de los ejidatarios. Los ejidatarios aseguran “nosotros siempre hemos discutido con los de la SEMARNAT que no hay necesidad que traigan árboles de los viveros; [el bosque] solito [se regenera]”. Pero el estado insiste en la no especialización como especialización. Los ejidatarios responden: “[Mejor] Que nos apoyaran con rebaños de borrego con maya para cercar una hectárea o dos y ahí pastorear a los borregos; cada quién pastorea en su parcela y quién no tiene [parcela] tiene que rentar” [Juan Domínguez; comunicación personal 23 de marzo de 2008]. Mientras la sociedad ejidal persista, qué importa que la división social permanezca.

Por un lado están los instrumentos del Estado: leyes, fideicomisos, dependencias, instituciones y funcionarios de los gobiernos estatal y federal; así como sus estrategias espaciales. Por otro los ciudadanos: los ejidatarios, vecindados y en general los habitantes de las comunidades del Cofre de Perote. El resultado ha sido la conformación de ejidos de acuerdo con tiempos y procesos diferentes; cada uno tiene *propiedades* distintas y se comporta de manera distinta con *su propiedad*²²⁶; por tanto cada comunidad ejidal se encuentra más o menos fragmentada según el nivel de desarrollo del individuo y de la propiedad privada. En este contexto la estrategia espacial del Estado a partir de la implementación del PROCEDE ha abonado el terreno para la fragmentación definitiva de las comunidades mediante la transformación de las relaciones de propiedad.

Así como el enfrentamiento de las comunidades ante el PROCEDE exacerbó las diferencias intra e inter-ejidales, así de igual forma ocurre a partir de los trabajos de transformación productiva del Cofre de Perote contemplados por Proárbol, financiados por CONAFOR,

²²⁶ Lo cual es otra forma de decir que cada ejido se ha apropiado de manera distinta de su espacio.

administrados por CONANP y regulados por el gobierno de Veracruz. Y así como la división de la sociedad ejidal producto del PROCEDURE se montó sobre las viejas divisiones ejidales -producto de la conformación de los ejidos, el auge y crisis de la papa, etc; así de igual forma los procesos actuales se montan sobre la transformación de las relaciones de propiedad que asentó el PROCEDURE. Es por ello que este programa ocupa el lugar central del análisis.²²⁷ Se puede decir que los programas actuales son la secuencia, la segunda parte de una estrategia estatal que tiene al PROCEDURE como su fundamento. Sin la transformación de las relaciones de propiedad, ninguna transformación productiva del espacio; es por ello que el PROCEDURE que concluye en 2006 precede al Proárbol que inicia en 2007. Tal vez sea útil recordar nuevamente:

El capital no es ninguna *cosa*, al igual que el dinero no lo es. En el capital, como en el dinero, determinadas *relaciones sociales de producción sociales entre personas* se presentan como *relaciones entre cosas* y personas, o determinadas relaciones sociales aparecen como *cualidades sociales* que ciertas cosas tienen por *naturaleza*. Sin trabajo asalariado, ninguna producción de plusvalía, ya que los individuos se enfrentan como personas libres; sin producción de plusvalía, ninguna producción capitalista, ¡y por ende ningún capital y ningún capitalista! [Marx (Inédito), 1863: 38].

Los programas públicos desplegados por el estado mexicano en estos últimos diez años favorecen esa presentación de relaciones sociales como relaciones entre cosas y personas; esa cosa es el Parque Nacional Cofre de Perote. Ciertas relaciones sociales le confieren esa cualidad que parece tener por *naturaleza* de producir riqueza biológica. Aún cuando se hallen deterioradas, esa riqueza es producto de las relaciones de propiedad entre las comunidades boscosas y el bosque como su cuerpo inorgánico. El deterioro de la riqueza es de hecho la expresión del deterioro de las relaciones de propiedad. Ahora se pretende transformar las relaciones de propiedad para desarrollar la riqueza biológica; solo que el sentido de esa transformación incluye la fragmentación de la comunidad y la incorporación de los individuos así resultantes como el cuerpo orgánico del PNCP.

Al no haber ingresado al PROCEDURE la propiedad ejidal en el PNCP queda expuesta a todo tipo de ambigüedades legales tal como ocurre con los terrenos (de/prestados a) la

²²⁷ En este punto podrá entenderse, tal vez de manera más clara que en el capítulo segundo, por qué se parte de las relaciones de propiedad para el análisis de la producción del espacio.

Universidad y como probablemente ocurrirá con el Centro de Alto Rendimiento, el Centro Recreativo, las oficinas del PNCP y el centro productor de hongos, entre muchos otros proyectos que han surgido en estos últimos diez años. Por supuesto, muchos habitantes sobre todo mujeres serán empleados en estos proyectos como cocineras, mucamas, personal de servicio, etc; algunos probablemente desarrollarán cierto nivel de especialización como secretarías y productores de hongo, guardabosques, brigadas contra incendios, etc; la gran mayoría sin embargo no podrá acceder a los empleos fijos, quedando a merced de los trabajos temporales de conservación y mantenimiento que requiera el bosque para seguir operando: limpieza periódica de tinas, poda de árboles, etc. Ello si es que los guardabosques y las brigadas no acaparan estos trabajos. En caso de que los pequeños huertos experimentales llegaran a funcionar, muchos de estos trabajadores temporales podrían encontrar ocupación en la producción de hortalizas. Si el esquema de reforestación abarcara toda la superficie que actualmente se destina a la agricultura, los campesinos desaparecerían, y en su lugar habría poseedores de parcelas arboladas recibiendo pago por servicios ambientales de los usuarios del agua en las ciudades de Perote y Xalapa. Si el mecanismo de mercado de carbono llegara a cuajar en el futuro, los pagos podrían provenir además de empresas y países extranjeros. Si todo esto ocurriera el parque parecería más una fábrica que un bosque; los habitantes estarían al último y las ganancias al principio.

CONCLUSIONES GENERALES.

El trabajo de tesis concluye como una herramienta metodológica para el acercamiento al espacio rural mexicano. Al abordar la realidad contemporánea desde la perspectiva de la relación que establece la sociedad con el espacio, la Geografía debe ser capaz al mismo tiempo de distinguir y enriquecer el proceso de análisis mediante los tres momentos de esa relación: la relación inmediata o directa que establece una comunidad específica con el espacio en cuestión, la forma en que esa relación es mediada por la actuación del Estado, y finalmente la forma que asume esa relación cuando se considera a la sociedad en su conjunto, es decir, en términos globales o absolutos. La restricción de los estudios geográficos en cualquiera de estos tres campos de la relación sociedad-espacio -los cuales corresponden claramente con las tres dimensiones del espacio señaladas por David Harvey (espacio relativo, espacio relacional y espacio absoluto), conducirá siempre a análisis fragmentarios e incompletos de la realidad; que impidan captar los elementos específicos o concretos de la relación y al mismo tiempo los confundan con las características generales del espacio. Enfocar esta triple relación en el caso del Cofre de Perote ha permitido observar los trabajos de reforestación y manejo de recursos forestales como opuestos a la relación básica del hombre con el territorio; despojar al Proárbol de todo romanticismo

ambientalista, etc. y ubicarlo como un paso hacia la consolidación de las relaciones de producción específicamente capitalistas.

Siguiendo este mismo esquema, en el plano más estrictamente teórico la tesis esclarece la potencia discursiva del concepto de acumulación originaria de Marx al menos desde tres ámbitos: desde el punto de vista de los estudios geográficos en particular, desde la perspectiva de las ciencias sociales en general y a partir de la comprensión de un proceso contemporáneo específico. Para ello siguiendo en primer instancia los pasos de Massimo Quaini ubica la acumulación originaria como el centro del interés de la geografía entendida como progresiva disociación del hombre del ambiente o territorio; de tal manera concluye en primer lugar, que el estudio de las relaciones de propiedad constituyen uno de los elementos fundamentales en la comprensión y el análisis del proceso de producción de espacio. En seguida, de acuerdo con los debates sobre el desarrollo del capitalismo contemporáneo analizados por David Harvey se establece la discusión en torno a la necesidad de reformular el concepto como *acumulación por desposesión*; así se concluye en segundo lugar que la acumulación originaria es una estrategia emprendida por los Estados para resolver las crisis de sobreacumulación de capital, esta vez a nivel global. Por último, muestra como opera la acumulación originaria en México a partir de la implementación de PROCEDE, y esta puede ser probablemente la aportación más original de la tesis ya que hasta el momento de su redacción ningún otro trabajo vinculaba explícitamente estos dos procesos.

Tal aportación es aún reforzada mediante el doble vínculo establecido entre acumulación originaria-PROCEDE y subsunción del trabajo-Proárbol en el Parque Nacional Cofre de Perote. De hecho este constituyó el reto más grande sorteado durante el trabajo de investigación; así como durante el primer acercamiento al Cofre de Perote en 2006 los entrevistados reflejaban un vehemente interés por el PROCEDE, durante el trabajo de campo de 2008 una y otra vez emergían los trabajos de Proárbol. ¿Cuál era el vínculo entre un proceso y otro? El camino más sencillo era ignorar toda la riqueza informativa recabada durante las entrevistas de campo y limitar el estudio al PROCEDE. Más de un borrador flirteó esa posibilidad. La alternativa vislumbraba una tesis fragmentada, incapaz de unir

procesos distintos que sin embargo coincidían espacialmente. La clave se hayó paulatinamente en el texto de Daniel Buck mientras iba quedando asentada en el capítulo II: transformación de relaciones de propiedad y creación de relaciones salariales constituyen dos caras de un proceso que transcurría en el área de estudio. Este "descubrimiento" permitió también dar forma final al capítulo IV: antecedentes, auge, crisis y alternativas. Las dos primeras partes coinciden con la creación de la base ejidal; la tercera corresponde con su transformación a partir de la entrada del PROCEDE; la última con la implementación de Proárbol.

De esta forma la tesis se perfila además como una herramienta teórico-metodológica. En este caso el estudio enfocó cómo la vinculación del PROCEDE con Proárbol favorece la transformación de la estructura productiva del Parque Nacional Cofre de Perote. Muchos otros lugares guardarán idéntica proporción; bastará con extender el estudio a cada lugar donde Proárbol ha sido implementado para llegar a conocer de manera general las características de la transformación productiva de los espacios boscosos en México. Para un estudio a nivel global o regional será necesario el estudio de los programas locales de transformación de la propiedad y la forma que adquieren los incentivos de reforestación y conservación de los recursos boscosos. El programa Socio Bosque, por ejemplo, es el equivalente boliviano del Proárbol; de hecho cada país gestiona los recursos internacionales que fluyen desde el Banco Mundial de acuerdo con su propio ministerio ambiental y su departamento estatal forestal. Por otra parte, si, como efectivamente se presume, el concepto de producción neoliberal del espacio rural tiene validez más allá del Cofre de Perote y de los espacios boscosos, se esperaría encontrar programas públicos vinculados con PROCEDE en cada sector capaz de generar salidas a la crisis de sobreacumulación. ¿Cómo se relaciona la transformación de la propiedad con la apropiación capitalista de la biodiversidad biológica y genética, del agua, de los minerales, del petróleo, etc.? ¿Cuáles son los programas públicos encargados de consolidar mecanismos de mercado que permitan la apropiación de los activos en ramas aún no liberadas?

En un segundo momento, para abordar el espacio urbano -más complejo, al estudio del PROCEDE habría que agregar una investigación sobre la gran diversidad de mecanismos

que liberan lo que Harvey denomina "activos móviles" (no vinculados directamente con la propiedad de la tierra) como el sector salud, educación, vivienda, transporte, alimentación, ocio, etc. Así se abre un fecundo campo para la investigación cuyo título podría tomarse tal cual del artículo de Buck: la subsunción del espacio y la espacialidad de la subsunción; estudios que a partir del análisis de la transformación de las relaciones de propiedad y la creación de relaciones salariales podrían delinear la topografía de la producción neoliberal del espacio urbano. Los tres grados de subsunción real (conglomeración, distribución y reemplazo del trabajo vivo) resultan igualmente útiles en el caso del espacio urbano. Por ejemplo, siguiendo el modelo colombiano de Transmilenio, el gobierno de la Ciudad de México modificó las relaciones de propiedad de los dueños de microbuses que ofrecían el servicio de transporte en algunas rutas de la ciudad y creó una nueva fuente de empleo; *conglomeró* a un conjunto de choferes bajo un mismo patrón (la empresa Metrobus), *distribuyó* sus funciones de acuerdo a un sistema de trabajo especializado ("no hable con el chofer") y en el caso de la función de cobro de peaje los *reemplazó* por máquinas automáticas. La expansión de este esquema por el espacio urbano genera reacciones contra la acumulación originaria tanto en propietarios de auto-transporte (quienes se niegan a abandonar sus medios de trabajo) como en los usuarios/ciudadanos (consumidores), despojados de fracciones del espacio público (carril exclusivo, terminales, retornos, rutas, etc.). Es curioso que detrás de este esquema también existan mecanismos de mercados ambientales.

Al llegar al estudio del espacio urbano el esquema aquí trazado se toparía con sus modificaciones más profundas, puesto que una dimensión de la vida urbana, aquello que Henri Lefebvre denominó la vida cotidiana y que lo condujo precisamente a la elaboración del concepto de producción de espacio se torna fundamental. La subsunción de los trabajadores/ciudadanos opera no sólo como subsunción del trabajo sino además (y sobre todo) como subsunción del consumo. En la ciudad el remplazo del habitante y sus funciones por máquinas y procesos automatizados alcanza lechos más profundos. Así el espacio urbano se convierte en un sistema complejo compuesto por componentes vivos (los habitantes/consumidores) en el que operan y simultáneamente opera múltiples procesos; v.gr. es éste el encargado de articular los múltiples espacios rurales y al espacio global en su

conjunto. En el caso de los mecanismos por pago de servicios ambientales, se propone a los "consumidores urbanos de agua" pagar a los "productores rurales de agua", por ejemplo. Una consideración especial merecerá en este estudio el emplazamiento turístico y otros tantos que parecen propios de ese híbrido que podría llamarse: *espacio rururbano*. Es así como después de transitar por las modificaciones impresas por el espacio urbano, el estudio de las relaciones de propiedad debe volver al espacio rural para completar la totalidad de la relación. También a este nivel resulta válida la distinción metodológica entre las relaciones inmediatas, mediatas y absolutas.

Con todo, en la hilación de las ideas hasta aquí esbozada quedan aún muchas "hebras sueltas". La más evidente es tal vez el empalme que aquí se establece entre el espacio rural y el espacio ejidal. El PROCEDE solo afectó a la mitad del territorio nacional (las dos millones de hectáreas que correspondían a las formas de tenencia ejidal y comunal); de tal manera que una considerable proporción de espacio rural queda conscientemente fuera del análisis. La tesis pudo restringir y al mismo tiempo definir su campo de acción al hablar únicamente de la *producción neoliberal del espacio ejidal*. La propiedad privada rural opera sus propios mecanismos de subsunción real; cuando no reemplazan totalmente a los trabajadores rurales, las grandes máquinas sembradoras los mantienen apenas como apéndices vivos de su funcionamiento. En la adquisición y desarrollo de este proceso el Estado ha jugado también un papel central; gestionando y facilitando los créditos agrícolas para la introducción de maquinaria, fertilizante, semillas mejoradas, etc. Justamente es el desarrollo tecnológico el que se encuentra en la base de la plusvalía relativa y de la subsunción real. Así, la porción del espacio rural correspondiente a la propiedad privada lleva un mayor grado de avance en el desarrollo del neoliberalismo. Sin embargo, toda esta dimensión del espacio rural no constituye inmediatamente un conjunto de activos susceptibles de ser "liberados" para solucionar la crisis de sobreacumulación global. Al contrario, es aquí donde se producen los excedentes de capital que buscan salida. El problema aquí se muestra como lucha intercapitalista: empresas como Bimbo, Sabritas, Maseca, etc., absorben constantemente capitales menos eficientes, menos tecnificados, antes de comenzar a fusionarse o absorberse entre ellas. En ese avance van transformando el paisaje rural: van produciendo un espacio rural que es neoliberal porque ofrece

soluciones basadas en la extensión y densificación de la acumulación originaria. Así resuelve el neoliberalismo la crisis de sobreacumulación que enfrenta. Harvey denomina el proceso *Nuevo Imperialismo*; aquí se prefiere simplemente el lenguaje empleado por Lefebvre.

Otra línea que cabría deshilachar hasta el final es la paradoja de estudiar el PROCEDE a partir de una zona en la cual no ingresó el programa; y enseguida concluir que su implementación abonó el camino para la puesta en vigor del Proárbol y la consecuente subsunción real del trabajo al capital. ¿Cómo puede existir vínculo con un programa que no fue implementado? En primer lugar el vínculo fundamental no es tanto PROCEDE-Proárbol sino acumulación originaria-subsunción real. El proceso de acumulación capitalista sigue el esquema general de transformación de las relaciones de propiedad-creación de relaciones salariales. En el caso del sector forestal mexicano este proceso general siguió las pautas de estos dos programas públicos: se trata de una peculiaridad dentro de un esquema más amplio. Con este enfoque se analizaron en el capítulo III las articulaciones técnicas, jurídicas e institucionales que despliega PROCEDE para la transformación de las relaciones de propiedad ejidal (Figura III.4); a partir de este análisis se concluye que la fragmentación del ejido se efectúa cuando éste entra en relación con otras entidades jurídicas (como puede ser el Proárbol). Es así que aún rechazando el PROCEDE, un programa de medición gratuita, las tierras adoptan la fragmentación descrita en la Ley Agraria. Decir que en el Parque Nacional Cofre de Perote no operó el PROCEDE es confundir el programa con un ejercicio técnico de medición de tierras y no comprender la naturaleza de acumulación originaria que representa. Lo que no ocurrió en las tierras ejidales del PNCP fue su medición técnica: los ejidatarios rechazaron la articulación técnica e institucional del PROCEDE; en cuanto a la articulación jurídica no hay posibilidad de decisión.

Y es aquí, en este punto donde se enmarcan lo que pueden constituir las consideraciones políticas más trascendentes de la tesis. La gestión y distribución de los beneficios económicos que fluyen a través de Proárbol a los ejidos del PNCP son opacados, transgredidos y subvertidos a nivel local gracias a la invisibilidad que poseen sus tierras. Al

quedar fuera del registro de propiedad ejidal, al no existir planos de las tierras ejidales que reciben los beneficios, estos pueden ser asignados a "cuadrillas de ejidatarios fantasma" y ser manejados al antojo de los representantes ejidales que reciben el apoyo. Una vez más, la montaña ha quedado en la indefinición legal. Esto no implica sin embargo que los recursos sean "desperdiciados" de ningún modo. El gobierno veracruzano ha ideado mecanismos políticos, financieros e institucionales para aprovechar eficientemente estos recursos y lograr, en el mediano y largo plazo, la consolidación de mecanismos de mercado para la compensación ambiental. Si bien en la escala local-ejidal los mecanismos financieros perpetúan prácticas antidemocráticas en las que predomina la corrupción, el fraude y el engaño, en la escala regional-estatal estos mecanismos han logrado su cometido: a través de un intrincado y oscuro mecanismo -sin saberlo- los usuarios de Xalapa pagan en sus recibos de agua por conceptos de compensación ambiental que CONAFOR redistribuye a los poseedores de tierras boscosas. Dados los problemas estructurales que encierran estos mecanismos, en el futuro inmediato se puede esperar el aumento de conflictos intracomunitarios en las regiones "productoras de agua"; la consecuente escasez del recurso y el aumento en los pagos en las regiones "consumidoras de agua"; a mediano plazo, se esperaría el reconocimiento del fracaso de tales sistemas por parte de sus propios impulsores, ajustes apresurados que justificaran su sostenimiento -probablemente ocurrirá la medición definitiva y ya no gratuita de las tierras ejidales, la agudización de los conflictos por la apropiación de las tierras y finalmente la degradación total del ecosistema.

Poner un alto a este adverso panorama no pasa por supuesto por apresurar aún más la medición de las tierras. No se propone de ninguna manera que el avance del aspecto técnico del PROCEDE pudiera neutralizar los conflictos y divisiones propiciados tanto por la crisis de la estructura productiva de los años 80's como por las modificaciones a la propiedad de la tierra desplegadas por el aspecto jurídico del PROCEDE (vía Ley Agraria de 1992). "Saber lo qué es de cada quién" no elimina la posibilidad de la apropiación forzada de "lo que es de otros"; "saberlo" incluso puede facilitar la expropiación "de lo que es de todos". Varias propuestas alrededor del mundo confluyen en que la mejor estrategia para resolver los problemas ambientales sigue siendo el reparto colectivo de los bienes naturales; justo el camino contrario emprendido por PROCEDE: otorgar títulos de propiedad individuales para

los bienes comunes. En el contexto inmediato, sin embargo, en el que los ejidatarios que reciben apoyos económicos por compensación ambiental o forestal encuentran una estrategia de sobrevivencia inmediata, resulta cuando menos insensato buscar cortar el flujo de estos recursos. La distribución equitativa, rotativa, etc. de los cargos y recursos públicos puede servir como un paliativo temporal, pero es incapaz de resolver los problemas de fondo. La estrategia más sólida podría encontrarse en lo que se conoce como *alternativas a la producción*, sin embargo estos mecanismos parecen estar demasiado influenciados por los mecanismos de mercado. La ruta de escape más directa sin embargo debe pasar necesariamente por el fortalecimiento de estas *alternativas* a partir de la eliminación de todo signo de subsunción y acumulación originaria. Pero para que los recursos siguieran fluyendo, la estrategia local debería ir acompañada de una estrategia emprendida a nivel global y regional para transformar de fondo los esquemas de financiamiento. En definitiva, la solución como el problema no se resuelven en una sola escala. Hay que pensar en escala, y actuar escalarmente también.

En este sentido cabe hacer mención de algunos acontecimientos que durante la culminación del trabajo pudieron esclarecer los senderos que se recorrían. El más importante de ellos fue sin duda la discusión y evaluación del Programa para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD) realizada con motivo de la 16ª Conferencia de las Partes (COP-16) celebrada en Cancún, México a fines de noviembre de 2010. El torbellino de información (sobre todo en español) que fluyó hacia México y América Latina desde otros puntos del planeta permitió descubrir en REDD, más que un mecanismo para reducir las emisiones de CO₂, la contraparte global de los esfuerzos del gobierno mexicano por consolidar el mercado de bonos de carbono a través de Proárbol. En sentido contrario a la lógica del Protocolo de Kyoto de 1998 -reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el REDD gestiona (premiando o sancionando) el flujo de las emisiones a partir de mecanismos de mercado. Asimismo los casos de usurpación de tierras, desalojos forzados, violación de los derechos humanos, fraude y militarización ocurrido en las alejadas comunidades boscosas de Papúa Nueva Guinea, Kenia, Etiopía, Tanzania, etc. vinculadas a la aplicación piloto de REDD permitieron distinguir de manera mucho más

clara y nítida los mecanismos de acumulación originaria/primitiva que esconden los pagos a los "productores forestales".

En el rancho Rukinga en Kenia, por ejemplo, el rico empresario occidental del puntocom Mike Korchinsky y su compañero Bob Dodwell gastaron más de US\$400,000 en un periodo de más de 6 meses certificando y analizando los 80,000 acres de tierra que compraron por US\$10 dólares por acre, ingeniado como un negocio que se beneficiaría del esquema REDD. Ellos pueden esperar bastante más que US\$2 millones de dólares en retornos anualmente, reveló el periódico del Reino Unido *Guardian*. Pero para los Pueblos Ogiek del Bosque Mau, quienes fueron marginalizados de sus tierras ancestrales durante los tiempos del Imperio Británico, tal conservación por parte del gobierno de Kenia, sigilosamente involucrándose en la preparación para REDD, significa nada más que criminalidad, resultando en desalojos forzosos de más de 1 650 familias desde noviembre del 2009. [Sharife, 2010: 37].

La revisión crítica del REDD permite concretar las líneas interpretativas utilizadas a lo largo de la tesis, al tiempo que permite proyectar a nivel global los mecanismos institucionales analizados en la transformación productiva del Cofre de Perote. La conexión entre el mercado de servicios ambientales y la crisis de sobreacumulación por ejemplo se expresan en el incisivo interés de corporaciones como Goldman & Sachs y Enron por la promoción del mercado de carbono a nivel global -un mercado valuado en tres trillones de dólares para 2020 [Sharife, 2010:35]. En tanto que las acciones acordadas por el Banco Mundial y el GEF con los departamentos y programas estatales forestales de distintos países reflejan fielmente el papel que desempeñan CONAFOR y Proárbol en el caso mexicano. El hecho de que la mayoría de los despojos en tierras africanas ocurrieran de manera apresurada y como preparativos de los gobiernos para la implementación de REDD, que se encontraba todavía en la fase de planeación, conduce a reflexionar sobre el grado de planeación mostrado por el Estado mexicano en la promoción y consolidación de los mecanismos ambientales de mercado. El comienzo de PROCEDE antecede 13 años al de Proárbol, y ambos instrumentos al anuncio de REDD en México durante la COP-16. Cabría preguntarse si en los estados africanos exitió como en México la aplicación gradual de instrumentos de gobierno similares o si tales mecanismos fueron implementados de forma simultánea.

Así se llega a la reflexión sobre el papel del Estado mexicano en el contexto internacional. Aunque el origen y trayectoria de las presiones internacionales no han sido claramente estudiadas, se intuye que la iniciativa del PROCEDE provino tanto de los “designios del Banco Mundial en la consolidación de la propiedad privada rural” [Durand, 2002:414] como del “acatamiento de las condiciones que los gobiernos de Estados Unidos y Canadá, impusieron al mexicano para firmar el Tratado de Libre Comercio” [Pacheco, 2004:87]. Así como a comienzos del siglo XX México fue uno de los primeros países en incluir en su Constitución Política un apartado exclusivo para definir el derecho a la propiedad de la tierra de sus ciudadanos, ha sido también uno de los primeros países en reformular estos derechos de acuerdo con los principios del neoliberalismo. La capacidad política mostrada por la élite gobernante, con Carlos Salinas de Gortari a la cabeza y con Luis Téllez como uno de sus principales operadores, para lograr una modificación de esta magnitud sin levantar mayor sospecha, para mostrarla como un instrumento modernizador del campo mexicano que traería *más democracia, más justicia, más libertad, más seguridad, más productividad, más bienestar...* etc., bien merece la atención. Por supuesto, aprovecharon los últimos pilares de la estructura política mexicana creados por el PRIísmo para transformar al país e insertarlo en un entorno “cada vez más competitivo” (el TLCAN); en seguida perdieron legitimidad política y fueron reemplazados (en las elecciones del año 2000) por una nueva élite que aprovechó la oportunidad de ser “la alternancia” para concluir el PROCEDE y captar (a partir de 2006) los recursos económicos que comenzaron a fluir hacia los países que “habían cumplido”. Probablemente los recursos canalizados por el BM y GEF a través de Proárbol (60 millones de dólares) influyeron en la decisión del equipo de campaña de Felipe Calderón para proclamarlo como “el presidente del empleo”. Al parecer el reconocimiento y las alianzas alcanzadas por esta nueva élite le han fortalecido a nivel global: en 2008 PNUMA entrega a Felipe Calderón el *Reconocimiento al Liderazgo Global* por los resultados de Proárbol; en 2010 se constituyeron como sede y anfitriones de la COP-16 -seguramente para mostrar la *flexibilidad y eficiencia* de CONAFOR para fomentar programas de PSA; los *mecanismos de financiamiento sostenibles a largo plazo*; los *ensayos de mecanismos locales de PSA*; el mejoramiento de los servicios ambientales hidrológicos a partir la captura de carbono; y definir los modelos

para *reproducir, expandir y sostener programas de PSA* basados en un esquema de mercado.

A nivel nacional sin embargo, la legitimidad de esta élite parece haber caducado y se encuentra amenazada nuevamente por "la vieja élite". En 2009 como resultado de la investigación impulsada por la cámara de senadores, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) reveló que el gobierno federal había manipulado cifras para justificar la meta pactada con la ONU y determinó que el incumplimiento se debía a su *incapacidad técnica y logística* para enfrentar los compromisos internacionales. Así, tras las denuncias de discrecionalidad y falta de transparencia en la entrega de recursos efectuadas por la ASF se asoma la estrategia de esta vieja élite por recuperar el control de recursos internacionales. Cuando se mira la estrategia desde las altas tierras del Cofre de Perote pueden visibilizarse las diferencias que existen entre los mecanismos desarrollados por el gobierno de Veracruz para utilizar los recursos de Proárbol y la forma en que estos fueron despilfarrados por otros gobiernos estatales; la investigación podría proseguir como una geografía política del Proárbol. Aquí habría que considerar al menos las diferencias estatales en la instrumentación del programa y la distribución de los recursos de acuerdo con los tres partidos de gobierno; para lo cual habría que enfocar en primer lugar la relación institucional entre CONAFOR y las secretarías estatales de recursos naturales y en segundo lugar la relación jurídica entre los planes sectoriales, las leyes de desarrollo sustentable, etc. a nivel nacional y estatal. Así podría determinarse cuales son los espacios mejor preparados para el desarrollo de mecanismos de PSA y cuales serían efectivamente los grupos políticos mejor capacitados para gestionar este tipo de recursos. Pero ¿a quién le interesaría?

Por último. El calificativo *neoliberal* en relación a la producción del espacio rural. La idea de concebir la transformación de la naturaleza en infraestructura productiva como un proceso neoliberal (v.gr. un bosque como fábrica de agua, etc.) que guió desde el principio esta investigación, constituye un tema de frontera en la geografía anglosajona. En 2007 geógrafos de universidades de Georgia, Pennsylvania, Arizona y Toronto coordinaron la publicación de *Neoliberal Environments*; un conjunto de investigaciones publicadas en diversas revistas anglosajonas sobre privatización y *enclosures* (literalmente cercados,

término utilizado por la corona inglesa para avanzar su proceso de acumulación originaria en la Gran Bretaña en el siglo XVI) en Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido. El primer capítulo concluye con una versión del trabajo de Jim Glassman (2006) para asimilar desde la geografía el debate en torno al concepto de acumulación originaria: *neoliberal primitive accumulation*. Y por supuesto, el debate continúa; en 2009 la revista *Human Geography* publicó el documento de la sesión de discusión “The contemporary significance of primitive accumulation” realizada en la Reunión de la Association of American Geographers (AAG) en las Vegas, Nevada (a la cual no logré asistir por razones de visa y dinero durante el periodo de estancia en la Universidad de la Ciudad de Nueva York) en la que participaron Bram Brüscher, Jim Glassman, Daniel Buck, Rohit Negri, Marc Auerbach y James Sidaway, investigadores de departamentos de geografía de universidades en Sudáfrica, Canadá, Estados Unidos y Holanda. Al parecer el consenso al interior de la geografía anglosajona para revisar el concepto marxista de acumulación originaria se ha consolidado; su utilidad para examinar los procesos conservacionistas y de manejo de recursos naturales es cada vez más clara; mientras que su asociación con el neoliberalismo es ya común. En definitiva, la diferencia con todo este debate estriba en utilizar el lenguaje lefebvriano -del cual se han apartado tanto David Harvey como Neil Smith, para describir este proceso. La perspectiva anglosajona avanza a partir de la premisa de la *neoliberalización* de la naturaleza o del *ambiente*, es decir, de acuerdo con la idea de que el resultado de la acumulación por desposesión en los espacios rurales es un ambiente neoliberal; aquí se apuntala en cambio la idea de una *producción* neoliberal del *espacio rural*, es decir a partir de la concreción de un proyecto que avanza mediante procesos de acumulación originaria. Las diferencias pueden parecer sutiles, pero abren espacio para un profundo debate.

El PROCEDE es un mecanismo de acumulación originaria desarrollado por el Estado mexicano como una de las estrategias que permite a los capitales nacionales y extranjeros enfrentar la crisis de sobreacumulación que afecta al capitalismo global desde la década de 1970. No obstante, difícilmente pudo ser concebido de esta forma por los estudios e informes académicos e institucionales que se encargaron de su análisis durante los primeros años de su operación. A 18 años de su inicio y a cinco años de haber concluido, el

PROCEDE ha quedado oculto tras el paisaje de la ruralidad mexicana. Para la decreciente y cada vez más margina población campesina mexicana constituye apenas uno más de los muchos programas implementados por el gobierno, que tras la siempre lejana promesa de progreso, solo ha promovido su degradación. Detrás suyo sin embargo, se esconde el último ajuste necesario para la transformación definitiva del campo mexicano; (o mejor dicho) su seno aloja el requisito indispensable para la destrucción de un paisaje moldeado de acuerdo a las necesidades de un capitalismo nacional obsoleto: ávido de mano de obra en demasía suficiente como para justificar un proyecto doméstico capaz de dirigir y potenciar la producción de plusvalor. Pero los tiempos de sobreproducción terminaron; es tiempo de reconstruirlo todo, desde sus cimientos.

APÉNDICE.

Te regala una acuarela mi pincel
Víctor Díaz.

El bosque se transforma en un taller; el Parque Nacional Cofre de Perote en una fábrica de agua; herramienta especializada en la captación de carbono. Anverso de las chimeneas de siglos precedentes, en el XXI los bosques respirarán aquellos gases contaminantes (y aún otros más); mutación de desagüe que no expulsa corrientes fétidas sino agua pura (embotellada). Y los ejidatarios... por largo tiempo sus poseedores, serán tan sólo los obreros que harán funcionar la fábrica. Componentes vivos de un taller productor de servicios ambientales. La gran división del Cofre de Perote a partir de la diferencia entre una ladera oriental húmeda y cálida y una ladera occidental seca y fría que dio origen a la diversidad biológica y cultural regional, queda anulada de esta manera; la montaña capitalista es una sola unidad operada por trabajadores. Una máquina. Compuesta por *engranes orgánicos, tuercas ecológicas y tornillos alternativos*. Cada pieza natural del bosque así mecanizado ha sido reemplazada por piezas fabricadas en laboratorios igualmente mecanizados. El código genético del *abies religiosa*, del oyamel, del pátula y del chamiate resguarda bacterias capaces de aniquilar cualquier gusano nocivo; la disposición seleccionada de cada árbol aumenta la riqueza genética del bosque; la hiper-captación de agua es provista por hojas super-absorbentes.

Cada árbol es producto del trabajo humano. Sus hojas y sus ramas no sólo concentran la energía del sol, la humedad que asciende desde el Golfo ya no es suficiente. Requiere también de sus trabajadores. Además de un gran depósito de CO₂, un enorme saco de energía solar, este bosque es también un banco de trabajo humano, desgaste físico, esfuerzo, sudor y sacrificio. Aglutina energía humana, trabajo muerto. Es capital. Y como tal tiene la propiedad de acrecentar su valor mediante la succión del trabajo vivo; absorbiendo la vida del obrero-ejidatario. Para mantenerse en pie y continuar ofreciendo sus servicios ambientales, agua y aire limpio, el bosque debe absorber trabajo. Así como las hojas de un nopal se convierten en espinas para retener la humedad en el desierto, las ramas y hojas de los bosques de pino-encino y oyamel del Cofre de Perote son modificadas para absorber y retener energía vital humana a cambio de un salario. Sus raíces se insertan en lo más profundo de la vida del obrero. No solo el trabajador, toda su familia está conectada. Cada movimiento. Su tiempo de trabajo y de ocio. Diversión y uniforme sometidos a la reproducción del bosque. Sus desperdicios le han de servir de abono, su parcela de hogar. Todo gira alrededor del bosque porque el bosque es vida y el trabajador es sólo su herramienta. Accesorio desechable. Siempre superfluo y necesario al mismo tiempo.

REFERENCIAS.

CAPITULO I

- **Bibliográficas**

PROCEDE.

- ALVISO Rentería y MORALES Escobar. 1996. "El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede): una experiencia". En *El Cotidiano*. Vol. 2, N° 4, Jul-Sep 1996. pp. 140-152.
- BARRANCO Cortés Adriana. 2006. "Las principales acciones agrarias que han propiciado la concentración de la propiedad ejidal en el ejido Valle de Bravo, Estado de México. (1942-2005)." Tesis de Licenciatura. Geografía. FFyL. C.U. UNAM, 2006.
- CHACÓN Hernández D. 1994. "Estructura jurídica y modernización del campo". En *El Cotidiano*. Vol. 10, N° 61, Mar-Abr 1994. pp. 58-64.
- CHÁVEZ Orduña Elizabeth. 1998. "Sistema para el control administrativo de los trabajos de comunicación realizados por el INEGI en el PROCEDE." Tesis de licenciatura. Administración. FCyA. C.U. UNAM, 1998.
- CRUZ Cervantes Alí. 2005. "Estado y administración pública en el campo mexicano. Las modificaciones al art. 27 constitucional y el PROCEDE. El caso del Estado de Morelos." Tesis de Doctorado. Ciencias Políticas y Administración Pública. FCPyS. C.U. UNAM, 2005.
- FIGUEROA Navarro Concepción. 2001. "Utilización del software ARC-INFO en la generación del sistema de información geográfica ejidal del Programa procede en el ejido de Ceniceros del municipio de Pijijiapan, Chiapas." Tesis de Licenciatura. Geografía. FFyL. C.U. UNAM, 2001.
- GARCÍA Tirado Juana. 2006. "El domino pleno sobre parcelas ejidales y la desaparición de la propiedad social." Tesis de licenciatura. Derecho. FES Acatlán. UNAM, 2006.
- GUILLÉN Soldevilla Laura y SÁMANO Rentería Miguel Ángel. 1995. "Los Ángeles, San Luis Potosí: un ejido se incorpora al PROCEDE". En *El Cotidiano*. Vol. 1, N° 1, Oct 1995. pp. 127-148.
- MARTÍNEZ Salazar Javier. 1999. "La instrumentación de la reforma de las regulaciones en el sector agropecuario mexicano. El PROCEDE como mecanismo desregulatorio del ejido." Tesis de Licenciatura. Ciencias Políticas y Administración Pública. FCPyS. C.U. UNAM, 1999.
- MASSIEU Trigo Y.C. 1994. "Campesinos, votos y elecciones en el México de 1994. En *El Cotidiano*. Vol. 10, N° 65, Nov 1994. pp. 147-153.

- MÍGUEZ Hernández Fernando. 1998. "Análisis Jurídico al programa "PROCEDE" como origen de un concepto de propiedad de derecho agrario y su comparación con el concepto de propiedad en el derecho civil." Tesis de licenciatura. Derecho. FES Acatlán. UNAM, 1998.
- MUÑOZ Sánchez Gerardo y TINOCO Hernández Noé. 1998. "Métodos de medición topográfica-geodésica mediante los sistemas de estación total y gps utilizadas en el PROCEDE." Tesis de licenciatura. Ingeniería Agrícola. FES Cuautitlán. UNAM, 1998.
- NAVARRO Hernández Luis. 1994. "¿Reforma o contrarreforma campesina?: Notas sobre el impacto de las reformas al 27 constitucional". En *El Cotidiano*. Vol. 10, N° 61, Mar-Abr 1994. pp. 52-57.
- PALOMINO Cabañas Hilario. 1999. "Una visión general de geodesia con GPS desde la Geografía." Tesis de Licenciatura. Geografía. FFyL. C.U. UNAM, 1999.
- TREJO González Roberto. 2000. "La Procuraduría Agraria, avances y perspectivas del PROCEDE en el Estado de México". Tesis de licenciatura. Ingeniería Agrícola. FES Cuautitlán. UNAM, 2000.
- TREVIZO Nevare Javier y ABUNDEZ Ramírez Natalia. 1996. "San Ignacion de Arrareco: una experiencia del PROCEDE en la sierra tarahumara" En *El Cotidiano*. Vol. 2, N° 3, Abr 1996. pp. 131-137.
- VALENZUELA Alejandra y BERLANGA Robles Héctor. "Presencia de la mujer en el campo mexicano. En *El Cotidiano*. Vol. 2, N° 5, Oct 1996. pp. 31-63.
- COFRE DE PEROTE.**
- ALMEIDA Elsa. 1997. Recomposición de la producción y del mercado de la madera en el Cofre de Perote. Tesis de Maestría. Ciencias en desarrollo rural regional. Universidad Autónoma de Chapingo. Chapingo, Estado de México. 1997.
- BARRADAS Víctor L. 1995. Capacidad de captación de agua a partir de la niebla en *Pinus Montezumae* Lambert, de las grandes montañas del Estado de Veracruz. En "Alternativas al manejo de laderas en Veracruz". SEMARNAT. Fundación Friedrich Ebert. México, 1995. pp. 39-45.
- BIARNES Anne y HOFFMANN Odile. 1995. Manejo de vertiente en la sierra Madre Oriental: la explotación del gradiente altitudinal y del diferencial agroecológico. En "Alternativas al manejo de laderas en Veracruz". SEMARNAT. Fundación Friedrich Ebert. México, 1995. pp. 49-65.
- BOEGE Eckart, et al. 1995. Las sierras de Veracruz y las opciones de manejo de sus recursos naturales. En "Alternativas al manejo de laderas en Veracruz". SEMARNAT. Fundación Friedrich Ebert. México, 1995. pp. 3-31.
- BUCKLES Daniel y BARRETO Héctor. 1995. Incremento de la sustentabilidad de los sistemas de agricultura migratoria con leguminosas de cobertura: consideraciones

- técnicas y socioeconómicas. En “*Alternativas al manejo de laderas en Veracruz*”. SEMARNAT. Fundación Friedrich Ebert. México, 1995. pp 269-285.
- FLORES RANGEL Jorge Adrián. 2007. Poder en el espacio rural. Estudio del poder en el espacio rural y su subordinación al poder urbano. Reflexiones a partir de la zona de Cofre de Perote en la segunda mitad del siglo XX. Tesis de Licenciatura en Geografía. FFyL. UNAM, 2007.
- GÉREZ Patricia. 1995. Elementos para un manejo ecológico-social de los recursos naturales en la montaña del Cofre de Perote. En “*Alternativas al manejo de laderas en Veracruz*”. SEMARNAT. Fundación Friedrich Ebert. México, 1995. pp. 127-150.
- GÉREZ Patricia, et al. 1995. En la búsqueda de un manejo sostenible de los bosques: el ejido Ingenio del Rosario, Xico. En “*Alternativas al manejo de laderas en Veracruz*”. SEMARNAT. Fundación Friedrich Ebert. México, 1995. pp. 179-195.
- GONZALEZ José Antonio, et al. 1995. Ordenamiento del manejo de ovinos y caprinos en una zona forestal: la experiencia del Cofre de Perote. En “*Alternativas al manejo de laderas en Veracruz*”. SEMARNAT. Fundación Friedrich Ebert. México, 1995. pp. 235-246.
- HOFFMAN Odile. 1989. De los hacendados a los forestales: manejo del espacio, dominación y explotación del bosque en la Sierra Madre Oriental (Cofre de Perote). En “Trace”, N° 15 Año 1989.
- HOFFMAN Odile. 1992. Tierras y territorios en Xico, Veracruz. Gobierno de Veracruz, Col V° Centenario, 287 pp.
- LARA Padilla Yolanda (Integrador). “Principios y criterios para el ordenamiento comunitario del territorio. Un enfoque metodológico”. ERA-CONAFOR-CCMSS/USAID-CI-WWF-FMCN-PRONATURA. 28 págs.
- MONTOYA Resendiz Yoani. 2008. Dinámica del uso del suelo y la fragmentación del bosque de pino con aile del volcán Cofre de Perote (1970-2003). Tesis de Maestría en Geografía. FFyL/IGg, UNAM, 2008.
- VILLAREAL, Luis. 1995. Los hongos comestibles silvestres, una alternativa para el manejo integral de los bosques. En “*Alternativas al manejo de laderas en Veracruz*”. SEMARNAT. Fundación Friedrich Ebert. México, 1995. pp. 197-201.
- WILLIAMS-Linera Guadalupe. 1995. El bosque de neblina. En “*Alternativas al manejo de laderas en Veracruz*”. SEMARNAT. Fundación Friedrich Ebert. México, 1995. pp. 35-45.

CAPÍTULO II.

- BARTRA Armando. 2008. “El hombre de hierro. Los límites sociales y naturales del capital”. México. Ed. Itaca.

- BONEFELD Werner. 2001. The permanence of primitive accumulation: commodity, fetichism and social constitution. *The Commoner*. N° 2. September 201. www.thecommoner.org
- BUCK Daniel. 2007. "The subsumption of space and the spaciality of subsumption: primitive acumulation and the transition to capitalism in Shanghai, China". En *Antipode. Radical journal of Geography*. September 2007.
- DE ANGELIS Massimo. 2001. "Marx and primitive accumulation: the continous character of capital's enclosures". *The Commoner*. N° 2. September 2001. www.thecommoner.org
- GLASSMAN Jim. 2006 "Primitive accumulation, acumulation by dispossession, accumulation by 'estra-economic' means". *Progress in human geography*, [Vol. 30, N° 5, 2006](#) , págs. 608-625
- JEFFRIES Fiona. 2009. "Subverting the New Urban Enclosure, Appropriating the City of Fear". Documento presentado en el Seminario del Center for Place Culture and Politics (CPCP). Marzo, 2009.
- HARVEY David. 2003. "El nuevo Imperialismo". Madrid. Akal.
- HARVEY David. 2004. "Acumulación por desposesión". En *Socialist Register*, pp. 99-129.
- MARX Karl. (Formen). 1857 "Formas que preceden a la producción capitalista. (Acerca del proceso que precede a la formación de la relación de capital o a la acumulación originaria)". En *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*. Vol. 1. 2ª ed. México, 1971. Ed. Siglo XXI.
- MARX Karl (Extractos). 1861-1863. "La tecnología del capital. Subsunción formal y subsunción real del proceso de trabajo al proceso de valorización. (Extractos del Manuscrito 1861-1863). Selección y traducción de Bolívar Echeverría. México, 2005. Ed. Itaca.
- MARX Karl. (Inédito). 1863-1866. "Capítulo VI Inédito" México, 1971. Ed. Siglo XXI.
- MARX Karl. (XXIV). 1867 (1872). "La llamada acumulación originaria". En *El Capital Tomo I. Libro Primero El proceso de producción del capital*. Vol 3. 24ª ed. México, 2001. Ed. Siglo XXI.
- PERELMAN, Michael. 2000. "The Invention of Capitalism. Classical Political Economy and the Secret History of Primitive Accumulation". Durham, NC: Duke University Press.
- PERELMAN, Michael. 2001. "The secret history of primitive accumulation and classical politcal economy. *The Commoner*. N° 2. September 2001. www.thecommoner.org
- QUAINI Massimo. 1985. "De las formas precapitalistas a la sociedad feudal como forma de transición al capitalismo (la acumulación originaria)". En *Marxismo y Geografía*, capítulo IV *De las 'sociedades naturales' a las 'sociedades históricas'*. España, 1985, Ed. Oikos Tau.

TÉLLEZ Luiz. 1993. (Coord.) “Nueva legislación de tierras, bosques y aguas”. México, FCE.

VERAZA Jorge. 2007. “Leer El capital hoy. Pasajes selectos y problemas decisivos”. México, 2007 Ed. Itaca.

CAPÍTULO III.

MOGUEL Julio (Coord.) 1998. “Propiedad y organización rural en el México moderno. Reformas agrarias, movimiento rural y el PROCEDE”. México, 1998. Juan Pablos Editor/FE-UNAM.

MOGUEL Julio (Coord.) 1998. “Propiedad y organización rural en el México moderno. Reforma agraria y el PROCEDE en: Veracruz, Chiapas, Oaxaca y Sonora”. México, 1998. Juan Pablos Editor/FE-UNAM.

SARTORI Giovanni. 1994. “Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados”. Con el postfácio: La transición de México ¿hacia dónde?. Una agenda para la reforma. México, 2004. FCE.

- **Leyes y documentos oficiales.**

D.O.F. 26 de febrero de 1992. “Ley Agraria”. Incluyendo reformas publicadas 9 de septiembre de 1993.

D.O.F. 5 de septiembre 1992. “Normas Técnicas para la delimitación de las tierras al interior del ejido”. Incluyendo reformas publicadas el 2 de marzo 1995 y 8 de septiembre de 2008.

D.O.F. 21 de febrero de 2006. “Acuerdo para el cierre operativo del programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares (PROCEDE) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y dicha entidad federativa”.

SRA. 1997. “La transformación agraria. Origen, evolución, retos”. Volumen I y II. México, 1997. SRA-Sector agrario.

“Legislación agraria”. 4ª ed. 1997. Procuraduría Agraria.

“PROCEDE. Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares”. Versión Internet, 21 de mayo de 2008. SRA-Sector Agrario.

CAPÍTULO IV.

ACEVES Rubio J.L. y NAVA Villegas Norma Alicia. 1997. “Plan de Manejo para el Parque Nacional 'Cofre de Perote' o 'Nauhcampatpetl’”. I.I.E.S.C.A. pp. 134-142.

ACEVES Rubio José Luis. 1999. “Programa de Manejo para el Parque Nacional Cofre de Perote”. I.I.E.S.C.A. pp. 166-176.

- ACEVES Rubio José Luis. "Subprograma de desarrollo turístico; instrumento para el aprovechamiento sustentable de los recursos escénicos del Parque Nacional Cofre de Perote. I.I.E.S.C.A. pp. 218-223.
- BRAY David, MERINO Leticia y BARRY Deborah. 2007. "Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales". México, 2007. SEMARNAT, INE, IGg-UNAM, CCMSS, FIU.
- FALCÓN Romana. 1977. "El agrarismo en Veracruz: La etapa radical (1928-1935)" Tesis de Maestría en Historia de México. El Colegio de México, 1977.
- GERÉZ Fernández P. 2009. Tendencias en la cobertura del suelo (1975-2004) e implicaciones para la compensación por servicios ambientales en la cuenca del río Pixquiac, Veracruz. Memorias del 4° Simposio Interno de Investigación y Docencia. INBIOTECA, Dirección General de Investigaciones. UV.
- GOLDBERG Alberto Daniel. 1983. "Cofre de Perote. Investigaciones ecológicas en un área conflictiva" INIREB, Xalapa.
- HOFFMAN Odile. 1988. "De los hacendados a los forestales: manejo del espacio, dominación y explotación del bosque en la Sierra Madre Oriental (Cofre de Perote)". En *Trace* N° 15 Año 1989.
- DE LA PEÑA Sergio y MORALES Ibarra Marcel. 1981. "El agrarismo y la industrialización de México 1940-1950". En Historia de la cuestión agraria. Tomo VI. Siglo XXI-CEHAM. México, 1981.
- PINEDA et al. 2009. "El aprovechamiento comunitario de recursos forestales maderables no tradicionales como alternativa de conservación: un caso de estudio en el Parque Nacional Cofre de Perote". Memorias del 4° Simposio Interno de Investigación y Docencia. INBIOTECA, Dirección General de Investigaciones. UV. 2009.
- RAMÍREZ Vázquez Yolanda. 2008. "Propuesta de turismo alternativo para la región Cofre de Perote, Veracruz, México". Reporte de Investigación. En *Ciencia Administrativa*. 2008-2. pp. 90-96.
- SÁNCHEZ-Velásquez Lázaro y PINEDA-López M.R. 2009. "Ciencia, universidad pública y sociedad: una reflexión desde la perspectiva de la INBIOTECA". Memorias del 4° Simposio Interno de Investigación y Docencia. INBIOTECA, Dirección General de Investigaciones. UV.
- SANTOYO Antonio. 1995. "La mano negra: poder regional y estado en México (Veracruz 1928-1943)". CONACULTA. Dirección General de publicaciones. Méxco, 1995.
- UV. "Casa de la Universidad en El Conejo". Dirección de Vinculación General. Departamento de Vinculación Social. 7 pp.
- UV (PCM-PNCP) 2009. "Programa de Conservación y Manejo 'Parque Nacional Cofre de Perote'". Borrador. Documento digital presentado a consulta. Gobierno del Estado de Veracruz-SEDARPA-UV-CONANP. 166. pp.

- **Leyes y documentos oficiales.**

- CONAFOR. 2004. "Programa 60 montañas: Montaña de Cofre de Perote". Documento digital de circulación interna.
- CONAFOR. 2004. "Padrón de beneficiarios de acciones de sanidad forestal" PROCOREF. Gerencia Regional X Golfo Centro.
- CONAFOR. 2004. "Padrón de beneficiarios del programa de suelos". Gerencia Regional X Golfo Centro.
- CONAFOR. 2005. "Padrón de beneficiarios (reglas de operación) Sanidad Forestal. Gerencia Regional X Golfo Centro.
- CONAFOR. 2006. "Áreas prioritarias para el concepto de apoyo 'obras y prácticas de conservación de suelos'".
- CONAFOR. 2007. "Dictamen de factibilidad". Primer cierre. Gerencia Regional X Golfo Centro.
- CONAFOR. 2007. "Dictamen de factibilidad". Segundo cierre. Gerencia Regional X Golfo Centro.
- CONAFOR. 2007. "Dictamen de factibilidad". Tercer cierre. Gerencia Regional X Golfo Centro.
- CONAFOR. 2008. "Resultados de asignación para los solicitantes de servicios ambientales que resultaron beneficiados de apoyo en la convocatoria 2008. Gerencia de servicios ambientales del bosque.
- CONAFOR. 2009. "Resultados de asignación para los solicitantes de servicios ambientales que resultaron beneficiados de apoyo en la convocatoria 2008. Gerencia de servicios ambientales del bosque.
- CONAFOR. 2010. "Relación de municipios que cuentan con área prioritaria o zona elegible para: B2. Servicios Ambientales. (Incluye B2.1 Hidrológicos y B2.2 Conservación de la Biodiversidad).
- CONAFOR. 2010. "Áreas prioritarias Proárbol 2010".
- CONANP. 2007. "Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012". SEMARNAT
- D.O.F. 4 de mayo 1937. Decreto que declara Parque Nacional la montaña denominada Cofre de Perote o Naucampatépetl, en el Estado de Veracruz.
- Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012. Gobierno de la República.
- Plan Estatal de Desarrollo, 2005-2010. Gobierno del Estado de Veracruz.
- Plan Sectorial Forestal 2006-2028. Gobierno del Estado de Veracruz.
- Programa Veracruzano de Agricultura, Ganadería, Forestal, Pesca y Alimentación. 2005-2010. Gobierno del Estado de Veracruz.

Ley de Aguas del Estado de Veracruz-Llave. Gaceta Oficial. 29 de junio de 2001.

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Gaceta Oficial. 14 de julio de 2006.

- **Páginas web consultadas.**

www.conafor.gob.mx “Servicios Ambientales: SAB en México” Última modificación 6/10/2009. http://www.conafor.gob.mx/portal2/index.php?option=com_content&task=view&id=360&Itemid=477

- **Expedientes.**

RAN/EXP:25/19379 (LEGAJO 2) - Rancho Nuevo, Perote, Veracruz.

RAN/Exp: 25/11594 (LEGAJO 1) - El Conejo, Perote, Veracruz.

RAN/Exp: 23/11951 - Los Pescados, Perote, Veracruz.

- **Hemerográficas.**

CONANP. “Suman esfuerzos la federación y el estado de Veracruz a favor del Parque Nacional Cofre de Perote”. Comunicado de prensa. 3 de septiembre de 2008.

Notas sobre PROCEDE.

Andrea Merlos. “[Auditoría detecta fallas y engaños en Proárbol](http://www.eluniversal.com.mx/primer/32631.html)”. El Universal. 13 de marzo de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/primer/32631.html>

Andrea Merlos. “ASF: Fracasó Proárbol con la reforestación”. El Universal. 13 de marzo de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/584151.html>

Andrés T. Morales. “Probarán en Los Tuxtlas plan para reducir gases de efecto invernadero”. La Jornada. 18 agosto 2007. <http://www.jornada.unam.mx/2007/08/18/index.php?section=estados&article=025n1est>

Angélica Enciso. “Proárbol “reforesta” con nopales y magueyes, acusa Greenpeace”. La Jornada. Viernes 11 de julio de 2008. <http://www.jornada.unam.mx/2008/07/11/index.php?section=sociedad&article=046n1soc>

Angélica Enciso L. “Proárbol, en proceso de revisión, ajuste y mejoras, anuncia titular de la Conafor”. Periódico La Jornada. Viernes 25 de septiembre de 2009, p. 47 <http://www.jornada.unam.mx/2009/09/25/index.php?section=sociedad&article=047n1soc>

Claudia Herrera Beltrán. “Promete Felipe Calderón sembrar, tan sólo este año, 250 millones de árboles”. La Jornada. 21 de febrero de 2007. <http://www.jornada.unam.mx/2007/02/21/index.php?section=politica&article=010n1pol>

- Georgina Saldierna. “Unión de mexicanos para cuidar el ambiente, demanda Calderón”. La Jornada. 6 de junio de 2008. <http://www.jornada.unam.mx/2008/06/06/index.php?section=sociedad&article=045n1soc>
- Jorge Emilio González M. ¿Qué hacer con Proárbol? El Universal. 17 de enero 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/42663.html>
- Jorge Ramos y Ricardo Gómez. “Exige senador investigar a Proárbol”. El Universal. 14 de enero de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/569113.html>
- Juan Arvizu Arrijoja y Andrea Merlos. “Piden diputados castigar corrupción en Proárbol”. El Universal. 14 de enero de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/569191.html>
- Juan Arvizu y Andrea Merlos. “Cámara de Diputados “poda” a Proárbol”. El Universal. 13 de noviembre de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/172910.html>
- Juan Arvizu y Andrea Merlos. “Diputados cortan mil mdp a Proárbol”. El Universal. 13 de noviembre de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/primera/33926.html>
- Juan Veledíaz. “Siembran' dudas con Proárbol”. El Universal. 14 de enero de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/165076.html>
- Marco Lara Klahr. “Es para proteger, no sólo para reforestar” Entrevista a titular de SAGARPA. Juan Rafael Elvira Quesada. Diagnóstico de Proárbol a dos años. El Universal. 14 de enero de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/165070.html>
- Noemí Gutiérrez. “Proárbol tendrá nuevos objetivos”. El Universal. 14 de mayo de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/168080.html>
- Nurit Martínez. “Cae el director de la Conafor”. El Universal. 17 de marzo de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/166454.html>
- Nurit Martínez. “Proárbol, sólo para proyectos ubicados, afirman”. El Universal. 4 de enero de 2010. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/174461.html>
- Redacción. “Proárbol, cuestionado desde su lanzamiento”. El Universal. 11 de noviembre de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/75175.html>
- Silvia Otero. “Experto pide dar más tiempo al programa”. El Universal. 17 de enero de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/165144.html>
- Sergio Javier Jiménez. “Senador demanda no recortar Proárbol”. El Universal. 14 de noviembre de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/172936.html>
- Silvia Otero. “Pone premio en entredicho”. Greenpeace. El Universal. 14 de marzo de 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/166396.html>

Notas sobre Casas de la UV.

- Alma Espinosa. “Construimos nuestro cuarto Centro Comunitario de Aprendizaje Múltiple”. Universo. Año 3 • No. 106 • junio 16 de 2003. <http://www.uv.mx/universo/106/central/central.html>

- Alma Espinosa. "Se suma sector empresarial a la UV para impulsar desarrollo comunitario". Universo. Año 8 • No. 297 • Enero 28 de 2008. <http://www.uv.mx/universo/297/infgral/infgral16.htm>
- Alma Espinoza. "Cambiará UV la calidad de vida de comunidades de Perote". Año 8 • No. 301 • Marzo 3 de 2008. <http://www.uv.mx/universo/301/central/central.htm>
- Alma Espinosa. "Octava casa de la Universidad". Año 9 / No. 378 / Noviembre 17 de 2009. <http://www.uv.mx/universo/378/central/central.htm>
- Ángeles González. "Los Nacsters participan en programa de conservación". Universo. Año 3 • No. 131 • marzo 1 de 2004. <http://www.uv.mx/universo/131/social/social1.htm>
- Ángeles González. "Cruz Blanca Initiative donó 16 mil dólares para equipar Casa de la UV. ¡Spring breakers en Perote!". Universo. Año 3 • No. 135 • marzo 29 de 2004. <http://www.uv.mx/universo/135/social/social1.htm>
- Ángeles González. "Dona Laguna Verde computadoras para la Casa de la UV en El Conejo". Universo. Año 3 • No. 143 • junio 7 de 2004. <http://www.uv.mx/gaceta/Gaceta76/76/tendiendo/Redes12.htm>
- David Sandoval. "Casas de la UV contarán con más computadoras". Prensa Uso Virtual. 4 febrero 2010. <http://prensauv1002.blogspot.com/2010/02/casas-de-la-uv-contaran-con-mas.html>
- Edgar Onofre Fernández. "Dispara nuestra Universidad desarrollo en las comunidades del Cofre de Perote". Gaceta Universidad Veracruzana. Enero-Marzo 2004. Nueva época No. 73-75. <http://www.uv.mx/gaceta/gaceta73/73/tendiendo/redes02.htm>
- Juan Carlos Plata. "Habrá cuatro nuevas Casas de la Universidad". Gaceta Universitaria. Enero-Marzo 2006, Nueva época No. 97. <http://www.uv.mx/gaceta/Gaceta%20virtual%2097/Gaceta97/97/tendiendo/Redes06.htm>

CONCLUSIONES GENERALES.

- DURAND Alcántara Humberto (2002). "La coyuntura actual del derecho rural mexicano, segundo periodo (1988-2000)". En *El derecho agrario y el problema agrario de México (Su proyección histórico-social)*. Porrúa, México, pp. 411-480.
- HEYNEN Nik, McCARTHY James, PRUDHAM Scott & ROBBINS Paul. 2007. "Neoliberal environments. Falses promises and unnatural consequences". Routledge. 298 pages.
- NEGI Rohit & AUERBACH Marc, et al. 2009. "The contemporary significance of primitive accumulation". Papers from a session at the 2009 AAG Conference, Las Vegas". In *Human Geography* Vol. 2, N° 3, 2009. pp. 89-107.
- PACHECO Castro Jorge. 2004. "La tierra en el marco de la política económica neoliberal. Confrontación de dos concepciones". En Revista *El Cotidiano* N° 124, "El campo no aguanta más". 2004, UAM, México. pp. 86-95.
- SHARIFE Khadija. 2010. "REDD: Tapando el sol con un dedo". En No REDD. *Una lectura crítica*. Carbon Trade Watch/Indigenous Environmental Network.